Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Contrato para la Adquisición de Equipo Médico, correspondiente al Programa de Adquisición relativo a Equipo Médico destinado a la Atención de Pacientes con la Enfermedad de COVID-19, en Unidades Médicas en todo el País (Partida 3 Fuente de Abastecimiento Segunda), que celebran por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará **"EL INSTITUTO"**, representado en este acto por la **C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA**, en su carácter de Apoderada Legal, y por la otra parte, la empresa denominada **SERVICIOS BIOMÉDICOS BAZAFI, S.A. DE C.V.**, a quien en lo sucesivo se le denominará **"EL PROVEEDOR"**, representada por el **C. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ SANTIAGO**, en su carácter de Representante Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará **"LAS PARTES"**, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

D E C L A R A C I O N E S

I.- "EL INSTITUTO" declara, que:

I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los bienes necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- La C. María Gabriela Quintanar Olvera, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderada Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 77,897 de fecha 16 de junio de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Titular de la Notaría Pública Número 13 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-24062021-194125, de fecha 24 de junio de 2021, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.4.- Fungen como administradores del presente contrato, los servidores públicos designados mediante los documentos que se adjuntan en el **Anexo 3 (tres)**, quienes son responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades se requiere de la Adquisición de Equipo Médico, correspondiente al Programa de Adquisición relativo a Equipo Médico destinado a la Atención de Pacientes con la Enfermedad de COVID-19, en Unidades Médicas en todo el País (Partida 3 Fuente de Abastecimiento Segunda), solicitado por la Coordinación de Atención Integral en el Segundo Nivel.

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de acuerdo al Oficio(s) de Liberación de Inversión integrado(s) en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

I.7.- Con fecha 20 de julio de 2021, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Equipo y Mobiliario Médico, notificó a **"EL PROVEEDOR"** la adjudicación del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales número **LA-050GYR040-E14-2021**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 26 Ter, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, párrafo tercero, 39 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.8.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido en la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en dicha convocatoria y en la Junta de Aclaraciones respectiva.

I.9.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 7,037 de fecha 10 de julio de 2008, pasada ante la fe del Licenciado Enrique Zapata López, Titular de la Notaría Pública número 225 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil número 393859.

II.2.- El C. José Antonio López Santiago, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 12,822 de fecha 28 de febrero de 2018, pasada ante la fe del Licenciado Enrique Zapata López, Titular de la Notaría Pública número 225 de la Ciudad de México, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- Su objeto social conforme a sus Estatutos consiste, entre otros, en venta, renta y compra de equipo médico; servicio de diagnóstico y mantenimiento preventivo y correctivo a equipo médico.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: **SBB080710QN0**.
- Registro Patronal ante **"EL INSTITUTO"** y **EL INFONAVIT** número: [redacted]

II.5.- Cuenta con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada el 29 de diciembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.6.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **"EL INSTITUTO"** exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.7.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por **"EL INSTITUTO"** sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**.

II.8.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.9.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.10.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.11.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.12.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, en Calle Anaxágoras número 741 Interior 303, Colonia Narvarte Poniente, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03020, en la Ciudad de México, teléfono: (55) 6821 3087 y (55) 6821 3088, correo electrónico: [redacted] ventas@bazafi.com.mx, antonio.lopez@bazafi.com.mx y [redacted]

Hechas las declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- Adquisición de Equipo Médico, correspondiente al Programa de Adquisición relativo a Equipo Médico destinado a la Atención de Pacientes con la Enfermedad de COVID-19, en Unidades Médicas en todo el País (Partida 3 Fuente de Abastecimiento Segunda), ajustándose estrictamente a los requerimientos, cantidades y especificaciones de los mismos, detallados en los **Anexos 1 (uno)** y **2 (dos)** del presente instrumento jurídico, así como a las condiciones señaladas en la Convocatoria, Junta de aclaraciones, Acta de Fallo y Correcciones Aritméticas del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad de **$25,444,438.58 (VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 58/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO:CORREO ELECTRONICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Fuente de Abastecimiento	Cantidad Total de Bienes	Precio Unitario antes de I.V.A.
Segunda	67	$379,767.74

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.- Se efectuará el pago a **"EL PROVEEDOR"** de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento, así como lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)** y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

El pago se efectuará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15, Colonia San Miguel Chapultepec, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, en la Ciudad de México, Código Postal 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el administrador del contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** el archivo en

formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación; para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso se deberá autorizar el pago de los bienes, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar el CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

"EL PROVEEDOR", durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a **"EL INSTITUTO"**, junto con el CFDI respectivo la constancia positiva y vigente emitida por el INFONAVIT y la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones, en los términos requeridos por **"EL INSTITUTO"**.

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el Administrador del Contrato o, en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de realizar el proceso, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al programa de cadenas productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El administrador del contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

• Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

• El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

• La solicitud la realizará al Administrador del Contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso. **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" se compromete a entregar a **"EL INSTITUTO"** los bienes que se mencionan en los **Anexos 1 (uno)** y **2 (dos)** del presente contrato, conforme a lo señalado en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, integrados en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, Junta de aclaraciones, Acta de Fallo y Correcciones Aritméticas del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:

PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.- El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** será máximo de 30 (treinta) días naturales, contados a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo. En este plazo, **"EL PROVEEDOR"** deberá realizar la entrega, recepción de los bienes, y en su caso, desinstalación e instalación, puesta en operación de los bienes adjudicados y capacitación al personal de **"EL INSTITUTO"**, establecidos en los Términos y Condiciones, integrados al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**, así como lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

LUGAR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" se obliga expresamente a entregar los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** en los lugares señalados en el Anexo 3.4 "Guía de Distribución y Administrador de Contrato", integrado al presente como **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, así como lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las condiciones de entrega de los bienes, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, que se integran al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la entrega de los bienes establecidas, **"EL INSTITUTO"** no darán por entregados los bienes objeto de este contrato.

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente a la emisión del Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **"EL INSTITUTO"** a través del administrador del presente contrato para tal efecto.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- DE LAS NORMAS Y LICENCIAS.- Los bienes, productos, procesos y servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

OCTAVA.- DE LA CALIDAD DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, así como lo dispuesto en la Junta de aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

NOVENA.- CANJE O DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" por conducto de los responsables administrativos de la Unidad Médica de destino final de los bienes o del Administrador del Contrato, solicitará a **"EL PROVEEDOR"**, el canje, sustitución o reparación de los bienes y/o sus accesorios, que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio; debiendo notificar por escrito, mediante un oficio firmado por el responsable del área usuaria, en el que se indiquen las razones que se han presentado que ameritan el canje de los bienes, enviando éste al domicilio oficial de **"EL PROVEEDOR"**, así como por correo electrónico de **"EL PROVEEDOR"** indicados en el escrito libre solicitado en el último párrafo del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen", de los Términos y Condiciones, integrados al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**, dentro del periodo de 5 (cinco) días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** deberá atender lo establecido en el apartado "Plazo y condiciones de canje o devolución del bien", de los Términos y Condiciones, integrados al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

Todos los gastos que se generen de la reparación o canje, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, previa notificación de **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA.- RESPONSABILIDAD.- Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros. Asimismo, se obliga a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los bienes entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la vida útil del bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.

Lo anterior, de acuerdo a la Garantía de los Bienes descrita en la Cláusula Décima Tercera, inciso a), del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR", en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"**, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la adquisición de los bienes, objeto de este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA TERCERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"** las garantías que a continuación se indican:

a) **DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR"** deberá entregar Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados (36 meses) y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. El original de la Carta de Garantía en mención,

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

deberá ser entregada por **"EL PROVEEDOR"** durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente.

b) **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos del artículo 81 fracción VI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social" por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la garantía de cumplimiento del contrato, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10° piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

Dicha garantía de cumplimiento se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito; dicha autorización se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la garantía de cumplimiento en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la garantía originalmente entregada, en el que consten las modificaciones o cambios, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

DÉCIMA CUARTA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.

b) Si **"EL PROVEEDOR"** no puede realizar el cambio físico del producto, en términos de lo que dispone las Cláusulas Novena del presente contrato.

c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Décima Tercera, inciso b).

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a **"EL PROVEEDOR"**, por atraso en el cumplimiento de las obligaciones **"EL PROVEEDOR"** será del 1.25% (uno punto veinticinco por ciento) por día sin I.V.A., conforme a los conceptos señalados en los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El Administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se

ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que se señalan en los Términos y condiciones y las siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en este contrato o cuando no los entregue conforme a las normas y/o calidad solicitadas por **"EL INSTITUTO".**
5. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
9. Cuando de manera reiterativa y constante, **"EL PROVEEDOR"** sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los bienes que entrega, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento.
10. Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y los demás lineamientos que rigen en la materia.

11. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en la Ley Federal de Competencia Económica y el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

12. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente señalada en el presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.

b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.

c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de la entrega de los bienes por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, con **"EL PROVEEDOR"**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES" convienen en que **"EL INSTITUTO"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **"EL PROVEEDOR"** ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **"EL PROVEEDOR"**.

Por lo anterior, no se le considerará a **"EL INSTITUTO"** como patrón, ni aún substituto, y **"EL PROVEEDOR"** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a **"EL INSTITUTO"** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de

la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **"EL PROVEEDOR"** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **"LAS PARTES"** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA PRIMERA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Fungen como administradores del contrato, los servidores públicos designados mediante los documentos que se adjuntan en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato, quienes serán responsables de administrar y verificar su cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento, **"EL PROVEEDOR"** o **"EL INSTITUTO"** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por los artículos 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 128 de su Reglamento.

VIGÉSIMA TERCERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno)	"Oficio(s) de Liberación de Inversión, Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexo 3.4 "Guía de Distribución y Administrador de Contrato"
Anexo 2 (dos)	"Descripción Amplia y Detallada de los Bienes Ofertados, Propuesta Económica, Carta Garantía, Acta de Fallo y Correcciones Aritméticas"
Anexo 3 (tres)	"Documento de Designación de Administrador del Contrato"

Anexo 4 (cuatro) "Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet"

VIGÉSIMA CUARTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, el **04 de agosto de 2021**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	"EL PROVEEDOR" SERVICIOS BIOMÉDICOS BAZAFI, S.A. DE C.V.
C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA Apoderada Legal	**C. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ SANTIAGO** Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. ROBERTO GENARO MEDRANO ALVARADO
Coordinador de Prevención y Atención a la Salud
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Baja California

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. JOSÉ DANIEL ROMAN LUNA
Ingeniero Biomédico Delegacional
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal
Durango

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. BRIAN ALBERTO PINILLA LÓPEZ
Titular de la Coordinación de Biomédica Delegacional de la
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Órgano de Organización Autónoma Desconcentrada-
Querétaro

RRSR/HRJ/LMLR/XPMM

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 21BI0068

ANEXO 1 (UNO)

"OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN, ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES Y ANEXO 3.4 "GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADOR DE CONTRATO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **91** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE
PRESUPUESTO E INFORMACIÓN

México 2021 Año de la Independencia

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica
P r e s e n t e

Ciudad de México, a 5 de febrero de 2021

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612900/DEM/0231 y 0271

La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 18090018 con destino al proyecto PREI 21090003 por un monto de $155,952,235.70, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2021 del programa Equipo Médico COVID-19, para la adquisición de 1,549 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

C a p í t u l o: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2021

No. 099001/6B3000/6B30/BMI21/ 019 / 0267

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Programa de Adquisición de Equipamiento para la Reconversión Máxima de Unidades Médicas con Atención a Pacientes COVID-19, a Nivel Nacional.

Clave de Cartera: 2150GYR0002
No. de solicitud: 66028
Unidad Responsable: GYR
Modalidad: K
Programa presupuestario: 029
Fuente financiamiento: 4
Importe del calendario fiscal: 1,677,014,907.00
Localización geográfica: No distribuible geográficamente

Información del HCT del IMSS

Tipo OLI: Adquisición
Proyecto PREI: 21090003
Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.151220/336.P.DF
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF

Asignación presupuestaria: 1,548,101,330.00
Nombre del PPI: Equipo Médico COVID-19

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2021

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2021.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 **Nivel Central**
Número de bienes: 1,549
Monto original con IVA: 155,952,235.70

(ciento cincuenta y cinco millones novecientos cincuenta y dos mil doscientos treinta y cinco pesos 70/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
El Titular

Mtro. Eliécer Moreno Peralta

MEXICO
DIRECCION DE CONTRATOS

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica
P r e s e n t e

Ciudad de México, a 5 de febrero de 2021

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612900/DEM/0231 y 0271

La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 18090018 con destino al proyecto PREI 21090003 por un monto de $155,952,235.70, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2021 del programa Equipo Médico COVID-19, para la adquisición de 1,549 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

C a p í t u l o: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2021

No. 09900I/6B3000/6B30/BMI21/ 019 / 0267

N o r m a t i v i d a d del P r o g r a m a de I n v e r s i ó n F í s i c a

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebracion de contratos, ejecucion de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, debera apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los articulos 42 traccion II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su sequimiento.

Con copia para:
Mtro. César Daniel Rojas Flores.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
Ing. Adrián Martínez de Luna.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Aguascalientes. (/1)
Lic. José Ma. Salazar Ramírez.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Baja California. (/1)
C.P. María Yadhira Camacho Carrazco.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Baja California Sur. (/1)
C.P. Jorge Arturo Pinto Ayala.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Campeche. (/1)
Lic. Rafael Ayala Farías.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Coahuila. (/1)
Lic. Georgina Sánchez Alegría.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Colima. (/1)
M.A. Nelly Maria Aguilar Zenteno.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Chiapas. (/1)
L.C.P. Graciela Salas Alvidrez.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Chihuahua. (/1)
C.P. Jorge Edwin Armstrong Cedillo.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Durango. (/1)
Lic. Francisco Alcántara Pérez.-Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Guanajuato. (/1)
C.P. Ana María Campechano López.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Guerrero. (/1)
L.C. Alejandra Vergara Palomo.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Hidalgo. (/1)
Lic. Alain Dimitrius Izquierdo Reyes.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Jalisco. (/1)
C.P. Carlos Iván Cruz Hurtado.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Michoacán. (/1)
C.P. Adolfo Ulloa Arteaga.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Nayarit. (/1)
C.P. Oscar Luis Molina Bernal.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Nuevo León. (/1)
Lic. Federico Javier Moctezuma Santamaría.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Oaxaca. (/1)

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica
P r e s e n t e

Ciudad de México, a 5 de febrero de 2021

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612900/DEM/0231 y 0271
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 18090018 con destino al proyecto PREI 21090003 por un monto de $155,952,235.70, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2021 del programa Equipo Médico COVID-19, para la adquisición de 1,549 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

C a p í t u l o: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2021

No. 099001/6B3000/6B30/BMI21/ 019 / 0267

C.P. Manuel Sanromán Vázquez.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Puebla. (/1)
Mtro. José Luis Páez Zamora.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Querétaro. (/1)
Lic. Rosalba Acerina Rivero Sabido.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Quintana Roo. (/1)
C.P. Claudia Margarita Rodríguez Torres.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD San Luis Potosí. (/1)
Lic. Ricardo Nicolás Berrelleza Pacheco.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Sinaloa. (/1)
C.P. Martha Patricia Quintero Reyes.- Encargada del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Sonora. (/1)
C.P. Ivonne Lizeth Cruz Vela.- Encargada del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Tamaulipas. (/1)
C.P. Bethsabe Nava Chavero.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Tlaxcala. (/1)
C.P. Rocío Jiménez Martínez.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Veracruz Norte. (/1)
Lic. Maribel Yah Barrera.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Veracruz Sur. (/1)
L.C. Evelia Montañez Guzmán.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Yucatán. (/1)
C.P. Sara Cristina Tovar Rodríguez.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No. 71 Torreón Coahuila. (/1)
C.P. Mirna Elena Arroyo Escobar.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No.1 CMN Bajío León Guanajuato. (/1)
C.P. María Felicitas Godínez Mendoza.- Encargada del Despacho de la Jefatura del Departamento de Finanzas en la UMAE HE CMNO Guadalajara Jalisco. (/1)
L.A.P. Margarita Laura Cerón Linares.- Encargada del Despacho Jefatura del Departamento de Finanzas en la UMAE HE CMN Gral. Div. Manuel Avila Camacho Puebla. (/1)
C.P. Rodolfo Bravo Gutiérrez.- Encargado del Despacho de la Jefatura del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No.14 CMN Veracruz, Veracruz. (/1)
C.P. Jorge Melchor Baeza Vega.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HE CMN Ignacio García Téllez Yucatán. (/1)

(OOAD) Organo de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.
(/1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:
http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx

EMP/ART/APOR/JRHP/LVM/ 4

Volante No. 2021000038 y 2021000080

ANEXOS
DIVISION DE CO

Anexo 1 Equipamiento 2021

OLI No.: 019 / 0267

Clave de cartera SHCP : 2150GYR0002
No. solicitud de SHCP : 66028

No. de programa o proyecto PREI : 21090003
Cuenta contable PREI: 13350109

Nombre del programa o proyecto : Programa de Adquisición de Equipamiento para la Reconversión Máxima de Unidades Médicas con Atención a Pacientes COVID-19, a Nivel Nacional.

cifras en pesos

Clave CUCOP	Nombre de Clave CUCOP	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-CEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134569	0000196088	73I	H Gral Zona 1	Aguascalientes	01010001	010101	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2021M02	22	100,679.30	2,214,944.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134582	0000195993	73I	HGSUB CON MF N°24	SABINAS, COAH.	05210003	050205	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2021M02	12	100,679.30	1,208,151.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134584	0000195994	73I	H.G.Z / M.F. N°2	TUXTLA GUTIÉRREZ	07010003	070101	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2021M02	17	100,679.30	1,711,548.10
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134595	0000196608	73I	M_H CRAL ZONA NUM 51	GOMEZ PALACIO, DGO.	10130016	100102	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2021M02	21	100,679.30	2,114,265.30
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134622	0000196513	73I	M_H CRAL ZONA M.F. NUM 8	URUAPAN, MICH.	17090002	170101	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2021M02	12	100,679.30	1,208,151.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134647	0000196394	73I	M_H CRAL ZONA NUM 49	AHOME, SIN.	26030005	260101	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2021M02	14	100,679.30	1,409,510.20
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134663	0000196188	73I	HGR N1, HOSP ESP UMAE, ESC ENF	MERIDA	33010001	331901	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2021M02	18	100,679.30	1,812,227.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134676	0000196514	73I	H Gral Zona MF 8	Ensenada	02030001	020201	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2021M02	40	100,679.30	4,027,172.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134678	0000195995	73I	CONJ TORREON/UMAE HE N°71 CIE	TORREON	05090015	051901	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2021M02	31	100,679.30	3,121,058.30
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134694	0000196089	73I	M_H.C.Z.M.F. 1	DURANGO	10010013	100201	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2021M02	64	100,679.30	6,443,475.20
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134697	0000195996	73I	M_H CRAL ZONA -MF- NUM 2	IRAPUATO GTO	11050004	110201	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2021M02	14	100,679.30	1,409,510.20
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134726	0000196090	73I	M_H CRAL ZONA-MF- NUM 12	LAZARO CARDENAS, MICH.	17270001	170203	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2021M02	10	100,679.30	1,006,793.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134727	0000195998	73I	M_H CRAL ZONA NUM 17	MONTERREY, N.L.	20010004	200101	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2021M02	8	100,679.30	805,434.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134736	0000195880	73I	H CRAL ZONA -NUM 2	SALINA CRUZ	21030002	210202	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2021M02	9	100,679.30	906,113.70
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134737	0000196396	73I	M_H CRAL ZONA NUM 3	TUXTEPEC, OAX.	21040002	210102	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2021M02	9	100,679.30	906,113.70
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134741	0000196189	73I	H.G.Z. C/ M.F. N° 1	OTHON P.BLANCO	24010003	240201	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2021M02	8	100,679.30	805,434.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134746	0000196311	73I	M_H CRAL ZONA NUM 2	HERMOSILLO, SON.	27010001	270101	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2021M02	17	100,679.30	1,711,548.10
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134748	0000195881	73I	HEspecialidades2CM NoroesteUMAE	Cajeme	27050006	271901	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2021M02	22	100,679.30	2,214,944.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134762	0000195999	73I	M H.G.O. 71	Veracruz	31120007	310102	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2021M02	30	100,679.30	3,020,379.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134767	0000196397	73I	HGR N1, HOSP ESP UMAE, ESC ENF	MERIDA	33010001	330502	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2021M02	24	100,679.30	2,416,303.20
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134792	0000196190	73I	CONJ SALTILLO / HGZ Y CSS	SALTILLO	05030001	050101	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2021M02	18	100,679.30	1,812,227.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134798	0000196191	73I	HGZ 165 CAMAS	VILLA ALVAREZ	06140008	060104	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2021M02	26	100,679.30	2,617,661.80
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134805	0000196515	73I	HGR 243 CAMAS PROY 08T101MA	LEON	11170047	110501	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2021M02	3	100,679.30	302,037.90
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134808	0000196192	73I	M_H CRAL SUBZONA MF- NUM 3	CHILPANCINGO CRO	12010001	120401	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2021M02	24	100,679.30	2,416,303.20
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134834	0000196398	73I	M_H ESPECIALIDADES NUM 25	MONTERREY, N.L.	20010069	201901	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2021M02	24	100,679.30	2,416,303.20

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMATICA

México 2021 Año de la Independencia

Anexo 1 Equipamiento 2021

Clave de cartera SHCP : 2150GYR0002
No. solicitud de SHCP : 66028

No. de programa o proyecto PREI : 21090003
Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 019 / 0267

Nombre del programa o proyecto : Programa de Adquisición de Equipamiento para la Reconversión Máxima de Unidades Médicas con Atención a Pacientes COVID-19, a Nivel Nacional.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Ptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134841	0000196091	73I	M_HGZ 33	MONTERREY, N.L.	20A10006	200103	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2021M02	24	100,679.30	2,416,303.20
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134845	0000196000	73I	HGZ No.20 LA M RECL A 22010033	PUEBLA	22010064	220101	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2021M02	28	100,679.30	2,819,020.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134852	0000196609	73I	M_HOSP GRAL R. Y U.M.A.A. 1	QUERETARO,QRO.	23010001	230501	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2021M02	10	100,679.30	1,006,793.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134868	0000196092	73I	M H.G.R. 6	CD. MADERO	29090002	290501	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2021M02	28	100,679.30	2,819,020.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134870	0000196193	73I	H Gral Regional Orizaba	Orizaba	32A40001	320501	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2021M02	24	100,679.30	2,416,303.20
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134882	0000196610	73I	H Gral Zona 2	Aguascalientes	01010025	010102	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2021M02	24	100,679.30	2,416,303.20
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134896	0000196312	73I	H Gral Zona MF 1	Tapachula	07020001	070202	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2021M02	19	100,679.30	1,912,906.70
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134898	0000195882	73I	H.G.Z. C/M.F. N° 11	DELICIAS CHIH.	08050001	080202	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2021M02	16	100,679.30	1,610,868.80
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134903	0000196611	73I	M_H GRAL ZONA NUM 4	CELAYA, GTO.	11080004	110101	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2021M02	22	100,679.30	2,214,944.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134937	0000196313	73I	M_H GRAL ZONA NUM 4	GUADALUPE, N.L.	20110003	200102	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2021M02	20	100,679.30	2,013,586.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134949	0000196516	73I	M_H GRAL ZONA M.F. NUM 15	TEHUACAN, PUE.	22060002	220103	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2021M02	11	100,679.30	1,107,472.30
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134954	0000196093	73I	M_H GRAL ZONA NUM 50	SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	25010027	250101	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2021M02	10	100,679.30	1,006,793.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134959	0000196094	73I	M H.G.Z.M.F. 1	VICTORIA	29010005	290201	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2021M02	17	100,679.30	1,711,548.10
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134962	0000195883	73I	M H GENERAL ZONA 11	NUEVO LAREDO	29180001	290102	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2021M02	10	100,679.30	1,006,793.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134964	0000196612	73I	M H.G.Z. 13	MATAMOROS	29190001	290103	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2021M02	12	100,679.30	1,208,151.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134994	0000196306	73I	H.G.S.M.F. NO. 12	San Luis Río Colorado	02040001	020702	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2021M02	17	100,679.30	1,711,548.10
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135001	0000196502	73I	H Gral Zona MF 1	Campeche	04010001	040201	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2021M02	15	100,679.30	1,510,189.50
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135006	0000196178	73I	CONJUNTO MONCLOVA/ HGZ	MONCLOVA, COAH.	05170001	050204	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2021M02	16	100,679.30	1,610,868.80
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135025	0000196390	73I	M_H GRAL REGIONAL NUM 1	ACAPULCO DE JUAREZ	12020005	120501	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2021M02	31	100,679.30	3,121,058.30
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135028	0000196179	73I	M_H.G.Z.M.F. 6	OCOTLAN JAL.	14150001	140203	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2021M02	34	100,679.30	3,423,096.20
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135051	0000196180	73I	HOSPITAL GENERAL ZONA No. 67	APODACA	20080004	200105	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2021M02	10	100,679.30	1,006,793.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135058	0000196083	73I	M_H GRAL ZONA -MF- NUM 6	SAN NICOLAS DE LOS GARZA, N.L.	20170004	200201	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2021M02	10	100,679.30	1,006,793.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135059	0000196605	73I	M_HGZ -MF- NUM 2	MONTERREY, N.L.	20A10004	200202	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2021M02	17	100,679.30	1,711,548.10
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135087	0000195985	73I	M H.G.Z.M.F. 24	POZA RICA	31070004	310201	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2021M02	8	100,679.30	805,434.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135114	0000196181	73I	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2021M02	16	100,679.30	1,610,868.80
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135119	0000196606	73I	CONJUNTO PIEDRAS/ HGZ 11	PIEDRAS NEGRAS	05120001	050102	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2021M02	13	100,679.30	1,308,830.90

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E
INFORMACION PROGRAMATICA

México 2021 Año de la Independencia

Anexo 1 Equipamiento 2021

OLI No.: 019 / 0267

Clave de cartera SHCP : 2150GYR0002
No. Solicitud de SHCP : 66028

No. de programa o proyecto PREI : 21090003
Cuenta contable PREI: 13350109

Nombre del programa o proyecto : **Programa de Adquisición de Equipamiento para la Reconversión Máxima de Unidades Médicas con Atención a Pacientes COVID-19, a Nivel Nacional.**

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Articulo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
5301	Equipo médico y de laboratorio	13135124	0000196503	73I	M_H ESPECIALIDADES NUM 1	LEON, GTO.	11A10001	111901	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2021M02	26	100,679.30	2,617,661.80
5301	Equipo médico y de laboratorio	13135139	0000196084	73I	M HGZMF 21 CTRO REGIONAL SEGUR	LEON, GTO.	11170005	110203	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2021M02	20	100,679.30	2,013,586.00
5301	Equipo médico y de laboratorio	13135144	0000196391	73I	M_H GRAL SUBZONA NUM 33	TIZAYUCA, HGO.	13880003	130701	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2021M02	4	100,679.30	402,717.20
5301	Equipo médico y de laboratorio	13135149	0000195986	73I	M_H.G.Z. 7	LAGOS DE MORENO JAL.	14160007	140103	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2021M02	10	100,679.30	1,006,793.00
5301	Equipo médico y de laboratorio	13135165	0000196607	73I	M_ UMF Y U.M.A.A 75 Y HGZ 83	MORELIA, MICH.	17030008	170103	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2021M02	12	100,679.30	1,208,151.60
5301	Equipo médico y de laboratorio	13135171	0000196182	73I	M_H GRAL ZONA M.F. NUM 1	TEPIC, NAY.	19010006	190101	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2021M02	18	100,679.30	1,812,227.40
5301	Equipo médico y de laboratorio	13135181	0000196085	73I	M H. ESPECIALIDADES CMN	PUEBLA	22010001	221901	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2021M02	34	100,679.30	3,423,096.20
5301	Equipo médico y de laboratorio	13135183	0000195867	73I	M_H GRAL ZONA NUM 3	SAN JUAN DEL RIO, QRO.	23030006	230101	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2021M02	7	100,679.30	704,755.10
5301	Equipo médico y de laboratorio	13135185	0000196504	73I	H.G.Z. N°18	PLAYA DEL CARMEN	24020015	240102	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2021M02	11	100,679.30	1,107,472.30
5301	Equipo médico y de laboratorio	13135197	0000196505	73I	H.C.Z No1	TLAXCALA	30010003	300101	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2021M02	13	100,679.30	1,308,830.90
5301	Equipo médico y de laboratorio	13135200	0000195987	73I	H Especialidades14 CMN VerUMAE	Veracruz	31120001	311901	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2021M02	33	100,679.30	3,322,416.90
5301	Equipo médico y de laboratorio	13135202	0000195868	73I	M H.G.Z.M.F. 36	COATZACOALCOS	32450001	320202	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2021M02	15	100,679.30	1,510,189.50
5301	Equipo médico y de laboratorio	13135221	0000196183	73I	H Cral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2021M02	5	100,679.30	503,396.50
5301	Equipo médico y de laboratorio	13135223	0000196314	73I	HGZ/MF N° 16	TORREON	05090001	050202	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2021M02	31	100,679.30	3,121,058.30
5301	Equipo médico y de laboratorio	13135232	0000196095	73I	H Cral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2021M02	40	100,679.30	4,027,172.00
5301	Equipo médico y de laboratorio	13135235	0000196194	73I	H Cral Regional 1	CHIHUAHUA	08A10010	080502	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2021M02	40	100,679.30	4,027,172.00
5301	Equipo médico y de laboratorio	13135248	0000196096	73I	M_H.G Z.M.F. 20	AUTLAN DE NAVARRO, JAL.	14070003	140202	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2021M02	7	100,679.30	704,755.10
5301	Equipo médico y de laboratorio	13135250	0000196613	73I	M_H GRAL ZONA -MF- NUM 9	CD. GUZMAN, JAL.	14220002	140204	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2021M02	12	100,679.30	1,208,151.60
5301	Equipo médico y de laboratorio	13135253	0000196517	73I	M_H ESPECIALIDADES - OBLATOS-	GUADALAJARA, JAL.	14A60003	141901	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2021M02	44	100,679.30	4,429,869.20
5301	Equipo médico y de laboratorio	13135283	0000196398	73I	H Cral Zona MF 2	San Luis Potosí	25010001	250201	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2021M02	16	100,679.30	1,610,868.80
5301	Equipo médico y de laboratorio	13135285	0000196195	73I	M_H GRAL ZONA -MF- NUM 32	GUASAVE, SIN.	26040001	260201	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2021M02	15	100,679.30	1,510,189.50
5301	Equipo médico y de laboratorio	13135287	0000196518	73I	M_H GRAL ZONA -MF- NUM 3	MAZATLAN, SIN.	26050003	260202	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2021M02	19	100,679.30	1,912,906.70
5301	Equipo médico y de laboratorio	13135290	0000195884	73I	M H.G.Z. 15	CD. REYNOSA	29040001	290101	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2021M02	14	100,679.30	1,409,510.20
5301	Equipo médico y de laboratorio	13135294	0000196396	73I	M H.G.Z. 11	XALAPA	31020001	310101	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2021M02	18	100,679.30	1,812,227.40
5301	Equipo médico y de laboratorio	13135320	0000196098	73I	H Cral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2021M02	13	100,679.30	1,308,830.90

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

México 2021 Año de la Independencia

Anexo 1 Equipamiento 2021

Clave de cartera SHCP : 2150GYR0002
No. solicitud de SHCP : 66028

No. de programa o proyecto PREI : 21090003
Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 019 / 0267

Nombre del programa o proyecto : Programa de Adquisición de Equipamiento para la Reconversión Máxima de Unidades Médicas con Atención a Pacientes COVID-19, a Nivel Nacional.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Ptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135326	0000196099	73I	H.G.Z. SINIESTRADO	MANZANILLO	06030003	060101	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2021M02	10	100,679.30	1,006,793.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135342	0000196438	73I	HGR 216 CAMAS PROY 08140001	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	14D60003	140504	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2021M02	29	100,679.30	2,919,659.70
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135350	0000195917	73I	M_H GRAL ZONA -MF- NUM 4	ZAMORA, MICH.	17130003	170102	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2021M02	12	100,679.30	1,208,151.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135357	0000195918	73I	M_H GRAL ZONA NUM 1	OAXACA, OAX.	21020001	210101	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2021M02	18	100,679.30	1,812,227.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135365	0000196122	73I	H.G.R. Nº 17	BENITO JUAREZ	24070026	240501	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2021M02	23	100,679.30	2,315,523.90
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135368	0000196541	73I	M_H GRAL ZONA NUM 6	CD. VALLES, S.L.P.	25050001	250103	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2021M02	14	100,679.30	1,409,510.20
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135387	0000196644	73I	M H.G.R. 12	MERIDA	33010009	330501	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2021M02	28	100,679.30	2,819,020.40
TOTAL:																					1549	8,356,381.90	155,852,235.70

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE
PRESUPUESTO E INFORMACIÓN

México 2021 Año de la Independencia

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica
P r e s e n t e

Ciudad de México, a 5 de febrero de 2021

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612900/DEM/0232 y 0271

La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 18090018 con destino al proyecto PREI 21090003 por un monto de $257,946,372.10, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2021 del programa Equipo Médico COVID-19, para la adquisición de 1,930 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

C a p í t u l o: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2021

No. 099001/6B3000/6B30/BMI21/ 020 / 0268

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera:	Programa de Adquisición de Equipamiento para la Reconversión Máxima de Unidades Médicas con Atención a Pacientes COVID-19, a Nivel Nacional.		
Clave de Cartera:	2150GYR0002	**Programa presupuestario:**	029
No. de solicitud:	66028	**Fuente financiamiento:**	4
Unidad Responsable:	GYR	**Importe del calendario fiscal:**	1,677,014,907.00
Modalidad:	K	**Localización geográfica:**	No distribuible geográficamente

Información del HCT del IMSS

Tipo OLI:	Adquisición
Proyecto PREI:	21090003
Acuerdos:	ACDO.AS3.HCT.151220/336.P.DF ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF
Asignación presupuestaria:	1,548,101,330.00
Nombre del PPI:	Equipo Médico COVID-19

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2021

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2021.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 **Nivel Central**
Número de bienes: **1,930**
Monto original con IVA: **257,946,372.10**

(doscientos cincuenta y siete millones novecientos cuarenta y seis mil trescientos setenta y dos pesos 10/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
El Titular

Mtro. Eliécer Moreno Peralta

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica
Presente

Ciudad de México, a 5 de febrero de 2021

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612900/DEM/0232 y 0271
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 18090018 con destino al proyecto PREI 21090003 por un monto de $257,946,372.10, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2021 del programa Equipo Médico COVID-19, para la adquisición de 1,930 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2021

No. 099001/6B3000/6B30/BMI21/ 020 / 0268

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebracion de contratos, ejecucion de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, debera apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los articulos 42 fraccion II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:
Mtro. César Daniel Rojas Flores.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
Ing. Adrián Martinez de Luna.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Aguascalientes. (/1)
Lic. José Ma. Salazar Ramírez.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Baja California. (/1)
C.P. María Yadhira Camacho Carrazco.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Baja California Sur. (/1)
C.P. Jorge Arturo Pinto Ayala.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Campeche. (/1)
Lic. Rafael Ayala Farías.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Coahuila. (/1)
Lic. Georgina Sánchez Alegría.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Colima. (/1)
M.A. Nelly Maria Aguilar Zenteno.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Chiapas. (/1)
L.C.P. Graciela Salas Alvidrez.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Chihuahua. (/1)
C.P. Jorge Edwin Armstrong Cedillo.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Durango. (/1)
Lic. Francisco Alcántara Pérez.-Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Guanajuato. (/1)
C.P. Ana María Campechano López.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Guerrero. (/1)
L.C. Alejandra Vergara Palomo.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Hidalgo. (/1)
Lic. Alain Dimitrius Izquierdo Reyes.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Jalisco. (/1)
Ing. Israel Torres Serrano.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Estado de México Oriente. (/1)
M. en A.F. José Trinidad Rosas Olmedo.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Estado de México Poniente. (/1)
C.P. Carlos Iván Cruz Hurtado.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Michoacán. (/1)
C.P. Adolfo Ulloa Arteaga.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Nayarit. (/1)

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE
PRESUPUESTO E INFORMACIÓN

México 2021 Año de la Independencia

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica
P r e s e n t e

Ciudad de México, a 5 de febrero de 2021

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612900/DEM/0232 y 0271
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 18090018 con destino al proyecto PREI 21090003 por un monto de $257,946,372.10, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2021 del programa Equipo Médico COVID-19, para la adquisición de 1,930 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

C a p í t u l o: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2021

No. 09901/6B3000/6B30/BMI21/ 020 / 0268

C.P. Oscar Luis Molina Bernal.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Nuevo León. (/1)
Lic. Federico Javier Moctezuma Santamaría.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Oaxaca. (/1)
C.P. Manuel Sanromán Vázquez.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Puebla. (/1)
Mtro. José Luis Páez Zamora.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Querétaro. (/1)
Lic. Rosalba Acerina Rivero Sabido.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Quintana Roo. (/1)
C.P. Claudia Margarita Rodríguez Torres.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD San Luis Potosí. (/1)
Lic. Ricardo Nicolás Berrelleza Pacheco.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Sinaloa. (/1)
C.P. Martha Patricia Quintero Reyes.- Encargada del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Sonora. (/1)
C.P. Ivonne Lizeth Cruz Vela.- Encargada del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Tamaulipas. (/1)
C.P. Bethsabe Nava Chavero.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Tlaxcala. (/1)
C.P. Rocío Jiménez Martínez.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Veracruz Norte. (/1)
Lic. Maribel Yah Barrera.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Veracruz Sur. (/1)
L.C. Evelia Montañez Guzmán.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Yucatán. (/1)
Lic. Maribel Guillermina Burgoa Tirado.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Norte del Distrito Federal (Ciudad de México). (/1)
Mtra. Miriam Rubio Sánchez.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Sur del Distrito Federal (Ciudad de México). (/1)
C.P. Sara Cristina Tovar Rodríguez.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No. 71 Torreón Coahuila. (/1)
C.P. Mirna Elena Arroyo Escobar.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No.1 CMN Bajío León Guanajuato. (/1)
C.P. María Felicitas Godínez Mendoza.- Encargada del Despacho de la Jefatura del Departamento de Finanzas en la UMAE HE CMNO Guadalajara Jalisco. (/1)
Lic. Alejandro Ramón Jiménez Garza.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No. 25 Nuevo León. (/1)
L.A.P. Margarita Laura Cerón Linares.- Encargada del Despacho Jefatura del Departamento de Finanzas en la UMAE HE CMN Gral. Div. Manuel Avila Camacho Puebla. (/1)
Lic. Luz Elena González Félix.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No. 2 Cd. Obregón Sonora. (/1)
C.P. Rodolfo Bravo Gutiérrez.- Encargado del Despacho de la Jefatura del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No.14 CMN Veracruz, Veracruz. (/1)
C.P. Jorge Melchor Baeza Vega.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HE CMN Ignacio García Téllez Yucatán. (/1)
Lic. Edgar Orta Gòmez.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HG CMN La Raza. (/1)
Lic. Javier Alejandro Ortega Huerta.- Encargado del Despacho de la Jefatura del Departamento de Finanzas en la UMAE HE CMN La Raza. (/1)
Mtra. Verónica Jazmín Jurado Culebro.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HE CMN Siglo XXI. (/1)

(OOAD) Organo de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.
(/1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:
http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx

EMP/ART/APOR/JRHP/LVM

Volante No. 2021000038 y 2021000080

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Anexo 1 Equipamiento 2021

OLI No.: 020 / 0268

Clave de cartera SHCP : 2150GYR0002
No. solicitud de SHCP : 66028

No. de programa o proyecto PREI : 21090003
Cuenta contable PREI: 13350109

Nombre del programa o proyecto : Programa de Adquisición de Equipamiento para la Reconversión Máxima de Unidades Médicas con Atención a Pacientes COVID-19, a Nivel Nacional.

cifras en pesos

Clave CUM	Nombre de clave CUM	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Período Ppal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
[illegible]	Equipo médico y de laboratorio	13134573	0000196217	73I	H Gral Subzona 5	Mulege	03070001	030701	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	9	133,650.97	1,202,858.73
[illegible]	Equipo médico y de laboratorio	13134579	0000196329	73I	HGZ/MF N° 16	TORREON	05090001	050202	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	14	133,650.97	1,871,113.58
[illegible]	Equipo médico y de laboratorio	13134581	0000196330	73I	HGSUB CON MF N°24	SABINAS, COAH.	05210003	050205	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	15	133,650.97	2,004,764.55
[illegible]	Equipo médico y de laboratorio	13134586	0000196223	73I	H.C.Z. C/M.F. N° 11	DELICIAS CHIH.	08050001	080202	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	11	133,650.97	1,470,160.67
[illegible]	Equipo médico y de laboratorio	13134592	0000196420	73I	M_H GRAL ZONA NUM 51	COMEZ PALACIO, D	10130016	100102	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	14	133,650.97	1,871,113.58
[illegible]	Equipo médico y de laboratorio	13134590	0000196421	73I	HGR 243 CAMAS PROY 08110IMA	LEON	11170047	110501	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	39	133,650.97	5,212,387.83
[illegible]	Equipo médico y de laboratorio	13134605	0000196112	73I	M_H.C.Z. 7	LAGOS DE MOREN	14160007	140103	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	13	133,650.97	1,737,462.61
[illegible]	Equipo médico y de laboratorio	13134611	0000196422	73I	H Gral Zona 53	REYES LOS -LA PAZ	15800001	150106	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	8	133,650.97	1,069,207.76
[illegible]	Equipo médico y de laboratorio	13134633	0000195905	73I	M_HGZ -MF- NUM 2	MONTERREY, N.L.	20A10004	200202	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	9	133,650.97	1,202,858.73
[illegible]	Equipo médico y de laboratorio	13134640	0000196333	73I	M_H GRAL ZONA NUM 5	SAN JUAN DEL RIO	23030006	230101	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	10	133,650.97	1,336,509.70
[illegible]	Equipo médico y de laboratorio	13134642	0000196425	73I	H.C.R. N° 17	BENITO JUAREZ	24070026	240501	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	16	133,650.97	2,138,415.52
[illegible]	Equipo médico y de laboratorio	13134643	0000196334	73I	H Gral Zona MF 2	San Luis Potosi	25010001	250201	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	17	133,650.97	2,272,066.49
[illegible]	Equipo médico y de laboratorio	13134644	0000196426	73I	M_H GRAL ZONA NUM 50	SAN LUIS POTOSI, S	25010027	250101	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	23	133,650.97	3,073,972.31
[illegible]	Equipo médico y de laboratorio	13134656	0000196115	73I	M H.G.Z.M.F. 1	VICTORIA	29010005	290201	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	9	133,650.97	1,202,858.73
[illegible]	Equipo médico y de laboratorio	13134658	0000196229	73I	M H.G.Z. 13	MATAMOROS	29190001	290103	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	19	133,650.97	2,539,368.43
[illegible]	Equipo médico y de laboratorio	13134657	0000196335	73I	M H.G.Z. 27	CUAUHTEMOC	36530001	360101	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	8	133,650.97	1,069,207.76
[illegible]	Equipo médico y de laboratorio	13134671	0000195913	73I	M_H.C.Z.M.F. 8	ALVARO OBRECON	37A40003	370202	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	8	133,650.97	1,069,207.76
[illegible]	Equipo médico y de laboratorio	13134680	0000196432	73I	CONJUNTO PIEDRAS/ HGZ 11	PIEDRAS NEGRAS	05120001	050102	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	11	133,650.97	1,470,160.67
[illegible]	Equipo médico y de laboratorio	13134696	0000196433	73I	M_H GRAL ZONA -MF- NUM 2	IRAPUATO GTO	11050004	110201	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	17	133,650.97	2,272,066.49
[illegible]	Equipo médico y de laboratorio	13134702	0000196337	73I	UMAA EN PROYECTO	LEON, GTO	11170010	110801	200300	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	5	133,650.97	668,254.85
[illegible]	Equipo médico y de laboratorio	13134706	0000196118	73I	M_H GRAL SUBZONA NUM 33	TIZAYUCA, HGO.	13880003	130701	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	10	133,650.97	1,336,509.70
[illegible]	Equipo médico y de laboratorio	13134711	0000196637	73I	HGR 216 CAMAS PROY 0814000I	TLAJOMULCO DE Z	14D60003	140504	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	5	133,650.97	668,254.85
[illegible]	Equipo médico y de laboratorio	13134713	0000196538	73I	H Gral Zona 68	CLARA STA MEX	15490003	150102	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	8	133,650.97	1,069,207.76
[illegible]	Equipo médico y de laboratorio	13134717	0000196233	73I	HGZ197 Texcoco	TEXCOCO	15610005	150105	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	8	133,650.97	1,069,207.76
[illegible]	Equipo médico y de laboratorio	13134721	0000196234	73I	M_H GRAL ZONA NUM 194	NAUCALPAN DE JU	16260010	160102	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	17	133,650.97	2,272,066.49
[illegible]	Equipo médico y de laboratorio	13134729	0000195915	73I	M_H ESPECIALIDADES NUM 25	MONTERREY, N.L.	20010069	201901	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	17	133,650.97	2,272,066.49

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E
INFORMACIÓN PROGRAMATICA

México 2021 Año de la Independencia

Anexo 1 Equipamiento 2021

Clave de cartera SHCP : 2150GYR0002
No. solicitud de SHCP : 66028

No. de programa o proyecto PREI : 21090003
Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 020 / 0268

Nombre del programa o proyecto : Programa de Adquisición de Equipamiento para la Reconversión Máxima de Unidades Médicas con Atención a Pacientes COVID-19, a Nivel Nacional.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos						Monto autorizado	
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134744	0000196340	73I	M_H GRAL ZONA NUM 6	CD. VALLES, S.L.P.	25050001	250103	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	15	133,650.97	2,004,764.55
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134755	0000195916	73I	M H.G.Z. 15	CD. REYNOSA	29040001	290101	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	11	133,650.97	1,470,360.67
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134766	0000196235	73I	HGR N1, HOSP ESP UMAE, ESC ENF	MERIDA	33010001	330502	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	23	133,650.97	3,073,972.31
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134772	0000196439	73I	H General CM La Raza UMAE	Azcapotzalco	36A10001	361701	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	8	133,650.97	1,069,207.76
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134775	0000196542	73I	M_H ESPECIALIDADES -19 SEPT-	CUAUHTEMOC	37B50007	371902	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	8	133,650.97	1,069,207.76
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134776	0000195922	73I	HGZ 1A Dr. Rodolfo de Muchas M	BENITO JUAREZ	38530003	380103	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	8	133,650.97	1,069,207.76
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134778	0000196440	73I	H Gral Zona 47	IZTAPALAPA	38540001	380104	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	8	133,650.97	1,069,207.76
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134784	0000196123	73I	H Gral Zona MF 8	Ensenada	02030001	020201	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	8	133,650.97	1,069,207.76
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134794	0000195923	73I	CONJ TORREÓN/UMAE HE N°71 CIE	TORREON	05090015	051901	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	12	133,650.97	1,691,811.64
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134804	0000196441	73I	M HGZMF 21 CTRO REGIONAL SEGUR	LEON, GTO.	11170005	110203	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	23	133,650.97	3,073,972.31
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134807	0000196344	73I	M_H GRAL SUBZONA MF- NUM 3	CHILPANCINGO GR	12010001	120401	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	10	133,650.97	1,336,509.70
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134813	0000196546	73I	M_H GRAL ZONA -MF- NUM 9	CD. GUZMAN, JAL.	14220002	140204	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	9	133,650.97	1,202,858.73
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134817	0000196650	73I	H Gral Zona 57	CUAUTITLAN	15320001	150101	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	10	133,650.97	1,336,509.70
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134819	0000196345	73I	H Gral Regional 196	ECATEPEC	15540005	150502	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	8	133,650.97	1,069,207.76
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134838	0000195926	73I	M_H GRAL ZONA -MF- NUM 6	SAN NICOLAS DE L	20170004	200201	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	8	133,650.97	1,069,207.76
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134848	0000196446	73I	M_H GRAL ZONA M.F. NUM 15	TEHUACAN, PUE.	22060002	220103	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	40	133,650.97	5,346,038.80
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134851	0000196346	73I	M_HOSP GRAL R. Y U.M.A.A. 1	QUERETARO,QRO.	23010001	230501	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	20	133,650.97	2,673,019.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134864	0000196034	73I	M_H GRAL ZONA -MF- NUM 3	MAZATLAN, SIN.	26050003	260202	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	15	133,650.97	2,004,764.55
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134888	0000196246	73I	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	22	133,650.97	2,940,321.34
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134894	0000196656	73I	HGZ 165 CAMAS	VILLA ALVAREZ	06140008	060104	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	15	133,650.97	2,004,764.55
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134897	0000196657	73I	M_H ESPECIALIDADES NUM 1	LEON, GTO.	11A10001	111901	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	14	133,650.97	1,871,113.58
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134902	0000196348	73I	M_H GRAL ZONA NUM 4	CELAYA, GTO.	11080004	110101	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	31	133,650.97	4,141,380.07
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134913	0000196252	73I	M_H.G.Z.M.F. 6	OCOTLAN JAL	14150001	140203	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	23	133,650.97	3,073,972.31
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134918	0000196134	73I	H Gral Regional 72	TLANEPANTLA	15060012	150501	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	12	133,650.97	1,603,811.64
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134922	0000196135	73I	M_H GRAL REGIONAL 220	TOLUCA MEX	16010005	160501	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	11	133,650.97	1,470,160.67
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134927	0000196136	73I	M_H GRAL ZONA NUM 6	TOLUCA MEX	16010005	160501	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	8	133,650.97	1,069,207.76

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E
INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

Anexo 1 Equipamiento 2021

Clave de cartera SHCP : 2150GYR0002
No. solicitud de SHCP : 66028

No. de programa o proyecto PREI : 21090003
Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 020 / 0268

Nombre del programa o proyecto : Programa de Adquisición de Equipamiento para la Reconversión Máxima de Unidades Médicas con Atención a Pacientes COVID-19, a Nivel Nacional.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	CPO-CEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URC	URC Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
[illegible]	Equipo médico y de laboratorio	13134926	0000195933	73|	M_H GRAL ZONA M.F. NUM 8	URUAPAN, MICH	17090002	170101	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	9	133,650.97	1,202,858.73
[illegible]	Equipo médico y de laboratorio	13134928	0000196035	73|	M_H GRAL SUBZONA NUM 7	LA PIEDAD, MICH.	17140002	170701	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	6	133,650.97	801,905.82
[illegible]	Equipo médico y de laboratorio	13134934	0000195934	73|	M_H GRAL ZONA M.F. NUM 1	TEPIC, NAY.	19010006	190101	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	14	133,650.97	1,871,113.58
[illegible]	Equipo médico y de laboratorio	13134942	0000196453	73|	M_HGZ 33	MONTERREY, N.L.	20A10006	200103	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	14	133,650.97	1,871,113.58
[illegible]	Equipo médico y de laboratorio	13134946	0000196555	73|	M H. ESPECIALIDADES CMN	PUEBLA	22010001	221901	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	23	133,650.97	3,073,972.31
[illegible]	Equipo médico y de laboratorio	13134947	0000196038	73|	HGZ No.20 LA M RECU A 22010033	PUEBLA	22010064	220101	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	50	133,650.97	6,682,548.50
[illegible]	Equipo médico y de laboratorio	13134960	0000196140	73|	M H.G.R. 6	CD. MADERO	29090002	290501	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	28	133,650.97	3,742,227.16
[illegible]	Equipo médico y de laboratorio	13134972	0000196455	73|	M H.G.Z.M.F. 24	POZA RICA	31070004	310201	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	11	133,650.97	1,470,160.67
[illegible]	Equipo médico y de laboratorio	13134981	0000196456	73|	M H.G.Z.M.F. 29	GUSTAVO A. MADE	36530002	360201	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	8	133,650.97	1,069,207.76
[illegible]	Equipo médico y de laboratorio	13134984	0000196557	73|	H EspecialidadesCM La RazaUMAE	Azcapotzalco	36A10003	361901	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	8	133,650.97	1,069,207.76
[illegible]	Equipo médico y de laboratorio	13134989	0000196356	73|	H Gral Zona 2-A	IZTACALCO	36520005	380101	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	8	133,650.97	1,069,207.76
[illegible]	Equipo médico y de laboratorio	13135000	0000196661	73|	H Gral Zona MF 1	Campeche	04010001	040201	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	24	133,650.97	3,207,623.28
[illegible]	Equipo médico y de laboratorio	13135005	0000196262	73|	CONJUNTO MONCLOVA/ HGZ	MONCLOVA, COAH	05170001	050204	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	18	133,650.97	2,405,717.46
[illegible]	Equipo médico y de laboratorio	13135031	0000196662	73|	M_H ESPECIALIDADES - OBLATOS-	GUADALAJARA, JA	14A60003	141901	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	41	133,650.97	5,479,689.77
[illegible]	Equipo médico y de laboratorio	13135038	0000196357	73|	HGR Tecamac	TECAMAC	15970003	150503	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	8	133,650.97	1,069,207.76
[illegible]	Equipo médico y de laboratorio	13135046	0000196142	73|	M_H GRAL ZONA-MF-NUM 12	LAZARO CARDENA	17270001	170203	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	18	133,650.97	2,405,717.46
[illegible]	Equipo médico y de laboratorio	13135050	0000196145	73|	HOSPITAL GENERAL ZONA No. 67	APODACA	20080004	200105	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	22	133,650.97	2,940,321.34
[illegible]	Equipo médico y de laboratorio	13135065	0000196042	73|	H.G.Z. C/ M.F. N° 1	OTHON P.BLANCO	24010003	240201	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	9	133,650.97	1,202,858.73
[illegible]	Equipo médico y de laboratorio	13135066	0000196666	73|	H.G.Z. N°18	PLAYA DEL CARME	24020015	240102	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	12	133,650.97	1,603,811.64
[illegible]	Equipo médico y de laboratorio	13135085	0000196564	73|	H.G.Z N01	TLAXCALA	30010003	300101	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	16	133,650.97	2,138,415.52
[illegible]	Equipo médico y de laboratorio	13135093	0000196667	73|	M H.G.R. 12	MERIDA	33010009	330501	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	14	133,650.97	1,871,113.58
[illegible]	Equipo médico y de laboratorio	13135100	0000196268	73|	M H. GINECO PEDIATRIA 3-A	GUSTAVO A.MADE	35A30001	351601	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	80	133,650.97	10,692,077.60
[illegible]	Equipo médico y de laboratorio	13135101	0000195943	73|	H General CM La Raza UMAE	Azcapotzalco	36A10001	361001	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	8	133,650.97	1,069,207.76
[illegible]	Equipo médico y de laboratorio	13135102	0000196315	73|	M_HGR N. 1 GABRIEL MANCERA	BENITO JUAREZ	37010002	370101	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	8	133,650.97	1,069,207.76
[illegible]	Equipo médico y de laboratorio	13135105	0000196402	73|	M_H ESPECIALIDADES -19 SEPT-	CUAUHTEMOC	37B50007	371902	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	60	133,650.97	8,019,058.20

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMATICA

México 2021 Año de la Independencia

Anexo 1 Equipamiento 2021

Clave de cartera SHCP : 2150GYR0002
No. solicitud de SHCP : 66028

No. de programa o proyecto PREI : 21090003
Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 020 / 0268

Nombre del programa o proyecto : Programa de Adquisición de Equipamiento para la Reconversión Máxima de Unidades Médicas con Atención a Pacientes COVID-19, a Nivel Nacional.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado	
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Portal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135107	0000196316	73I	H Gral Zona 30	IZTACALCO	38530002	380102	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	8	133,650.97	1,069,207.76
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135108	0000196403	73I	HGR 2 / UMAA / UMF Nº 163	COYOACAN	39A50005	380501	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	8	133,650.97	1,069,207.76
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135109	0000196615	73I	H Gral Zona 2	Aguascalientes	01010025	010102	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	8	133,650.97	1,069,207.76
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135122	0000196404	73I	H.G.Z. SINIESTRADO	MANZANILLO	06030003	060101	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	18	133,650.97	2,405,717.46
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135130	0000195886	73I	M_H.G.Z.M.F. 1	DURANGO	10010013	100201	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	11	133,650.97	1,470,348.07
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135133	0000196520	73I	M_HOSP GRAL DE SUBZ N. 54	SILAO, GTO.	11040001	110702	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	15	133,650.97	2,004,764.55
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135156	0000196201	73I	H Gral Zona MF 76	ECATEPEC	15490005	150201	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	5	133,650.97	668,254.85
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135159	0000196004	73I	M_H GRAL ZONA NUM 58	TLALNEPANTLA	16060002	160101	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	8	133,650.97	1,069,207.76
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135162	0000196005	73I	HGR N. 251	METEPEC	16860010	160502	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	8	133,650.97	1,069,207.76
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135164	0000196202	73I	M_ UMF Y U.M.A.A 75 Y HGZ 83	MORELIA, MICH.	17030008	170103	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	8	133,650.97	1,069,207.76
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135166	0000196619	73I	M_H GRAL SUBZONA - MF NUM 9	APATZINGAN, MICH	17070002	170401	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	21	133,650.97	2,806,670.37
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135173	0000196408	73I	M_H GRAL ZONA NUM 17	MONTERREY, N.L.	20010004	200101	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	2	133,650.97	267,301.94
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135175	0000195896	73I	M_H GRAL ZONA NUM 4	GUADALUPE, N.L.	20110003	200102	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	26	133,650.97	3,474,925.22
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135178	0000196409	73I	M_H GRAL ZONA NUM 1	OAXACA, OAX.	21020001	210101	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	34	133,650.97	4,541,132.98
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135179	0000195897	73I	H GRAL ZONA -NUM 2	SALINA CRUZ	21030002	210202	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	17	133,650.97	2,272,566.49
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135180	0000196209	73I	M_H GRAL ZONA NUM 3	TUXTEPEC, OAX.	21040002	210102	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	9	133,650.97	1,202,858.73
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135188	0000196006	73I	M_H GRAL ZONA NUM 49	AHOME, SIN.	26030005	260101	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	11	133,650.97	1,470,150.67
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135189	0000196523	73I	M_H GRAL ZONA -MF- NUM 32	GUASAVE, SIN.	26040001	260201	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	19	133,650.97	2,539,368.43
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135190	0000195904	73I	M_H GRAL ZONA NUM 2	HERMOSILLO, SON	27010001	270101	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	22	133,650.97	2,943,321.54
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135191	0000196105	73I	HEspecialidades2CM NoroésteUMAE	Cajeme	27050006	271901	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	9	133,650.97	1,202,858.73
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135196	0000196212	73I	M H GENERAL ZONA 11	NUEVO LAREDO	29180001	290102	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	13	133,650.97	1,735,652.61
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135199	0000196009	73I	H Especialidades14 CMN VerUMAE	Veracruz	31120001	311901	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	12	133,650.97	1,602,611.64
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135205	0000196526	73I	HGR N1, HOSP ESP UMAE, ESC ENF	MERIDA	33010001	331901	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	38	133,650.97	5,078,736.86
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135209	0000196213	73I	HGZ+UMAA 48 SAN PEDRO XALPA	Azcapotzalco	35530002	350101	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	19	133,650.97	2,539,368.43
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135216	0000196526	73I	H.G.S.M.F. NO. 12	San Luis Río Colora	02040001	020702	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	8	133,650.97	1,069,207.76
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135217	0000196417	73I	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	14	133,650.97	1,871,313.59

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Anexo 1 Equipamiento 2021

Clave de cartera SHCP : 2150GYR0002 No. de programa o proyecto PREI : 21090003 OLI No.: 020 / 0268
No. solicitud de SHCP : 66028 Cuenta contable PREI: 13350109

Nombre del programa o proyecto : **Programa de Adquisición de Equipamiento para la Reconversión Máxima de Unidades Médicas con Atención a Pacientes COVID-19, a Nivel Nacional.**

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicacion	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Articulo	Descripcion	URG	URG Ubicacion	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
5151	Equipo medico y de laboratorio	13135222	0000196331	73I	CONJ SALTILLO / HGZ Y CSS	SALTILLO	05030001	050101	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	15	133,650.97	2,004,764.55
5151	Equipo medico y de laboratorio	13135226	0000196218	73I	H.G.Z/ M.F. N°2	TUXTLA GUTIERREZ	07010003	070101	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	22	133,650.97	2,940,321.34
5151	Equipo medico y de laboratorio	13135227	0000196628	73I	H Gral Zona MF 1	Tapachula	07020001	070202	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	26	133,650.97	3,474,925.22
5151	Equipo medico y de laboratorio	13135246	0000196629	73I	M_H GRAL REGIONAL NUM 1	ACAPULCO DE JUA	12020005	120501	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	32	133,650.97	4,276,831.04
5151	Equipo medico y de laboratorio	13135257	0000196219	73I	H Gral Zona 98	COACALCO	15580001	150103	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	8	133,650.97	1,069,207.76
5151	Equipo medico y de laboratorio	13135261	0000196220	73I	HGR 259 CAMAS P 10170010	CHARO	17030005	170502	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	8	133,650.97	1,069,207.76
5151	Equipo medico y de laboratorio	13135263	0000196332	73I	M_H GRAL ZONA -MF- NUM 4	ZAMORA, MICH.	17130003	170102	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	9	133,650.97	1,202,858.73
5151	Equipo medico y de laboratorio	13135298	0000195906	73I	M H.G.Z.M.F. 36	COATZACOALCOS	32450001	320202	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	19	133,650.97	2,539,368.43
5151	Equipo medico y de laboratorio	13135312	0000195907	73I	H Gral Zona 1	Aguascalientes	01010001	010101	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	43	133,650.97	5,746,991.71
5151	Equipo medico y de laboratorio	13135329	0000196113	73I	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ C	08100046	080501	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	40	133,650.97	5,346,038.80
5151	Equipo medico y de laboratorio	13135331	0000196529	73I	H Gral Regional 1	CHIHUAHUA	08A10010	080502	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	27	133,650.97	3,608,576.19
5151	Equipo medico y de laboratorio	13135338	0000196633	73I	M_H.C.Z.M.F. 20	AUTLAN DE NAVAR	14070003	140202	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	10	133,650.97	1,336,509.70
5151	Equipo medico y de laboratorio	13135381	0000196534	73I	M H.G.Z. 11	XALAPA	31020001	310101	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	23	133,650.97	3,073,972.31
5151	Equipo medico y de laboratorio	13135384	0000196230	73I	M H.G.O. 71	Veracruz	31120007	310102	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	14	133,650.97	1,871,113.58
5151	Equipo medico y de laboratorio	13135385	0000196427	73I	H Gral Regional Orizaba	Orizaba	32A40001	320501	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	23	133,650.97	3,073,972.31
5151	Equipo medico y de laboratorio	13135390	0000196634	73I	M H.G.Z. 24	GUSTAVO A. MADE	35010006	350102	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	9	133,650.97	1,202,858.73
5151	Equipo medico y de laboratorio	13135392	0000195911	73I	M H. GINECO PEDIATRIA 3-A	GUSTAVO A.MADE	35A30001	351601	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	10	133,650.97	1,336,509.70
TOTAL																					1930	15,904,465.43	257,946,372.10

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica
P r e s e n t e

Ciudad de México, a 5 de febrero de 2021

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612900/DEM/0242 y 0271
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 18090018 con destino al proyecto PREI 21090003 por un monto de $103,990,520.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2021 del programa Equipo Médico COVID-19, para la adquisición de 314 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

C a p í t u l o: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2021

No. 099001/6B3000/6B30/BMI21/ 030 / 0278

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Programa de Adquisición de Equipamiento para la Reconversión Máxima de Unidades Médicas con Atención a Pacientes COVID-19, a Nivel Nacional.

Clave de Cartera: 2150GYR0002
No. de solicitud: 66028
Unidad Responsable: GYR
Modalidad: K
Programa presupuestario: 029
Fuente financiamiento: 4
Importe del calendario fiscal: 1,677,014,907.00
Localización geográfica: No distribuible geográficamente

Información del HCT del IMSS

Tipo OLI: Adquisición
Proyecto PREI: 21090003
Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.151220/336.P.DF
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF
Asignación presupuestaria: 1,548,101,330.00
Nombre del PPI: Equipo Médico COVID-19

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2021

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2021.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
Número de bienes: 314
Monto original con IVA: 103,990,520.00

(ciento tres millones novecientos noventa mil quinientos veinte pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
El Titular

Mtro. Eliécer Moreno Peralta

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica
Presente

Ciudad de México, a 5 de febrero de 2021

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612900/DEM/0242 y 0271
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 18090018 con destino al proyecto PREI 21090003 por un monto de $103,990,520.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2021 del programa Equipo Médico COVID-19, para la adquisición de 314 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2021

No. 09900/6B3000/6B30/BMI21/ 030 . 0278

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebracion de contratos, ejecucion de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, debera apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fraccion II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su sequimiento.

Con copia para:
Mtro. César Daniel Rojas Flores.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
Ing. Adrián Martínez de Luna.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Aguascalientes. (/1)
Lic. José Ma. Salazar Ramírez.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Baja California. (/1)
C.P. María Yadhira Camacho Carrazco.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Baja California Sur. (/1)
C.P. Jorge Arturo Pinto Ayala.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Campeche. (/1)
Lic. Rafael Ayala Farías.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Coahuila. (/1)
Lic. Georgina Sánchez Alegría.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Colima. (/1)
M.A. Nelly Maria Aguilar Zenteno.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Chiapas. (/1)
L.C.P. Graciela Salas Alvidrez.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Chihuahua. (/1)
C.P. Jorge Edwin Armstrong Cedillo.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Durango. (/1)
Lic. Francisco Alcántara Pérez.-Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Guanajuato. (/1)
C.P. Ana María Campechano López.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Guerrero. (/1)
L.C. Alejandra Vergara Palomo.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Hidalgo. (/1)
Lic. Alain Dimitrius Izquierdo Reyes.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Jalisco. (/1)
C.P. Carlos Iván Cruz Hurtado.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Michoacán. (/1)
C.P. Adolfo Ulloa Arteaga.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Nayarit. (/1)
C.P. Oscar Luis Molina Bernal.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Nuevo León. (/1)
Lic. Federico Javier Moctezuma Santamaría.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Oaxaca. (/1)

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE
PRESUPUESTO E INFORMACIÓN

México 2021 Año de la Independencia

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica
P r e s e n t e

Ciudad de México, a 5 de febrero de 2021

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612900/DEM/0242 y 0271
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 18090018 con destino al proyecto PREI 21090003 por un monto de $103,990,520.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2021 del programa Equipo Médico COVID-19, para la adquisición de 314 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

C a p í t u l o: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2021

No. 099001/6B3000/6B30/BM121/ 030 / 0278

C.P. Manuel Sanromán Vázquez.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Puebla. (/1)
Mtro. José Luis Páez Zamora.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Querétaro. (/1)
Lic. Rosalba Acerina Rivero Sabido.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Quintana Roo. (/1)
C.P. Claudia Margarita Rodríguez Torres.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD San Luis Potosí. (/1)
Lic. Ricardo Nicolás Berrelleza Pacheco.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Sinaloa. (/1)
C.P. Ivonne Lizeth Cruz Vela.- Encargada del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Tamaulipas. (/1)
C.P. Bethsabe Nava Chavero.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Tlaxcala. (/1)
C.P. Rocío Jiménez Martínez.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Veracruz Norte. (/1)
Lic. Maribel Yah Barrera.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Veracruz Sur. (/1)
L.C. Evelia Montañez Guzmán.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Yucatán. (/1)
C.P. Sara Cristina Tovar Rodríguez.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No. 71 Torreón Coahuila. (/1)
C.P. Mirna Elena Arroyo Escobar.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No.1 CMN Bajío León Guanajuato. (/1)
C.P. María Felicitas Godínez Mendoza.- Encargada del Despacho de la Jefatura del Departamento de Finanzas en la UMAE HE CMNO Guadalajara Jalisco. (/1)
Lic. Alejandro Ramón Jiménez Garza.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No. 25 Nuevo León. (/1)
Lic. Luz Elena González Félix.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No. 2 Cd. Obregón Sonora. (/1)
C.P. Jorge Melchor Baeza Vega.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HE CMN Ignacio García Téllez Yucatán. (/1)

(OOAD) Organo de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.
(/1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:
http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx

EMP/ART/APOR/JRHP/LVM

Volante No. 2021000038 y 2021000080

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E
INFORMACION PROGRAMATICA

Anexo 1 Equipamiento 2021

Clave de cartera SHCP : 2150GYR0002 No. de programa o proyecto PREI : 21090003 OLI No.: 030 / 0278
No. solicitud de SHCP : 66028 Cuenta contable PREI: 13350109

Nombre del programa o proyecto : Programa de Adquisición de Equipamiento para la Reconversión Máxima de Unidades Médicas con Atención a Pacientes COVID-19, a Nivel Nacional.

cifras en pesos

Clave COC	Nombre de clave COC	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado	
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-CEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
[illegible]	Equipo médico y de laboratorio	13134570	0000196627	73I	H Gral Zona 2	Aguascalientes	01010025	010102	200200	531-191	0391	03	01	00021201	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	4	331,180.00	1,324,720.00
[illegible]	Equipo médico y de laboratorio	13134574	0000195892	73I	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	531-191	0391	03	01	00021201	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	3	331,180.00	993,540.00
[illegible]	Equipo médico y de laboratorio	13134575	0000195901	73I	H Gral Zona MF 1	Campeche	04010001	040201	200200	531-191	0391	03	01	00021201	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	4	331,180.00	1,324,720.00
[illegible]	Equipo médico y de laboratorio	13134579	0000196210	73I	CONJ TORREÓN/UMAE HE N°71 CIE	TORREON	05090015	051901	200200	531-191	0391	03	01	00021201	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	5	331,180.00	1,655,900.00
[illegible]	Equipo médico y de laboratorio	13134583	0000196624	73I	H.G.Z. SINIESTRADO	MANZANILLO	06030003	060101	200200	531-191	0391	03	01	00021201	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	4	331,180.00	1,324,720.00
[illegible]	Equipo médico y de laboratorio	13134585	0000196625	73I	H Gral Zona MF 1	Tapachula	07020001	070202	200200	531-191	0391	03	01	00021201	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	4	331,180.00	1,324,720.00
[illegible]	Equipo médico y de laboratorio	13134591	0000196412	73I	M_H G.Z M.F. 1	DURANGO	10010013	100201	200200	531-191	0391	03	01	00021201	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	5	331,180.00	1,655,900.00
[illegible]	Equipo médico y de laboratorio	13134621	0000196415	73I	M_H GRAL ZONA M.F. NUM 8	URUAPAN, MICH.	17090002	170101	200200	531-191	0391	03	01	00021201	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	3	331,180.00	993,540.00
[illegible]	Equipo médico y de laboratorio	13134627	0000196010	73I	M_H GRAL ZONA M.F. NUM 1	TEPIC, NAY.	19010006	190101	200200	531-191	0391	03	01	00021201	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	4	331,180.00	1,324,720.00
[illegible]	Equipo médico y de laboratorio	13134641	0000196108	73I	H.G.Z. N°18	PLAYA DEL CARME	24020015	240102	200200	531-191	0391	03	01	00021201	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	3	331,180.00	993,540.00
[illegible]	Equipo médico y de laboratorio	13134648	0000196416	73I	M_H GRAL ZONA -MF- NUM 3	MAZATLAN, SIN.	26050003	260202	200200	531-191	0391	03	01	00021201	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	4	331,180.00	1,324,720.00
[illegible]	Equipo médico y de laboratorio	13134661	0000196216	73I	H Gral Regional Orizaba	Orizaba	32A40001	320501	200200	531-191	0391	03	01	00021201	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	5	331,180.00	1,655,900.00
[illegible]	Equipo médico y de laboratorio	13134662	0000196632	73I	CONJUNTO MONCLOVA/ HGZ	MONCLOVA, COAH	05170001	050204	200200	531-191	0391	03	01	00021201	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	4	331,180.00	1,324,720.00
[illegible]	Equipo médico y de laboratorio	13134692	0000196014	73I	H Gral Regional 1	CHIHUAHUA	08A10010	080502	200200	531-191	0391	03	01	00021201	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	6	331,180.00	1,987,080.00
[illegible]	Equipo médico y de laboratorio	13134695	0000196419	73I	M_H GRAL ZONA NUM 51	GOMEZ PALACIO, D	10130016	100102	200200	531-191	0391	03	01	00021201	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	4	331,180.00	1,324,720.00
[illegible]	Equipo médico y de laboratorio	13134704	0000196015	73I	M_H GRAL SUBZONA NUM 33	TIZAYUCA, HGO.	13880003	130701	200200	531-191	0391	03	01	00021201	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	3	331,180.00	993,540.00
[illegible]	Equipo médico y de laboratorio	13134735	0000196016	73I	M_H GRAL ZONA NUM 1	OAXACA, OAX.	21020001	210101	200200	531-191	0391	03	01	00021201	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	4	331,180.00	1,324,720.00
[illegible]	Equipo médico y de laboratorio	13134739	0000196532	73I	M_H GRAL ZONA M.F. NUM 15	TEHUACAN, PUE.	22060002	220103	200200	531-191	0391	03	01	00021201	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	4	331,180.00	1,324,720.00
[illegible]	Equipo médico y de laboratorio	13134747	0000196227	73I	HEspecialidades2CM NoroesteUMAE	Cajeme	27050006	271901	200200	531-191	0391	03	01	00021201	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	4	331,180.00	1,324,720.00
[illegible]	Equipo médico y de laboratorio	13134752	0000196424	73I	M H.C.Z M.F. 1	VICTORIA	29010005	290201	200200	531-191	0391	03	01	00021201	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	4	331,180.00	1,324,720.00
[illegible]	Equipo médico y de laboratorio	13134758	0000195910	73I	M H.G.R. 6	CD. MADERO	29090002	290501	200200	531-191	0391	03	01	00021201	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	5	331,180.00	1,655,900.00
[illegible]	Equipo médico y de laboratorio	13134768	0000196228	73I	M H.G.R. 12	MERIDA	33010009	330501	200200	531-191	0391	03	01	00021201	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	4	331,180.00	1,324,720.00
[illegible]	Equipo médico y de laboratorio	13134780	0000196429	73I	H Gral Zona 1	Aguascalientes	01010001	010101	200200	531-191	0391	03	01	00021201	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	7	331,180.00	2,318,260.00
[illegible]	Equipo médico y de laboratorio	13134783	0000196430	73I	H Gral Zona MF 8	Ensenada	02030001	020201	200200	531-191	0391	03	01	00021201	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	3	331,180.00	993,540.00
[illegible]	Equipo médico y de laboratorio	13134785	0000196431	73I	H.C.S.M.F. NO. 12	San Luis Rio Colora	02040001	020702	200200	531-191	0391	03	01	00021201	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	3	331,180.00	993,540.00
[illegible]	Equipo médico y de laboratorio	13134790	0000196417	73I	CONJ SALTILLO / HGZ Y CSS	SALTILLO	05030001	050101	200200	531-191	0391	03	01	00021201	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	4	331,180.00	1,324,720.00

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA

Anexo 1 Equipamiento 2021

Clave de cartera SHCP : 2150GYR0002
No. solicitud de SHCP : 66028

No. de programa o proyecto PREI : 21090003
Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 030 / 0278

Nombre del programa o proyecto : Programa de Adquisición de Equipamiento para la Reconversión Máxima de Unidades Médicas con Atención a Pacientes COVID-19, a Nivel Nacional.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAP	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Postal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134812	0000196232	73I	M_H.G.Z. 7	LAGOS DE MOREN	14160007	140103	200200	531-191	0391	03	01	00021201	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	4	331,180.00	1,324,720.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134837	0000196120	73I	M_H GRAL ZONA -MF- NUM 6	SAN NICOLAS DE L	20170004	200201	200200	531-191	0391	03	01	00021201	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	5	331,180.00	1,655,900.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134842	0000196640	73I	M_H GRAL ZONA NUM 3	TUXTEPEC, OAX.	21040002	210102	200200	531-191	0391	03	01	00021201	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	3	331,180.00	993,540.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134849	0000196641	73I	M_HOSP GRAL R. Y U.M.A.A. 1	QUERETARO,QRO.	23010001	230501	200200	531-191	0391	03	01	00021201	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	4	331,180.00	1,324,720.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134859	0000196239	73I	H.G.R. N° 17	BENITO JUAREZ	24070026	240501	200200	531-191	0391	03	01	00021201	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	4	331,180.00	1,324,720.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134861	0000195919	73I	M_H GRAL ZONA NUM 49	AHOME, SIN.	26030005	260101	200200	531-191	0391	03	01	00021201	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	4	331,180.00	1,324,720.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134871	0000196028	73I	HGR N1, HOSP ESP UMAE, ESC ENF	MERIDA	33010001	330502	200200	531-191	0391	03	01	00021201	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	4	331,180.00	1,324,720.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134887	0000196646	73I	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	531-191	0391	03	01	00021201	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	5	331,180.00	1,655,900.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134893	0000195921	73I	HGZ 165 CAMAS	VILLA ALVAREZ	06140008	060104	200200	531-191	0391	03	01	00021201	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	4	331,180.00	1,324,720.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134905	0000196648	73I	M HGZMF 21 CTRO REGIONAL SEGUR	LEON, GTO.	11170005	110203	200200	531-191	0391	03	01	00021201	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	4	331,180.00	1,324,720.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134907	0000196544	73I	HGR 243 CAMAS PROY 08T101IMA	LEÓN	11170047	110501	200200	531-191	0391	03	01	00021201	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	4	331,180.00	1,324,720.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134935	0000196030	73I	M_H GRAL ZONA NUM 17	MONTERREY, N.L.	20010004	200101	200200	531-191	0391	03	01	00021201	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	7	331,180.00	2,318,260.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134936	0000196653	73I	HOSPITAL GENERAL ZONA No. 67	APODACA	20080004	200105	200200	531-191	0391	03	01	00021201	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	5	331,180.00	1,655,900.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134941	0000196449	73I	M_HGZ 33	MONTERREY, N.L.	20A10006	200103	200200	531-191	0391	03	01	00021201	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	4	331,180.00	1,324,720.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134944	0000196654	73I	M H. ESPECIALIDADES CMN	PUEBLA	22010001	221901	200200	531-191	0391	03	01	00021201	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	4	331,180.00	1,324,720.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134950	0000196655	73I	M_H GRAL ZONA NUM 3	SAN JUAN DEL RIO	23030006	230101	200200	531-191	0391	03	01	00021201	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	3	331,180.00	993,540.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134967	0000196032	73I	M H.G.Z. 11	XALAPA	31020001	310101	200200	531-191	0391	03	01	00021201	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	4	331,180.00	1,324,720.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134970	0000196033	73I	M H.G.Z.M.F. 24	POZA RICA	31070004	310201	200200	531-191	0391	03	01	00021201	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	3	331,180.00	993,540.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135008	0000196251	73I	H.G.Z./ M.F. N°2	TUXTLA GUTIÉRREZ	07010003	070101	200200	531-191	0391	03	01	00021201	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	4	331,180.00	1,324,720.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135016	0000196349	73I	M_H GRAL ZONA NUM 4	CELAYA, GTO.	11080004	110101	200200	531-191	0391	03	01	00021201	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	4	331,180.00	1,324,720.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135030	0000196132	73I	M_H ESPECIALIDADES -OBLATOS-	GUADALAJARA, JA	14A60003	141901	200200	531-191	0391	03	01	00021201	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	5	331,180.00	1,655,900.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135032	0000196133	73I	HGR 216 CAMAS PROY 08140001	TLAJOMULCO DE Z	14D60003	140504	200200	531-191	0391	03	01	00021201	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	4	331,180.00	1,324,720.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135054	0000196351	73I	M_H GRAL ZONA NUM 4	GUADALUPE, N.L.	20110003	200102	200200	531-191	0391	03	01	00021201	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	5	331,180.00	1,655,900.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135061	0000196139	73I	HGZ No.20 LA M.RECL A.22010033	PUEBLA	22010064	220101	200200	531-191	0391	03	01	00021201	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	5	331,180.00	1,655,900.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135071	0000196037	73I	M_H GRAL ZONA -MF- NUM 32	GUASAVE, SIN.	26040001	260201	200200	531-191	0391	03	01	00021201	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	4	331,180.00	1,324,720.00

AUTORIZO

DIVISION DE CONTRATOS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E
INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

México 2021 Año de la Independencia

Anexo 1 Equipamiento 2021

Clave de cartera SHCP : 2150GYR0002
No. solicitud de SHCP : 66028

No. de programa o proyecto PREI : 21090003
Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 030 / 0278

Nombre del programa o proyecto : Programa de Adquisición de Equipamiento para la Reconversión Máxima de Unidades Médicas con Atención a Pacientes COVID-19, a Nivel Nacional.

cifras en pesos

Clave SOG	Nombre de clave SOG	ID de Transac	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-CEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URC	URC Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
	Equipo médico y de laboratorio	13135078	0000196659	73|	M H GENERAL ZONA 11	NUEVO LAREDO	29180001	290102	200200	531-191	0391	03	01	00021201	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	4	331,180.00	1,324,720.00
	Equipo médico y de laboratorio	13135080	0000196658	73|	M H.G.Z 13	MATAMOROS	29190001	290103	200200	531-191	0391	03	01	00021201	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	4	331,180.00	1,324,720.00
	Equipo médico y de laboratorio	13135092	0000196261	73|	HGR Ni, HOSP ESP UMAE, ESC ENF	MERIDA	33010001	331901	200200	531-191	0391	03	01	00021201	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	3	331,180.00	993,540.00
	Equipo médico y de laboratorio	13135127	0000196355	73|	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ C	08100046	080501	200200	531-191	0391	03	01	00021201	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	6	331,180.00	1,987,080.00
	Equipo médico y de laboratorio	13135141	0000196463	73|	M_H GRAL REGIONAL NUM 1	ACAPULCO DE JUA	12020005	120501	200200	531-191	0391	03	01	00021201	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	6	331,180.00	1,987,080.00
	Equipo médico y de laboratorio	13135184	0000196665	73|	H.C.Z. C/ M.F. N° 1	OTHON P.BLANCO	24010003	240201	200200	531-191	0391	03	01	00021201	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	3	331,180.00	993,540.00
	Equipo médico y de laboratorio	13135187	0000196614	73|	M_H GRAL ZONA NUM 50	SAN LUIS POTOSI, S	25010027	250101	200200	531-191	0391	03	01	00021201	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	5	331,180.00	1,655,900.00
	Equipo médico y de laboratorio	13135158	0000196001	73|	H Especialidades14 CMN VerUMAE	Veracruz	31120001	311901	200200	531-191	0391	03	01	00021201	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	5	331,180.00	1,655,900.00
	Equipo médico y de laboratorio	13135228	0000196002	73|	M_H ESPECIALIDADES NUM 1	LEON, GTO.	11A10001	111901	200200	531-191	0391	03	01	00021201	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	4	331,180.00	1,324,720.00
	Equipo médico y de laboratorio	13135238	0000195885	73|	M_H GRAL ZONA -MF- NUM 2	IRAPUATO GTO	11050004	110201	200200	531-191	0391	03	01	00021201	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	4	331,180.00	1,324,720.00
	Equipo médico y de laboratorio	13135244	0000196200	73|	M_H GRAL SUBZONA -MF- NUM 3	CHILPANCINGO GF	12010001	120401	200200	531-191	0391	03	01	00021201	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	2	331,180.00	662,360.00
	Equipo médico y de laboratorio	13135265	0000195888	73|	M_H GRAL ZONA-MF- NUM 12	LAZARO CARDENA	17270001	170203	200200	531-191	0391	03	01	00021201	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	4	331,180.00	1,324,720.00
	Equipo médico y de laboratorio	13135269	0000196617	73|	M_H ESPECIALIDADES NUM 25	MONTERREY, N.L.	20010069	201901	200200	531-191	0391	03	01	00021201	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	4	331,180.00	1,324,720.00
	Equipo médico y de laboratorio	13135272	0000195889	73|	M_HGZ -MF- NUM 2	MONTERREY, N.L.	20A10004	200202	200200	531-191	0391	03	01	00021201	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	4	331,180.00	1,324,720.00
	Equipo médico y de laboratorio	13135291	0000196322	73|	H Gral Zona MF 2	San Luis Potosí	25010001	250201	200200	531-191	0391	03	01	00021201	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	4	331,180.00	1,324,720.00
	Equipo médico y de laboratorio	13135296	0000196324	73|	M H.C.O. 71	Veracruz	31120007	310102	200200	531-191	0391	03	01	00021201	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	4	331,180.00	1,324,720.00
	Equipo médico y de laboratorio	13135297	0000196406	73|	M.H.G.Z.M.F. 36	COATZACOALCOS	32450001	320202	200200	531-191	0391	03	01	00021201	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	2	331,180.00	662,360.00
	Equipo médico y de laboratorio	13135321	0000196413	73|	H Gral Subzona 5	Mulege	03070001	030701	200200	531-191	0391	03	01	00021201	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	4	331,180.00	1,324,720.00
	Equipo médico y de laboratorio	13135323	0000195903	73|	HGZ/MF N° 16	TORREON	05090001	050202	200200	531-191	0391	03	01	00021201	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	4	331,180.00	1,324,720.00
	Equipo médico y de laboratorio	13135324	0000196008	73|	CONJUNTO PIEDRAS/ HGZ 11	PIEDRAS NEGRAS	05120001	050102	200200	531-191	0391	03	01	00021201	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	4	331,180.00	1,324,720.00
	Equipo médico y de laboratorio	13135328	0000196525	73|	H.C.Z. C/M.F. N° 11	DELICIAS CHIH.	08050001	080202	200200	531-191	0391	03	01	00021201	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	4	331,180.00	1,324,720.00
	Equipo médico y de laboratorio	13135347	0000196104	73|	M_ UMF Y U.M.A.A 75 Y HGZ 83	MORELIA, MICH.	17030008	170103	200200	531-191	0391	03	01	00021201	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	3	331,180.00	993,540.00
	Equipo médico y de laboratorio	13135358	0000196211	73|	H GRAL ZONA -NUM 2	SALINA CRUZ	21030002	210202	200200	531-191	0391	03	01	00021201	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	4	331,180.00	1,324,720.00
	Equipo médico y de laboratorio	13135366	0000196325	73|	M_H GRAL ZONA NUM 6	CD. VALLES, S.L.P.	25050001	250103	200200	531-191	0391	03	01	00021201	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	5	331,180.00	1,655,900.00
	Equipo médico y de laboratorio	13135378	0000196527	73|	H.C.Z No1	TLAXCALA	30010003	300101	200200	531-191	0391	03	01	00021201	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	4	331,180.00	1,324,720.00
TOTAL																					314	25,169,680.00	103,990,520.00

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

México 2021 Año de la Independencia

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de Infraestructura Medica
Presente

Ciudad de México, a 5 de febrero de 2021

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612900/DEM/0244 y 0271

La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 18090018 con destino al proyecto PREI 21090003 por un monto de $73,908,062.23, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2021 del programa Equipo Médico COVID-19, para la adquisición de 29 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2021

No. 099001/6B300/6B30/BMI21/ 032 / 0280

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Programa de Adquisición de Equipamiento para la Reconversión Máxima de Unidades Médicas con Atención a Pacientes COVID-19, a Nivel Nacional.

Clave de Cartera: 2150GYR0002
No. de solicitud: 66028
Unidad Responsable: GYR
Modalidad: K
Programa presupuestario: 029
Fuente financiamiento: 4
Importe del calendario fiscal: 1,677,014,907.00
Localización geográfica: No distribuible geográficamente

Información del HCT del IMSS

Tipo OLI: Adquisición
Proyecto PREI: 21090003
Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.151220/336.P.DF
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF
Asignación presupuestaria: 1,548,101,330.00
Nombre del PPI: Equipo Médico COVID-19

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2021

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2021.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 **Nivel Central**
Número de bienes: 29
Monto original con IVA: 73,908,062.23

(setenta y tres millones novecientos ocho mil sesenta y dos pesos 23/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
El Titular

Mtro. Eliécer Moreno Peralta

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO
E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Ciudad de México, a 5 de febrero de 2021

Presente

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612900/DEM/0244 y 0271

La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 18090018 con destino al proyecto PREI 21090003 por un monto de $73,908,062.23, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2021 del programa Equipo Médico COVID-19, para la adquisición de 29 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2021

No. 09900I/6B3000/6B30:BM121/ 032 / 0280

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:
Mtro. César Daniel Rojas Flores.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
Lic. Rafael Ayala Farías.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Coahuila. (/I)
L.C.P. Graciela Salas Alvidrez.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Chihuahua. (/I)
C.P. Oscar Luis Molina Bernal.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Nuevo León. (/I)
Mtro. José Luis Páez Zamora.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Querétaro. (/I)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.
(/I) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:
http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx

EMP/ART/APOR/JRHP/LVM

Volante No. 2021000038 y 2021000080

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

México 2021 Año de la Independencia

Anexo 1 Equipamiento 2021

Clave de cartera SHCP : 2150GYR0002
No. solicitud de SHCP : 66028
No. de programa o proyecto PREI : 21090003
Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 032 / 0280

Nombre del programa o proyecto : Programa de Adquisición de Equipamiento para la Reconversión Máxima de Unidades Médicas con Atención a Pacientes COVID-19, a Nivel Nacional.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bie				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Ptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134590	0000196442	73I	H Gral Regional 1	CHIHUAHUA	08A10010	080502	200200	531-341	2479	03	01	10021204	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	5	2,548,553.87	12,742,769.35
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134632	0000196447	73I	M_HGZ -MF- NUM 2	MONTERREY, N.L.	20A10004	200202	200200	531-341	2479	03	01	10021204	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	1	2,548,553.87	2,548,553.87
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134690	0000196031	73I	H.G.Z. C/M.F. N° 11	DELICIAS CHIH.	08050001	080202	200200	531-341	2479	03	01	10021204	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	3	2,548,553.87	7,645,661.61
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134853	0000196547	73I	M_H GRAL ZONA NUM 3	SAN JUAN DEL RIO, QRO.	23030006	230101	200200	531-341	2479	03	01	10021204	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	1	2,548,553.87	2,548,553.87
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135049	0000195935	73I	HOSPITAL GENERAL ZONA No. 67	APODACA	20080004	200105	200200	531-341	2479	03	01	10021204	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	3	2,548,553.87	7,645,661.61
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135056	0000196350	73I	M_H GRAL ZONA -MF- NUM 6	SAN NICOLAS DE LOS GARZA, N.L.	20170004	200201	200200	531-341	2479	03	01	10021204	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	3	2,548,553.87	7,645,661.61
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135116	0000196036	73I	CONJ SALTILLO / HGZ Y CSS	SALTILLO	05030001	050101	200200	531-341	2479	03	01	10021204	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	1	2,548,553.87	2,548,553.87
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135126	0000196136	73I	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	531-341	2479	03	01	10021204	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	5	2,548,553.87	12,742,769.35
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135182	0000196137	73I	M_HOSP GRAL R. Y U.M.A.A. 1	QUERETARO,QRO.	23010001	230501	200200	531-341	2479	03	01	10021204	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	1	2,548,553.87	2,548,553.87
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135273	0000196258	73I	M_HGZ 33	MONTERREY, N.L.	20A10006	200103	200200	531-341	2479	03	01	10021204	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	3	2,548,553.87	7,645,661.61
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135356	0000196352	73I	M_H GRAL ZONA NUM 4	GUADALUPE, N.L.	20110003	200102	200200	531-341	2479	03	01	10021204	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	3	2,548,553.87	7,645,661.61
TOTAL:																					29	28,034,092.57	73,908,062.23

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO
E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

México 2021 Año de la Independencia

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica
P r e s e n t e

Ciudad de México, a 5 de febrero de 2021

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612900/DEM/0246 y 0271

La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 18090018 con destino al proyecto PREI 21090003 por un monto de $110,102,561.22, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2021 del programa Equipo Médico COVID-19, para la adquisición de 183 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

C a p í t u l o: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2021

No 099001/6B3000/6B30/BMIC1/ 034 / 0282

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Programa de Adquisición de Equipamiento para la Reconversión Máxima de Unidades Médicas con Atención a Pacientes COVID-19, a Nivel Nacional.

Clave de Cartera: 2150GYR0002
No. de solicitud: 66028
Unidad Responsable: GYR
Modalidad: K

Programa presupuestario: 029
Fuente financiamiento: 4
Importe del calendario fiscal: 1,677,014,907.00
Localización geográfica: No distribuible geográficamente

Información del HCT del IMSS

Tipo OLI: Adquisición
Proyecto PREI: 21090003
Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.151220/336.P.DF
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF

Asignación presupuestaria: 1,548,101,330.00
Nombre del PPI: Equipo Médico COVID-19

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2021

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2021.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
Número de bienes: 183
Monto original con IVA: 110,102,561.22

(ciento diez millones ciento dos mil quinientos sesenta y un pesos 22/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
El Titular

Mtro. Eliécer Moreno Peralta

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO
E INFORMACION PROGRAMATICA

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Ciudad de México, a 5 de febrero de 2021

P r e s e n t e

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612900/DEM/0246 y 0271

La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 18090018 con destino al proyecto PREI 21090003 por un monto de $110,102,561.22, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2021 del programa Equipo Médico COVID-19, para la adquisición de 183 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

C a p í t u l o: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2021

No. 09900/08300/EP30/BML21/ 034 / 0282

N o r m a t i v i d a d d e l P r o g r a m a d e I n v e r s i ó n F í s i c a

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebracion de contratos, ejecucion de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, debera apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:
Mtro. César Daniel Rojas Flores.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
Lic. Rafael Ayala Farías.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Coahuila. (/1)
L.C.P. Graciela Salas Alvidrez.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Chihuahua. (/1)
C.P. Jorge Edwin Armstrong Cedillo.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Durango. (/1)
C.P. Oscar Luis Molina Bernal.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Nuevo León. (/1)
Mtro. José Luis Páez Zamora.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Querétaro. (/1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.
(/1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:
http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx

EMP/ART/APOR/JRHP/LVM

Volante No. 2021000038 y 2021000080

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMATICA

México 2021 Año de la Independencia

Anexo 1 Equipamiento 2021

Clave de cartera SHCP : 2150GYR0002
No. solicitud de SHCP : 66028

No. de programa o proyecto PREI : 21090003
Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 034 / 0282

Nombre del programa o proyecto : Programa de Adquisición de Equipamiento para la Reconversión Máxima de Unidades Médicas con Atención a Pacientes COVID-19, a Nivel Nacional.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	REI Milenium Presupuesto del Destino del Bie				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos						Monto autorizado	
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	CPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134679	0000196343	73I	CONJUNTO PIEDRAS/ HGZ 11	PIEDRAS NEGRAS	05120001	050102	200200	531-941	0972	03	01	10021200	VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	5	601,653.34	3,009,266.70
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134681	0000196029	73I	CONJUNTO MONCLOVA/ HGZ N°7	MONCLOVA, COAH.	05170001	050204	200200	531-941	0972	03	01	10021200	VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	12	601,653.34	7,219,840.08
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134789	0000196240	73I	CONJ SALTILLO / HGZ Y CSS	SALTILLO	05030001	050101	200200	531-941	0972	03	01	10021200	VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	9	601,653.34	5,414,880.06
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134890	0000196548	73I	HGZ/MF N° 16	TORREON	05090001	050202	200200	531-941	0972	03	01	10021200	VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	12	601,653.34	7,219,840.08
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134940	0000196247	73I	M_HGZ 33	MONTERREY, N.L.	20A10006	200103	200200	531-941	0972	03	01	10021200	VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	16	601,653.34	9,626,453.44
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135011	0000196551	73I	M_H.G.Z.M.F. 1	DURANGO	10010013	100201	200200	531-941	0972	03	01	10021200	VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	24	601,653.34	14,439,680.16
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135048	0000196553	73I	HOSPITAL GENERAL ZONA No. 67	APODACA	20080004	200105	200200	531-941	0972	03	01	10021200	VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	6	601,653.34	3,609,920.04
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135053	0000196138	73I	M_H GRAL ZONA NUM 4	GUADALUPE, N.L.	20110003	200102	200200	531-941	0972	03	01	10021200	VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	7	601,653.34	4,211,573.38
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135055	0000196253	73I	M_H GRAL ZONA -MF- NUM 6	SAN NICOLAS DE LOS GARZA, N.L.	20170004	200201	200200	531-941	0972	03	01	10021200	VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	11	601,653.34	6,618,106.74
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135064	0000196254	73I	M_HOSP GRAL R. Y U.M.A.A. 1	QUERETARO,QRO.	23010001	230501	200200	531-941	0972	03	01	10021200	VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	8	601,653.34	4,813,226.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135131	0000196141	73I	M_H GRAL ZONA NUM 51	GOMEZ PALACIO, DGO.	10130016	100102	200200	531-941	0972	03	01	10021200	VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	8	601,653.34	4,813,226.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135229	0000196459	73I	H.G.Z. C/M.F. N° 11	DELICIAS CHIH.	08050001	080202	200200	531-941	0972	03	01	10021200	VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	10	601,653.34	6,016,533.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135230	0000195941	73I	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	531-941	0972	03	01	10021200	VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	18	601,653.34	10,829,760.12
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135234	0000196560	73I	H Gral Regional 1	CHIHUAHUA	08A10010	080502	200200	531-941	0972	03	01	10021200	VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	22	601,653.34	13,236,373.48
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135267	0000196562	73I	M_H GRAL ZONA NUM 17	MONTERREY, N.L.	20010004	200101	200200	531-941	0972	03	01	10021200	VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	5	601,653.34	3,008,266.70
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135271	0000196199	73I	M_HGZ -MF- NUM 2	MONTERREY, N.L.	20A10004	200202	200200	531-941	0972	03	01	10021200	VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	5	601,653.34	3,008,266.70
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135363	0000196206	73I	M_H GRAL ZONA NUM 3	SAN JUAN DEL RIO, QRO.	23030006	230101	200200	531-941	0972	03	01	10021200	VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	5	601,653.34	3,008,266.70
TOTAL:																					183	10,228,106.78	110,102,561.22

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO
E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

México 2021 Año de la Independencia

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica
Presente

Ciudad de México, a 5 de febrero de 2021

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612900/DEM/0250 y 0271

La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 18090018 con destino al proyecto PREI 21090003 por un monto de $12,685,591.80, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2021 del programa Equipo Médico COVID-19, para la adquisición de 126 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2021

No. 09900/0B3600/0B30/B14121/ 038 / 0286

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Programa de Adquisición de Equipamiento para la Reconversión Máxima de Unidades Médicas con Atención a Pacientes COVID-19, a Nivel Nacional.

Clave de Cartera: 2150GYR0002
No. de solicitud: 66028
Unidad Responsable: GYR
Modalidad: K
Programa presupuestario: 029
Fuente financiamiento: 4
Importe del calendario fiscal: 1,677,014,907.00
Localización geográfica: No distribuible geográficamente

Información del HCT del IMSS

Tipo OLI: Adquisición
Proyecto PREI: 21090003
Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.151220/336.P.DF
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF

Asignación presupuestaria: 1,548,101,330.00
Nombre del PPI: Equipo Médico COVID-19

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2021

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2021.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
Número de bienes: 126
Monto original con IVA: 12,685,591.80

(doce millones seiscientos ochenta y cinco mil quinientos noventa y un pesos 80/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
El Titular

Mtro. Eliécer Moreno Peralta

ANEXOS
EMISIÓN DE CONTRATOS

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Ciudad de México, a 5 de febrero de 2021

P r e s e n t e

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612900/DEM/0250 y 0271
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 18090018 con destino al proyecto PREI 21090003 por un monto de $12,685,591.80, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2021 del programa Equipo Médico COVID-19, para la adquisición de 126 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

C a p í t u l o: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2021

No. 09900\6B3000/6B30/BMI21/ 038 / 0286

N o r m a t i v i d a d d e l P r o g r a m a d e I n v e r s i ó n F í s i c a

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:
Mtro. César Daniel Rojas Flores.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
Lic. José Ma. Salazar Ramírez.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Baja California. (/I)
Lic. Ricardo Nicolás Berrelleza Pacheco.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Sinaloa. (/I)
C.P. Martha Patricia Quintero Reyes.- Encargada del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Sonora. (/I)
C.P Manuel Armado Pérez Domínguez.- Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Tabasco. (/I)
LAE. Paulina Rosales Borrego .- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Zacatecas. (/I)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.
(/I) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:
http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx

EMP/ART/APOR/JRHP/LVM

Volante No. 2021000038 y 2021000080

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

México 2021

Anexo 1 Equipamiento 2021

Clave de cartera SHCP : 2150GYR0002
No. solicitud de SHCP : 66028

No. de programa o proyecto PREI : 21090003
Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 038 / 0286

Nombre del programa o proyecto : Programa de Adquisición de Equipamiento para la Reconversión Máxima de Unidades Médicas con Atención a Pacientes COVID-19, a Nivel Nacional.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bie				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Ptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134654	0000196395	73I	M_HOSPITAL GENERAL REGIONAL 1	CAJEME, SON.	27050010	270501	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2021M02	24	100,679.30	3,415,363.10
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134976	0000195864	73I	M H.G.Z.M.F. 2	FRESNILLO	34090002	340101	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2021M02	12	100,679.30	1,209,151.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134993	0000196389	73I	H Gral Zona 30 Y Teatro	Mexicali	02010001	020101	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2021M02	40	100,679.30	4,027,172.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135076	0000195865	73I	M H GRAL ZONA NUM 46	VILLAHERMOSA	28010027	280102	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2021M02	16	100,679.30	1,610,868.80
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135370	0000196238	73I	HOSPITAL GENERAL REGIONAL Nº 1	CULIACÁN	26010001	260501	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2021M02	34	100,679.30	3,423,095.20
TOTAL:																					126	503,396.50	12,685,591.80

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

México 2021 Año de la Independencia

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica
P r e s e n t e

Ciudad de México, a 5 de febrero de 2021

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612900/DEM/0251 y 0271

La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 18090018 con destino al proyecto PREI 21090003 por un monto de $6,040,758.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico: referente al presupuesto 2021 del programa Equipo Médico COVID-19, para la adquisición de 60 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

C a p í t u l o: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2021

No. 099001/6B3000/6B30/BMI21/ 039 / 0287

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera:	Programa de Adquisición de Equipamiento para la Reconversión Máxima de Unidades Médicas con Atención a Pacientes COVID-19, a Nivel Nacional.		
Clave de Cartera:	2150GYR0002	**Programa presupuestario:**	029
No. de solicitud:	66028	**Fuente financiamiento:**	4
Unidad Responsable:	GYR	**Importe del calendario fiscal:**	1,677,014,907.00
Modalidad:	K	**Localización geográfica:**	02 Baja California

Información del HCT del IMSS

Tipo OLI:	Adquisición
Proyecto PREI:	21090003
Acuerdos:	ACDO.AS3.HCT.151220/336.P.DF ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF
Asignación presupuestaria:	1,548,101,330.00
Nombre del PPI:	Equipo Médico COVID-19

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2021

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2021.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
Número de bienes: 60
Monto original con IVA: 6,040,758.00

(seis millones cuarenta mil setecientos cincuenta y ocho pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,

Mtro. Eliécer Moreno Peralta

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica
P r e s e n t e

Ciudad de México, a 5 de febrero de 2021

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612900/DEM/0251 y 0271

La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 18090018 con destino al proyecto PREI 21090003 por un monto de $6,040,758.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2021 del programa Equipo Médico COVID-19, para la adquisición de 60 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

C a p í t u l o: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2021

No. 099001/6B3000/6B30/BMI21/ 039 / 0287

N o r m a t i v i d a d d e l P r o g r a m a d e I n v e r s i ó n F í s i c a

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebracion de contratos, ejecucion de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, debera apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:
Mtro. César Daniel Rojas Flores.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
Lic. José Ma. Salazar Ramírez.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Baja California. (/1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.
(/1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:
http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx

EMP/ART/APOR/JRHP/LVM

Volante No. 2021000038 y 2021000080

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMÁTICA

México 2021 Año de la Independencia

Anexo 1 Equipamiento 2021

Clave de cartera SHCP : 2150GYR0002
No. solicitud de SHCP : 66028

No. de programa o proyecto PREI : 21090003
Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 039 / 0287

Nombre del programa o proyecto : **Programa de Adquisición de Equipamiento para la Reconversión Máxima de Unidades Médicas con Atención a Pacientes COVID-19, a Nivel Nacional.**

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Articulo	Descripción	URG	JRG Ubicacion	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135318	0000196097	73	H Cral Regional 1 y UDDCM	Tijuana	02050029	020502	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2021M02	60	100,679.30	6,040,758.00
TOTAL:																					60	100,679.30	6,040,758.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO
E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

México 2021 Año de la Independencia

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica
P r e s e n t e

Ciudad de México, a 9 de febrero de 2021

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612900/DEM/0248 y 0271

La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 18090018 con destino al proyecto PREI 21090003 por un monto de $7.737,093.05, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto identico; referente al presupuesto 2021 del programa Equipo Médico COVID-19, para la adquisición de 115 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

C a p i t u l o: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2021

No. 099001/6B3000/6B30/BMI21/ 041 / 0300

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Programa de Adquisición de Equipamiento para la Reconversión Máxima de Unidades Médicas con Atención a Pacientes COVID-19, a Nivel Nacional.

Clave de Cartera:	2150GYR0002	**Programa presupuestario:**	029
No. de solicitud:	66028	**Fuente financiamiento:**	4
Unidad Responsable:	GYR	**Importe del calendario fiscal:**	1,677,014,907.00
Modalidad:	K	**Localización geográfica:**	No distribuible geográficamente

Información del HCT del IMSS

Tipo OLI: Adquisición
Proyecto PREI: 21090003
Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.151220/336.P.DF
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF

Asignación presupuestaria: 1,548,101,330.00
Nombre del PPI: Equipo Médico COVID-19

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2021

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y el oficio circular 099001670000/837, signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2021.

Unidad Responsable del Gasto (URG): **09** **Nivel Central**
Número de bienes: **115**
Monto original con IVA: **7,737,093.05**

(siete millones setecientos treinta y siete mil noventa y tres pesos 05/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
El Titular

Mtro. Eliécer Moreno Peralta

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodriguez
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica
Presente

Ciudad de México, a 9 de febrero de 2021

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612900/DEM/0248 y 0271

La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 18090018 con destino al proyecto PREI 21090003 por un monto de $7,737,093.05, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2021 del programa Equipo Médico COVID-19, para la adquisición de 115 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capitulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2021

No. 09900/6B3000/6B30/BMI21/ 041 / 0300

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:
Mtro. César Daniel Rojas Flores.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
Ing. Adrián Martínez de Luna.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Aguascalientes. (/1)
Lic. José Ma. Salazar Ramírez.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Baja California. (/1)
C.P. María Yadhira Camacho Carrazco.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Baja California Sur. (/1)
C.P. Jorge Arturo Pinto Ayala.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Campeche. (/1)
Lic. Rafael Ayala Farías.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Coahuila. (/1)
Lic. Georgina Sánchez Alegría.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Colima. (/1)
M.A. Nelly Maria Aguilar Zenteno.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Chiapas. (/1)
L.C.P. Graciela Salas Alvidrez.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Chihuahua. (/1)
C.P. Jorge Edwin Armstrong Cedillo.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Durango. (/1)
Lic. Francisco Alcántara Pérez.-Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Guanajuato. (/1)
C.P. Ana María Campechano López.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Guerrero. (/1)
L.C. Alejandra Vergara Palomo.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Hidalgo. (/1)
Lic. Alain Dimitrius Izquierdo Reyes.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Jalisco. (/1)
C.P. Carlos Iván Cruz Hurtado.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Michoacán. (/1)
C.P. Adolfo Ulloa Arteaga.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Nayarit. (/1)
C.P. Oscar Luis Molina Bernal.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Nuevo León. (/1)
Lic. Federico Javier Moctezuma Santamaria.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Oaxaca. (/1)

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO
E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

México 2021 Año de la Independencia

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica
P r e s e n t e

Ciudad de México, a 9 de febrero de 2021

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612900/DEM/0248 y 0271
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 18090018 con destino al proyecto PREI 21090003 por un monto de $7.737.093.05, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2021 del programa Equipo Médico COVID-19, para la adquisición de 115 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

C a p i t u l o: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2021

No. 09900I/6B3000/6B30/BMI21/ 041 / 0300

C.P. Manuel Sanromán Vázquez.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Puebla. (/1)
Mtro. José Luis Páez Zamora.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Querétaro. (/1)
Lic. Rosalba Acerina Rivero Sabido.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Quintana Roo. (/1)
C.P. Claudia Margarita Rodríguez Torres.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD San Luis Potosí. (/1)
Lic. Ricardo Nicolás Berrelleza Pacheco.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Sinaloa. (/1)
C.P. Ivonne Lizeth Cruz Vela.- Encargada del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Tamaulipas. (/1)
C.P. Bethsabe Nava Chavero.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Tlaxcala. (/1)
C.P. Rocío Jiménez Martínez.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Veracruz Norte. (/1)
Lic. Maribel Yah Barrera.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Veracruz Sur. (/1)
L.C. Evelia Montañez Guzmán.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Yucatán. (/1)
C.P. Sara Cristina Tovar Rodríguez.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No. 71 Torreón Coahuila. (/1)
C.P. Mirna Elena Arroyo Escobar.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No.1 CMN Bajío León Guanajuato. (/1)
C.P. María Felicitas Godínez Mendoza.- Encargada del Despacho de la Jefatura del Departamento de Finanzas en la UMAE HE CMNO Guadalajara Jalisco. (/1)
Lic. Alejandro Ramón Jiménez Garza.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No. 25 Nuevo León. (/1)
L.A.P. Margarita Laura Cerón Linares.- Encargada del Despacho Jefatura del Departamento de Finanzas en la UMAE HE CMN Gral. Div. Manuel Ávila Camacho Puebla. (/1)
Lic. Luz Elena González Félix.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No. 2 Cd. Obregón Sonora. (/1)
C.P. Rodolfo Bravo Gutiérrez.- Encargado del Despacho de la Jefatura del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No.14 CMN Veracruz, Veracruz. (/1)
C.P. Jorge Melchor Baeza Vega.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HE CMN Ignacio García Téllez Yucatán. (/1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.
(/1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:
http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx

EMP/ART/APOR/JRHP/LVM

Volante No. 2021000038 y 2021000080

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E
INVERSIÓN

México 2021 Año de la Independencia

Anexo 1 Equipamiento 2021

OLI No.: 041 / 0300

Clave de cartera SHCP : 2150GYR0002
No. solicitud de SHCP : 66028

No. de programa o proyecto PREI : 21090003
Cuenta contable PREI: 13350109

Nombre del programa o proyecto : Programa de Adquisición de Equipamiento para la Reconversión Máxima de Unidades Médicas con Atención a Pacientes COVID-19, a Nivel Nacional.

						PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos							
Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Partida Presupuestal	No. de Piezas	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134580	0000195468	73I	CONJUNTO MONCLOVA/ HGZ. N°7	MONCLOVA, COAH.	05170001	050204	200200	531-168	0059	02	01	00021224	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION, PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	4	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134589	0000195149	73I	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ, CHIH.	08100045	080501	200200	531-168	0059	02	01	00021224	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION, PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	5	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134613	0000196569	73I	HGR 259 CAMAS P 10176010	CHARO	17030005	170502	200200	531-168	0059	02	01	00021224	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION, PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	2	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134631	0000195951	73I	M_H GRAL ZONA NUM 4	GUADALUPE, N.L.	20110003	200102	200200	531-168	0059	02	01	00021224	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION, PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	2	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134635	0000196277	73I	H GRAL ZONA NUM 2	SALINA CRUZ	21030002	210202	200200	531-168	0059	02	01	00021224	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION, PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134637	0000196353	73I	M_H GRAL ZONA M.F. NUM 15	TEHUACAN, PUE.	22050002	220103	200200	531-168	0059	02	01	00021224	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION, PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134645	0000195952	73I	M_H GRAL ZONA NUM 6	CD. VALLES, S.L.P.	25050001	250103	200200	531-168	0059	02	01	00021224	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION, PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134651	0000195953	73I	HEspecialidades2CMNoroesteUMAE	Caleme	27050006	271901	200200	531-168	0059	02	01	00021224	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION, PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134652	0000196570	73I	HGR N1, HOSP ESP UMAE, ESC ENF	MERIDA	33010001	330502	200200	531-168	0059	02	01	00021224	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION, PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134654	0000196150	73I	H.H.G.R. 12	MERIDA	33010009	330501	200200	531-168	0059	02	01	00021224	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION, PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134674	0000195955	73I	H Gral Zona 1	Aguascalientes	01010001	010101	200200	531-168	0059	02	01	00021224	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION, PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134675	0000196151	73I	H Gral Zona MF 8	Ensenada	02030001	020201	200200	531-168	0059	02	01	00021224	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION, PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134677	0000195956	73I	CONJ TORREÓN/UMAE HE N°71 CIE	TORREON	05050015	051901	200200	531-168	0059	02	01	00021224	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION, PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134689	0000196043	73I	H.G.Z. C/M.F. N° 11	DELICIAS CHIH.	08050001	080202	200200	531-168	0059	02	01	00021224	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION, PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134698	0000196279	73I	M_H GRAL ZONA NUM 4	CELAYA, GTO.	11080004	110101	200200	531-168	0059	02	01	00021224	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION, PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134709	0000196672	73I	M_H.G.Z. 7	LAGOS DE MORENO, JAL.	14160007	140103	200200	531-168	0059	02	01	00021224	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION, PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	1	[illegible]	[illegible]

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

México 2021 Año de la Independencia

Anexo 1 Equipamiento 2021

Clave de cartera SHCP : 2150GYR0002
No. solicitud de SHCP : 66028

No. de programa o proyecto PREI : 21090003
Cuenta contable PREI: 13360109

OLI No.: 041 / 0300

Nombre del programa o proyecto : **Programa de Adquisición de Equipamiento para la Reconversión Máxima de Unidades Médicas con Atención a Pacientes COVID-19, a Nivel Nacional.**

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos						Monto autorizado	
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPG-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Ppto	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134742	0000196044	73I	H.G.R. Nº 17	BENITO JUAREZ	24070026	240501	200200	531-168	0069	02	01	00021224	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION, PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	1	67,279.07	67,279.07
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134757	0000196364	73I	M.H.G.R. 6	CD. MADERO	29090002	290501	200200	531-168	0069	02	01	00021224	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION, PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	1	67,279.07	67,279.07
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134760	0000196365	73I	H Especialidades14 CMN VerUMAE	Veracruz	31120001	311901	200200	531-168	0069	02	01	00021224	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION, PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	1	67,279.07	67,279.07
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134751	0000196571	73I	M.H.G.O. 71	Veracruz	31120007	310102	200200	531-168	0069	02	01	00021224	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION, PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	1	67,279.07	67,279.07
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134763	0000196673	73I	M.H.G.Z.M.F. 36	COATZACOALCOS	32450001	320202	200200	531-168	0069	02	01	00021224	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION, PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	1	67,279.07	67,279.07
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134786	0000195959	73I	CONJ SALTILLO / HGZ Y CSS	SALTILLO	05030001	050101	200200	531-168	0069	02	01	00021224	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION, PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	3	67,279.07	201,837.21
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134803	0000196386	73I	M_H GRAL ZONA -MF- NUM 2	IRAPUATO GTO	11050004	110201	200200	531-168	0069	02	01	00021224	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION, PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	1	67,279.07	67,279.07
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134826	0000196045	73I	M_H GRAL ZONA M.F NUM 8	URUAPAN, MICH.	17090002	170101	200200	531-168	0069	02	01	00021224	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION, PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	1	67,279.07	67,279.07
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134824	0000196152	73I	M_H GRAL ZONA-MF- NUM 12	LAZARO CARDENAS, MICH.	17270001	170203	200200	531-168	0069	02	01	00021224	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION, PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	1	67,279.07	67,279.07
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134833	0000196374	73I	M_H GRAL ZONA M.F. NUM 1	TEPIC, NAY.	18010006	180101	200200	531-168	0069	02	01	00021224	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION, PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	1	67,279.07	67,279.07
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134838	0000196375	73I	M_HGZ 33	MONTERREY, N.L.	20A10006	200103	200200	531-168	0069	02	01	00021224	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION, PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	4	67,279.07	269,116.28
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134854	0000195969	73I	H.G.Z. C/ M.F. Nº 1	OTHON P.BLANCO	24010003	240201	200200	531-168	0069	02	01	00021224	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION, PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	1	67,279.07	67,279.07
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134869	0000196046	73I	H Gral Zona MF 1	Campeche	04010001	040201	200200	531-168	0069	02	01	00021224	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION, PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	1	67,279.07	67,279.07
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134892	0000196153	73I	H.G.Z. SINIESTRADO	MANZANILLO	06030003	060101	200200	531-168	0069	02	01	00021224	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION, PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	1	67,279.07	67,279.07
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134935	0000196041	73I	M_H GRAL ZONA -MF- NUM 6	SAN NICOLAS DE LOS GARZA, N.L.	20170004	200201	200200	531-168	0069	02	01	00021224	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION, PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	3	67,279.07	201,837.21
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134939	0000196472	73I	M_HC2 -MF- NUM 2	MONTERREY, N.L.	20A10004	200202	200200	531-168	0069	02	01	00021224	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION, PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	1	67,279.07	67,279.07

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO Y
INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

México 2021 Año de la Independencia

Anexo 1 Equipamiento 2021

OLI No.: 041 / 0300

Clave de cartera SHCP : 2150GYR0002
No. solicitud de SHCP : 66028

No. de programa o proyecto PREI : 21090003
Cuenta contable PREI: 13350109

Nombre del programa o proyecto : **Programa de Adquisición de Equipamiento para la Reconversión Máxima de Unidades Médicas con Atención a Pacientes COVID-19, a Nivel Nacional.**

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Mlenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Mlenium Control de Compromisos					Monto SAI 2499		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Poital	No. de Bienes	Precio unitario con IVA	Importe con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134943	0000196155	73I	M_H GRAL ZONA NUM 1	OAXACA, OAX.	21020001	210101	200200	531-168	0069	02	01	00021224	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION, PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134952	0000196262	73I	H Gral Zona MF 2	San Luis Potosí	25010001	250201	200200	531-168	0069	02	01	00021224	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION, PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134963	0000196365	73I	M H G Z 13	MATAMOROS	29190001	290103	200200	531-168	0069	02	01	00021224	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION, PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134969	0000196674	73I	M H G Z M F 24	POZA RICA	31070004	310201	200200	531-168	0069	02	01	00021224	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION, PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135003	0000196158	73I	HGZ/MF N° 16	TORREON	05090001	050202	200200	531-168	0069	02	01	00021224	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION, PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	3	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135013	0000196159	73I	M_H GRAL ZONA NUM 51	GOMEZ PALACIO, DGO	10130016	100102	200200	531-168	0069	02	01	00021224	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION, PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135022	0000196283	73I	HGR 243 CAMAS PROY 061101MA	LEÓN	11170047	110501	200200	531-168	0069	02	01	00021224	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION, PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135024	0000196371	73I	M_H GRAL REGIONAL NUM 1	ACAPULCO DE JUAREZ	12020005	120501	200200	531-168	0069	02	01	00021224	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION, PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135063	0000196675	73I	M_HOSP GRAL R. Y U.M.A.A. 1	QUERETARO,QRO.	23010001	230501	200200	531-168	0069	02	01	00021224	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION, PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	4	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135070	0000196580	73I	M_H GRAL ZONA NUM 45	AHOME, SIN.	26030005	260101	200200	531-168	0069	02	01	00021224	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION, PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135077	0000196285	73I	M H G Z M F 1	VICTORIA	29010005	290201	200200	531-168	0069	02	01	00021224	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION, PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135083	0000195964	73I	H G Z No1	TLAXCALA	30010003	300101	200200	531-168	0069	02	01	00021224	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION, PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135091	0000196677	73I	HGR N1 HOSP ESP UMAE ESC ENF	MERIDA	33010001	331901	200200	531-168	0069	02	01	00021224	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION, PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135112	0000195578	73I	H.G.S.M.F. NO. 12	San Luis Rio Colorado	02040001	020702	200200	531-168	0069	02	01	00021224	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION, PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135113	0000195161	73I	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	531-168	0069	02	01	00021224	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION, PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135123	0000196091	73I	M_H ESPECIALIDADES NUM 1	LEON, GTO.	11A10001	111901	200200	531-168	0069	02	01	00021224	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION, PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	1	[illegible]	[illegible]

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

México 2021 Año de la Independencia

Anexo 1 Equipamiento 2021

Clave de cartera SHCP : 2150GYR0002
No. solicitud de SHCP : 66028

No. de programa o proyecto PREI : 21090003
Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 041 / 0300

Nombre del programa o proyecto : **Programa de Adquisición de Equipamiento para la Reconversión Máxima de Unidades Médicas con Atención a Pacientes COVID-19, a Nivel Nacional.**

cifras en pesos

Clave CCG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
[illegible]	Equipo médico y de laboratorio	13135129	0000195265	73I	M_H.G.Z.M.F. 1	DURANGO	10010013	100201	200200	531-168	0059	02	01	00021224	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION, PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	5	67,279.07	336,395.35
[illegible]	Equipo médico y de laboratorio	13135163	0000195163	73I	M_ UMF Y U.M.A.A 75 Y HGZ 83	MORELIA, MICH.	17030008	170103	200200	531-168	0069	02	01	00021224	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION, PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	1	67,279.07	67,279.07
[illegible]	Equipo médico y de laboratorio	13135166	0000195967	73I	M_H GRAL ZONA NUM 50	SAN LUIS POTOSI S.L.P.	25010027	250101	200200	531-168	0069	02	01	00021224	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION, PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	1	67,279.07	67,279.07
[illegible]	Equipo médico y de laboratorio	13135195	0000194952	73I	M H GENERAL ZONA 11	NUEVO LAREDO	29180001	290102	200200	531-168	0069	02	01	00021224	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION, PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	1	67,279.07	67,279.07
[illegible]	Equipo médico y de laboratorio	13135218	0000195968	73I	H Gral Subzona 6	Mulege	03070001	030701	200200	531-168	0069	02	01	00021224	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION, PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	1	67,279.07	67,279.07
[illegible]	Equipo médico y de laboratorio	13135219	0000195953	73I	H Gral Subzona MF 29	Los Cabos	03080002	030403	200200	531-168	0069	02	01	00021224	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION, PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	1	67,279.07	67,279.07
[illegible]	Equipo médico y de laboratorio	13135224	0000195470	73I	CONJUNTO PIEDRAS/ HGZ 11	PIEDRAS NEGRAS	05120001	050102	200200	531-168	0069	02	01	00021224	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION, PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	1	67,279.07	67,279.07
[illegible]	Equipo médico y de laboratorio	13135233	0000195954	73I	H Gral Regional 1	CHIHUAHUA	08A10010	080502	200200	531-168	0069	02	01	00021224	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION, PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	6	67,279.07	403,674.42
[illegible]	Equipo médico y de laboratorio	13135247	0000194582	73I	M_H GRAL SUBZONA NUM 33	TIZAYUCA, HGO.	13880003	130701	200200	531-168	0069	02	01	00021224	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION, PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	1	67,279.07	67,279.07
[illegible]	Equipo médico y de laboratorio	13135275	0000194288	73I	M_H GRAL ZONA NUM 3	TUXTEPEC, OAX.	21040002	210102	200200	531-168	0069	02	01	00021224	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION, PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	1	67,279.07	67,279.07
[illegible]	Equipo médico y de laboratorio	13135277	0000195283	73I	HGZ No.20 LA M RECL A 22010033	PUEBLA	22010064	220101	200200	531-168	0069	02	01	00021224	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION, PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	3	67,279.07	201,837.21
[illegible]	Equipo médico y de laboratorio	13135280	0000194105	73I	M_H GRAL ZONA NUM 3	SAN JUAN DEL RIO, QRO.	23030006	230101	200200	531-168	0069	02	01	00021224	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION, PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	1	67,279.07	67,279.07
[illegible]	Equipo médico y de laboratorio	13135293	0000195069	73I	M.H.G.Z. 11	XALAPA	31020001	310101	200200	531-168	0069	02	01	00021224	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION, PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	1	67,279.07	67,279.07
[illegible]	Equipo médico y de laboratorio	13135299	0000195373	73I	H Gral Regional Orizaba	Orizaba	32A40001	320501	200200	531-168	0069	02	01	00021224	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION, PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	1	67,279.07	67,279.07
[illegible]	Equipo médico y de laboratorio	13135313	0000195374	73I	H Gral Zona 2	Aguascalientes	01010025	010102	200200	531-168	0069	02	01	00021224	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION, PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	1	67,279.07	67,279.07
[illegible]	Equipo médico y de laboratorio	13135327	0000195064	73I	H.G.Z./M.F. N°2	TUXTLA GUTIERREZ	07010003	070101	200200	531-168	0069	02	01	00021224	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION, PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	1	67,279.07	67,279.07

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

México 2021 Año de la Independencia

Anexo 1 Equipamiento 2021

Clave de cartera SHCP : 2150GYR0002
No. solicitud de SHCP : 66028

No. de programa o proyecto PREI : 21090003
Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 041 / 0300

Nombre del programa o proyecto : **Programa de Adquisición de Equipamiento para la Reconversión Máxima de Unidades Médicas con Atención a Pacientes COVID-19, a Nivel Nacional.**

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto sol. 2021	
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Total	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Solicitado
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135336	0000196481	73I	M_H GRAL SUBZONA -MF- NUM 3	CHILPANCINGO GRO	12010001	120401	200200	531-168	0069	02	01	00021224	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION, PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135341	0000196065	73I	M_H ESPECIALIDADES -OBLATOS-	GUADALAJARA JAL.	14A60003	141901	200200	531-168	0069	02	01	00021224	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION, PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135353	0000196683	73I	M_H GRAL ZONA NUM 17	MONTERREY, N.L.	20010004	200101	200200	531-168	0069	02	01	00021224	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION, PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135354	0000196482	73I	M_H ESPECIALIDADES NUM 25	MONTERREY, N.L.	20010069	201901	200200	531-168	0069	02	01	00021224	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION, PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	3	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135355	0000196565	73I	HOSPITAL GENERAL ZONA No. 67	APODACA	20080004	200105	200200	531-168	0069	02	01	00021224	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION, PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	2	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135360	0000196292	73I	M.H. ESPECIALIDADES CMN	PUEBLA	22010001	221901	200200	531-168	0069	02	01	00021224	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION, PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135371	0000196068	73I	M_H GRAL ZONA -MF- NUM 32	GUASAVE, SIN.	26040001	260201	200200	531-168	0069	02	01	00021224	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION, PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135373	0000196974	73I	M_H GRAL ZONA -MF- NUM 3	MAZATLAN, SIN.	26050003	260202	200200	531-168	0069	02	01	00021224	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION, PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	1	[illegible]	[illegible]
TOTAL:																					115	4,844,093.04	7,737,003.70

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

México 2021 Año de la Independencia

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodriguez
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica
P r e s e n t e

Ciudad de México, a 9 de febrero de 2021

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612900/DEM/0252 y 0271

La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 18090018 con destino al proyecto PREI 21090003 por un monto de $3,221,737.60, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico, referente al presupuesto 2021 del programa Equipo Médico COVID-19, para la adquisición de 32 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

C a p i t u l o: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2021

No. 099001/6B3000/6B30/BMI21/ 043 / 0302

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera:	Programa de Adquisición de Equipamiento para la Reconversión Máxima de Unidades Médicas con Atención a Pacientes COVID-19, a Nivel Nacional.		
Clave de Cartera:	2150GYR0002	**Programa presupuestario:**	029
No. de solicitud:	66028	**Fuente financiamiento:**	4
Unidad Responsable:	GYR	**Importe del calendario fiscal:**	1,677,014,907.00
Modalidad:	K	**Localización geográfica:**	17 Morelos

Información del HCT del IMSS

Tipo OLI:	Adquisición
Proyecto PREI:	21090003
Acuerdos:	ACDO.AS3.HCT.151220/336.P.DF ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF
Asignación presupuestaria:	1,548,101,330.00
Nombre del PPI:	Equipo Médico COVID-19

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2021

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2021.

Unidad Responsable del Gasto (URG): **09** **Nivel Central**
Número de bienes: **32**
Monto original con IVA: **3,221,737.60**

(tres millones doscientos veintiun mil setecientos treinta y siete pesos 60/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,

Mtro. Eliécer Moreno Peralta

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica
P r e s e n t e

Ciudad de México, a 9 de febrero de 2021

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612900/DEM/0252 y 0271

La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 18090018 con destino al proyecto PREI 21090003 por un monto de $3,221,737.60, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2021 del programa Equipo Médico COVID-19, para la adquisición de 32 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

C a p i t u l o: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2021

No. 098001/6P3000.6P30/BMI21/ 043 / 0302

N o r m a t i v i d a d d e l P r o g r a m a d e I n v e r s i ó n F í s i c a

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:
Mtro. César Daniel Rojas Flores.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
C.P. Karla Elizabeth Soria Hernández.- Encargada del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Morelos. (/1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.
(/1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:
http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx

EMP/ART/APOR/JRHP/LVM

Volante No. 2021000038 y 2021000080

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMATICA

México 2021 Año de la Independencia

Anexo 1 Equipamiento 2021

Clave de cartera SHCP : 2150GYR0002
No. solicitud de SHCP : 66028

No. de programa o proyecto PREI : 21090003
Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 043 / 0302

Nombre del programa o proyecto : **Programa de Adquisición de Equipamiento para la Reconversión Máxima de Unidades Médicas con Atención a Pacientes COVID-19, a Nivel Nacional.**

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos						Monto Autorizado	
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de piezas	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134626	0000196187	73	M.H.G.P.M.E. 1	CUERNAVACA	18010009	180601	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2021M02	32	103,479.30	[illegible]
TOTAL:																					32	100,679.30	3,221,737.60

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

México 2021 Año de la Independencia

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica
P r e s e n t e

Ciudad de México, a 9 de febrero de 2021

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612900/DEM/0252 y 0271

La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 18090018 con destino al proyecto PREI 21090003 por un monto de $1,711,548.10, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2021 del programa Equipo Médico COVID-19, para la adquisición de 17 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

C a p í t u l o: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2021

No. 099001/6B3000/6B30/BMI21/ 044 / 0303

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Programa de Adquisición de Equipamiento para la Reconversión Máxima de Unidades Médicas con Atención a Pacientes COVID-19, a Nivel Nacional.

Clave de Cartera:	2150GYR0002	**Programa presupuestario:**	029
No. de solicitud:	66028	**Fuente financiamiento:**	4
Unidad Responsable:	GYR	**Importe del calendario fiscal:**	1,677,014,907.00
Modalidad:	K	**Localización geográfica:**	32 Zacatecas

Información del HCT del IMSS

Tipo OLI: Adquisición
Proyecto PREI: 21090003
Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.151220/336.P.DF
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF

Asignación presupuestaria: 1,548,101,330.00
Nombre del PPI: Equipo Médico COVID-19

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2021

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2021.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 **Nivel Central**
Número de bienes: 17
Monto original con IVA: 1,711,548.10

(un millon setecientos once mil quinientos cuarenta y ocho pesos 10/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,

Mtro. Eliécer Moreno Peralta

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica
P r e s e n t e

Ciudad de México, a 9 de febrero de 2021

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612900/DEM/0252 y 0271

La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 18090018 con destino al proyecto PREI 21090003 por un monto de $1,711,548.10, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2021 del programa Equipo Médico COVID-19, para la adquisición de 17 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

C a p i t u l o: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2021

No. 099001/6B3000/6B30/BMI21/ 044 / 0303

N o r m a t i v i d a d d e l P r o g r a m a d e I n v e r s i ó n F i s i c a

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:
Mtro. César Daniel Rojas Flores.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
LAE. Paulina Rosales Borrego.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Zacatecas. (/1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envia por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.
(/1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:
http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx

EMP/ART/APOR/JRHP/LVM

Volante No. 2021000038 y 2021000080

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

México 2021 Año de la Independencia

Anexo 1 Equipamiento 2021

Clave de cartera SHCP : 2150GYR0002
No. solicitud de SHCP : 66028

No. de programa o proyecto PREI : 21090003
Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 044 / 0303

Nombre del programa o proyecto : **Programa de Adquisición de Equipamiento para la Reconversión Máxima de Unidades Médicas con Atención a Pacientes COVID-19, a Nivel Nacional.**

cifras sin pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Mlenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Mlenium Control de Compromisos					Monto autorizado	
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135095	0000195865	73I	M.H.G Z.M.F. 1	ZACATECAS	34010001	340102	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	200000	2021M02	17	100,679.30	1,711,548.10
TOTAL:																					17	100,679.30	1,711,548.10

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

México 2021 Año de la Independencia

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodriguez
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica
P r e s e n t e

Ciudad de México, a 9 de febrero de 2021

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612900/DEM/0252 y 0271

La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 18090018 con destino al proyecto PREI 21090003 por un monto de $1,610,868.80, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico, referente al presupuesto 2021 del programa Equipo Médico COVID-19, para la adquisición de 16 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

C a p i t u l o: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2021

No. 099001/6B3000/6B30/BMI21/ 045 / 0304

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Programa de Adquisición de Equipamiento para la Reconversión Máxima de Unidades Médicas con Atención a Pacientes COVID-19, a Nivel Nacional.

Clave de Cartera:	2150GYR0002	**Programa presupuestario:**	029
No. de solicitud:	66028	**Fuente financiamiento:**	4
Unidad Responsable:	GYR	**Importe del calendario fiscal:**	1,677,014,907.00
Modalidad:	K	**Localización geográfica:**	13 Hidalgo

Información del HCT del IMSS

Tipo OLI: Adquisición
Proyecto PREI: 21090003
Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.151220/336.P.DF
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF

Asignación presupuestaria: 1,548,101,330.00
Nombre del PPI: Equipo Médico COVID-19

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2021

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2021.

Unidad Responsable del Gasto (URG): **09** **Nivel Central**
Número de bienes: **16**
Monto original con IVA: **1,610,868.80**

(un millon seiscientos diez mil ochocientos sesenta y ocho pesos 80/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,

Mtro. Eliécer Moreno Peralta

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica
P r e s e n t e

Ciudad de México, a 9 de febrero de 2021

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612900/DEM/0252 y 0271
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 18090018 con destino al proyecto PREI 21090003 por un monto de $1,610,868.80, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico, referente al presupuesto 2021 del programa Equipo Médico COVID-19, para la adquisición de 16 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

C a p i t u l o: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2021

No. 099001/6B3000/6B30/BMI21/ 045 / 0304

N o r m a t i v i d a d d e l P r o g r a m a d e I n v e r s i ó n F i s i c a

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:
Mtro. César Daniel Rojas Flores.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
L.C. Alejandra Vergara Palomo.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Hidalgo. (/1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.
(/1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:
http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx

EMP/ART/APOR/JRHP/LVM.

Volante No. 2021000038 y 2021000080

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

México 2021 Año de la Independencia

Anexo 1 Equipamiento 2021

Clave de cartera SHCP : 2150GYR0002
No. solicitud de SHCP : 66028

No. de programa o proyecto PREI : 21090003
Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 045 / 0304

Nombre del programa o proyecto : **Programa de Adquisición de Equipamiento para la Reconversión Máxima de Unidades Médicas con Atención a Pacientes COVID-19, a Nivel Nacional.**

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado	
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG.	URG. Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134793	0000195697	73I	M_H GRAL ZONA - MF- NUM 1	PACHUCA HGO	13010008	130201	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	200000	2021M02	16	100,679.30	1,610,868.80
TOTAL:																					16	100,679.30	1,610,868.80

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E
INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

México 2021 Año de la Independencia

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica
P r e s e n t e

Ciudad de México, a 9 de febrero de 2021

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612900/DEM/0252 y 0271

La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 18090018 con destino al proyecto PREI 21090003 por un monto de $2,673,019.40, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2021 del programa Equipo Médico COVID-19, para la adquisición de 20 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

C a p i t u l o: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2021

No. 099001/6B3000/6B30/EMI21/ 046 / 0305

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Programa de Adquisición de Equipamiento para la Reconversión Máxima de Unidades Médicas con Atención a Pacientes COVID-19, a Nivel Nacional.

Clave de Cartera:	2150GYR0002	**Programa presupuestario:**	029
No. de solicitud:	66028	**Fuente financiamiento:**	4
Unidad Responsable:	GYR	**Importe del calendario fiscal:**	1,677,014,907.00
Modalidad:	K	**Localización geográfica:**	13 Hidalgo

Información del HCT del IMSS

Tipo OLI: Adquisición
Proyecto PREI: 21090003
Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.151220/336.P.DF
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF

Asignación presupuestaria: 1,548,101,330.00
Nombre del PPI: Equipo Médico COVID-19

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2021

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2021.

Unidad Responsable del Gasto (URG): **09** **Nivel Central**
Número de bienes: **20**
Monto original con IVA: **2,673,019.40**

(dos millones seiscientos setenta y tres mil diecinueve pesos 40/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,

Mtro. Eliécer Moreno Peralta

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E
INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodriguez
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica
P r e s e n t e

Ciudad de México, a 9 de febrero de 2021

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612900/DEM/0252 y 0271
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 18090018 con destino al proyecto PREI 21090003 por un monto de $2,673,019.40, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico, referente al presupuesto 2021 del programa Equipo Médico COVID-19, para la adquisición de 20 bienes correspondientes a la cartera señalada a continuación.

C a p i t u l o: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2021

No. 09900I/6B300/6B30/BMI21/ 046 / 0305

N o r m a t i v i d a d d e l P r o g r a m a d e I n v e r s i ó n F í s i c a

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:
Mtro. César Daniel Rojas Flores.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
L.C. Alejandra Vergara Palomo.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Hidalgo. (/1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.
(/1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:
http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx

EMP/ART/APOR/JRHP/LVM

Volante No. 2021000038 y 2021000080

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E
INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

México 2021 Año de la Independencia

Anexo 1 Equipamiento 2021

Clave de cartera SHCP : 2150GYR0002
No. solicitud de SHCP : 66028

No. de programa o proyecto PREI : 21090003
Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 046 / 0305

Nombre del programa o proyecto : **Programa de Adquisición de Equipamiento para la Reconversión Máxima de Unidades Médicas con Atención a Pacientes COVID-19, a Nivel Nacional.**

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135143	0000196618	73I	M_H GRAL ZONA - MF- NUM 1	PACHUCA HGO	13010008	130201	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	095001	290000	2021M02	20	133,650.37	2,673,012.40
TOTAL:																					20	133,650.37	2,673,012.40

DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

México 2021 Año de la Independencia

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodriguez
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica
P r e s e n t e

Ciudad de México, a 9 de febrero de 2021

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612900/DEM/0252 y 0271

La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 18090018 con destino al proyecto PREI 21090003 por un monto de $17,240,975.13, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2021 del programa Equipo Médico COVID-19, para la adquisición de 129 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

C a p i t u l o: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2021

No 099001/6B3000/6B30/BMI21/ 047 / 0306

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Programa de Adquisición de Equipamiento para la Reconversión Máxima de Unidades Médicas con Atención a Pacientes COVID-19, a Nivel Nacional.

Clave de Cartera: 2150GYR0002
No. de solicitud: 66028
Unidad Responsable: GYR
Modalidad: K

Programa presupuestario: 029
Fuente financiamiento: 4
Importe del calendario fiscal: 1,677,014,907.00
Localización geográfica: No distribuible geográficamente

Información del HCT del IMSS

Tipo OLI: Adquisición
Proyecto PREI: 21090003
Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.151220/336.P.DF
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF

Asignación presupuestaria: 1,548,101,330.00
Nombre del PPI: Equipo Médico COVID-19

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2021

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2021.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 **Nivel Central**
Número de bienes: 129
Monto original con IVA: 17,240,975.13

(diecisiete millones doscientos cuarenta mil novecientos setenta y cinco pesos 13/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
El Titular

Mtro. Eliécer Moreno Peralta

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica
P r e s e n t e

Ciudad de México, a 9 de febrero de 2021

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612900/DEM/0252 y 0271

La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 18090018 con destino al proyecto PREI 21090003 por un monto de $17,240,975.13, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico referente al presupuesto 2021 del programa Equipo Médico COVID-19, para la adquisición de 129 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

C a p i t u l o: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2021

No. 09900/6B3000/0B30/BMI21/ 047 / 0306

N o r m a t i v i d a d d e l P r o g r a m a d e I n v e r s i ó n F í s i c a

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:
Mtro. César Daniel Rojas Flores.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
Lic. José Ma. Salazar Ramírez.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Baja California. (/1)
Lic. Ricardo Nicolás Berrelleza Pacheco.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Sinaloa. (/1)
C.P. Martha Patricia Quintero Reyes.- Encargada del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Sonora. (/1)
C.P Manuel Armado Pérez Domínguez.- Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Tabasco. (/1)
LAE. Paulina Rosales Borrego.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Zacatecas. (/1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.
(/1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:
http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx

EMP/ART/APOR/JRHP/LVM

Volante No. 2021000038 y 2021000080

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

México 2021 Año de la Independencia

Anexo 1 Equipamiento 2021

Clave de cartera SHCP : 2150GYR0002
No. solicitud de SHCP : 66028

No. de programa o proyecto PREI : 21090003
Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 047 / 0306

Nombre del programa o proyecto : Programa de Adquisición de Equipamiento para la Reconversión Máxima de Unidades Médicas con Atención a Pacientes COVID-19, a Nivel Nacional.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134750	0000195540	73I	M_HOSPITAL GENERAL REGIONAL 1	CAJEME, SON.	27050010	270501	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	20	133,650.97	2,673,619.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134860	0000195929	73I	HOSPITAL GENERAL REGIONAL N° 1	CULIACÁN	26010001	260501	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	32	133,650.97	4,276,831.04
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134975	0000196556	73I	M.H.G.Z.M.F. 2	FRESNILLO	34090002	340101	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	17	133,650.97	2,272,056.49
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134992	0000196462	73I	H Gral Zona 30 Y Teatro	Mexicali	02010001	020101	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	31	133,650.97	4,143,130.07
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135375	0000196224	73I	M H GRAL ZONA NUM 46	VILLAHERMOSA	28010027	280102	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	29	133,650.97	3,875,878.13
TOTAL:																					129	668,254.85	17,240,375.13

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

México 2021 Año de la Independencia

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica
P r e s e n t e

Ciudad de México, a 9 de febrero de 2021

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612900/DEM/0252 y 0271

La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 18090018 con destino al proyecto PREI 21090003 por un monto de $5,346,038.80, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2021 del programa Equipo Médico COVID-19, para la adquisición de 40 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

C a p i t u l o: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2021

No. 099001/6B3000/6B30/BMI21/ 048 / 0307

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Programa de Adquisición de Equipamiento para la Reconversión Máxima de Unidades Médicas con Atención a Pacientes COVID-19, a Nivel Nacional.

Clave de Cartera:	2150GYR0002	**Programa presupuestario:**	029
No. de solicitud:	66028	**Fuente financiamiento:**	4
Unidad Responsable:	GYR	**Importe del calendario fiscal:**	1,677,014,907.00
Modalidad:	K	**Localización geográfica:**	02 Baja California

Información del HCT del IMSS

Tipo OLI: Adquisición
Proyecto PREI: 21090003
Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.151220/336.P.DF
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF

Asignación presupuestaria: 1,548,101,330.00
Nombre del PPI: Equipo Médico COVID-19

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2021

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2021.

Unidad Responsable del Gasto (URG): **09** **Nivel Central**
Número de bienes: **40**
Monto original con IVA: **5,346,038.80**

(cinco millones trescientos cuarenta y seis mil treinta y ocho pesos 80/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,

Mtro. Eliécer Moreno Peralta

ANEXO 3
DIVISION DE CONTRATOS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodriguez
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica
Presente

Ciudad de México, a 9 de febrero de 2021

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612900/DEM/0252 y 0271
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 18090018 con destino al proyecto PREI 21090003 por un monto de $5,346,038.80, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2021 del programa Equipo Médico COVID-19, para la adquisición de 40 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capitulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2021

No. 099001/6B3000/6B30/BMI21/ 048 / 0307

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para.
Mtro. César Daniel Rojas Flores.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
Lic. José Ma. Salazar Ramírez.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Baja California. (/1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.
(/1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:
http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx

EMP/ART/APOR/JRHP/LVM

Volante No. 2021000038 y 2021000080

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMATICA

México 2021 Año de la Independencia

Anexo 1 Equipamiento 2021

Clave de cartera SHCP : 2150GYR0002
No. solicitud de SHCP : 66028

No. de programa o proyecto PREI : 21090003
Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 048 / 0307

Nombre del programa o proyecto : **Programa de Adquisición de Equipamiento para la Reconversión Máxima de Unidades Médicas con Atención a Pacientes COVID-19, a Nivel Nacional.**

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium: Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos							
						Municipio /Estado	Ubicacion	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Petal	No. de pares	Precio Unitario con IVA	Importe con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134886	0000196245	73[	H Gral Regional 1 y UODCV	Tijuana	02050029	020502	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	00	09530007	000001	200000	2021M02	40	133,650.97	5,346,039.80
TOTAL:																					40	133,650.97	5,346,039.80

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E
INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

México 2021 Año de la Independencia

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodriguez
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica
P r e s e n t e

Ciudad de México, a 9 de febrero de 2021

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612900/DEM/0252 y 0271

La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 18090018 con destino al proyecto PREI 21090003 por un monto de $3,875,878.13, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico, referente al presupuesto 2021 del programa Equipo Médico COVID-19, para la adquisición de 29 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

C a p i t u l o: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2021

No. 099001/6B3000/6R30/BMI21/ 049 / 0308

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Programa de Adquisición de Equipamiento para la Reconversión Máxima de Unidades Médicas con Atención a Pacientes COVID-19, a Nivel Nacional.

Clave de Cartera:	2150GYR0002	**Programa presupuestario:**	029
No. de solicitud:	66028	**Fuente financiamiento:**	4
Unidad Responsable:	GYR	**Importe del calendario fiscal:**	1,677,014,907.00
Modalidad:	K	**Localización geográfica:**	17 Morelos

Información del HCT del IMSS

Tipo OLI: Adquisición
Proyecto PREI: 21090003
Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.151220/336.P.DF
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF

Asignación presupuestaria: 1,548,101,330.00
Nombre del PPI: Equipo Médico COVID-19

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2021

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento, 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2021.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 **Nivel Central**
Número de bienes: 29
Monto original con IVA: 3,875,878.13

(tres millones ochocientos setenta y cinco mil ochocientos setenta y ocho pesos 13/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,

Mtro. Eliécer Moreno Peralta

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodriguez
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica
P r e s e n t e

Ciudad de México, a 9 de febrero de 2021

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612900/DEM/0252 y 0271
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 18090018 con destino al proyecto PREI 21090003 por un monto de $3,875,878.13, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico, referente al presupuesto 2021 del programa Equipo Médico COVID-19, para la adquisición de 29 bienes correspondientes a la cartera señalada a continuación.

C a p í t u l o: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2021

No. 09900/6B3000/6B30/BMI21/ 049 / 0308

N o r m a t i v i d a d d e l P r o g r a m a d e I n v e r s i ó n F í s i c a

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los articulos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para.
Mtro. César Daniel Rojas Flores.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
C.P. Karla Elizabeth Soria Hernández.- Encargada del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Morelos. (/1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.
(/1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:
http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx

EMP/ART/APOR/JRHP/LVM

Volante No. 2021000038 y 2021000080

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

México 2021 Año de la Independencia

Anexo 1 Equipamiento 2021

Clave de cartera SHCP : 2150GYR0002
No. solicitud de SHCP : 66028

No. de programa o proyecto PREI : 21090003
Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 049 / 0308

Nombre del programa o proyecto : **Programa de Adquisición de Equipamiento para la Reconversión Máxima de Unidades Médicas con Atención a Pacientes COVID-19, a Nivel Nacional.**

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Petal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134625	0000196423	T3I	M.H.G.R.M.F. 1	CUERNAVACA	18010009	180601	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	29	133,650.97	3,875,378.13
TOTAL:																					29	133,650.97	3,875,378.13

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E
INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

México 2021 Año de la Independencia

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica
P r e s e n t e

Ciudad de México, a 9 de febrero de 2021

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612900/DEM/0252 y 0271

La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 18090018 con destino al proyecto PREI 21090003 por un monto de $4,276,831.04, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2021 del programa Equipo Médico COVID-19, para la adquisición de 32 bienes correspondientes a la cartera señalada a continuación.

C a p i t u l o: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2021

No. 099001/6B3000/6B30/BMI21/ 050 / 0309

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Programa de Adquisición de Equipamiento para la Reconversión Máxima de Unidades Médicas con Atención a Pacientes COVID-19, a Nivel Nacional.

Clave de Cartera:	2150GYR0002	**Programa presupuestario:**	029
No. de solicitud:	66028	**Fuente financiamiento:**	4
Unidad Responsable:	GYR	**Importe del calendario fiscal:**	1,677,014,907.00
Modalidad:	K	**Localización geográfica:**	32 Zacatecas

Información del HCT del IMSS

Tipo OLI: Adquisición
Proyecto PREI: 21090003
Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.151220/336.P.DF
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF

Asignación presupuestaria: 1,548,101,330.00
Nombre del PPI: Equipo Médico COVID-19

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2021

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2021.

Unidad Responsable del Gasto (URG): **09** **Nivel Central**
Número de bienes: **32**
Monto original con IVA: **4,276,831.04**

(cuatro millones doscientos setenta y seis mil ochocientos treinta y un pesos 04/100 m.n.)

Por lanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,

Mtro. Eliécer Moreno Peralta

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E
INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica
P r e s e n t e

Ciudad de México, a 9 de febrero de 2021

Oficio de solicitud del área requirente: 09538461290O/DEM/0252 y 0271
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 18090018 con destino al proyecto PREI 21090003 por un monto de $4,276,831.04, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2021 del programa Equipo Médico COVID-19, para la adquisición de 32 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

C a p i t u l o: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2021

No. 09900l/6B3000/6B30/BMI21/ 050 / 0309

N o r m a t i v i d a d d e l P r o g r a m a d e I n v e r s i ó n F í s i c a

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones. Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Inversión. asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:
Mtro. César Daniel Rojas Flores.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
LAE. Paulina Rosales Borrego.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Zacatecas. (/1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.
(/1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:
http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx

EMP/ART/APOR/JRHP/LVM

Volante No. 2021000038 y 2021000080

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

México 2021 Año de la Independencia

Anexo 1 Equipamiento 2021

Clave de cartera SHCP : 2150GYR0002
No. solicitud de SHCP : 66028

No. de programa o proyecto PREI : 21090003
Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 050 / 0309

Nombre del programa o proyecto : **Programa de Adquisición de Equipamiento para la Reconversión Máxima de Unidades Médicas con Atención a Pacientes COVID-19, a Nivel Nacional.**

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto adjudicado	
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135388	0000196535	73I	M.H.G.Z.M.F. 1	ZACATECAS	34010001	340102	200200	531-519	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	093001	290000	2021M02	32	133,650.97	4,276,831.04
TOTAL:																					32	133,650.97	4,276,831.04

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

México 2021 Año de la Independencia

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica
P r e s e n t e

Ciudad de México, a 9 de febrero de 2021

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612900/DEM/0252 y 0271

La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 18090018 con destino al proyecto PREI 21090003 por un monto de $1,324,720.00 , asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2021 del programa Equipo Médico COVID-19, para la adquisición de 4 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

C a p í t u l o: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2021

No. 09900I/6B3000/6B30/BM121/ 063 / 0322

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Programa de Adquisición de Equipamiento para la Reconversión Máxima de Unidades Médicas con Atención a Pacientes COVID-19, a Nivel Nacional.

Clave de Cartera:	2150GYR0002	**Programa presupuestario:**	029
No. de solicitud:	66028	**Fuente financiamiento:**	4
Unidad Responsable:	GYR	**Importe del calendario fiscal:**	1,677,014,907.00
Modalidad:	K	**Localización geográfica:**	13 Hidalgo

Información del HCT del IMSS

Tipo OLI: Adquisición
Proyecto PREI: 21090003
Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.151220/336.P.DF
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF

Asignación presupuestaria: 1,548,101,330.00
Nombre del PPI: Equipo Médico COVID-19

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2021

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2021.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 **Nivel Central**
Número de bienes: 4
Monto original con IVA: 1,324,720.00

(un millón trescientos veinticuatro mil setecientos veinte pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,

Mtro. Eliécer Moreno Peralta

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica
P r e s e n t e

Ciudad de México, a 9 de febrero de 2021

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612900/DEM/0252 y 0271
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 18090018 con destino al proyecto PREI 21090003 por un monto de $1,324,720.00 . asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico. referente al presupuesto 2021 del programa Equipo Médico COVID-19, para la adquisición de 4 bienes. correspondientes a la cartera señalada a continuación.

C a p í t u l o: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2021

No 09900/6B3000/6B30/BMI21/ 063 / 0322

N o r m a t i v i d a d d e l P r o g r a m a d e I n v e r s i ó n F í s i c a

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas. de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Inversión. asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública. por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:
Mtro. César Daniel Rojas Flores.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
L.C. Alejandra Vergara Palomo.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Hidalgo. (/1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.
(/1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:
http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx

EMP/ART/APOR/JRHP/LVM

Volante No. 2021000038 y 2021000080

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

México 2021 Año de la Independencia

Anexo 1 Equipamiento 2021

Clave de cartera SHCP : 2150GYR0002
No. solicitud de SHCP : 66028

No. de programa o proyecto PREI : 21090003
Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 063 / 0322

Nombre del programa o proyecto : **Programa de Adquisición de Equipamiento para la Reconversión Máxima de Unidades Médicas con Atención a Pacientes COVID-19, a Nivel Nacional.**

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	iD de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto solicitado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134599	0000195902	73I	M_H GRAL ZONA - MF- NUM 1	PACHUCA HGO	13010008	130201	200200	531-191	0391	03	01	00021201	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	4	331,180.00	1,324,720.00
TOTAL:																					4	331,180.00	1,324,720.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

México 2021 Año de la Independencia

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica
P r e s e n t e

Ciudad de México, a 9 de febrero de 2021

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612900/DEM/0252 y 0271

La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 18090018 con destino al proyecto PREI 21090003 por un monto de $7,617,140.00. asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico, referente al presupuesto 2021 del programa Equipo Médico COVID-19, para la adquisición de 23 bienes, correspondientes a la cartera señaleda a continuación.

C a p i t u l o: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2021

No. 099001/6B3000/6B30/BM121/ 064 / 0323

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Programa de Adquisición de Equipamiento para la Reconversión Máxima de Unidades Médicas con Atención a Pacientes COVID-19, a Nivel Nacional.

Clave de Cartera: 2150GYR0002
No. de solicitud: 66028
Unidad Responsable: GYR
Modalidad: K
Programa presupuestario: 029
Fuente financiamiento: 4
Importe del calendario fiscal: 1,677,014,907.00
Localización geográfica: No distribuible geográficamente

Información del HCT del IMSS

Tipo OLI: Adquisición
Proyecto PREI: 21090003
Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.151220/336.P.DF
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF

Asignación presupuestaria: 1,548,101,330.00
Nombre del PPI: Equipo Médico COVID-19

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2021

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2021.

Unidad Responsable del Gasto (URG): **09** **Nivel Central**
Número de bienes: **23**
Monto original con IVA: **7,617,140.00**

(siete millones seiscientos diecisiete mil ciento cuarenta pesos 00/100 m.n.)

Por tanto. la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
El Titular

Mtro. Eliécer Moreno Peralta

ANEXOS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E
INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica
P r e s e n t e

Ciudad de México, a 9 de febrero de 2021

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612900/DEM/0252 y 0271

La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 18090018 con destino al proyecto PREI 21090003 por un monto de $7,617,140.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico, referente al presupuesto 2021 del programa Equipo Médico COVID-19, para la adquisición de 23 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

C a p i t u l o: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2021

No. 09900/6B300/6B30/EMI21/ 064 / 0323

N o r m a t i v i d a d d e l P r o g r a m a d e I n v e r s i ó n F i s i c a

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:
Mtro. César Daniel Rojas Flores.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
Lic. José Ma. Salazar Ramírez.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Baja California. (/1)
Lic. Ricardo Nicolás Berrelleza Pacheco.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Sinaloa. (/1)
C.P. Martha Patricia Quintero Reyes.- Encargada del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Sonora. (/1)
C.P Manuel Armado Pérez Domínguez.- Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Tabasco. (/1)
LAE. Paulina Rosales Borrego.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Zacatecas. (/1)

(OOAD) Organo de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.
(/1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:
http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx

EMP/ART/APOR/JRHP/LVM/
4

Volante No. 2021000038 y 2021000080

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMATICA

México 2021 Año de la Independencia

Anexo 1 Equipamiento 2021

Clave de cartera SHCP : 2150GYR0002
No. solicitud de SHCP : 66028

No. de programa o proyecto PREI : 21090003
Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 064 / 0323

Nombre del programa o proyecto : Programa de Adquisición de Equipamiento para la Reconversión Máxima de Unidades Médicas con Atención a Pacientes COVID-19, a Nivel Nacional.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos						Monto utilizado	Cifras en pesos
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Fptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134571	0000196207	73|	H Gral Zona 30 Y Teatro	Mexicali	02010001	020101	200200	531-191	0391	03	01	00021201	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	5	331,180.00	1,655,900.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134749	0000196533	73|	M_HOSPITAL GENERAL REGIONAL 1	CAJEME, SON.	27050010	270501	200200	531-191	0391	03	01	00021201	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	4	331,180.00	1,324,720.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134751	0000195909	73|	M H GRAL ZONA NUM 46	VILLAHERMOSA	28010027	280102	200200	531-191	0391	03	01	00021201	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	5	331,180.00	1,655,900.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134955	0000196347	73|	HOSPITAL GENERAL REGIONAL N° 1	CULIACÁN	25010001	250501	200200	531-191	0391	03	01	00021201	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	5	331,180.00	1,655,900.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135097	0000196461	73|	M H.G.Z.M.F. 2	FRESNILLO	34090002	340101	200200	531-191	0391	03	01	00021201	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	4	331,180.00	1,324,720.00
TOTAL:																					23	1,655,900.00	7,617,140.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

México 2021 Año de la Independencia

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica
Presente

Ciudad de México, a 9 de febrero de 2021

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612900/DEM/0252 y 0271

La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 18090018 con destino al proyecto PREI 21090003 por un monto de $1,987,080.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2021 del programa Equipo Médico COVID-19, para la adquisición de 6 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2021

No. 099001/6B3000/6B30/BMI21/ 065 / 0324

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Programa de Adquisición de Equipamiento para la Reconversión Máxima de Unidades Médicas con Atención a Pacientes COVID-19, a Nivel Nacional.

Clave de Cartera:	2150GYR0002	**Programa presupuestario:**	029
No. de solicitud:	66028	**Fuente financiamiento:**	4
Unidad Responsable:	GYR	**Importe del calendario fiscal:**	1,677,014,907.00
Modalidad:	K	**Localización geográfica:**	02 Baja California

Información del HCT del IMSS

Tipo OLI: Adquisición
Proyecto PREI: 21090003
Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.151220/336.P.DF
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF

Asignación presupuestaria: 1,548,101,330.00
Nombre del PPI: Equipo Médico COVID-19

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2021

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2021.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 **Nivel Central**
Número de bienes: 6
Monto original con IVA: 1,987,080.00

(un millón novecientos ochenta y siete mil ochenta pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,

Mtro. Eliécer Moreno Peralta

RECIBIDO
DIVISION DE CONTRATOS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica
P r e s e n t e

Ciudad de México, a 9 de febrero de 2021

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612900/DEM/0252 y 0271
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 18090018 con destino al proyecto PREI 21090003 por un monto de $1,987,080.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2021 del programa Equipo Médico COVID-19, para la adquisición de 6 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

C a p í t u l o: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2021

No. 09900/6B3000/6B30/BMI21/ 065 / 0324

N o r m a t i v i d a d d e l P r o g r a m a d e I n v e r s i ó n F i s i c a

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:
Mtro. César Daniel Rojas Flores.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
Lic. José Ma. Salazar Ramírez.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Baja California. (/1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.
(/1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:
http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx

EMP/ART/APOR/JRHP/LVM

Volante No. 2021000038 y 2021000080

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

México 2021 Año de la Independencia

Anexo 1 Equipamiento 2021

Clave de cartera SHCP : 2150GYR0002
No. solicitud de SHCP : 66028

No. de programa o proyecto PREI : 21090003
Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 065 / 0324

Nombre del programa o proyecto : **Programa de Adquisición de Equipamiento para la Reconversión Máxima de Unidades Médicas con Atención a Pacientes COVID-19, a Nivel Nacional.**

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134997	0000196452	73I	H Gral Regional 1 y UDDCM	Tijuana	02050029	020502	200200	531-191	0391	03	01	00021201	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	6	331,180.00	1,987,080.00
TOTAL:																					6	331,180.00	1,987,080.00

ANEXOS
DIVICION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

México 2021 Año de la Independencia

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica
P r e s e n t e

Ciudad de México, a 9 de febrero de 2021

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612900/DEM/0252 y 0271

La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 18090018 con destino al proyecto PREI 21090003 por un monto de $1,987,080.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2021 del programa Equipo Médico COVID-19, para la adquisición de 6 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

C a p í t u l o: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2021

No. 09900/6B3000/6B30/BMI21/ 066 / 0325

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Programa de Adquisición de Equipamiento para la Reconversión Máxima de Unidades Médicas con Atención a Pacientes COVID-19, a Nivel Nacional.

Clave de Cartera:	2150GYR0002	**Programa presupuestario:**	029
No. de solicitud:	66028	**Fuente financiamiento:**	4
Unidad Responsable:	GYR	**Importe del calendario fiscal:**	1,677,014,907.00
Modalidad:	K	**Localización geográfica:**	17 Morelos

Información del HCT del IMSS

Tipo OLI: Adquisición
Proyecto PREI: 21090003
Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.151220/336.P.DF
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF

Asignación presupuestaria: 1,548,101,330.00
Nombre del PPI: Equipo Médico COVID-19

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2021

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2021.

Unidad Responsable del Gasto (URG): **09** **Nivel Central**
Número de bienes: **6**
Monto original con IVA: **1,987,080.00**

(un millón novecientos ochenta y siete mil ochenta pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,

Mtro. Eliécer Moreno Peralta

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica
P r e s e n t e

Ciudad de México, a 9 de febrero de 2021

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612900/DEM/0252 y 0271
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 18090018 con destino al proyecto PREI 21090003 por un monto de $1,987,080.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2021 del programa Equipo Médico COVID-19, para la adquisición de 6 bienes correspondientes a la cartera señalada a continuación.

C a p í t u l o: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2021

No. 09900/6B300/6B30/BMI21/ 066 / 0325

N o r m a t i v i d a d d e l P r o g r a m a d e I n v e r s i ó n F í s i c a

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones. Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Inversión. asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:
Mtro. César Daniel Rojas Flores.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
C.P. Karla Elizabeth Soria Hernández.- Encargada del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Morelos. (/1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.
(/1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:
http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx

EMP/ART/APOR/JRHP/LVM

Volante No. 2021000038 y 2021000080

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA

México 2021 Año de la Independencia

Anexo 1 Equipamiento 2021

Clave de cartera SHCP : 2150GYR0002
No. solicitud de SHCP : 66028

No. de programa o proyecto PREI : 21090003
Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 066 / 0325

Nombre del programa o proyecto : Programa de Adquisición de Equipamiento para la Reconversión Máxima de Unidades Médicas con Atención a Pacientes COVID-19, a Nivel Nacional.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134931	0000195241	73I	M.H.G.R.M.F. 1	CUERNAVACA	18010009	180601	200200	531-191	0391	03	01	00021201	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	6	331,180.00	1,987,080.00
TOTAL:																					6	331,180.00	1,987,080.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

México 2021 Año de la Independencia

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica
P r e s e n t e

Ciudad de México, a 9 de febrero de 2021

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612900/DEM/0252 y 0271

La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 18090018 con destino al proyecto PREI 21090003 por un monto de $1,655,900.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2021 del programa Equipo Médico COVID-19, para la adquisición de 5 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

C a p í t u l o: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2021

No. 099001/6B3000/6B30/BMI21/ 067 / 0326

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Programa de Adquisición de Equipamiento para la Reconversión Máxima de Unidades Médicas con Atención a Pacientes COVID-19, a Nivel Nacional.

Clave de Cartera:	2150GYR0002	**Programa presupuestario:**	029
No. de solicitud:	66028	**Fuente financiamiento:**	4
Unidad Responsable:	GYR	**Importe del calendario fiscal:**	1,677,014,907.00
Modalidad:	K	**Localización geográfica:**	32 Zacatecas

Información del HCT del IMSS

Tipo OLI: Adquisición
Proyecto PREI: 21090003
Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.151220/336.P.DF
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF

Asignación presupuestaria: 1,548,101,330.00
Nombre del PPI: Equipo Médico COVID-19

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2021

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2021.

Unidad Responsable del Gasto (URG): **09** **Nivel Central**
Número de bienes: **5**
Monto original con IVA: **1,655,900.00**

(un millón seiscientos cincuenta y cinco mil novecientos pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,

Mtro. Eliécer Moreno Peralta

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E
INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica
P r e s e n t e

Ciudad de México, a 9 de febrero de 2021

Oficio de solicitud del área requirente: 09538461290O/DEM/0252 y 0271

La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 18090018 con destino al proyecto PREI 21090003 por un monto de $1,655,900.00, asimismo la emision de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2021 del programa Equipo Médico COVID-19, para la adquisición de 5 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

C a p í t u l o: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2021

No. 09900/6B300/6B30/BM12/ 067 / 0326

N o r m a t i v i d a d d e l P r o g r a m a d e I n v e r s i ó n F í s i c a

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:
Mtro. César Daniel Rojas Flores.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
LAE. Paulina Rosales Borrego.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Zacatecas. (/1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envia por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.
(/1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:
http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx

EMP/ART/APOR/JRHP/LVM

Volante No. 2021000038 y 2021000080

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E
INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

México 2021 Año de la Independencia

Anexo 1 Equipamiento 2021

Clave de cartera SHCP : 2150GYR0002
No. solicitud de SHCP : 66028

No. de programa o proyecto PREI : 21090003
Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 067 / 0326

Nombre del programa o proyecto : Programa de Adquisición de Equipamiento para la Reconversión Máxima de Unidades Médicas con Atención a Pacientes COVID-19, a Nivel Nacional.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					*Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135094	0000196460	73I	M.H.G.Z.M.F. 1	ZACATECAS	34010001	340102	200200	531-191	0391	03	01	00021201	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	5	331,180.00	1,655,900.00
TOTAL:																					5	331,180.00	1,655,900.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

TEXTO

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

México 2021 Año de la Independencia

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica
P r e s e n t e

Ciudad de México, a 9 de febrero de 2021

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612900/DEM/0252 y 0271

La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 18090018 con destino al proyecto PREI 21090003 por un monto de $6,016,533.40, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico, referente al presupuesto 2021 del programa Equipo Médico COVID-19, para la adquisición de 10 bienes correspondientes a la cartera señalada a continuación.

C a p i t u l o: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2021

No. 099001/6B3000/6B30/BMI21/ 068 / 0327

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Programa de Adquisición de Equipamiento para la Reconversión Máxima de Unidades Médicas con Atención a Pacientes COVID-19, a Nivel Nacional.

Clave de Cartera:	2150GYR0002	**Programa presupuestario:**	029
No. de solicitud:	66028	**Fuente financiamiento:**	4
Unidad Responsable:	GYR	**Importe del calendario fiscal:**	1,677,014,907.00
Modalidad:	K	**Localización geográfica:**	02 Baja California

Información del HCT del IMSS

Tipo OLI: Adquisición
Proyecto PREI: 21090003
Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.151220/336.P.DF
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF

Asignación presupuestaria: 1,548,101,330.00
Nombre del PPI: Equipo Médico COVID-19

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2021

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2021.

Unidad Responsable del Gasto (URG): **09** **Nivel Central**
Número de bienes: **10**
Monto original con IVA: **6,016,533.40**

(seis millones dieciseis mil quinientos treinta y tres pesos 40/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,

Mtro. Eliécer Moreno Peralta

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica
P r e s e n t e

Ciudad de México, a 9 de febrero de 2021

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612900/DEIM/0252 y 0271
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 18090018 con destino al proyecto PREI 21090003 por un monto de $6,016,533.40, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2021 del programa Equipo Médico COVID-19, para la adquisición de 10 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

C a p i t u l o: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2021

No. 09900/6B300/6B30/BMI21/ 068 / 0327

N o r m a t i v i d a d d e l P r o g r a m a d e I n v e r s i ó n F í s i c a

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:
Mtro. César Daniel Rojas Flores.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
Lic. José Ma. Salazar Ramírez.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Baja California. (/1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.
(/1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:
http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx

EMP/ART/APOR/JRHP/LVM

Volante No. 2021000038 y 2021000080

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

México 2021 Año de la Independencia

Anexo 1 Equipamiento 2021

Clave de cartera SHCP : 2150GYR0002
No. solicitud de SHCP : 66028

No. de programa o proyecto PREI : 21090003
Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 068 / 0327

Nombre del programa o proyecto : Programa de Adquisición de Equipamiento para la Reconversión Máxima de Unidades Médicas con Atención a Pacientes COVID-19, a Nivel Nacional.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135215	0000196040	73I	H Gral Zona 30 Y Teatro	Mexicali	02010001	020101	200200	531-941	0972	03	01	00021200	VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO PARA COVID-19	09	09530007	099001	280000	2021M02	10	501,653.34	5,016,533.40
TOTAL:																					10	501,653.34	5,016,533.40

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

México 2021 Año de la Independencia

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodriguez
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica
P r e s e n t e

Ciudad de México, a 9 de febrero de 2021

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612900/DEM/0252 y 0271

La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 18090018 con destino al proyecto PREI 21090003 por un monto de $7,219,840.08, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2021 del programa Equipo Médico COVID-19, para la adquisición de 12 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

C a p i t u l o: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2021

No. 099001/6B3000/6B30/BMI21/ 069 / 0328

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Programa de Adquisición de Equipamiento para la Reconversión Máxima de Unidades Médicas con Atención a Pacientes COVID-19, a Nivel Nacional.

Clave de Cartera:	2150GYR0002	**Programa presupuestario:**	029
No. de solicitud:	66028	**Fuente financiamiento:**	4
Unidad Responsable:	GYR	**Importe del calendario fiscal:**	1,677,014,907.00
Modalidad:	K	**Localización geográfica:**	02 Baja California

Información del HCT del IMSS

Tipo OLI: Adquisición
Proyecto PREI: 21090003
Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.151220/336.P.DF
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF

Asignación presupuestaria: 1,548,101,330.00
Nombre del PPI: Equipo Médico COVID-19

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2021

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2021.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 **Nivel Central**
Número de bienes: 12
Monto original con IVA: 7,219,840.08

(siete millones doscientos diecinueve mil ochocientos cuarenta pesos 08/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,

Mtro. Eliécer Moreno Peralta

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E
INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Ciudad de México, a 9 de febrero de 2021

P r e s e n t e

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612900/DEM/0252 y 0271
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 18090018 con destino al proyecto PREI 21090003 por un monto de $7,219,840.08, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2021 del programa Equipo Médico COVID-19, para la adquisición de 12 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

C a p í t u l o: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2021

No. 09900I/6B300C/6B30/BMI21/ 069 / 0328

N o r m a t i v i d a d d e l P r o g r a m a d e I n v e r s i ó n F í s i c a

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:
Mtro. César Daniel Rojas Flores.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
Lic. José Ma. Salazar Ramírez.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Baja California. (/1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.
(/1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:
http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx

EMP/ART/APOR/JRHP/LVM

Volante No. 2021000038 y 2021000080

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

México 2021 Año de la Independencia

Anexo 1 Equipamiento 2021

Clave de cartera SHCP : 2150GYR0002
No. solicitud de SHCP : 66028

No. de programa o proyecto PREI : 21090003
Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 069 / 0328

Nombre del programa o proyecto : Programa de Adquisición de Equipamiento para la Reconversión Máxima de Unidades Médicas con Atención a Pacientes COVID-19, a Nivel Nacional.

Cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134996	0000195131	73I	H Gral Regional 1 y UDDCM	Tijuana	02050029	020502	200200	531-941	0972	03	01	00021200	VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	12	601,553.34	7,218,640.08
TOTAL:																					12	601,553.34	7,218,640.08

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E
INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

México 2021 año de la independencia

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica
P r e s e n t e

Ciudad de México, a 9 de febrero de 2021

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612900/DEM/0252 y 0271

La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 18090018 con destino al proyecto PREI 21090003 por un monto de $336,395.35, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico, referente al presupuesto 2021 del programa Equipo Médico COVID-19, para la adquisición de 5 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

C a p í t u l o: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2021

No. 099001/6B3000/6B30/BN121/ 072 / 0331

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Programa de Adquisición de Equipamiento para la Reconversión Máxima de Unidades Médicas con Atención a Pacientes COVID-19, a Nivel Nacional.

Clave de Cartera:	2150GYR0002	**Programa presupuestario:**	029
No. de solicitud:	66028	**Fuente financiamiento:**	4
Unidad Responsable:	GYR	**Importe del calendario fiscal:**	1,677,014,907.00
Modalidad:	K	**Localización geográfica:**	No distribuible geográficamente

Información del HCT del IMSS

Tipo OLI: Adquisición
Proyecto PREI: 21090003
Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.151220/336.P.DF
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF

Asignación presupuestaria: 1,548,101,330.00
Nombre del PPI: Equipo Médico COVID-19

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2021

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2021.

Unidad Responsable del Gasto (URG): **09** **Nivel Central**
Número de bienes: **5**
Monto original con IVA: **336,395.35**

(trescientos treinta y seis mil trescientos noventa y cinco pesos 35/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
El Titular

Mtro. Eliécer Moreno Peralta

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E
INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica
P r e s e n t e

Ciudad de México, a 9 de febrero de 2021

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612900/DEM/0252 y 0271
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 18090018 con destino al proyecto PREI 21090003 por un monto de $336 395.35, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico, referente al presupuesto 2021 del programa Equipo Médico COVID-19, para la adquisición de 5 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

C a p í t u l o: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2021

No. 099001/6B3000/6B30/RMI21/ 072 / 0331

N o r m a t i v i d a d d e l P r o g r a m a d e I n v e r s i ó n F í s i c a

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:
Mtro. César Daniel Rojas Flores.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
Lic. José Ma. Salazar Ramírez.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Baja California. (/1)
Lic. Ricardo Nicolás Berrelleza Pacheco.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Sinaloa. (/1)
C.P. Martha Patricia Quintero Reyes.- Encargada del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Sonora. (/1)
C.P Manuel Armado Pérez Domínguez.- Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Tabasco. (/1)
LAE. Paulina Rosales Borrego.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Zacatecas. (/1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.
(/1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:
http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx

EMP/ART/APOR/JRHP/LVM

Volante No. 2021000038 y 2021000080

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMATICA

México 2021 Año de la Independencia

Anexo 1 Equipamiento 2021

Clave de cartera SHCP : 2150GYR0002
No. solicitud de SHCP : 66028

No. de programa o proyecto PREI : 21090003
Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 072 / 0331

Nombre del programa o proyecto : Programa de Adquisición de Equipamiento para la Reconversión Máxima de Unidades Médicas con Atención a Pacientes COVID-19, a Nivel Nacional.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos						Monto autorizado	
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Patal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134646	0000196278	73I	HOSPITAL GENERAL REGIONAL N° 1	CULIACÁN	26010001	260501	200200	531-168	0069	02	01	00021224	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION, PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	1	67,279.07	67,279.07
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134653	0000195954	73I	M_HOSPITAL GENERAL REGIONAL 1	CAJEME, SON.	27030010	270501	200200	531-168	0069	02	01	00021224	ELECTROCARDIOGRAFO MUL	09	09530007	099001	290000	2021M02	1	67,279.07	67,279.07
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134655	0000196469	73I	M H GRAL ZONA NUM 46	VILLAHERMOSA	28010027	280102	200200	531-168	0069	02	01	00021224	ELECTROCARDIOGRAFO MUL	09	09530007	099001	290000	2021M02	1	67,279.07	67,279.07
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135206	0000196164	73I	M H.G.Z.M.F. 2	FRESNILLO	34090002	340101	200200	531-168	0069	02	01	00021224	ELECTROCARDIOGRAFO MUL	09	09530007	099001	290000	2021M02	1	67,279.07	67,279.07
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135314	0000196060	73I	H Gral Zona 30 Y Teatro	Mexicali	02010001	020101	200200	531-168	0069	02	01	00021224	ELECTROCARDIOGRAFO MUL	09	09530007	099001	290000	2021M02	1	67,279.07	67,279.07
TOTAL:																					5	336,395.35	336,395.35

Cifras en pesos

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

México 2021 Año de la Independencia

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica
P r e s e n t e

Ciudad de México, a 9 de febrero de 2021

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612900/DEM/0252 y 0271

La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 18090018 con destino al proyecto PREI 21090003 por un monto de $67,279.07, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2021 del programa Equipo Médico COVID-19, para la adquisición de 1 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

C a p i t u l o: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2021

No. 099001/6B3000/6B30/BMI2I/ 073 / 0332

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Programa de Adquisición de Equipamiento para la Reconversión Máxima de Unidades Médicas con Atención a Pacientes COVID-19, a Nivel Nacional.

Clave de Cartera:	2150GYR0002	**Programa presupuestario:**	029
No. de solicitud:	66028	**Fuente financiamiento:**	4
Unidad Responsable:	GYR	**Importe del calendario fiscal:**	1,677,014,907.00
Modalidad:	K	**Localización geográfica:**	02 Baja California

Información del HCT del IMSS

Tipo OLI: Adquisición
Proyecto PREI: 21090003
Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.151220/336.P.DF
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF

Asignación presupuestaria: 1,548,101,330.00
Nombre del PPI: Equipo Médico COVID-19

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2021

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2021.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 **Nivel Central**
Número de bienes: 1
Monto original con IVA: 67,279.07

(sesenta y siete mil doscientos setenta y nueve pesos 07/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,

Mtro. Eliécer Moreno Peralta

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E
INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica
P r e s e n t e

Ciudad de México, a 9 de febrero de 2021

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612900/DEM/0252 y 0271
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 18090018 con destino al proyecto PREI 21090003 por un monto de $67,279.07, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2021 del programa Equipo Médico COVID-19, para la adquisición de 1 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

C a p i t u l o: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2021

No. 09500/6B3000/6B30/RMI21/ 073 / 0332

N o r m a t i v i d a d d e l P r o g r a m a d e I n v e r s i ó n F í s i c a

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Inversión asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:
Mtro. César Daniel Rojas Flores.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
Lic. José Ma. Salazar Ramírez.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Baja California. (/1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.
(/1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:
http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx

EMP/ART/APOR/JRHP/LVM

Volante No. 2021000038 y 2021000080

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E
INFORMACION PROGRAMÁTICA

México 2021 Año de la Independencia

Anexo 1 Equipamiento 2021

Clave de cartera SHCP : 2150GYR0002
No. solicitud de SHCP : 66028
No. de programa o proyecto PREI : 21090003
Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 073 / 0332

Nombre del programa o proyecto : **Programa de Adquisición de Equipamiento para la Reconversión Máxima de Unidades Médicas con Atención a Pacientes COVID-19, a Nivel Nacional.**

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Import. Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135316	0000196061	73I	H Gral Regional 1 y UDDCM	Tijuana	02050029	020502	200200	531-168	0059	02	01	00021224	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION, PARA COVID-19.	09	09530007	099001	290000	2021M02	1	67,279.07	67,279.07
TOTAL:																					1	67,279.07	67,279.07

DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

México 2021 Año de la Independencia

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica
P r e s e n t e

Ciudad de México, a 9 de febrero de 2021

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612900/DEM/0252 y 0271

La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 18090018 con destino al proyecto PREI 21090003 por un monto de $201,837.21, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2021 del programa Equipo Médico COVID-19, para la adquisición de 3 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

C a p í t u l o: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2021

No. 099001/6B3000/6B30/BMI21/ 074 / 0333

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Programa de Adquisición de Equipamiento para la Reconversión Máxima de Unidades Médicas con Atención a Pacientes COVID-19, a Nivel Nacional.

Clave de Cartera:	2150GYR0002	**Programa presupuestario:**	029
No. de solicitud:	66028	**Fuente financiamiento:**	4
Unidad Responsable:	GYR	**Importe del calendario fiscal:**	1,677,014,907.00
Modalidad:	K	**Localización geográfica:**	17 Morelos

Información del HCT del IMSS

Tipo OLI: Adquisición
Proyecto PREI: 21090003
Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.151220/336.P.DF
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF

Asignación presupuestaria: 1,548,101,330.00
Nombre del PPI: Equipo Médico COVID-19

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2021

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2021.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 **Nivel Central**
Número de bienes: 3
Monto original con IVA: 201,837.21

(doscientos un mil ochocientos treinta y siete pesos 21/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,

Mtro. Eliécer Moreno Peralta

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E
INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica
P r e s e n t e

Ciudad de México, a 9 de febrero de 2021

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612900/DEM/0252 y 0271
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 18090018 con destino al proyecto PREI 21090003 por un monto de $201,837.21, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico, referente al presupuesto 2021 del programa Equipo Médico COVID-19, para la adquisición de 3 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

C a p i t u l o: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2021

No. 09900/6B3000/6B30/BMI21/ 074 / 0333

N o r m a t i v i d a d d e l P r o g r a m a d e I n v e r s i ó n F í s i c a

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar **el seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:
Mtro. César Daniel Rojas Flores.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
C.P. Karla Elizabeth Soria Hernández.- Encargada del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Morelos. (/1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.
(/1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:
http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx

EMP/ART/APOR/JRHP/LVM

Volante No. 2021000038 y 2021000080

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E
INFORMACION PROGRAMATICA

México 2021 Año de la Independencia

Anexo 1 Equipamiento 2021

Clave de cartera SHCP : 2150GYR0002
No. solicitud de SHCP : 66028

No. de programa o proyecto PREI : 21090003
Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 074 / 0333

Nombre del programa o proyecto : Programa de Adquisición de Equipamiento para la Reconversión Máxima de Unidades Médicas con Atención a Pacientes COVID-19, a Nivel Nacional.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAT				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado	
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripcion	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134831	0000196573	73I	M.H.G.P.M.F. 1	CUERNAVACA	18010009	180601	200200	531-168	0059	02	01	00021224	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION, PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	3	67,279.07	201,837.21
TOTAL:																					3	67,279.07	201,837.21

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

México 2021 Año de la Independencia

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica
Presente

Ciudad de México, a 9 de febrero de 2021

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612900/DEM/0252 y 0271

La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 18090018 con destino al proyecto PREI 21090003 por un monto de $67.279.07 , asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2021 del programa Equipo Médico COVID-19, para la adquisición de 1 bien, correspondiente a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2021

No 099001/6B3000/6B30/BMI21/ 075 / 0334

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Programa de Adquisición de Equipamiento para la Reconversión Máxima de Unidades Médicas con Atención a Pacientes COVID-19, a Nivel Nacional.

Clave de Cartera:	2150GYR0002	**Programa presupuestario:**	029
No. de solicitud:	66028	**Fuente financiamiento:**	4
Unidad Responsable:	GYR	**Importe del calendario fiscal:**	1,677,014,907.00
Modalidad:	K	**Localización geográfica:**	32 Zacatecas

Información del HCT del IMSS

Tipo OLI: Adquisición
Proyecto PREI: 21090003
Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.151220/336.P.DF
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF

Asignación presupuestaria: 1,548,101,330.00
Nombre del PPI: Equipo Médico COVID-19

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2021

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2021.

Unidad Responsable del Gasto (URG): **09** **Nivel Central**
Número de bienes: **1**
Monto original con IVA: **67,279.07**

(sesenta y siete mil doscientos setenta y nueve pesos 07/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,

Mtro. Eliécer Moreno Peralta

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica
P r e s e n t e

Ciudad de México, a 9 de febrero de 2021

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612900/DEM/0252 y 0271

La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 18090018 con destino al proyecto PREI 21090003 por un monto de $67,279.07 , asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico, referente al presupuesto 2021 del programa Equipo Médico COVID-19, para la adquisición de 1 bien, correspondiente a la cartera señalada a continuación.

C a p i t u l o: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2021

No. 09900/6B300/6B30/BMI21/ 075 / 0334

N o r m a t i v i d a d d e l P r o g r a m a d e I n v e r s i ó n F í s i c a

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:
Mtro. César Daniel Rojas Flores.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
LAE. Paulina Rosales Borrego.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Zacatecas. (/1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.
(/1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:
http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx

EMP/ART/APOR/JRHP/LVM

Volante No. 2021000038 y 2021000080

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

México 2021 Año de la Independencia

Anexo 1 Equipamiento 2021

Clave de cartera SHCP : 2150GYR0002
No. solicitud de SHCP : 66028

No. de programa o proyecto PREI : 21090003
Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 075 / 0334

Nombre del programa o proyecto : Programa de Adquisición de Equipamiento para la Reconversión Máxima de Unidades Médicas con Atención a Pacientes COVID-19, a Nivel Nacional.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromiso						cifras en pesos Monto autorizado	
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135300	0000196583	73I	M.H.G.Z.M.F. 1	ZACATECAS	34010001	340102	200200	531-168	0069	02	01	00021224	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION, PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	1	67,279.07	67,279.07
TOTAL:																					1	67,279.07	67,279.07

DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO No. 3
Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

a) Descripción amplia y detallada de los bienes, incluyendo las cantidades por partida

Las especificaciones y requisitos de los bienes objeto del presente requerimiento de compra, se encuentran debidamente descritos en el Anexo No. 3.1 "Cédulas de Descripción de Artículo". Asimismo, se deberán considerar las cantidades y requisitos contenidos en el Anexo No. 3.2 "Relación y Cantidad de Bienes" y Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico" precisando que los bienes deberán entregarse a entera satisfacción del Instituto, en cada una de las Unidades Médicas que se detallan en el Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución y Administrador de Contrato".

b) Realización de pruebas o presentación de muestras

No aplica la realización de pruebas señaladas en la fracción X del artículo 29 de la LAASSP.

c) Modificación de las especificaciones técnicas de algún bien que no se encuentre regulado por el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI

Para efectos de este procedimiento se toman en cuenta las cédulas de descripción de artículo utilizadas en el ejercicio presupuestal inmediato anterior.

Con respecto a todos los Equipos Médicos para COVID-19 que se adquieran por parte del Instituto, se utilizarán para efectos de revisión y evaluación técnica las Cédulas de Descripción de Artículos vigentes las cuales se enlistan a continuación:

Partida	PREI	PREI COVID	SAI	Descripcion	Cantidad	Fuente
1	11713	21224	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIÓGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN, PARA COVID-19.	125	Única
2	11823	21204	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL, PARA COVID-19.	29	Única
3	12193	21200	531.941.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO – PEDIATRICO, PARA COVID-19.	138	1a Fuente
3	12193	21200	531.941.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO – PEDIATRICO, PARA COVID-19.	67	2a Fuente

DIVISION DE CONTRATOS

Partida	PREI	PREI COVID	SAI	Descripción	Cantidad	Fuente
4	16314	21201	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19.	226	1a Fuente
4	16314	21201	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19.	132	2a Fuente
5	16398	21202	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19.	1,343	1a Fuente
5	16398	21202	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19.	837	2a Fuente
6	21167	21167	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE.	1,111	1a Fuente
6	21167	21167	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE.	689	2a Fuente

d) Modificación de las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la investigación de mercado el Área Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica

Para efectos de este procedimiento éste numeral no aplica.

e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes

Se solicita el cumplimiento de Certificados de calidad ISO-9001:2015 o ISO-13485:2016 o JIS o MDSAP (Vigentes), Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente para bienes nacionales, emitido por la COFEPRIS, así como el correspondiente Registro Sanitario, así como sus accesorios de aquellos bienes que así lo requieren.

Para la partida 2, de conformidad con a lo establecido en la Cédula de Descripción de Artículo, el licitante deberá incluir en su propuesta técnica, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

Para la partida 2, de conformidad con a lo establecido en la Cédula de Descripción de Artículo, el licitante deberá incluir en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y

comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado.

Autorizó	Revisó
Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez Titular de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica	**Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián** Titular de División de Equipamiento Médico

Elaboró

Ing. Lorena Arriaga Gallegos
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

ANEXOS
DIVISIÓN DE EQUIPAMIENTO

SIN TEXTO

Anexo No. 3.2
Relación y Cantidad de Bienes.

Partida	PREI origen	PREI COVID	SAI	Descripción COVID	Cantidad
1	11713	21224	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIÓGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN, PARA COVID-19.	125
2	11823	21204	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL, PARA COVID-19.	29
3	12193	21200	531.941.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO – PEDIATRICO, PARA COVID-19.	205
4	16314	21201	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19.	358
5	16398	21202	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19.	2,180
6	21167	21167	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE.	1,800
					4,697

Autorizó

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Titular de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica

Revisó

Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián
Titular de División de Equipamiento Médico

Elaboró

Ing. Lorena Arriaga Gallegos
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Anexo No. 3.3
Requisitos para de Equipo Médico

Partida	PREI origen	PREI COVID	SAI	Descripción COVID	Cantidad	Criterio de Evaluación	Visita a Instalaciones Institucionales	Demostración de Características	Eléctrica	Hidrosanitaria	Gases	Vapor	Desinstalación e/o Instalación	Nivel de capacitación	Mantenimiento Preventivo	Registro Sanitario	Sustento Legal (Resolución GOBIERNO)
1	11713	21224	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIÓGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN, PARA COVID-19.	125	Binario	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	Si Req.	
2	11823	21204	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL, PARA COVID-19.	29	Binario	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	Si Req.	Si Req.	
3	12193	21200	531.941.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO – PEDIATRICO, PARA COVID-19.	205	Binario	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	Si Req.	Si Req.	
4	16314	21201	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19.	358	Binario	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	Si Req.	Si Req.	
5	16398	21202	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19.	2,180	Binario	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	Si Req.	
6	21167	21167	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE.	1,800	Binario	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	Si Req.	

4,897

NIVEL DE CAPACITACIÓN	NOMENCLATURA	TIPO DE CAPACITACIÓN:
	No Req	NO REQUERIDA: Por la simplicidad de uso del artículo no se requiere capacitación.
	F = FUNDAMENTAL	Capacitación sobre el funcionamiento general, aplica a equipos de baja complejidad tecnológica en los que sola se requiere explicación breve sobre las funciones del equipo. Por su simplicidad en el manejo, el usuario no requiere gran adiestramiento.
	I = INTERMEDIA.	Cuando además de la anterior, se requiere de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones.
	A = AVANZADA	Además de cubrir de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones por tratarse de equipos especializados, involucra la instrucción y adiestramiento en aplicaciones clínicas y sobre aquellos factores que garanticen desempeño óptimo, continuo y seguro.

Autorizó

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Titular de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica

Revisó

Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián
Titular de División de Equipamiento Médico

Elaboró

Ing. Lorena Arriaga Gallegos
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

OOAD/UMAE	Unidad Médica
Aguascalientes	HGZ 1 AGUASCALIENTES
Aguascalientes	HGZ 2 AGUASCALIENTES
Baja California	HGR 1 TIJUANA
Baja California	HGS 12 S. LUIS RIO COLORADO
Baja California	HGZ 30 MEXICALI
Baja California	HGZMF 8 ENSENADA
Baja California Sur	HGS 5 GUERRERO NEGRO
Baja California Sur	HGSMF 26 CABO SAN LUCAS
Baja California Sur	HGZMF 1 LA PAZ
Campeche	HGZMF 1 CAMPECHE
Chiapas	HGZ 2 TUXTLA GUTIÉRREZ
Chihuahua	HGR 1 CHIHUAHUA
Chihuahua	HGR 66 CD. JUÁREZ
Chihuahua	HGZMF 11 CD. DELICIAS
Coahuila	HGZ 1 SALTILLO
Coahuila	HGZ 11 PIEDRAS NEGRAS
Coahuila	HGZMF 16 TORREÓN
Coahuila	HGZMF 7 MONCLOVA
Colima	HGZ 10 MANZANILLO
Durango	HGZ 51 CHAPALA
Durango	HGZMF 1 DURANGO
Guanajuato	HGR 58 León
Guanajuato	HGZ 4 CELAYA
Guanajuato	HGZMF 2 IRAPUATO
Guerrero	HGR 1 VICENTE GUERRERO
Guerrero	HGSMF 3 Chilpancingo
Hidalgo	HGS 33 TIZAYUCA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Hosp. Especialidades N° 1, Guanajuato	HES 1 CMN DEL BAJÍO
Hosp. Especialidades N° 14, Veracruz	HES 14 VERACRUZ
Hosp. Especialidades N° 2, Sonora	HES 2 CMN NOROESTE OBREGÓN
Hosp. Especialidades N° 25, Nuevo León	HES 25 MONTERREY
Hosp. Especialidades N° 71, Coahuila	HES 71 TORREÓN
Hosp. Especialidades, Jalisco	HES CMN OCCIDENTE
Hosp. Especialidades, Puebla	HES CMN PUEBLA
Hosp. Especialidades, Yucatán	HES CMN MÉRIDA
Jalisco	HGZ-UMAA 7 LAGOS DE MORENO
Michoacán	HGR 1 CHARO
Michoacán	HGZ 8 URUAPAN
Michoacán	HGZ 83 MORELIA
Michoacán	HGZMF 12 LÁZARO CÁRDENAS
Morelos	HGRMF 1 CUERNAVACA
Nayarit	HGZ 1 TEPIC
Nuevo León	HGZ 17 MONTERREY
Nuevo León	HGZ 33 FÉLIX U. GÓMEZ
Nuevo León	HGZ 4 VILLA GUADALUPE
Nuevo León	HGZ 67 APODACA
Nuevo León	HGZMF 2 MONTERREY
Nuevo León	HGZMF 6 S. NICOLAS GARZA
Oaxaca	HGZ 3 TUXTEPEC
Oaxaca	HGZMF 2 SALINA CRUZ
Oaxaca	HGZ-UMAA 1 OAXACA
Puebla	HGZ 15 TEHUACÁN
Puebla	HGZ 20 LA MARGARITA
Querétaro	HGR 1 QUERÉTARO
Querétaro	HGZ 3 S. JUAN DEL RÍO

Quintana Roo	HGR 17 CANCÚN
Quintana Roo	HGZMF 1 CHETUMAL
San Luis Potosí	HGZ 50 TANGAMANGA
San Luis Potosí	HGZ 6 CD. VALLES
San Luis Potosí	HGZMF 2 SAN LUIS POTOSÍ
Sinaloa	HGR 1 CULIACÁN
Sinaloa	HGZ 49 LOS MOCHIS
Sinaloa	HGZMF 3 MAZATLÁN
Sinaloa	HGZMF 32 GUASAVE
Sonora	HGR 1 CD. OBREGÓN
Tabasco	HGZ 46 VILLAHERMOSA
Tamaulipas	HGR 6 CIUDAD MADERO
Tamaulipas	HGZ 11 NUEVO LAREDO
Tamaulipas	HGZ 13 MATAMOROS
Tamaulipas	HGZMF 1 CIUDAD VICTORIA
Tlaxcala	HGZ 1 TLAXCALA
Veracruz Norte	HGZ 11 JALAPA
Veracruz Norte	HGZ 24 POZA RICA
Veracruz Norte	HGZ 71 VERACRUZ
Veracruz Sur	HGR ORIZABA
Veracruz Sur	HGZ 36 COATZACOALOS
Yucatán	HGR 1 MÉRIDA
Yucatán	HGR 12 MÉRIDA
Zacatecas	HGZ 1 ZACATECAS
Zacatecas	HGZ 2 FRESNILLO
Chihuahua	HGR 1 CHIHUAHUA
Chihuahua	HGR 66 CD. JUÁREZ
Chihuahua	HGZMF 11 CD. DELICIAS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Coahuila	HGZ 1 SALTILLO
Nuevo León	HGZ 33 FÉLIX U. GÓMEZ
Nuevo León	HGZ 4 VILLA GUADALUPE
Nuevo León	HGZ 67 APODACA
Nuevo León	HGZMF 2 MONTERREY
Nuevo León	HGZMF 6 S. NICOLAS GARZA
Querétaro	HGR 1 QUERÉTARO
Querétaro	HGZ 3 S. JUAN DEL RÍO
Baja California	HGR 1 TIJUANA
Baja California	HGZ 30 MEXICALI
Chihuahua	HGR 1 CHIHUAHUA
Chihuahua	HGR 66 CD. JUÁREZ
Chihuahua	HGZMF 11 CD. DELICIAS
Coahuila	HGZ 1 SALTILLO
Coahuila	HGZ 11 PIEDRAS NEGRAS
Coahuila	HGZMF 16 TORREÓN
Coahuila	HGZMF 7 MONCLOVA
Durango	HGZ 51 CHAPALA
Durango	HGZMF 1 DURANGO
Nuevo León	HGZ 17 MONTERREY
Nuevo León	HGZ 33 FÉLIX U. GÓMEZ
Nuevo León	HGZ 4 VILLA GUADALUPE
Nuevo León	HGZ 67 APODACA
Nuevo León	HGZMF 2 MONTERREY
Nuevo León	HGZMF 6 S. NICOLAS GARZA
Querétaro	HGR 1 QUERÉTARO
Querétaro	HGZ 3 S. JUAN DEL RÍO
Aguascalientes	HGZ 1 AGUASCALIENTES

Aguascalientes	HGZ 2 AGUASCALIENTES
Baja California	HGR 1 TIJUANA
Baja California	HGS 12 S. LUIS RIO COLORADO
Baja California	HGZ 30 MEXICALI
Baja California	HGZMF 8 ENSENADA
Baja California Sur	HGS 5 GUERRERO NEGRO
Baja California Sur	HGSMF 26 CABO SAN LUCAS
Baja California Sur	HGZMF 1 LA PAZ
Campeche	HGZMF 1 CAMPECHE
Chiapas	HGZ 2 TUXTLA GUTIÉRREZ
Chiapas	HGZMF 1 TAPACHULA
Chihuahua	HGR 1 CHIHUAHUA
Chihuahua	HGR 66 CD. JUÁREZ
Chihuahua	HGZMF 11 CD. DELICIAS
Coahuila	HGZ 1 SALTILLO
Coahuila	HGZ 11 PIEDRAS NEGRAS
Coahuila	HGZMF 16 TORREÓN
Coahuila	HGZMF 7 MONCLOVA
Colima	HGZ 1 VILLA DE ÁLVAREZ
Colima	HGZ 10 MANZANILLO
Durango	HGZ 51 CHAPALA
Durango	HGZMF 1 DURANGO
Guanajuato	HGR 58 León
Guanajuato	HGZ 4 CELAYA
Guanajuato	HGZMF 2 IRAPUATO
Guanajuato	HGZMF 21 LEÓN
Guerrero	HGR 1 VICENTE GUERRERO
Guerrero	HGSMF 3 Chilpancingo

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Hidalgo	HGS 33 TIZAYUCA
Hidalgo	HGZMF 1 PACHUCA
Hosp. Especialidades N° 1, Guanajuato	HES 1 CMN DEL BAJÍO
Hosp. Especialidades N° 14, Veracruz	HES 14 VERACRUZ
Hosp. Especialidades N° 2, Sonora	HES 2 CMN NOROESTE OBREGÓN
Hosp. Especialidades N° 25, Nuevo León	HES 25 MONTERREY
Hosp. Especialidades N° 71, Coahuila	HES 71 TORREÓN
Hosp. Especialidades, Jalisco	HES CMN OCCIDENTE
Hosp. Especialidades, Puebla	HES CMN PUEBLA
Hosp. Especialidades, Yucatán	HES CMN MÉRIDA
Jalisco	HGR 180 Tlajomulco
Jalisco	HGZ-UMAA 7 LAGOS DE MORENO
Michoacán	HGZ 8 URUAPAN
Michoacán	HGZ 83 MORELIA
Michoacán	HGZMF 12 LÁZARO CÁRDENAS
Morelos	HGRMF 1 CUERNAVACA
Nayarit	HGZ 1 TEPIC
Nuevo León	HGZ 17 MONTERREY
Nuevo León	HGZ 33 FÉLIX U. GÓMEZ
Nuevo León	HGZ 4 VILLA GUADALUPE
Nuevo León	HGZ 67 APODACA
Nuevo León	HGZMF 2 MONTERREY
Nuevo León	HGZMF 6 S. NICOLAS GARZA
Oaxaca	HGZ 3 TUXTEPEC
Oaxaca	HGZMF 2 SALINA CRUZ
Oaxaca	HGZ-UMAA 1 OAXACA
Puebla	HGZ 15 TEHUACÁN
Puebla	HGZ 20 LA MARGARITA

Querétaro	HGR 1 QUERÉTARO
Querétaro	HGZ 3 S. JUAN DEL RÍO
Quintana Roo	HGR 17 CANCÚN
Quintana Roo	HGZ 18 PLAYA DEL CARMEN
Quintana Roo	HGZMF 1 CHETUMAL
San Luis Potosí	HGZ 50 TANGAMANGA
San Luis Potosí	HGZ 6 CD. VALLES
San Luis Potosí	HGZMF 2 SAN LUIS POTOSÍ
Sinaloa	HGR 1 CULIACÁN
Sinaloa	HGZ 49 LOS MOCHIS
Sinaloa	HGZMF 3 MAZATLÁN
Sinaloa	HGZMF 32 GUASAVE
Sonora	HGR 1 CD. OBREGÓN
Tabasco	HGZ 46 VILLAHERMOSA
Tamaulipas	HGR 6 CIUDAD MADERO
Tamaulipas	HGZ 11 NUEVO LAREDO
Tamaulipas	HGZ 13 MATAMOROS
Tamaulipas	HGZMF 1 CIUDAD VICTORIA
Tlaxcala	HGZ 1 TLAXCALA
Veracruz Norte	HGZ 11 JALAPA
Veracruz Norte	HGZ 24 POZA RICA
Veracruz Norte	HGZ 71 VERACRUZ
Veracruz Sur	HGR ORIZABA
Veracruz Sur	HGZ 36 COATZACOALOS
Yucatán	HGR 1 MÉRIDA
Yucatán	HGR 12 MÉRIDA
Zacatecas	HGZ 1 ZACATECAS
Zacatecas	HGZ 2 FRESNILLO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Aguascalientes	HGZ 1 AGUASCALIENTES
Aguascalientes	HGZ 2 AGUASCALIENTES
Baja California	HGR 1 TIJUANA
Baja California	HGS 12 S. LUIS RIO COLORADO
Baja California	HGZ 30 MEXICALI
Baja California	HGZMF 8 ENSENADA
Baja California Sur	HGS 5 GUERRERO NEGRO
Baja California Sur	HGSMF 26 CABO SAN LUCAS
Baja California Sur	HGZMF 1 LA PAZ
Campeche	HGZMF 1 CAMPECHE
Chiapas	HGZ 2 TUXTLA GUTIÉRREZ
Chiapas	HGZMF 1 TAPACHULA
Chihuahua	HGR 1 CHIHUAHUA
Chihuahua	HGR 66 CD. JUÁREZ
Chihuahua	HGZMF 11 CD. DELICIAS
Coahuila	HGZ 1 SALTILLO
Coahuila	HGZ 11 PIEDRAS NEGRAS
Coahuila	HGZMF 16 TORREÓN
Coahuila	HGZMF 24 NUEVA ROSITA
Coahuila	HGZMF 7 MONCLOVA
Colima	HGZ 1 VILLA DE ÁLVAREZ
Colima	HGZ 10 MANZANILLO
Durango	HGZ 51 CHAPALA
Durango	HGZMF 1 DURANGO
Estado de Mexico Oriente	HGR 196 FIDEL VELÁZQUEZ
Estado de Mexico Oriente	HGR 200 TECAMAC
Estado de Mexico Oriente	HGR 72 GUSTAVO BAZ
Estado de Mexico Oriente	HGZ 197 TEXCOCO

Estado de Mexico Oriente	HGZ 53 LOS REYES PAZ
Estado de Mexico Oriente	HGZ 57 LA QUEBRADA
Estado de Mexico Oriente	HGZ 68 TULPETLAC
Estado de Mexico Oriente	HGZ 98 COACALCO
Estado de Mexico Oriente	HGZMF 76 XALOSTOC
Estado de Mexico Poniente	HGR 220 TOLUCA
Estado de Mexico Poniente	HGR 251 METEPEC
Estado de Mexico Poniente	HGZ 194 EL MOLINITO
Estado de Mexico Poniente	HGZ 58 LAS MARGARITAS
Guanajuato	HGR 58 León
Guanajuato	HGS 54 SILAO
Guanajuato	HGZ 4 CELAYA
Guanajuato	HGZMF 2 IRAPUATO
Guanajuato	HGZMF 21 LEÓN
Guanajuato	UMAA 55 LEÓN
Guerrero	HGR 1 VICENTE GUERRERO
Guerrero	HGSMF 3 Chilpancingo
Hidalgo	HGS 33 TIZAYUCA
Hidalgo	HGZMF 1 PACHUCA
Hosp. Especialidades C.M.N. La Raza	HES CMN LA RAZA
Hosp. Especialidades C.M.N. Siglo XXI	HES CMN SIGLO XXI
Hosp. Especialidades N° 1, Guanajuato	HES 1 CMN DEL BAJÍO
Hosp. Especialidades N° 14, Veracruz	HES 14 VERACRUZ
Hosp. Especialidades N° 2, Sonora	HES 2 CMN NOROESTE OBREGÓN
Hosp. Especialidades N° 25, Nuevo León	HES 25 MONTERREY
Hosp. Especialidades N° 71, Coahuila	HES 71 TORREÓN
Hosp. Especialidades, Jalisco	HES CMN OCCIDENTE
Hosp. Especialidades, Puebla	HES CMN PUEBLA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Hosp. Especialidades, Yucatán	HES CMN MÉRIDA
Hosp. General C.M.N. La Raza	HG CMN LA RAZA
Hosp. General C.M.N. La Raza	HINF CMN LA RAZA
Jalisco	HGR 180 Tlajomulco
Jalisco	HGZMF 20 AUTLAN NAVARRO
Jalisco	HGZMF 6 OCOTLÁN
Jalisco	HGZMF 9 CD. GUZMÁN
Jalisco	HGZ-UMAA 7 LAGOS DE MORENO
Michoacán	HGR 1 CHARO
Michoacán	HGS 7 LA PIEDAD
Michoacán	HGSMF 9 APATZINGÁN
Michoacán	HGZ 4 ZAMORA
Michoacán	HGZ 8 URUAPAN
Michoacán	HGZ 83 MORELIA
Michoacán	HGZMF 12 LÁZARO CÁRDENAS
Morelos	HGRMF 1 CUERNAVACA
Nayarit	HGZ 1 TEPIC
Norte del Distrito Federal	HGP 3A Magdalena Salinas
Norte del Distrito Federal	HGZ 24 INSURGENTES
Norte del Distrito Federal	HGZ 27 TLATELOLCO
Norte del Distrito Federal	HGZ 48 SAN PEDRO XALPA
Norte del Distrito Federal	HGZMF 29 S. JUAN ARAGÓN
Nuevo León	HGZ 17 MONTERREY
Nuevo León	HGZ 33 FÉLIX U. GÓMEZ
Nuevo León	HGZ 4 VILLA GUADALUPE
Nuevo León	HGZ 67 APODACA
Nuevo León	HGZMF 2 MONTERREY
Nuevo León	HGZMF 6 S. NICOLAS GARZA

Oaxaca	HGZ 3 TUXTEPEC
Oaxaca	HGZMF 2 SALINA CRUZ
Oaxaca	HGZ-UMAA 1 OAXACA
Puebla	HGZ 15 TEHUACÁN
Puebla	HGZ 20 LA MARGARITA
Querétaro	HGR 1 QUERÉTARO
Querétaro	HGZ 3 S. JUAN DEL RÍO
Quintana Roo	HGR 17 CANCÚN
Quintana Roo	HGZ 18 PLAYA DEL CARMEN
Quintana Roo	HGZMF 1 CHETUMAL
San Luis Potosí	HGZ 50 TANGAMANGA
San Luis Potosí	HGZ 6 CD. VALLES
San Luis Potosí	HGZMF 2 SAN LUIS POTOSÍ
Sinaloa	HGR 1 CULIACÁN
Sinaloa	HGZ 49 LOS MOCHIS
Sinaloa	HGZMF 3 MAZATLÁN
Sinaloa	HGZMF 32 GUASAVE
Sonora	HGR 1 CD. OBREGÓN
Sonora	HGZ 2 HERMOSILLO
Sur del Distrito Federal	HGR 2 VILLA COAPA
Sur del Distrito Federal	HGZ 1 CARLOS MC GREGOR
Sur del Distrito Federal	HGZ 1A VENADOS
Sur del Distrito Federal	HGZ 2A PASOTRONCOSO
Sur del Distrito Federal	HGZ 30 IZTACALCO
Sur del Distrito Federal	HGZ 47 VICENTE GUERRERO
Sur del Distrito Federal	HGZMF 8 SAN ÁNGEL
Tabasco	HGZ 46 VILLAHERMOSA
Tamaulipas	HGR 6 CIUDAD MADERO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Tamaulipas	HGZ 11 NUEVO LAREDO
Tamaulipas	HGZ 13 MATAMOROS
Tamaulipas	HGZMF 1 CIUDAD VICTORIA
Tamaulipas	HGZ-UMAA 15 CIUDAD REYNOSA
Tlaxcala	HGZ 1 TLAXCALA
Veracruz Norte	HGZ 11 JALAPA
Veracruz Norte	HGZ 24 POZA RICA
Veracruz Norte	HGZ 71 VERACRUZ
Veracruz Sur	HGR ORIZABA
Veracruz Sur	HGZ 36 COATZACOALOS
Yucatán	HGR 1 MÉRIDA
Yucatán	HGR 12 MÉRIDA
Zacatecas	HGZ 1 ZACATECAS
Zacatecas	HGZ 2 FRESNILLO
Aguascalientes	HGZ 1 AGUASCALIENTES
Aguascalientes	HGZ 2 AGUASCALIENTES
Baja California	HGR 1 TIJUANA
Baja California	HGS 12 S. LUIS RIO COLORADO
Baja California	HGZ 30 MEXICALI
Baja California	HGZMF 8 ENSENADA
Baja California Sur	HGS 5 GUERRERO NEGRO
Baja California Sur	HGSMF 26 CABO SAN LUCAS
Baja California Sur	HGZMF 1 LA PAZ
Campeche	HGZMF 1 CAMPECHE
Chiapas	HGZ 2 TUXTLA GUTIÉRREZ
Chiapas	HGZMF 1 TAPACHULA
Chihuahua	HGR 1 CHIHUAHUA
Chihuahua	HGR 66 CD. JUÁREZ

Chihuahua	HGZMF 11 CD. DELICIAS
Coahuila	HGZ 1 SALTILLO
Coahuila	HGZ 11 PIEDRAS NEGRAS
Coahuila	HGZMF 16 TORREÓN
Coahuila	HGZMF 24 NUEVA ROSITA
Coahuila	HGZMF 7 MONCLOVA
Colima	HGZ 1 VILLA DE ÁLVAREZ
Colima	HGZ 10 MANZANILLO
Durango	HGZ 51 CHAPALA
Durango	HGZMF 1 DURANGO
Guanajuato	HGR 58 León
Guanajuato	HGZ 4 CELAYA
Guanajuato	HGZMF 2 IRAPUATO
Guanajuato	HGZMF 21 LEÓN
Guerrero	HGR 1 VICENTE GUERRERO
Guerrero	HGSMF 3 Chilpancingo
Hidalgo	HGS 33 TIZAYUCA
Hidalgo	HGZMF 1 PACHUCA
Hosp. Especialidades N° 1, Guanajuato	HES 1 CMN DEL BAJÍO
Hosp. Especialidades N° 14, Veracruz	HES 14 VERACRUZ
Hosp. Especialidades N° 2, Sonora	HES 2 CMN NOROESTE OBREGÓN
Hosp. Especialidades N° 25, Nuevo León	HES 25 MONTERREY
Hosp. Especialidades N° 71, Coahuila	HES 71 TORREÓN
Hosp. Especialidades, Jalisco	HES CMN OCCIDENTE
Hosp. Especialidades, Puebla	HES CMN PUEBLA
Hosp. Especialidades, Yucatán	HES CMN MÉRIDA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Jalisco	HGR 180 Tlajomulco
Jalisco	HGZMF 20 AUTLAN NAVARRO
Jalisco	HGZMF 6 OCOTLÁN
Jalisco	HGZMF 9 CD. GUZMÁN
Jalisco	HGZ-UMAA 7 LAGOS DE MORENO
Michoacán	HGZ 4 ZAMORA
Michoacán	HGZ 8 URUAPAN
Michoacán	HGZ 83 MORELIA
Michoacán	HGZMF 12 LÁZARO CÁRDENAS
Morelos	HGRMF 1 CUERNAVACA
Nayarit	HGZ 1 TEPIC
Nuevo León	HGZ 17 MONTERREY
Nuevo León	HGZ 33 FÉLIX U. GÓMEZ
Nuevo León	HGZ 4 VILLA GUADALUPE
Nuevo León	HGZ 67 APODACA
Nuevo León	HGZMF 2 MONTERREY
Nuevo León	HGZMF 6 S. NICOLAS GARZA
Oaxaca	HGZ 3 TUXTEPEC
Oaxaca	HGZMF 2 SALINA CRUZ
Oaxaca	HGZ-UMAA 1 OAXACA
Puebla	HGZ 15 TEHUACÁN
Puebla	HGZ 20 LA MARGARITA
Querétaro	HGR 1 QUERÉTARO
Querétaro	HGZ 3 S. JUAN DEL RÍO
Quintana Roo	HGR 17 CANCÚN
Quintana Roo	HGZ 18 PLAYA DEL CARMEN
Quintana Roo	HGZMF 1 CHETUMAL
San Luis Potosí	HGZ 50 TANGAMANGA

San Luis Potosí	HGZ 6 CD. VALLES
San Luis Potosí	HGZMF 2 SAN LUIS POTOSÍ
Sinaloa	HGR 1 CULIACÁN
Sinaloa	HGZ 49 LOS MOCHIS
Sinaloa	HGZMF 3 MAZATLÁN
Sinaloa	HGZMF 32 GUASAVE
Sonora	HGR 1 CD. OBREGÓN
Sonora	HGZ 2 HERMOSILLO
Tabasco	HGZ 46 VILLAHERMOSA
Tamaulipas	HGR 6 CIUDAD MADERO
Tamaulipas	HGZ 11 NUEVO LAREDO
Tamaulipas	HGZ 13 MATAMOROS
Tamaulipas	HGZMF 1 CIUDAD VICTORIA
Tamaulipas	HGZ-UMAA 15 CIUDAD REYNOSA
Tlaxcala	HGZ 1 TLAXCALA
Veracruz Norte	HGZ 11 JALAPA
Veracruz Norte	HGZ 24 POZA RICA
Veracruz Norte	HGZ 71 VERACRUZ
Veracruz Sur	HGR ORIZABA
Veracruz Sur	HGZ 36 COATZACOALOS
Yucatán	HGR 1 MÉRIDA
Yucatán	HGR 12 MÉRIDA
Zacatecas	HGZ 1 ZACATECAS
Zacatecas	HGZ 2 FRESNILLO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO No. 4
Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

a) Vigencia:

La vigencia del contrato será a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021. Las obligaciones respecto de las garantías de los bienes contraídas por el Proveedor tendrán la vigencia de 36 meses, contado a partir de la entrega en la Unidad Médica de destino final de los bienes.

b) Plazo y lugar de entrega del bien:

El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto será máximo de 30 días naturales, contados a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo. En este plazo, el Proveedor deberá realizar la entrega, recepción de los bienes y, en su caso, desinstalación e instalación, puesta en operación de los bienes adjudicados y capacitación al personal del Instituto, establecidos en los presentes términos y condiciones.

Lugar

El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto se encuentra señalado en el Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución y Administrador de Contrato".

c) Mecanismo de evaluación de proposiciones.

Se solicita que el Área Contratante estime la aplicación del Criterio Binario, de conformidad con el Artículo 36, segundo párrafo de la LAASSP y el 51, segundo párrafo de su Reglamento.

Para efectos de la Evaluación de las Características Técnico - Médicas, se procederá al análisis integral de la propuesta técnica, tomando en consideración los siguientes criterios:

1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del proveedor, entregada y recibida en el presente procedimiento.

2. Se verificará la descripción técnica del proveedor, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Instructivo de Llenado del "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), en el que el proveedor deberá puntualizar las características propias de su artículo, sobre todo cuando la especificación y/o requisito del artículo establece alguna opción, conceptos de mayor o

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

menor o ubicación dentro de un rango, y la congruencia, con las especificaciones y requisitos obligatorios señalados en las correspondientes Cédula de Descripción de Artículo (Anexo No. 3.1).

3. Se comprobará la inclusión de la(s) marca(s), modelo(s) y fabricante(s) indicados en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1) y la congruencia que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el proveedor como sustento.

4. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del proveedor, indicada en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el proveedor como sustento.

5. Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del proveedor, indicada en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) y los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos, tanto para el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar", contenido en los presentes Términos y Condiciones; como para el inciso e) "Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes" del Anexo No. 3 "Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)".

6. En los casos en que se haya requerido Registro Sanitario para la partida en la que participa el proveedor, esto es, para las claves identificadas con la leyenda de "Si Req." (Si requiere) en la columna denominada "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Registro(s) Sanitario(s) presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.

7. En los casos en que no se haya requerido Registro Sanitario para la partida en la que participa el proveedor, esto es, para las claves identificadas con la leyenda de "No Req." (No requiere) en la columna denominada "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Certificados de calidad ISO-9001:2015 o ISO-13485:2016 o JIS o MDSAP (Vigentes), presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o

escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.

8. Para la partida 2, de conformidad con a lo establecido en la Cédula de Descripción de Artículo, se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

9. Para la partida 2, de conformidad con a lo establecido en la Cédula de Descripción de Artículo, se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado.

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, el (los) proveedor(es) deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:

1. Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", copia simple del Registro Sanitario, vigente, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), en el que se deberá identificar:

   - Número de registro, prórroga o modificación.
   - Titular del registro.
   - Nombre y domicilio del fabricante.
   - Indicaciones de uso y/o descripción.
   - Modelo(s).
   - Fecha de emisión y de vencimiento.
   - Nombre, firma y cargo del servidor público que la emite.

ANEXO 3
DIVISION DE CONTRATOS

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el proveedor deberá presentar:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.
c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde Bajo Protesta de Decir Verdad, manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

Para los casos de aquellos que bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", en los que el proveedor advierta que no requieren de Registro Sanitario, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

Para el caso de aquellos que bienes identificados como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", el proveedor no requiere presentar documentación alguna.

2. Copia simple del Certificado de calidad ISO-9001-2015 o ISO-13485:2016 o JIS o MDSAP, vigentes, a nombre del fabricante de los bienes, en el que se deberá identificar:

- Tipo y número de certificado.
- Nombre y dirección de la empresa que se certifica.
- Alcance.
- Fecha de emisión.
- Vigencia o fecha de vencimiento.
- Nombre y firma de la persona que emite el certificado.

El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en los presentes Términos y Condiciones, y ofertados por el proveedor.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional, los proveedores deberán adjuntar adicionalmente, a su propuesta técnica, la documentación en los términos siguientes:

1. Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, vigente, emitido por la COFEPRIS, a nombre del fabricante de los bienes y/o su representante legal, en el que se deberá identificar:

- Número de oficio de certificación.
- Fecha de emisión.
- Nombre de la empresa que se certifica y/o representante legal.

- Alcance o clasificación.
- Vigencia y/o fecha de vencimiento.
- Nombre y firma de la persona que emite el certificado.

Para el caso de aquellos que bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", y el proveedor advierta que no requieren de Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

Para el caso de aquellos que bienes identificados como como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", el proveedor no requiere presentar documentación alguna.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Internacional, los proveedores deberán adjuntar adicionalmente, a su propuesta técnica, la documentación en los términos siguientes:

1. Carta bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal, en el que se indique de manera enunciativa mas no limitativa que la importación de los bienes se realizará al amparo de la legislación aduanera.

Asimismo, respecto bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s), el proveedor deberá entregar la documentación correspondiente a "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar". La calidad de los consumibles descritos en la Cédula de Descripción de Artículo, se deberá demostrar mediante el Registro Sanitario, expedido por la Secretaría de Salud, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud.

Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s) y/o consumibles, y el proveedor advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "*Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario*", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que oferte.

Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, la documentación presentada, deberá estar vigentes en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

ANEXO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

En cualquier caso, el Instituto se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el proveedor.

e) Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.

Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes y en su caso el software en español, se requiere que el proveedor presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número(s) de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el proveedor en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", tal documentación deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

En caso de presentar imágenes y/o fotografías para corroborar las especificaciones y requisitos ofertados, se precisa que el proveedor deberá comprobar que existe la debida correspondencia entre la imagen y/o fotografía y el bien ofertado.

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

No aplica.

g) Visitas a las instalaciones de los proveedores.

No aplica.

h) Las penas convencionales y deducciones.

El Instituto aplicará pena convencional por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las obligaciones del proveedor, según corresponda, de acuerdo a lo siguiente:

- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto en los plazos previstos de los presentes Términos y Condiciones, ya sea por atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, los cuales se encuentran señalados en el Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución y Administrador de Contrato", por el equivalente al 1.25% por día, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en la reposición del bien(es) dentro del plazo señalado en el apartado de Plazo y condiciones de canje o devolución del bien, de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% por día, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, por la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo solicitado por personal del Instituto dentro del plazo señalado en el apartado j.7) "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.", de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% por día, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en la prestación del servicio mantenimiento preventivo que corresponda, en los Términos y Condiciones establecidos y dentro del plazos indicados en el Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos, proporcionado por el proveedor a la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto en las Unidades Médicas señaladas en el Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución y Administrador de Contrato"; por el equivalente al 1.25% por día, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en la capacitación respectiva al personal del Instituto, dentro de los plazos señalados en el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:", de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% por día, sin incluir el IVA.

La pena convencional se calculará por cada día natural de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados y/o reemplazados con atraso o incumplido, al valor de los bienes cuyo servicio de mantenimiento se haya prestado con atraso o incumplido; y/o el valor de los bienes cuya capacitación respectiva se haya realizado con atraso o incumplido.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor no deberá exceder el importe total de la garantía de cumplimiento del contrato.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

Respeto de la deducción al pago de bienes establecidas en el artículo 53 Bis de la LAASSP, atendiendo a las condiciones, términos y plazos para la recepción a entera satisfacción del Instituto, el presente procedimiento no contempla establecimiento de ellas.

i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

El proveedor, durante la vigencia de la garantía del bien y su correcto funcionamiento, se compromete a responder ante la presentación en los bienes recibidos a entera satisfacción del Instituto, por defectos o vicios ocultos en el bien(s) de que se trate, a través del siguiente mecanismo:

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, se podrá solicitar al proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio; debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando se presente alguno de los supuestos señalados (defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio), el proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, realizar el canje o reemplazo, por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Lo anterior observando los plazos y procedimientos establecidos en el inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:", de los presentes Términos y Condiciones.

j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

El proveedor deberá garantizar los bienes que oferte y su óptimo funcionamiento por un periodo mínimo de 36 meses, misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

Por lo anterior, el proveedor deberá integrar a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. El original de la Carta de Garantía en mención, deberá ser entregada por el proveedor que resulte adjudicado durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente.

Asimismo, el proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

- **Plazo para notificar al proveedor.**

El Instituto, por conducto de los responsables administrativos de la Unidad Médica de destino final de los bienes o del Administrador del Contrato, solicitará al proveedor, el canje, sustitución o reparación de los bienes y/o sus accesorios, que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio; debiendo notificar por escrito, mediante un oficio firmado por el responsable del área usuaria, en el que se indiquen las razones que se han presentado que ameritan el canje de los bienes, enviando éste al domicilio oficial de la empresa, así como por correo electrónico del proveedor indicados en el escrito libre solicitado en el último párrafo del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen", dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

- **La existencia de consumibles y refacciones, en su caso.**

El proveedor se compromete a garantizar durante la vigencia de la garantía de los bienes y su óptimo funcionamiento, la existencia de refacciones, accesorios y consumibles, según sea el caso, para los bienes entregados y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado.

Para efectos del presente Anexo Técnico se entenderá por:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

- **ACCESORIO**: Herramienta, pieza, o equipo, que es esencial para el funcionamiento de un aparato o equipo médico, pero no constituye su cuerpo central y puede sustituirse.*
- **CONSUMIBLE**: Producto o material necesario para la operación de un equipo médico que no es reusable, de uso frecuente y repetitivo y que no puede funcionar por sí mismo. Los consumibles no son accesorios de equipo médico.*
- **REFACCIÓN**: Las partes o piezas de un equipo o dispositivo médico que son necesarias para su operación e independientes del consumible, y que deben ser sustituidas, garantizando la compatibilidad con el dispositivo médico, en función de su desgaste, rotura, substracción o falla, derivados del uso.*

* Glosario de Gestión de Equipo Médico. México: Secretaría de Salud, Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud; 2016.

El Proveedor que requiera entregar consumibles y/o accesorios como parte de los bienes adjudicados, deberá enviar Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.3), por partida adjudicada, a la División de Equipamiento Médico, con dirección Durango No. 291 piso 9, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, dirigido al Titular de esta, Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián conforme a lo siguiente:

1. En los casos en los consumibles y/o accesorios se encuentren disponibles en el Catálogo Operativo del Sistema de Abasto Institucional (SAI), solo bastará con presentar la relación ordenada de consumibles y/o accesorios incluyendo los números de las claves que tienen cada uno de los consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes.
2. Para aquellos consumibles y/o accesorios que no se encuentren incorporados al catálogo SAI del Instituto, el proveedor deberá adjuntar de manera impresa y en formato digital los folletos, catálogos, instructivos y/o manuales, en donde se encuentre evidencia e información que permita identificar los consumibles y/lo accesorios de cada bien ofertado, los cuales deberán corresponder a la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número de catálogo(s) de los consumibles y/o accesorios correspondientes acorde al Anexo No. 4.4 "Formato de accesorios (GRUPO 526 Accesorios para equipo médico e instrumental quirúrgico)" y/o Anexo No. 4.5 "Formato de consumibles (GRUPO 379 Consumibles para equipo médico)", para lo que deberá hacer uso del Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios (Anexo No. 4.6). Asimismo, el Proveedor deberá entregar copia simple de la Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.3) y sus anexos, que haya entregado a la División en comento.

Posterior al vencimiento de la garantía, el proveedor deberá procurar, durante un período mínimo de **7 (siete) años** la existencia de refacciones al Instituto para los bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado, mediante carta compromiso en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal, dirigida al Administrador del Contrato.

- **Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.**

Cuando se presenten fallas, defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del Administrador del Contrato, deberá solicitar al proveedor la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo que corresponda, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, a través del canje o reemplazo por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Cuando las fallas en el equipo médico, que genere la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más de la atención programado a la derechohabiencia, en un periodo de 3 meses, se procederá a la recisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaria de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan. Lo anterior con independencia a los servicios de mantenimiento correctivo que proporcione el proveedor adjudicado. Lo anterior no será aplicable cuando la falle se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal del Instituto, de acuerdo a los establecido en el manual de operación correspondiente y debidamente acreditado por proveedor adjudicado.

- **Caducidad de los bienes.**

El proveedor que requiera proporcionar Bienes de Consumo durante el acto de entrega recepción de bienes, en los que se indique una fecha de caducidad, de esterilidad o de uso, el período señalado no podrá ser menor a 6 (seis) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos. Se podrá considerar una caducidad menor a la anteriormente señalada cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación.

- **Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.**

El proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

- **Periodo de garantía.**

El proveedor deberá garantizar los bienes que oferte y su óptimo funcionamiento por un periodo obligatorio de 36 meses, misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto en las Unidades Médicas de destino final de los bienes y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

DIVISION DE CONTRATOS

Por lo anterior, el proveedor deberá integrar a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. El original de la Carta de Garantía en mención, deberá ser entregada por el proveedor que resulte adjudicado durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente.

- **Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.**

Durante la vigencia de la Garantía de los Bienes y sus accesorios (36 meses), a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto, el proveedor deberá asegurar su óptimo funcionamiento y en su caso, deberá reparar los bienes cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de 30 días hábiles, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

Los 6 días hábiles posteriores al reporte por escrito, para la reparación se otorgarán bajo la siguiente secuencia:

- 2 días hábiles para acudir a la unidad médica.
- 1 día hábil para diagnóstico.
- 3 días hábiles para remplazo de refacciones y calibraciones.

En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que el proveedor, en tanto realiza el canje o reemplazo del bien, deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo, presentando en su caso, los respectivos registros sanitarios y certificados que correspondan, en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate, todos los gastos incluyendo los consumibles y otros conceptos generados por la operación de dicho equipo, correrán por cuenta del Proveedor. En caso de no poder proporcionar un equipo en calidad de préstamo, para evitar la interrupción del servicio, el Instituto podrá realizar la subrogación del servicio o renta de otro equipo que cuente con las mismas funciones y/o características, hasta la reparación, sustitución o vencimiento de la garantía del bien y óptimo funcionamiento a entera satisfacción del Instituto, del bien en reparación o atención de fallas, siendo absoluta responsabilidad del proveedor cubrir los gastos por la subrogación de los servicios, la renta de equipo, traslado de pacientes, o cualquier otro concepto generado con motivo de la reparación o sustitución del bien que corresponda.

Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, cuando las fallas en el equipo médico, generen la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más en la atención programada a la derechohabiencia, en un periodo de 3 meses, se procederá a la recisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaria de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan. Lo anterior con independencia a los servicios de mantenimiento correctivo que proporcione el proveedor adjudicado. Asimismo el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros. Lo anterior no será aplicable cuando la falla se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal del Instituto, de acuerdo a lo establecido en el manual de operación correspondiente y debidamente comprobado por proveedor adjudicado.

- **Garantía de mano de obra y/o partes.**

La garantía del bien y su óptimo funcionamiento, incluye en su cobertura, los trabajos de instalación y materiales en caso de requerirse, así como los trabajos de reparación y las partes sustituidas de los bienes en los mantenimientos respectivos.

- **Mantenimientos correctivos y/o preventivos.**

El proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes (36 meses), los servicios de mantenimiento:

a. Mantenimiento preventivo.

El proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, original de Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos, que deberá contener al menos, la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados, siendo obligatoria la actualización de software a su última versión en los equipos que aplique. Dicho programa, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega recepción.

En la fecha programada para tal efecto, el proveedor deberá proporcionar el mantenimiento preventivo de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes, mismos que se deberán realizar cada 6 meses contados a partir de la recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto, o de acuerdo a los tiempos establecidos por el fabricante en caso de que éste indique un periodo menor o mayor a 6 meses.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente punto será sancionado de acuerdo a lo establecido en el apartado de "Penas Convencionales"

b. Mantenimiento correctivo.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

El servicio de mantenimiento correctivo será proporcionado por el proveedor cuando el equipo y/o sus accesorios presente fallas en su funcionamiento y/u operación, o cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien y/o sus accesorios puede afectar la calidad del servicio. Para efecto de lo anterior, el Instituto, por conducto de los responsables administrativos de la Unidad Médica, y/o del Administrador del Contrato, solicitará al proveedor, se realicen las reparaciones de los bienes y/o sus accesorios; debiendo notificar por escrito, mediante un oficio firmado por el responsable del área usuaria, en el que se indiquen las razones que se han presentado, enviando éste al domicilio oficial de la empresa, así como por correo electrónico del proveedor indicados en el escrito libre solicitado en el último párrafo del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen", dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

El proveedor deberá atender las solicitudes de servicio de mantenimiento ante fallas presentadas en el funcionamiento del bien o sus accesorios, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, observando los plazos y procedimientos establecidos en el apartado "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.", del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:", de los presentes Términos y Condiciones.

Cuando las fallas en el equipo médico, generen la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más en la atención programada a la derechohabiencia, en un periodo de 3 meses, se procederá a la recisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaria de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan.

Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, así como de las penas convencionales que pudieran generar el retraso en el cumplimiento de las obligaciones, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

En cualquiera de los dos casos, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros y, los gastos que se generen con motivo de la reparación o mantenimiento, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del Instituto.

En todos los casos, los mantenimientos deberán ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al

listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto.

El Instituto, a través de los responsables administrativos de la Unidad Médica, Administrador de Contrato, y/o el Área Requirente, supervisarán en cualquier momento y en cada etapa, cada uno de los servicios señalados anteriormente.

El proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.

En los supuestos en los que el proveedor señale que la falla fue producto de un mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto, éste deberá acreditar que los bienes presentan daños por dichas causas y que en consecuencia no aplica dicha reparación a cargo del proveedor, lo cual deberá ser aceptado por parte del Administrador de Contrato.

- **En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma.**

El proveedor se obliga a proporcionar la capacitación en la Unidad Médica de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en la Unidad Médica, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto, acorde a lo señalado en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", obteniendo al finalizar la misma, la constancia de capacitación la cual deberá estar firmada por los participantes y contendrá al menos el nombre del personal operativo que la recibió, los temas tratados, la fecha de inicio y término de la misma y el nombre, cargo y firma del representante de la empresa que la otorgó; bajo los términos y plazos que a continuación se detallan:

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:

   - Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
   - Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
   - Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos:

     a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar la conservación del(los) bien(es), aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
     b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2. La(s) capacitación(es) subsecuente(s) se realizará en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éste último o bien, cuando el proveedor, o el Instituto (vía el Área Requirente o del Administrador del Contrato) lo estime necesario para asegurar el uso eficiente del(los) bien(es).

3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto a través de los representantes administrativos de la Unidad Médica, del Área Requirente y/o Administrador de Contrato, se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

Para la capacitación inicial, el proveedor deberá adjuntar, original y copia de "Constancia de la Capacitación" durante el acto de entrega recepción de los bienes. Para las capacitaciones subsecuentes, la(s) constancia(s) deberá(n) ser entregadas al Director Médico de la Unidad y remitirse copia al Área Requirente a través del Administrador del Contrato.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente punto será sancionado de acuerdo a lo establecido en el apartado de "Penas Convencionales"

- **Porcentaje a requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de estas POBALINES.**

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, previa verificación del Área Requirente y/o del Administrador del Contrato del cumplimiento de todas las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato correspondiente.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son divisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto correspondiente de las obligaciones incumplidas, en razón de las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.

k) Forma de pago

El pago se realizará en pesos mexicanos, o en su caso se especificará la moneda extranjera, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que estos rebasen los 20 días naturales posteriores a aquel en que el proveedor presente en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del comprobante fiscal digital a entera satisfacción del Instituto, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del contrato.

El Administrador del Contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Cuentas contables" del "Procedimiento para la recepción, modificación, cancelación, operación y control de fondo fijos".

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En el contrato se deberá indicar que el proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Las URG deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Para que el proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requirente deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.

El proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

El proveedor deberá entregar, capacitar, instalar y poner en operación los bienes suministrados, conforme a lo señalado en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico" en las Unidades Médicas indicada en el Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución y Administrador de Contrato", para lo cual el proveedor deberá coordinarse vía Correo Electrónico con el Director Médico de la Unidad Médica de destino final de los bienes y/o el Administrador del Contrato o quién éste designe, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

Para la instalación de los bienes, el proveedor deberá informar por escrito dirigido al Administrador de Contrato con un mínimo de dos días naturales para el Instituto, anterior a la fecha en que se programe la entrega y puesta en operación de los equipos, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

El proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción del Instituto.

Durante la Recepción de los bienes en las Unidades Médicas indicadas en el Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución y Administrador de Contrato", se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

1. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):

   - Anexo 4.2 A. Constancia de condiciones de empaque y embalaje de los embarques del equipo, accesorios y consumibles.
   - Anexo 4.2 B. Constancia de apertura del embarque y verificación del(los) bien(es).
   - Anexo 4.2 C. Constancia de puesta en operación del(los) bien(es).
   - Anexo 4.2 D. Constancia de capacitación del(los) bien(es).
   - Original de la de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico".
   - Original del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
   - Dos tantos originales y tres copias de la remisión de Pedido.
   - Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
   - Original de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, (o su extensión), así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.
   - Original de escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
   - Original del Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
   - Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación:

IMSS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- Original y copia de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico" y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.3) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".

2. La verificación total del embarque:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
- No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentren mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- *Anexo 4.2 A. "Constancia de Condiciones de empaque y embalaje del embarque"* debidamente llenada donde se describan las condiciones en las que se recibió el bien empaquetado y/o embalado.

3. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(os) bien(es):

- Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y

especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 4.1), incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.

- Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.
- *Anexo 4.2 B. "Constancia de Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es)"* debidamente llenada donde se describa el proceso de apertura del embarque y verificación de los entre el proveedor adjudicado y los servidores públicos responsables por parte del Instituto.

4. Puesta en operación de los bienes:

   - Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
   - En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.
   - *Anexo 4.2 C. "Constancia de puesta en operación del(los) bien(es)"* debidamente llenado donde se describa el proceso de puesta en operación del(los) bien(es) a entera satifacción del Instituto.

5. Capacitación de los bienes:

   - Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación conforme a lo solicitado en los presentes Términos y Condiciones, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.
   - *Anexo 4.2 D. "Constancia de capacitación del(los) bien(es)"* debidamente llenado donde se describa el proceso que se llevó a cabo para capacitar al personal Institucional en el correcto uso y funcionamiento del(los) bien(es) instalado a entera satisfacción del Instituto.

6. El personal de la Unidad Médica de que se trate, designado por el responsable administrativo de la misma Unidad Médica y/o Administrador de Contrato, recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos

de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente impresa y en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Uno juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español (de los equipos que así lo requieran).
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español (de los equipos que así lo requieran).

Los bienes deberán ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Los proveedores deberán hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, sin costo adicional para el Instituto.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al proveedor, de acuerdo con lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Anexo No. 4.7 *"Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión"*, misma que deberá remitirse

un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

Se precisa que una vez que los bienes se hayan recibido, se hayan puesto en operación y se haya capacitado el personal usuario de los mismos, el (la) Director (a) de la Unidad Médica de recepción de los bienes indicada en el Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución y Administrador de Contrato", y/o los servidores públicos que éstos designen, y/o el Administrador del Contrato, acorde a sus necesidades, serán los autorizados para elaborar el *Anexo 4.2 "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión"* o bien, *Anexo 4.7 "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión"*, según corresponda. El personal de la Unidad Médica de destino final de los bienes indicada en el Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución y Administrador de Contrato", que corresponda, deberá enviar el o las Actas antes mencionadas, así como los correspondientes Anexos, a la División de Equipamiento Médico, con dirección Durango No. 291 piso 9, Colonia Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, dirigido al Titular de la misma, Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián y copia al correo electrónico del Dr. Maximiliano García de la Peña (maximiliano.garcia@imss.gob.mx) Jefe de Área de Seguimiento y la Lic. Norma Catalina Juárez González (norma.juarezg@imss.gob.mx) Supervisora de Proyectos del Área de Seguimiento.

Autorizó	Revisó
Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez Titular de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica	**Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián** Titular de División de Equipamiento Médico

Elaboró

Ing. Lorena Arriaga Gallegos
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Anexo No. 3.4
Guía de Distribución y Administrador de Contrato

Partida		OOAD/UMAE	Unidad Médica	Dirección	Administrador de Contrato	Cargo	Correo electrónico	PREI	PREI COVID	SAI	Descripción	Cantidad	Fuente	1a Fuente	2a Fuente
1	01	Aguascalientes	HGZ 1 AGUASCALIENTES	Boulevard José María Chavez No. 1202, Fraccionamiento Lindavista C.P. 20270, Aguascalientes, Municipio de Aguascalientes, Estado de Aguascalientes	Ing. Eduardo Alan Díaz Estrada	Ingeniero Biomédico Delegacional	eduardo.diez@imss.gob.mx	11713	21224	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIÓGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN, PARA COVID-19.	1	Unica		
1	01	Aguascalientes	HGZ 2 AGUASCALIENTES	Avenida Los Conos No. 102, Fraccionamiento Ojocaliente C.P. 20190, Aguascalientes, Municipio de Aguascalientes, Estado de Aguascalientes	Ing. Eduardo Alan Díaz Estrada	Ingeniero Biomédico Delegacional	eduardo.diezf@imss.gob.mx	11713	21224	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIÓGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN, PARA COVID-19.	1	Unica		
1	02	Baja California	HGR 1 TIJUANA	Calle Canadá No. 16801, Colonia Río Tijuana 3era etapa C.P. 22226, Tijuana, Municipio de Tijuana, Estado de Baja California	Dr. Roberto Genaro Medrano Alvarado	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	roberto.medrano@imss.gob.mx	11713	21224	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIÓGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN, PARA COVID-19.	1	Unica		
1	02	Baja California	HGS 12 S. LUIS RIO COLORADO	Avenida Chihuahua y Benjamín Gil No. S/N, Colonia Ruiz Cortines C.P. 83439, San Luis Río Colorado, Municipio de San Luis Río Colorado, Estado de Sonora	Dr. Roberto Genaro Medrano Alvarado	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	roberto.medrano@imss.gob.mx	11713	21224	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIÓGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN, PARA COVID-19.	1	Unica		
1	02	Baja California	HGZ 30 MEXICALI	Avenida Lerdo y Calle "F" No. 1498, Colonia Nueva C.P. 21100, Mexicali, Municipio de Mexicali, Estado de Baja California	Dr. Roberto Genaro Medrano Alvarado	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	roberto.medrano@imss.gob.mx	11713	21224	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIÓGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN, PARA COVID-19.	1	Unica		
1	02	Baja California	HGZMF 8 ENSENADA	Boulevard Reforma No. 84, Fraccionamiento Bahía C.P. 22880, Ensenada, Municipio de Ensenada, Estado de Baja California	Dr. Roberto Genaro Medrano Alvarado	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	roberto.medrano@imss.gob.mx	11713	21224	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIÓGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN, PARA COVID-19.	1	Unica		
1	03	Baja California Sur	HGS 5 GUERRERO NEGRO	Boulevard Emiliano Zapata No. S/N, Colonia Loma Bonita C.P. 23940, Mulegé, Municipio de Guerrero Negro, Estado de Baja California Sur	Dr. Marco Vinicio Jiménez González de la Llave	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	marco.jimenezg@imss.gob.mx	11713	21224	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIÓGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN, PARA COVID-19.	1	Unica		
1	03	Baja California Sur	HGSMF 26 CABO SAN LUCAS	Carretera Estatal 19 Cabo San Lucas - Todos los Santos Km 2.5 No. S/N, Fraccionamiento Brisas del Pacífico C.P. 23473, Los Cabos, Municipio de Cabo San Lucas, Estado de Baja California Sur	Dr. Marco Vinicio Jiménez González de la Llave	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	marco.jimenezg@imss.gob.mx	11713	21224	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIÓGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN, PARA COVID-19.	1	Unica		
1	03	Baja California Sur	HGZMF 1 LA PAZ	Boulevard 5 de Febrero No. S/N, Colonia Pueblo Nuevo C.P. 23000, La Paz, Municipio de La Paz, Estado de Baja California Sur	Dr. Marco Vinicio Jiménez González de la Llave	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	marco.jimenezg@imss.gob.mx	11713	21224	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIÓGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN, PARA COVID 19.	1	Unica		
1	04	Campeche	HGZMF 1 CAMPECHE	Avenida López Mateos No. S/N, Colonia Centro C.P. 24000, Campeche, Municipio de San Francisco de Campeche, Estado de Campeche	C. Juan Alberto Basto Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.basto@imss.gob.mx	11713	21224	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIÓGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN, PARA COVID-19.	1	Unica		
1	07	Chiapas	HGZ 2 TUXTLA GUTIÉRREZ	Calle 1a calle 11 oriente norte No. S/N, Colonia Periodista C.P. 29045, Tuxtla Gutiérrez, Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Avendaño Nazze	Ingeniero Biomédico E1	guillermo.avendanoar@imss.gob.mx	11713	21224	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIÓGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN, PARA COVID-19.	1	Unica		
1	08	Chihuahua	HGR 1 CHIHUAHUA	Avenida Universidad y García Conde No. S/N, Zona Centro Chihuahua C.P. 31000, Chihuahua, Municipio de Chihuahua, Estado de Chihuahua	Ing. David Mendoza Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.mendoza@imss.gob.mx	11713	21224	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIÓGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN, PARA COVID-19.	6	Unica		
1	08	Chihuahua	HGR 66 CD. JUÁREZ	Calle Ramon Rayon No. 951, Fraccionamiento Paseo de las torres C.P. 32575, Juárez, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua	Ing. David Mendoza Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.mendoza@imss.gob.mx	11713	21224	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIÓGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN, PARA COVID-19.	6	Unica		
1	08	Chihuahua	HGZMF 11 CD. DELICIAS	Avenida Río Conchos No. S/N, Colonia Ciudad Delicias Centro C.P. 33000, Delicias, Municipio de Delicias, Estado de Chihuahua	Ing. David Mendoza Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.mendoza@imss.gob.mx	11713	21224	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIÓGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN, PARA COVID-19.	4	Unica		
1	05	Coahuila	HGZ 1 SALTILLO	Calzada Antonio Narro No. S/N, Colonia Saltillo Centro C.P. 25000, Saltillo, Municipio de Saltillo, Estado de Coahuila de Zaragoza	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	11713	21224	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIÓGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN, PARA COVID-19.	3	Unica		
1	05	Coahuila	HGZ 11 PIEDRAS NEGRAS	Carretera Federal No. 57 No. S/N, Colonia Las Delicias C.P. 26070, Piedras Negras, Municipio de Piedras Negras, Estado de Coahuila de Zaragoza	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	11713	21224	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIÓGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN, PARA COVID-19.	1	Unica		
1	05	Coahuila	HGZMF 16 TORREÓN	Boulevard Revolución No. S/N, Colonia Torreón Jardín C.P. 27200, Torreón, Municipio de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	11713	21224	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIÓGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN, PARA COVID-19.	3	Unica		
1	05	Coahuila	HGZMF 7 MONCLOVA	Boulevard Harold R. Pape y Durango No. S/N, Colonia Guadalupe AHMSA C.P. 25750, Monclova, Municipio de Monclova, Estado de Coahuila de Zaragoza	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	11713	21224	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIÓGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN, PARA COVID-19.	4	Unica		
1	06	Colima	HGZ 10 MANZANILLO	Avenida Paseo de las garzas No. 79, Colonia Nuevo Salagua C.P. 28869, Manzanillo, Municipio de Manzanillo, Estado de Colima	Ing. Adrián Chavira Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	adrian.chavira@imss.gob.mx	11713	21224	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIÓGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN, PARA COVID-19.	1	Unica		
1	10	Durango	HGZ 51 CHAPALA	Calle María Esther Galarza No. 222, Fraccionamiento Fidel Velásquez C.P. 35025, Gómez Palacio, Municipio de Gómez Palacio, Estado de Durango	Ing. José Daniel Román Luna	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.roman@imss.gob.mx	11713	21224	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIÓGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN, PARA COVID-19.	1	Unica		
1	10	Durango	HGZMF 1 DURANGO	Avenida Normal No. 200, Colonia Silvestre Dorador C.P. 34070, Durango, Municipio de Victoria de Durango, Estado de Durango	Ing. José Daniel Román Luna	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.roman@imss.gob.mx	11713	21224	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIÓGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN, PARA COVID-19.	5	Unica		
1	11	Guanajuato	HGR 58 León	Boulevard Padre Jorge Vertiz Campero No. 1949, Colonia San Miguel de Rentería C.P. 37278, León, Municipio de León de Los Aldama, Estado de Guanajuato	Mónica Leticia Pacheco Ríos	Coordinadora de Biomédica Delegacional	monica.pacheco@imss.gob.mx	11713	21224	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIÓGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN, PARA COVID-19.	3	Unica		
1	11	Guanajuato	HGZ 4 CELAYA	Avenida Mutualismo y Diego Rivera No. S/N, Colonia IMSS C.P. 38060, Celaya, Municipio de Celaya, Estado de Guanajuato	Mónica Leticia Pacheco Ríos	Coordinadora de Biomédica Delegacional	monica.pacheco@imss.gob.mx	11713	21224	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIÓGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN, PARA COVID-19.	3	Unica		
1	11	Guanajuato	HGZMF 2 IRAPUATO	Avenida De la Reforma No. 307, Colonia Gómez C.P. 36650, Irapuato, Municipio de Irapuato, Estado de Guanajuato	Mónica Leticia Pacheco Ríos	Coordinadora de Biomédica Delegacional	monica.pacheco@imss.gob.mx	11713	21224	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIÓGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN, PARA COVID-19.	1	Unica		
1	12	Guerrero	HGR 1 VICENTE GUERRERO	Avenida Adolfo Ruiz Cortines No. S/N, Colonia Alta Progreso C.P. 39610, Acapulco de Juárez, Municipio de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero	César Alejandro Rangel Rodríguez	Coordinador Biomédico Delegacional	cesar.rangel@imss.gob.mx	11713	21224	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIÓGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN, PARA COVID-19.	1	Unica		
1	12	Guerrero	HGSMF 3 Chilpancingo	Avenida Miguel Alemán No. 70, Colonia Chilpancingo de los Bravos Centro C.P. 39610, Chilpancingo de Los Bravo, Municipio de Chilpancingo de Los Bravo, Estado de Guerrero	César Alejandro Rangel Rodríguez	Coordinador Biomédico Delegacional	cesar.rangel@imss.gob.mx	11713	21224	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIÓGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN, PARA COVID-19.	1	Unica		
1	13	Hidalgo	HGS 33 TIZAYUCA	Calle Rubí No. 3, Colonia Geovillas C.P. 43806, Tizayuca, Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo	Ing. Sergio Figueroa Pantoja	Ingeniero Biomédico Delegacional	sergio.figueroa@imss.gob.mx	11713	21224	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIÓGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN, PARA COVID-19.	1	Unica		
1	4G	Hosp. Especialidades Nº 1, Guanajuato	HES 1 CMN DEL BAJÍO	Boulevard Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgentes No. S/N, Colonia Los Paraísos C.P. 37328, León, Municipio de León de Los Aldama, Estado de Guanajuato	Ing. Pedro Pozos Vázquez	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	pedro.pozos@imss.gob.mx	11713	21224	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIÓGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN, PARA COVID-19.	1	Unica		
1	4I	Hosp. Especialidades Nº 14, Veracruz	HES 14 VERACRUZ	Avenida Cuauhtémoc No. S/N, Colonia Formando Hogar C.P. 91810, Veracruz, Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Christopher Zárate Priego	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	christopher.zarate@imss.gob.mx	11713	21224	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIÓGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN, PARA COVID-19.	1	Unica		
1	4H	Hosp. Especialidades Nº 2, Sonora	HES 2 CMN NOROESTE OBREGÓN	Calle del Seguro No. S/N, Unidad habitacional Multifamiliares IMSS C.P. 85120, Cajeme, Municipio de Ciudad Obregón, Estado de Sonora	Ing. Pedro Jesús Villavicencio Cruz	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	pedro.villavicencio@imss.gob.mx	11713	21224	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIÓGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN, PARA COVID-19.	1	Unica		
1	4D	Hosp. Especialidades Nº 25, Nuevo León	HES 25 MONTERREY	Eje Vial Metropolitano 36, entre Eje Metropolitano 10 y Av. Gonzalitos No. S/N, Colonia Valle de las Mitras C.P. 64300, Monterrey, Municipio de Monterrey, Estado de Nuevo León	Ing. Gerardo Xavier De León Ruiz	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	gerardo.deleon@imss.gob.mx	11713	21224	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIÓGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN, PARA COVID-19.	3	Unica		
1	4E	Hosp. Especialidades Nº 71, Coahuila	HES 71 TORREÓN	Boulevard Revolución No. S/N, Colonia Torreón Jardín C.P. 27200, Torreón, Municipio de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza	Ing. Jesús Armando Nakamine Contreras	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	jesus.nakamine@imss.gob.mx	11713	21224	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIÓGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN, PARA COVID-19.	3	Unica		
1	4C	Hosp. Especialidades, Jalisco	HES CMN OCCIDENTE	Calle Belisario Domínguez entre Salvador Quevedo y Sierra Morena No. 1000, Fraccionamiento Independencia Oriente C.P. 44340, Guadalajara, Municipio de Guadalajara, Estado de Jalisco	Ing. Alvaro Verduzco Correa	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	alvaro.verduzco@imss.gob.mx	11713	21224	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIÓGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN, PARA COVID-19.	1	Unica		
1	4F	Hosp. Especialidades, Puebla	HES CMN PUEBLA	Calle 2 norte entre 24 y 18 Oriente No. 2004, Colonia Centro C.P. 72000, Puebla, Municipio de Heroica Puebla de Zaragoza, Estado de Puebla	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	Ingeniero Biomédico	hans.lau@imss.gob.mx	11713	21224	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIÓGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN, PARA COVID-19.	1	Unica		
1	4J	Hosp. Especialidades, Yucatán	HES CMN MÉRIDA	Calle 41 entre la 34 y la 30 No. 439, Colonia Industrial C.P. 97150, Mérida, Municipio de Mérida, Estado de Yucatán	Maestro José Ángel Ramírez Solís	Director Administrativo	jose.ramirezso@imss.gob.mx	11713	21224	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIÓGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN, PARA COVID-19.	1	Unica		
1	14	Jalisco	HGZ-UMAA 7 LAGOS DE MORENO	Avenida 1 Tepeyac esq. Juan Diego No. 768, Colonia Tepeyac 2 sección C.P. 47410, Lagos de Moreno, Municipio de Lagos de Moreno, Estado de Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Olivo Niehus	Coordinador de Ingeniería Biomédica	christopher.olivo@imss.gob.mx	11713	21224	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIÓGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN, PARA COVID-19.	1	Unica		
1	17	Michoacán	HGZ 1 CHARO	Avenida Bosques de los Olivos No. 101, Pueblo La Goleta C.P. 61303, Charo, Municipio de La Goleta, Estado de Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.bojorges@imss.gob.mx	11713	21224	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIÓGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN, PARA COVID-19.	2	Unica		
1	17	Michoacán	HGZ 8 URUAPAN	Calzada Benito Juárez No. S/N, Colonia Linda Vista C.P. 60070, Uruapan, Municipio de Uruapan, Estado de Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.bojorges@imss.gob.mx	11713	21224	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIÓGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN, PARA COVID-19.	1	Unica		
1	17	Michoacán	HGZ 83 MORELIA	Periférico Paseo de la República No. 1935, Colonia Camelinas INFONAVIT C.P. 58290, Morelia, Municipio de Morelia, Estado de Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.bojorges@imss.gob.mx	11713	21224	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIÓGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN, PARA COVID-19.	1	Unica		
1	17	Michoacán	HGZMF 12 LÁZARO CÁRDENAS	Avenida Lázaro Cárdenas No. 154, Colonia Centro C.P. 60950, Lázaro Cárdenas, Municipio de Ciudad Lázaro Cárdenas, Estado de Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.bojorges@imss.gob.mx	11713	21224	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIÓGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN, PARA COVID-19.	1	Unica		
1	18	Morelos	HGRMF 1 CUERNAVACA	Avenida Plan de Ayala No. 201, Colonia Ricardo Flores Magón C.P. 62451, Cuernavaca, Municipio de Cuernavaca, Estado de Morelos	Dr. Bogart Carreras Olivar	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	bogart.carreras@imss.gob.mx	11713	21224	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIÓGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN, PARA COVID-19.	3	Unica		
1	19	Nayarit	HGZ 1 TEPIC	Avenida Insurgentes Pte. No. 727, Colonia Villas de San Angel C.P. 63140, Tepic, Municipio de Tepic, Estado de Nayarit	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	oliver.ruiz@imss.gob.mx	11713	21224	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIÓGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN, PARA COVID-19.	1	Unica		
1	20	Nuevo León	HGZ 17 MONTERREY	Calle Fortunato Lozano y Roble No. 2627, Colonia Benito Juárez C.P. 64420, Monterrey, Municipio de Monterrey, Estado de Nuevo León	Ing. Fernando Carlo Enríquez Ortiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11713	21224	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIÓGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN, PARA COVID-19.	[illegible]	Unica		
1	20	Nuevo León	HGZ 33 FÉLIX U. GÓMEZ	Avenida Félix Uresti Gómez y Av. Ezequiel E. Chávez No. S/N, Colonia Obrera C.P. 64010, Monterrey, Municipio de Monterrey, Estado de Nuevo León	Ing. Fernando Carlo Enríquez Ortiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11713	21224	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIÓGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN, PARA COVID-19.	[illegible]	Unica		

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Anexo No. 3.4
Guía de Distribución y Administrador de Contrato

Partida		OOAD/UMAE	Unidad Medica	Dirección	Administrador de contrato	Cargo	Correo electrónico	PREI	PREI COVID	SAI	Descripción	Cantidad	Fuente	1a Fuente	2a Fuente
1	20	Nuevo León	HGZ 4 VILLA GUADALUPE	Calle Matamoros y Zuazua No. S/N, Colonia Ciudad Guadalupe Centro C.P 67100, Guadalupe, Municipio de Guadalupe, Estado de Nuevo León	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	11713	21224	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN, PARA COVID-19.	2	Unica		
1	20	Nuevo León	HGZ 67 APODACA	Carretera Miguel Aleman No. S/N, Colonia Apodaca Centro C.P 66600, Apodaca, Municipio de Ciudad Apodaca, Estado de Nuevo León	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	11713	21224	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN, PARA COVID-19.	2	Unica		
1	20	Nuevo León	HGZMF 2 MONTERREY	Avenida Constitucion y Profesor G. Torres No. S/N, Colonia Obrera C.P 64010, Monterrey, Municipio de Monterrey, Estado de Nuevo León	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	11713	21224	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN, PARA COVID-19.	1	Unica		
1	20	Nuevo León	HGZMF 6 S. NICOLAS GARZA	Avenida Juárez y Carretera A Laredo No. S/N, Colonia Iturbide C.P 66420, San Nicolás de Los Garza, Municipio de San Nicolás de Los Garza, Estado de Nuevo León	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	11713	21224	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN, PARA COVID-19.	3	Unica		
1	21	Oaxaca	HGZ 3 TUXTEPEC	Boulevard Benito Juárez, antes Carretera Valle Nacional entre calle reforma y Prolg. Av. Independencia No. 141, Colonia El Castillo C.P 68340, San Juan Bautista Tuxtepec, Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Estado de Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Coordinador Biomédico Delegacional	[illegible]	11713	21224	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN, PARA COVID-19.	1	Unica		
1	21	Oaxaca	HGZMF 2 SALINA CRUZ	Calle Nicolás Bravo y Cuauhtemoc No. 1, Colonia Hidalgo Oriente C.P 70610, Salina Cruz, Municipio de Salina Cruz, Estado de Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Coordinador Biomédico Delegacional	[illegible]	11713	21224	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN, PARA COVID-19.	1	Unica		
1	21	Oaxaca	HGZ UMAA OAXACA	Calzada Heroes de Chapultepec No. 621, Colonia Oaxaca Centro C.P 68000, Oaxaca de Juárez, Municipio de Oaxaca de Juárez, Estado de Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Coordinador Biomédico Delegacional	[illegible]	11713	21224	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN, PARA COVID-19.	1	Unica		
1	22	Puebla	HGZ 15 TEHUACÁN	Avenida De las Americas No. 1800, Colonia San Nicolas Tetitzintla C.P 75710, Tehuacán, Municipio de Tehuacán, Estado de Puebla	Ing. Alberto Agustin Candia Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	11713	21224	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN, PARA COVID-19.	2	Unica		
1	22	Puebla	HGZ 20 LA MARGARITA	Avenida Fidel Velazquez No. 628, Unidad Habitacional Infonavit la Margarita C.P 72560, Puebla, Municipio de Heroica Puebla de Zaragoza, Estado de Puebla	Ing. Alberto Agustin Candia Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	11713	21224	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN, PARA COVID-19.	3	Unica		
1	23	Querétaro	HGR 1 QUERETARO	Calle 5 de Febrero y Calzada Zaragoza No. S/N, Colonia Centro C.P 76000, Queretaro, Municipio de Santiago de Querétaro, Estado de Querétaro de Arteaga	Ing. Brian Alberto Pinilla Lopez	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	11713	21224	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN, PARA COVID-19.	1	Unica		
1	23	Querétaro	HGZ 3 S. JUAN DEL RIO	Calle Paseo Central No. km 0+600, Colonia Los Arrayanes C.P 76908, San Juan del Río, Municipio de San Juan del Río, Estado de Querétaro de Arteaga	Ing. Brian Alberto Pinilla Lopez	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	11713	21224	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN, PARA COVID-19.	1	Unica		
1	24	Quintana Roo	HGR 17 CANCÚN	Avenida Politécnico Nacional y Av Kinik No. Mz 1, L. 1, Colonia Región 506 C.P 77533, Benito Juárez, Municipio de Cancún, Estado de Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Magallón Lara	Coordinador Biomédico Delegacional	[illegible]	11713	21224	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN, PARA COVID-19.	1	Unica		
1	24	Quintana Roo	HGZMF 1 CHETUMAL	Avenida Napoles y Av López Mateos No. 45, Colonia Italia C.P 77035, Othón P. Blanco, Municipio de Chetumal, Estado de Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Magallón Lara	Coordinador Biomédico Delegacional	[illegible]	11713	21224	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN, PARA COVID-19.	1	Unica		
1	25	San Luis Potosí	HGZ 50 TANGAMANGA	Avenida Tangamanga No. 205, Colonia Ricardo B Anaya C.P 78390, San Luis Potosí, Municipio de San Luis Potosí, Estado de San Luis Potosí	Ing. Daniela Berenice Castro Ríos	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	11713	21224	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN, PARA COVID-19.	1	Unica		
1	25	San Luis Potosí	HGZ 6 CD. VALLES	Boulevard Antiguo MorelosCiudad Valles No. S/N, Colonia Moctezuma C.P 79040, Ciudad Valles, Municipio de Ciudad Valles, Estado de San Luis Potosí	Ing. Daniela Berenice Castro Ríos	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	11713	21224	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN, PARA COVID-19.	1	Unica		
1	25	San Luis Potosí	HGZMF 2 SAN LUIS POTOSI	Calle Benigno Arriaga y Melchor Ocampo No. S/N, Colonia Tequisquiapan C.P 78250, San Luis Potosí, Municipio de San Luis Potosí, Estado de San Luis Potosí	Ing. Daniela Berenice Castro Ríos	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	11713	21224	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN, PARA COVID-19.	1	Unica		
1	26	Sinaloa	HGR 1 CULIACÁN	Boulevard Francisco Zarco No. S/N, Colonia Miguel Alemán C.P 80200, Culiacán, Municipio de Culiacán Rosales, Estado de Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	[illegible]	11713	21224	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN, PARA COVID-19.	1	Unica		
1	26	Sinaloa	HGZ 49 LOS MOCHIS	Boulevard Lopez Mateos No. S/N, Colonia Las Fuentes C.P 81256, Ahome, Municipio de Los Mochis, Estado de Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	[illegible]	11713	21224	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN, PARA COVID-19.	1	Unica		
1	26	Sinaloa	HGZMF 3 MAZATLÁN	Avenida Ejército Mexicano No. S/N, Colonia Adolfo Lopez Mateos C.P 82149, Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	[illegible]	11713	21224	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN, PARA COVID-19.	1	Unica		
1	26	Sinaloa	HGZMF 32 GUASAVE	Boulevard 16 de Septiembre No. S/N, Colonia Guasave C.P 81000, Guasave, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	[illegible]	11713	21224	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN, PARA COVID-19.	1	Unica		
1	27	Sonora	HGR 1 CD. OBREGÓN	Prolongación Vicente Guerrero No. S/N, Unidad habitacional Multifamiliares IMSS C.P 85120, Cajeme, Municipio de Ciudad Obregón, Estado de Sonora	Dra. María de Lourdes Díaz Espinosa	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	[illegible]	11713	21224	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN, PARA COVID-19.	1	Unica		
1	28	Tabasco	HGZ 46 VILLAHERMOSA	Avenida Universidad No. S/N, Colonia Casa Blanca C.P 86060, Centro, Municipio de Villahermosa, Estado de Tabasco	M.B. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	11713	21224	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN, PARA COVID-19.	1	Unica		
1	29	Tamaulipas	HGR 6 CIUDAD MADERO	Boulevard Adolfo Lopez Mateos y Zapotal No. S/N, Colonia Esfuerzo Nacional C.P 89470, Ciudad Madero, Municipio de Ciudad Madero, Estado de Tamaulipas	C. Héctor Antonio Gutiérrez Cándano	Coordinador de Ingeniería Biomédica	[illegible]	11713	21224	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN, PARA COVID-19.	1	Unica		
1	29	Tamaulipas	HGZ 11 NUEVO LAREDO	Calle Victoria y Reynosa No. S/N, Colonia Nuevo Laredo Centro C.P 88000, Nuevo Laredo, Municipio de Nuevo Laredo, Estado de Tamaulipas	C. Héctor Antonio Gutiérrez Cándano	Coordinador de Ingeniería Biomédica	[illegible]	11713	21224	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN, PARA COVID-19.	1	Unica		
1	29	Tamaulipas	HGZ 13 MATAMOROS	Calle Sexta entre Mina y Ocampo No. 800, Colonia Matamoros Centro C.P 87300, Matamoros, Municipio de Heroica Matamoros, Estado de Tamaulipas	C. Héctor Antonio Gutiérrez Cándano	Coordinador de Ingeniería Biomédica	[illegible]	11713	21224	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN, PARA COVID-19.	1	Unica		
1	29	Tamaulipas	HGZMF 1 CIUDAD VICTORIA	Calle Centro Mexico Educativo y Cultural Adolfo Lopez Mateos No. S/N, Colonia Pedro Sosa C.P 87120, Victoria, Municipio de Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas	C. Héctor Antonio Gutiérrez Cándano	Coordinador de Ingeniería Biomédica	[illegible]	11713	21224	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN, PARA COVID-19.	1	Unica		
1	30	Tlaxcala	HGZ 1 TLAXCALA	Avenida Universidad No. S/N, Colonia Xicotencatl C.P 90062, Tlaxcala, Municipio de Tlaxcala De Xicohténcatl, Estado de Tlaxcala	Arq. Francisco Javier Hernández Lara	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	[illegible]	11713	21224	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN, PARA COVID-19.	1	Unica		
1	31	Veracruz Norte	HGZ 11 JALAPA	Calle Lomas del Estadio No. S/N, Colonia Jalapa Enriquez Centro C.P 91000, Xalapa, Municipio de Xalapa-Enriquez, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	C. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	[illegible]	11713	21224	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN, PARA COVID-19.	1	Unica		
1	31	Veracruz Norte	HGZ 24 POZA RICA	Calle Naranjos No. S/N, Colonia Laredo C.P 93260, Poza Rica De Hidalgo, Municipio de Poza Rica De Hidalgo, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	C. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	[illegible]	11713	21224	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN, PARA COVID-19.	1	Unica		
1	31	Veracruz Norte	HGZ 71 VERACRUZ	Prolongación Diaz Mirón No. S/N, Fraccionamiento Floresta C.P 91920, Veracruz, Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	C. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	[illegible]	11713	21224	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN, PARA COVID-19.	1	Unica		
1	32	Veracruz Sur	HGR ORIZABA	Avenida Oriente 6 y Sur 41 No. S/N, Colonia Orizaba Centro C.P 94300, Orizaba, Municipio de Orizaba, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Cordova	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	11713	21224	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN, PARA COVID-19.	1	Unica		
1	32	Veracruz Sur	HGZ 36 COATZACOALCOS	Calle Roman Marin No. 1300, Colonia Manuel Ávila Camacho C.P 96420, Coatzacoalcos, Municipio de Coatzacoalcos, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Cordova	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	11713	21224	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN, PARA COVID-19.	1	Unica		
1	33	Yucatán	HGR 1 MÉRIDA	Calle 34 x 41 No. 439, Colonia Industrial C.P 97150, Mérida, Municipio de Mérida, Estado de Yucatán	I.B. Ulises Tonatiuh Amado Gómez	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	[illegible]	11713	21224	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN, PARA COVID-19.	1	Unica		
1	33	Yucatán	HGR 12 MÉRIDA	Avenida Miguel Hidalgo entre 36 y 32 No. S/N, Colonia Garcia Gineres C.P 97070, Mérida, Municipio de Mérida, Estado de Yucatán	I.B. Ulises Tonatiuh Amado Gómez	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	[illegible]	11713	21224	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN, PARA COVID-19.	1	Unica		
1	34	Zacatecas	HGZ 1 ZACATECAS	Calle Torreón No. 313, Colonia Lomas de la Soledad C.P 98040, Zacatecas, Municipio de Zacatecas, Estado de Zacatecas	Ing. Manuel Alejandro Ramírez Hinojosa	Coordinador Biomédico Delegacional	[illegible]	11713	21224	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN, PARA COVID-19.	1	Unica		
1	34	Zacatecas	HGZ 2 FRESNILLO	Avenida Miguel Hidalgo y Calera No. 6, Colonia Fresnillo Centro C.P 99900, Fresnillo, Municipio de Fresnillo, Estado de Zacatecas	Ing. Manuel Alejandro Ramírez Hinojosa	Coordinador Biomédico Delegacional	[illegible]	11713	21224	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN, PARA COVID-19.	1	Unica		
2	08	Chihuahua	HGR 1 CHIHUAHUA	Avenida Universidad y Garcia Conde No. S/N, Zona Centro Chihuahua C.P 31000, Chihuahua, Municipio de Chihuahua, Estado de Chihuahua	Ing. David Mendoza Martinez	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	11823	21204	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL, PARA COVID-19.	5	Unica		
2	08	Chihuahua	HGR 66 CD. JUAREZ	Calle Ramon Rayon No. 951, Fraccionamiento Paseo de las torres C.P 32575, Juárez, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua	Ing. David Mendoza Martinez	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	11823	21204	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL, PARA COVID-19.	5	Unica		
2	08	Chihuahua	HGZMF 11 CD. DELICIAS	Avenida Rio Conchos No. S/N, Colonia Ciudad Delicias Centro C.P 33000, Delicias, Municipio de Delicias, Estado de Chihuahua	Ing. David Mendoza Martinez	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	11823	21204	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL, PARA COVID-19.	3	Unica		
2	05	Coahuila	HGZ 1 SALTILLO	Calzada Antonio Narro No. S/N, Colonia Saltillo Centro C.P 25000, Saltillo, Municipio de Saltillo, Estado de Coahuila de Zaragoza	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	11823	21204	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL, PARA COVID-19.	1	Unica		
2	20	Nuevo León	HGZ 33 FÉLIX U. GÓMEZ	Avenida Felix Uresti Gomez y Av. Ezequiel E. Chávez No. S/N, Colonia Obrera C.P 64010, Monterrey, Municipio de Monterrey, Estado de Nuevo León	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	11823	21204	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL, PARA COVID-19.	3	Unica		
2	20	Nuevo León	HGZ 4 VILLA GUADALUPE	Calle Matamoros y Zuazua No. S/N, Colonia Ciudad Guadalupe Centro C.P 67100, Guadalupe, Municipio de Guadalupe, Estado de Nuevo León	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11823	21204	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL, PARA COVID-19.	3	Unica		
2	20	Nuevo León	HGZ 67 APODACA	Carretera Miguel Aleman No. S/N, Colonia Apodaca Centro C.P 66600, Apodaca, Municipio de Ciudad Apodaca, Estado de Nuevo León	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	11823	21204	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL, PARA COVID-19.	3	Unica		
2	20	Nuevo León	HGZMF 2 MONTERREY	Avenida Constitucion y Profesor G. Torres No. S/N, Colonia Obrera C.P 64010, Monterrey, Municipio de Monterrey, Estado de Nuevo León	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	11823	21204	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL, PARA COVID-19.	1	Unica		
2	20	Nuevo León	HGZMF 6 S. NICOLAS GARZA	Avenida Juárez y Carretera A Laredo No. S/N, Colonia Iturbide C.P 66420, San Nicolás de Los Garza, Municipio de San Nicolás de Los Garza, Estado de Nuevo León	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	11823	21204	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL, PARA COVID-19.	3	Unica		
2	23	Querétaro	HGR 1 QUERÉTARO	Calle 5 de Febrero y Calzada Zaragoza No. S/N, Colonia Centro C.P 76000, Querétaro, Municipio de Santiago de Querétaro, Estado de Querétaro de Arteaga	Ing. Brian Alberto Pinilla Lopez	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	11823	21204	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL, PARA COVID-19.	1	Unica		
2	23	Querétaro	HGZ 3 S. JUAN DEL RIO	Calle Paseo Central No. km. 0+600, Colonia Los Arrayanes C.P 76908, San Juan del Río, Municipio de San Juan del Río, Estado de Querétaro de Arteaga	Ing. Brian Alberto Pinilla Lopez	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	11823	21204	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL, PARA COVID-19.	1	Unica		
3	02	Baja California	HGR 1 TIJUANA	Calle Canadá No. 16801, Colonia Rio Tijuana 3era etapa C.P 22226, Tijuana, Municipio de Tijuana, Estado de Baja California	Dr. Roberto Genaro Medrano Alvarado	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	[illegible]	12193	21200	531.941.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO – PEDIATRICO, PARA COVID-19.	12	2a Fuente		12

GAMF / LAG

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico

Anexo No. 3.4
Guía de Distribución y Administrador de Contrato

Partida		OOAD/UMAE	Unidad Médica	Dirección	Administrador de contrato	Cargo	Correo electrónico	PREI	PREI COVID	SAI	Descripción	Cantidad	Fuente	1a Fuente	2a Fuente
3	02	Baja California	HGZ 30 MEXICALI	Avenida Lerdo y Calle "F" No. 1408, Colonia Nueva C.P. 21100, Mexicali, Municipio de Mexicali, Estado de Baja California	Dr. Roberto Genaro Medrano Alvarado	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	roberto.medrano@imss.gob.mx	12193	21200	531.941.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO, PARA COVID-19.	10	2a Fuente		10
3	08	Chihuahua	HGR 1 CHIHUAHUA	Avenida Universidad y García Conde No. S/N, Zona Centro Chihuahua C.P. 31000, Chihuahua, Municipio de Chihuahua, Estado de Chihuahua	Ing. David Mendoza Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.mendoza@imss.gob.mx	12193	21200	531.941.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO, PARA COVID-19.	22	1a Fuente	22	
3	08	Chihuahua	HGR 66 CD. JUÁREZ	Calle Ramon Rayon No. 951, Fraccionamiento Paseo de las torres C.P. 32575, Juárez, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua	Ing. David Mendoza Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.mendoza@imss.gob.mx	12193	21200	531.941.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO, PARA COVID-19.	18	1a Fuente	18	
3	08	Chihuahua	HGZMF 11 CD. DELICIAS	Avenida Río Conchos No. S/N, Colonia Ciudad Delicias Centro C.P. 33000, Delicias, Municipio de Delicias, Estado de Chihuahua	Ing. David Mendoza Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.mendoza@imss.gob.mx	12193	21200	531.941.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO, PARA COVID-19.	10	1a Fuente	10	
3	05	Coahuila	HGZ 1 SALTILLO	Calzada Antonio Narro No. S/N, Colonia Saltillo Centro C.P. 25000, Saltillo, Municipio de Saltillo, Estado de Coahuila de Zaragoza	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopezch@imss.gob.mx	12193	21200	531.941.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO, PARA COVID-19.	9	1a Fuente	9	
3	05	Coahuila	HGZ 11 PIEDRAS NEGRAS	Carretera Federal No. 57, No. S/N, Colonia Las Delicias C.P. 26070, Piedras Negras, Municipio de Piedras Negras, Estado de Coahuila de Zaragoza	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopezch@imss.gob.mx	12193	21200	531.941.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO, PARA COVID-19.	5	1a Fuente	5	
3	05	Coahuila	HGZMF 16 TORREÓN	Boulevard Revolución No. S/N, Colonia Torreón Jardín C.P. 27200, Torreón, Municipio de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopezch@imss.gob.mx	12193	21200	531.941.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO, PARA COVID-19.	12	1a Fuente	12	
3	05	Coahuila	HGZMF 7 MONCLOVA	Boulevard Harold R. Pape y Durango No. S/N, Colonia Guadalupe AHMSA I C.P. 25750, Monclova, Municipio de Monclova, Estado de Coahuila de Zaragoza	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopezch@imss.gob.mx	12193	21200	531.941.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO, PARA COVID-19.	12	1a Fuente	12	
3	10	Durango	HGZ 51 CHAPALA	Calle María Esther Galarza No. 222, Fraccionamiento Fidel Velásquez C.P. 35025, Gómez Palacio, Municipio de Gómez Palacio, Estado de Durango	Ing. José Daniel Román Luna	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.roman.l@imss.gob.mx	12193	21200	531.941.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO, PARA COVID-19.	8	2a Fuente		8
3	10	Durango	HGZMF 1 DURANGO	Avenida Normal No. 200, Colonia Silvestre Dorador C.P. 34070, Durango, Municipio de Victoria de Durango, Estado de Durango	Ing. José Daniel Román Luna	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.roman.l@imss.gob.mx	12193	21200	531.941.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO, PARA COVID-19.	24	2a Fuente		24
3	20	Nuevo León	HGZ 17 MONTERREY	Calle Fortunato Lozano y Doble No. 2627, Colonia Benito Juárez C.P. 64420, Monterrey, Municipio de Monterrey, Estado de Nuevo León	Ing. Fernando Carlo Enríquez Ortiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	12193	21200	531.941.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO, PARA COVID-19.	5	1a Fuente	5	
3	20	Nuevo León	HGZ 33 FÉLIX U. GÓMEZ	Avenida Félix Uresti Gómez y Av. Leopoldo Chávez No. S/N, Colonia Obrera C.P. 64010, Monterrey, Municipio de Monterrey, Estado de Nuevo León	Ing. Fernando Carlo Enríquez Ortiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	12193	21200	531.941.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO, PARA COVID-19.	16	1a Fuente	16	
3	20	Nuevo León	HGZ 4 VILLA GUADALUPE	Calle Matamoros y Zuazua No. S/N, Colonia Ciudad Guadalupe Centro C.P. 67100, Guadalupe, Municipio de Guadalupe, Estado de Nuevo León	Ing. Fernando Carlo Enríquez Ortiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	12193	21200	531.941.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO, PARA COVID-19.	7	1a Fuente	7	
3	20	Nuevo León	HGZ 67 APODACA	Carretera Miguel Aleman No. S/N, Colonia Apodaca Centro C.P. 66600, Apodaca, Municipio de Ciudad Apodaca, Estado de Nuevo León	Ing. Fernando Carlo Enríquez Ortiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	12193	21200	531.941.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO, PARA COVID-19.	6	1a Fuente	6	
3	20	Nuevo León	HGZMF 2 MONTERREY	Avenida Constitucion y Profesor G. Torres No. S/N, Colonia Obrera C.P. 64010, Monterrey, Municipio de Monterrey, Estado de Nuevo León	Ing. Fernando Carlo Enríquez Ortiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	12193	21200	531.941.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO, PARA COVID-19.	5	1a Fuente	5	
3	20	Nuevo León	HGZMF 6 S. NICOLAS GARZA	Avenida Juárez y Carretera A Laredo No. S/N, Colonia Iturbide C.P. 66420, San Nicolás de Los Garza, Municipio de San Nicolás de Los Garza, Estado de Nuevo León	Ing. Fernando Carlo Enríquez Ortiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	12193	21200	531.941.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO, PARA COVID-19.	11	1a Fuente	11	
3	23	Querétaro	HGR 1 QUERÉTARO	Calle 5 de Febrero y Calzada Zaragoza No. S/N, Colonia Centro C.P. 76000, Querétaro, Municipio de Santiago de Querétaro, Estado de Querétaro de Arteaga	Ing. Brian Alberto Pinilla Lopez	Ingeniero Biomédico Delegacional	brian.pinilla@imss.gob.mx	12193	21200	531.941.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO, PARA COVID-19.	8	2a Fuente		8
3	23	Querétaro	HGZ 3 S. JUAN DEL RIO	Calle Paseo Central No. km. 0+600, Colonia Los Arrayanes C.P. 76808, San Juan del Río, Municipio de San Juan del Río, Estado de Querétaro de Arteaga	Ing. Brian Alberto Pinilla Lopez	Ingeniero Biomédico Delegacional	brian.pinilla@imss.gob.mx	12193	21200	531.941.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO, PARA COVID-19.	5	2a Fuente		5
4	01	Aguascalientes	HGZ 1 AGUASCALIENTES	Boulevard José María Chavez No. 1202, Fraccionamiento Lindavista C.P. 20270, Aguascalientes, Municipio de Aguascalientes, Estado de Aguascalientes	Ing. Eduardo Alan Díaz Estrada	Ingeniero Biomédico Delegacional	eduardo.diaze@imss.gob.mx	16314	21201	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19.	7	2a Fuente		7
4	01	Aguascalientes	HGZ 2 AGUASCALIENTES	Avenida Los Conos No. 102, Fraccionamiento Ojocaliente C.P. 20190, Aguascalientes, Municipio de Aguascalientes, Estado de Aguascalientes	Ing. Eduardo Alan Díaz Estrada	Ingeniero Biomédico Delegacional	eduardo.diaze@imss.gob.mx	16314	21201	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19.	4	2a Fuente		4
4	02	Baja California	HGR 1 TIJUANA	Calle Canadá No. 16801, Colonia Río Tijuana 3era etapa C.P. 22226, Tijuana, Municipio de Tijuana, Estado de Baja California	Dr. Roberto Genaro Medrano Alvarado	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	roberto.medrano@imss.gob.mx	16314	21201	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19.	6	2a Fuente		6
4	02	Baja California	HGS 12 S. LUIS RIO COLORADO	Avenida Chihuahua y Benjamin Gil No. S/N, Colonia Ruiz Cortines C.P. 83430, San Luis Río Colorado, Municipio de San Luis Río Colorado, Estado de Sonora	Dr. Roberto Genaro Medrano Alvarado	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	roberto.medrano@imss.gob.mx	16314	21201	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19.	3	2a Fuente		3
4	02	Baja California	HGZ 30 MEXICALI	Avenida Lerdo y Calle "F" No. 1408, Colonia Nueva C.P. 21100, Mexicali, Municipio de Mexicali, Estado de Baja California	Dr. Roberto Genaro Medrano Alvarado	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	roberto.medrano@imss.gob.mx	16314	21201	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19.	5	2a Fuente		5
4	02	Baja California	HGZMF 8 ENSENADA	Boulevard Reforma No. 84, Fraccionamiento Bahía C.P. 22880, Ensenada, Municipio de Ensenada, Estado de Baja California	Dr. Roberto Genaro Medrano Alvarado	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	roberto.medrano@imss.gob.mx	16314	21201	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19.	3	2a Fuente		3
4	03	Baja California Sur	HGS 5 GUERRERO NEGRO	Boulevard Emiliano Zapata No. S/N, Colonia Loma Bonita C.P. 23940, Mulegé, Municipio de Guerrero Negro, Estado de Baja California Sur	Dr. Marco Vinicio Jimenez Gonzalez de la Llave	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	marco.jimenezg@imss.gob.mx	16314	21201	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19.	2	2a Fuente		2
4	03	Baja California Sur	HGSMF 26 CABO SAN LUCAS	Carretera Estatal 19 Cabo San Lucas - Todos Los Santos Km 2.5 No. S/N, Fraccionamiento Brisas del Pacífico C.P. 23473, Los Cabos, Municipio de Cabo San Lucas, Estado de Baja California Sur	Dr. Marco Vinicio Jimenez Gonzalez de la Llave	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	marco.jimenezg@imss.gob.mx	16314	21201	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19.	3	2a Fuente		3
4	03	Baja California Sur	HGZMF 1 LA PAZ	Boulevard 5 de febrero No. S/N, Colonia Pueblo Nuevo C.P. 23060, La Paz, Municipio de La Paz, Estado de Baja California Sur	Dr. Marco Vinicio Jimenez Gonzalez de la Llave	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	marco.jimenezg@imss.gob.mx	16314	21201	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19	4	2a Fuente		4
4	04	Campeche	HGZMF 1 CAMPECHE	Avenida López Mateos No. S/N, Colonia Centro C.P. 24000, Campeche, Municipio de San Francisco de Campeche, Estado de Campeche	C. Juan Alberto Basto Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.bastop@imss.gob.mx	16314	21201	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19	4	1a Fuente	4	
4	07	Chiapas	HGZ 2 TUXTLA GUTIÉRREZ	Calle 11a calle 11 oriente norte No. S/N, Colonia Periodista C.P. 29043, Tuxtla Gutiérrez, Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Avendaño Arzate	Ingeniero Biomédico "I"	guillermo.avendanoa@imss.gob.mx	16314	21201	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19	4	2a Fuente		4
4	07	Chiapas	HGZMF 1 TAPACHULA	Carretera Costera y Anillo Periferico No. S/N, Colonia Tapachula Centro C.P. 30700, Tapachula, Municipio de Tapachula de Córdova Y Ordóñez, Estado de Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Avendaño Arzate	Ingeniero Biomédico "I"	guillermo.avendanoa@imss.gob.mx	16314	21201	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19	4	2a Fuente		4
4	08	Chihuahua	HGR 1 CHIHUAHUA	Avenida Universidad y García Conde No. S/N, Zona Centro Chihuahua C.P. 31000, Chihuahua, Municipio de Chihuahua, Estado de Chihuahua	Ing. David Mendoza Martinez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.mendoza@imss.gob.mx	16314	21201	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19	6	1a Fuente	6	
4	08	Chihuahua	HGR 66 CD. JUAREZ	Calle Ramon Rayon No. 951, Fraccionamiento Paseo de las torres C.P. 32575, Juárez, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua	Ing. David Mendoza Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.mendoza@imss.gob.mx	16314	21201	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19.	6	1a Fuente	6	
4	08	Chihuahua	HGZMF 11 CD. DELICIAS	Avenida Río Conchos No. S/N, Colonia Ciudad Delicias Centro C.P. 33000, Delicias, Municipio de Delicias, Estado de Chihuahua	Ing. David Mendoza Martinez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.mendoza@imss.gob.mx	16314	21201	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19	4	1a Fuente	4	
4	05	Coahuila	HGZ 1 SALTILLO	Calzada Antonio Narro No. S/N, Colonia Saltillo Centro C.P. 25000, Saltillo, Municipio de Saltillo, Estado de Coahuila de Zaragoza	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopezch@imss.gob.mx	16314	21201	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19.	4	1a Fuente	4	
4	05	Coahuila	HGZ 11 PIEDRAS NEGRAS	Carretera Federal No. 57, No. S/N, Colonia Las Delicias C.P. 26070, Piedras Negras, Municipio de Piedras Negras, Estado de Coahuila de Zaragoza	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopezch@imss.gob.mx	16314	21201	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19.	4	1a Fuente	4	
4	05	Coahuila	HGZMF 16 TORREÓN	Boulevard Revolución No. S/N, Colonia Torreón Jardín C.P. 27200, Torreón, Municipio de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopezch@imss.gob.mx	16314	21201	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19.	4	1a Fuente	4	
4	05	Coahuila	HGZMF 7 MONCLOVA	Boulevard Harold R. Pape y Durango No. S/N, Colonia Guadalupe AHMSA I C.P. 25750, Monclova, Municipio de Monclova, Estado de Coahuila de Zaragoza	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopezch@imss.gob.mx	16314	21201	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19.	4	1a Fuente	4	
4	06	Colima	HGZ 1 VILLA DE ÁLVAREZ	Avenida Tapiltzuli No. 250, Fraccionamiento El Haya C.P. 28983, Villa de Álvarez, Municipio de El Haya, Estado de Colima	Ing. Adrián Chavira Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	adrian.chavira@imss.gob.mx	16314	21201	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19	4	2a Fuente		4
4	06	Colima	HGZ 10 MANZANILLO	Avenida Paseo de las garzas No. 29, Colonia Nuevo Salagua C.P. 28869, Manzanillo, Municipio de Manzanillo, Estado de Colima	Ing. Adrián Chavira Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	adrian.chavira@imss.gob.mx	16314	21201	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19	4	2a Fuente		4
4	10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible] MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19	[illegible]	1a Fuente	4	
4	10	Durango	HGZMF 1 DURANGO	Avenida Normal No. 200, Colonia Silvestre Dorador C.P. 34070, Durango, Municipio de Victoria de Durango, Estado de Durango	Ing. José Daniel Román Luna	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.roman.l@imss.gob.mx	16314	21201	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19	[illegible]	1a Fuente	5	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

GAMF / LAG

Anexo No. 3.4
Guia de Distribucion y Administrador de Contrato

Partida		OOAD/UMAE	Unidad Medica	Direccion	Administrador de contrato	Cargo	Correo electrónico	PREI	PREI COVID	SAI	Descripcion	Cantidad	Fuente	1a Fuente	2a Fuente
4	11	Guanajuato	HGR 58 León	Boulevard Padre Jorge Vertiz Campero No. 1949, Colonia San Miguel de Rentería C.P 37278, León, Municipio de León de Los Aldama, Estado de Guanajuato	Mónica Leticia Pacheco Ríos	Coordinadora de Biomédica Delegacional	[illegible]	16314	21201	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19.	7	1a Fuente	7	
4	11	Guanajuato	HGZ 4 CELAYA	Avenida Manuel ... y Diego Rivera No. S/N, Colonia IMSS C.P 38060, Celaya, Municipio de Celaya, Estado de Guanajuato	Mónica Leticia Pacheco Ríos	Coordinadora de Biomédica Delegacional	[illegible]	16314	21201	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19.	4	1a Fuente	4	
4	11	Guanajuato	HGZMF 2 IRAPUATO	Avenida De la Reforma No. 367, Colonia Gómez C.P 36050, Irapuato, Municipio de Irapuato, Estado de Guanajuato	Mónica Leticia Pacheco Ríos	Coordinadora de Biomédica Delegacional	[illegible]	16314	21201	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19.	4	1a Fuente	4	
4	11	Guanajuato	HGZMF 21 LEÓN	Calle Coral entre Juárez y Blv Venustiano Carranza No. 101, Colonia San Rafael C.P 37300, León, Municipio de León de Los Aldama, Estado de Guanajuato	Mónica Leticia Pacheco Ríos	Coordinadora de Biomédica Delegacional	[illegible]	16314	21201	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19.	4	1a Fuente	4	
4	12	Guerrero	HGR 1 VICENTE GUERRERO	Avenida Adolfo Ruiz Cortines No. S/N, Colonia Alta Progreso C.P 39610, Acapulco de Juárez, Municipio de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero	César Alejandro Rangel Rodríguez	Coordinador Biomédico Delegacional	[illegible]	16314	21201	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19.	6	2a Fuente		6
4	12	Guerrero	HGSMF 3 Chilpancingo	Avenida Miguel Alemán No. 70, Colonia Chilpancingo de los Bravos Centro C.P 39010, Chilpancingo de Los Bravo, Municipio de Chilpancingo de Los Bravo, estado de Guerrero	César Alejandro Rangel Rodríguez	Coordinador Biomédico Delegacional	[illegible]	16314	21201	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19	2	2a Fuente		2
4	13	Hidalgo	HGS 33 TIZAYUCA	Calle Rubí No. 3, Colonia Geovillas C.P 43806, Tizayuca, Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo	Ing. Sergio Figueroa Pantoja	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	16314	21201	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19	3	1a Fuente	3	
4	13	Hidalgo	HGZMF 1 PACHUCA	Avenida Francisco I Madero No. 407, Colonia Nueva Francisco I Madero C.P 42070, Pachuca de Soto, Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo	Ing. Sergio Figueroa Pantoja	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	16314	21201	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19	4	1a Fuente	4	
4	4C	Hosp. Especialidades N° 1, Guanajuato	HES 1 CMN DEL BAJIO	Boulevard Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgentes No. S/N, Colonia Los Paraísos C.P 37328, León, Municipio de León de Los Aldama, Estado de Guanajuato	Ing. Pedro Pozos Vázquez	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	[illegible]	16314	21201	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19	4	1a Fuente	4	
4	4I	Hosp. Especialidades N° 14, Veracruz	HES 14 VERACRUZ	Avenida Cuauhtemoc No. S/N, Colonia Formando Hogar C.P 91810, Veracruz, Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Christopher Zarate Priego	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	[illegible]	16314	21201	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19	5	1a Fuente	5	
4	4H	Hosp. Especialidades N° 2, Sonora	HES 2 CMN NOROESTE OBREGÓN	Calle del Seguro No. S/N, Unidad habitacional Multifamiliares IMSS C.P 85120, Cajeme, Municipio de Ciudad Obregon, Estado de Sonora	Ing. Pedro Jesús Villavicencio Cruz	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	[illegible]	16314	21201	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19.	4	2a Fuente		4
4	4D	Hosp. Especialidades N° 25, Nuevo León	HES 25 MONTERREY	Eje Vial Metropolitano 36 entre Eje Metropolitano 10 y Av. Gonzalitos No. S/N, Colonia Valle de las Mitras C.P 64300, Monterrey, Municipio de Monterrey, Estado de Nuevo León	Ing. Gerardo Xavier De León Ruiz	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	[illegible]	16314	21201	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19	4	1a Fuente	4	
4	4E	Hosp. Especialidades N° 71, Coahuila	HES 71 TORREÓN	Boulevard Revolucion No. S/N, Colonia Torreon Jardín C.P 27200, Torreón, Municipio de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza	Ing. Jesús Armando Nakamura Contreras	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	[illegible]	16314	21201	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19.	5	1a Fuente	5	
4	4C	Hosp. Especialidades, Jalisco	HES CMN OCCIDENTE	Calle Belisario Domínguez entre Salvador Quevedo y Sierra Morena No. 1000, Fraccionamiento Independencia Oriente C.P 44340, Guadalajara, Municipio de Guadalajara, Estado de Jalisco	Ing. Alvaro Verduzco Correa	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	[illegible]	16314	21201	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19	6	2a Fuente		6
4	4F	Hosp. Especialidades, Puebla	HES CMN PUEBLA	Calle 2 norte entre 24 y 18 Oriente No. 2004, Colonia Centro C.P 72000, Puebla, Municipio de Heroica Puebla de Zaragoza, Estado de Puebla	Ing. Hans Ulrich Leu Cruz	Ingeniero Biomédico	[illegible]	16314	21201	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19.	4	1a Fuente	4	
4	4J	Hosp. Especialidades, Yucatán	HES CMN MÉRIDA	Calle 41 entre la 34 y la 30 No. 439, Colonia Industrial C.P 97150, Mérida, Municipio de Mérida, Estado de Yucatan	Maestro José Angel Ramírez Solís	Director Administrativo	[illegible]	16314	21201	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19.	3	1a Fuente	3	
4	14	Jalisco	HGR 180 Tlajomulco	Carretera San Sebastián-Santa Fe No. 1000, Fraccionamiento Los Encinos C.P 45653, Tlajomulco de Zuñiga, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Estado de Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Coordinador de Ingeniería Biomédica	[illegible]	16314	21201	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19	4	2a Fuente		4
4	14	Jalisco	HGZ-UMAA 7 LAGOS DE MORENO	Avenida El Tepeyac esq Juan Diego No. 768, Colonia Tepeyac 2 sección C.P 47410, Lagos de Moreno, Municipio de Lagos de Moreno, Estado de Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Coordinador de Ingeniería Biomédica	[illegible]	16314	21201	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19	4	2a Fuente		4
4	17	Michoacán	HGZ 8 URUAPAN	Calzada Benito Juárez No. S/N, Colonia Linda Vista C.P 60020, Uruapan, Municipio de Uruapan, Estado de Michoacan de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	[illegible]	16314	21201	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19.	3	2a Fuente		3
4	17	Michoacán	HGZ 83 MORELIA	Periférico Paseo de la República No. 1935, Colonia Camelinas INFONAVIT C.P 58290, Morelia, Municipio de Morelia, Estado de Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	[illegible]	16314	21201	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19.	4	2a Fuente		4
4	17	Michoacán	HGZMF 12 LÁZARO CÁRDENAS	Avenida Lázaro Cárdenas No. 154, Colonia Centro C.P 60950, Lázaro Cárdenas, Municipio de Ciudad Lázaro Cárdenas, Estado de Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	[illegible]	16314	21201	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19.	4	2a Fuente		4
4	18	Morelos	HGRMF 1 CUERNAVACA	Avenida Plan de Ayala No. 201, Colonia Ricardo Flores Magón C.P 62450, Cuernavaca, Municipio de Cuernavaca, Estado de Morelos	Dr. Bogart Carreras Olivar	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	[illegible]	16314	21201	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19.	6	1a Fuente	6	
4	19	Nayarit	HGZ 1 TEPIC	Avenida Insurgentes Pte No. 727, Colonia Villas de San Angel C.P 63120, Tepic, Municipio de Tepic, Estado de Nayarit	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	[illegible]	16314	21201	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19.	4	2a Fuente		4
4	20	Nuevo León	HGZ 17 MONTERREY	Calle Fortunato Lozano y Roble No. 2627, Colonia Benito Juárez C.P 64420, Monterrey, Municipio de Monterrey, Estado de Nuevo León	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	16314	21201	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19.	5	1a Fuente	5	
4	20	Nuevo León	HGZ 33 FÉLIX U. GÓMEZ	Avenida Félix Uresti Gómez y Av. Ezequiel E. Chávez No. S/N, Colonia Obrera C.P 64010, Monterrey, Municipio de Monterrey, Estado de Nuevo León	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	16314	21201	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19.	4	1a Fuente	4	
4	20	Nuevo León	HGZ 4 VILLA GUADALUPE	Calle Matamoros y Zuazua No. S/N, Colonia Ciudad Guadalupe Centro C.P 67100, Guadalupe, Municipio de Guadalupe, Estado de Nuevo León	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	16314	21201	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19.	5	1a Fuente	5	
4	20	Nuevo Leon	HGZ 67 APODACA	Carretera Miguel Aleman No. S/N, Colonia Apodaca Centro C.P 66600, Apodaca, Municipio de Ciudad Apodaca, Estado de Nuevo León	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	16314	21201	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19.	4	1a Fuente	4	
4	20	Nuevo León	HGZMF 2 MONTERREY	Avenida Constitucion y Profesor G. Torres No. S/N, Colonia Obrera C.P 64010, Monterrey, Municipio de Monterrey, Estado de Nuevo León	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	16314	21201	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19.	4	1a Fuente	4	
4	20	Nuevo Leon	HGZMF 6 S. NICOLAS GARZA	Avenida Juárez y Carretera A Laredo No. S/N, Colonia Iturbide C.P 66420, San Nicolás de Los Garza, Municipio de San Nicolás de Los Garza, Estado de Nuevo León	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	16314	21201	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19.	5	1a Fuente	5	
4	21	Oaxaca	HGZ 3 TUXTEPEC	Boulevard Benito Juarez, antes Carretera Valle Nacional entre calle reforma y Prolg. Av. Independencia No. 141, Colonia El Castillo C.P 68340, San Juan Bautista Tuxtepec, Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Estado de Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Coordinador Biomédico Delegacional	[illegible]	16314	21201	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19.	3	2a Fuente		3
4	21	Oaxaca	HGZMF 2 SALINA CRUZ	Calle Nicolas Bravo y Cuauhtemoc No. 1, Colonia Hidalgo Oriente C.P 70610, Salina Cruz, Municipio de Salina Cruz, Estado de Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Coordinador Biomédico Delegacional	[illegible]	16314	21201	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19.	3	2a Fuente		3
4	21	Oaxaca	HGZ-UMAA 1 OAXACA	Calzada Heroes de Chapultepec No. 621, Colonia Oaxaca Centro C.P 68000, Oaxaca de Juárez, Municipio de Oaxaca de Juárez, Estado de Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Coordinador Biomédico Delegacional	[illegible]	16314	21201	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19.	4	2a Fuente		4
4	22	Puebla	HGZ 15 TEHUACÁN	Avenida De los Americas No. 1800, Colonia San Nicolas Tetitzintla C.P 75710, Tehuacán, Municipio de Tehuacán, Estado de Puebla	Ing. Alberto Agustin Candia Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	16314	21201	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19	4	1a Fuente	4	
4	22	Puebla	HGZ 20 LA MARGARITA	Avenida Fidel Velázquez No. 4211, Unidad Habitacional Infonavit La Margarita C.P 72560, Puebla, Municipio de Heróica Puebla de Zaragoza, Estado de Puebla	Ing. Alberto Agustin Candia Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	16314	21201	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19.	5	1a Fuente	5	
4	23	Querétaro	HGR 1 QUERÉTARO	Calle 5 de Febrero y Calzada Zaragoza No. S/N, Colonia Centro C.P 76000, Querétaro, Municipio de Santiago de Querétaro, Estado de Querétaro de Arteaga	Ing. Brian Alberto Pinilla López	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	16314	21201	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19.	4	2a Fuente		4
4	23	Querétaro	HGZ 3 S. JUAN DEL RIO	Calle Paseo Central No. km. 0+600, Colonia Los Arrayanes C.P 76800, San Juan del Rio, Municipio de San Juan del Rio, Estado de Querétaro de Arteaga	Ing. Brian Alberto Pinilla López	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	16314	21201	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID 19	3	2a Fuente		3
4	24	Quintana Roo	HGR 17 CANCÚN	Avenida Politécnico Nacional y Av Kinik No. M. 1, L. 1, Colonia Región 506 C.P 77533, Benito Juárez, Municipio de Cancún, Estado de Quintana Roo	Ing. Jaime Alonso Magallán Lara	Coordinador Biomédico Delegacional	[illegible]	16314	21201	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19.	4	1a Fuente	4	

Anexo No. 3.4
Guía de Distribución y Administrador de Contrato

Partida		OOAD/UMAE	Unidad Médica	Dirección	Administrador de Contrato	Cargo	Correo electrónico	PREI	PREI COVID	SAI	Descripción	Cantidad	Fuente	1a Fuente	2a Fuente
4	24	Quintana Roo	HGZ 18 PLAYA DEL CARMEN	Avenida Pepentich No. S/N, Colonia Ejidal C.P. 77712, Solidaridad, Municipio de Playa del Carmen, Estado de Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Magallón Lara	Coordinador Biomédico Delegacional	jaime.magallon@imss.gob.mx	16314	21201	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19.	3	1a Fuente	3	
4	24	Quintana Roo	HGZMF 1 CHETUMAL	Avenida Napoles y Av. López Mateos No. 45, Colonia Italia C.P. 77035, Othón P. Blanco, Municipio de Chetumal, Estado de Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Magallon Lara	Coordinador Biomédico Delegacional	jaime.magallon@imss.gob.mx	16314	21201	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19.	3	1a Fuente	3	
4	25	San Luis Potosí	HGZ 50 TANGAMANGA	Avenida Tangamanga No. 205, Colonia Ricardo B Anaya C.P. 78390, San Luis Potosí, Municipio de San Luis Potosí, Estado de San Luis Potosí	Ing. Daniela Berenice Castro Rios	Ingeniero Biomédico Delegacional	daniela.castro@imss.gob.mx	16314	21201	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19.	5	1a Fuente	5	
4	25	San Luis Potosí	HGZ 6 CD. VALLES	Boulevard Antonio Morelos Ciudad Valles No. S/N, Colonia Moctezuma C.P. 79040, Ciudad Valles, Municipio de Ciudad Valles, Estado de San Luis Potosí	Ing. Daniela Berenice Castro Rios	Ingeniero Biomédico Delegacional	daniela.castro@imss.gob.mx	16314	21201	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19.	4	1a Fuente	4	
4	25	San Luis Potosí	HGZMF 2 SAN LUIS POTOSÍ	Calle Benigno Arriaga y Melchor Ocampo No. S/N, Colonia Tequisquiapan C.P. 78250, San Luis Potosí, Municipio de San Luis Potosí, Estado de San Luis Potosí	Ing. Daniela Berenice Castro Rios	Ingeniero Biomédico Delegacional	daniela.castro@imss.gob.mx	16314	21201	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19.	4	1a Fuente	4	
4	26	Sinaloa	HGR 1 CULIACÁN	Boulevard Francisco Zarco No. S/N, Colonia Miguel Alemán C.P. 80200, Culiacán, Municipio de Culiacán Rosales, Estado de Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.riverasa@imss.gob.mx	16314	21201	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19.	5	2a Fuente		5
4	26	Sinaloa	HGZ 49 LOS MOCHIS	Boulevard Lopez Mateos No. S/N, Colonia Las Fuentes C.P. 81256, Ahome, Municipio de Los Mochis, Estado de Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.riverasa@imss.gob.mx	16314	21201	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19.	4	2a Fuente		4
4	26	Sinaloa	HGZMF 3 MAZATLÁN	Avenida Ejército Mexicano No. S/N, Colonia Adolfo López Mateos C.P. 82149, Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.riverasa@imss.gob.mx	16314	21201	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19.	4	2a Fuente		4
4	26	Sinaloa	HGZMF 32 GUASAVE	Boulevard 16 de Septiembre No. S/N, Colonia Guasave C.P. 81000, Guasave, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.riverasa@imss.gob.mx	16314	21201	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19.	4	2a Fuente		4
4	27	Sonora	HGR 1 CD. OBREGÓN	Prolongación Vicente Guerrero No. S/N, Unidad Habitacional Multifamiliares IMSS C.P. 85120, Cajeme, Municipio de Ciudad Obregón, Estado de Sonora	Dra. María de Lourdes Díaz Espinosa	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	maria.diaz@imss.gob.mx	16314	21201	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19.	4	2a Fuente		4
4	28	Tabasco	HGZ 46 VILLAHERMOSA	Avenida Universidad No. S/N, Colonia Casa Blanca C.P. 86060, Centro, Municipio de Villahermosa, Estado de Tabasco	MTR. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	16314	21201	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19.	5	1a Fuente	5	
4	29	Tamaulipas	HGR 6 CIUDAD MADERO	Boulevard Adolfo Lopez Mateos y Zapotal No. S/N, Colonia Esfuerzo Nacional C.P. 89470, Ciudad Madero, Municipio de Ciudad Madero, Estado de Tamaulipas	C. Héctor Antonio Gutiérrez Cándano	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrezca@imss.gob.mx	16314	21201	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19.	5	1a Fuente	5	
4	29	Tamaulipas	HGZ 11 NUEVO LAREDO	Calle Victoria y Reynosa No. S/N, Colonia Nuevo Laredo Centro C.P. 88000, Nuevo Laredo, Municipio de Nuevo Laredo, Estado de Tamaulipas	C. Héctor Antonio Gutiérrez Cándano	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrezca@imss.gob.mx	16314	21201	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19.	4	1a Fuente	4	
4	29	Tamaulipas	HGZ 13 MATAMOROS	Calle Sexta entre Mina y Ocampo No. 200, Colonia Matamoros Centro C.P. 87300, Matamoros, Municipio de Heroica Matamoros, Estado de Tamaulipas	C. Héctor Antonio Gutiérrez Cándano	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrezca@imss.gob.mx	16314	21201	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19.	4	1a Fuente	4	
4	29	Tamaulipas	HGZMF 1 CIUDAD VICTORIA	Calle Centro Medico Educativo y Cultural Adolfo Lopez Mateos No. S/N, Colonia Pedro Sosa C.P. 87120, Victoria, Municipio de Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas	C. Héctor Antonio Gutiérrez Cándano	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrezca@imss.gob.mx	16314	21201	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19.	4	1a Fuente	4	
4	30	Tlaxcala	HGZ 1 TLAXCALA	Avenida Universidad No. S/N, Colonia Xicohténcatl C.P. 90062, Tlaxcala, Municipio de Tlaxcala De Xicohténcatl, Estado de Tlaxcala	Arq. Francisco Javier Hernández Lara	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	francisco.hernandezl@imss.gob.mx	16314	21201	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19.	5	1a Fuente	5	
4	31	Veracruz Norte	HGZ 11 XALAPA	Calle Lomas del Estadio No. S/N, Colonia Jalapa Enríquez Centro C.P. 91000, Xalapa, Municipio de Xalapa-Enríquez, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	C. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	16314	21201	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19.	4	1a Fuente	4	
4	31	Veracruz Norte	HGZ 24 POZA RICA	Calle Naranjos No. S/N, Colonia Laredo C.P. 93260, Poza Rica De Hidalgo, Municipio de Poza Rica De Hidalgo, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	C. Simon García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	16314	21201	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19.	3	1a Fuente	3	
4	31	Veracruz Norte	HGZ 71 VERACRUZ	Prolongación Díaz Mirón No. S/N, Fraccionamiento Floresta C.P. 91920, Veracruz, Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	C. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	16314	21201	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19.	4	1a Fuente	4	
4	32	Veracruz Sur	HGR ORIZABA	Avenida Oriente 6 y Sur 41 No. S/N, Colonia Orizaba Centro C.P. 94300, Orizaba, Municipio de Orizaba, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Cordova	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.munozc@imss.gob.mx	16314	21201	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19.	5	1a Fuente	5	
4	32	Veracruz Sur	HGZ 36 COATZACOALCOS	Calle Roman Marin No. 1300, Colonia Manuel Ávila Camacho C.P. 96420, Coatzacoalcos, Municipio de Coatzacoalcos, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Cordova	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.munozc@imss.gob.mx	16314	21201	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19.	4	1a Fuente	4	
4	33	Yucatán	HGR 1 MÉRIDA	Calle 34 x 41 No. 439, Colonia Industrial C.P. 97150, Mérida, Municipio de Mérida, Estado de Yucatán	I.B. Ulises Tonatiuh Amado Gomez	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	16314	21201	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19.	5	1a Fuente	5	
4	33	Yucatán	HGR 12 MÉRIDA	Avenida Miguel Hidalgo entre 36 y 32 No. S/N, Colonia García Gineres C.P. 97070, Mérida, Municipio de Mérida, Estado de Yucatán	I.B. Ulises Tonatiuh Amado Gómez	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	16314	21201	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19.	4	1a Fuente	4	
4	34	Zacatecas	HGZ 1 ZACATECAS	Calle Torreón No. 313, Colonia Lomas de la Soledad C.P. 98040, Zacatecas, Municipio de Zacatecas, Estado de Zacatecas	Ing. Manuel Alejandro Ramírez Hinojosa	Coordinador Biomédico Delegacional	manuel.ramirezh@imss.gob.mx	16314	21201	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19.	5	1a Fuente	5	
4	34	Zacatecas	HGZ 2 FRESNILLO	Avenida Miguel Hidalgo y Calera No. 8, Colonia Fresnillo Centro C.P. 99000, Fresnillo, Municipio de Fresnillo, Estado de Zacatecas	Ing. Manuel Alejandro Ramírez Hinojosa	Coordinador Biomédico Delegacional	manuel.ramirezh@imss.gob.mx	16314	21201	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19.	4	1a Fuente	4	
5	01	Aguascalientes	HGZ 1 AGUASCALIENTES	Boulevard José María Chavez No. 1202, Fraccionamiento Lindavista C.P. 20270, Aguascalientes, Municipio de Aguascalientes, Estado de Aguascalientes	Ing. Eduardo Alan Díaz Estrada	Ingeniero Biomédico Delegacional	eduardo.diaze@imss.gob.mx	16398	21202	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19.	43	2a Fuente		43
5	01	Aguascalientes	HGZ 2 AGUASCALIENTES	Avenida Los Conos No. 102, Fraccionamiento Ojocaliente C.P. 20190, Aguascalientes, Municipio de Aguascalientes, Estado de Aguascalientes	Ing. Eduardo Alan Díaz Estrada	Ingeniero Biomédico Delegacional	eduardo.diaze@imss.gob.mx	16398	21202	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19.	18	2a Fuente		18
5	02	Baja California	HGR 1 TIJUANA	Calle Centenario No. 16801, Colonia Río Tijuana 3era etapa C.P. 22226, Tijuana, Municipio de Tijuana, Estado de Baja California	Dr. Roberto Genaro Medrano Alvarado	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	roberto.medrano@imss.gob.mx	16398	21202	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19.	40	2a Fuente		40
5	02	Baja California	HGS 12 S. LUIS RIO COLORADO	Avenida Chihuahua y Benjamín Gil No. S/N, Colonia Ruiz Cortines C.P. 83430, San Luis Río Colorado, Municipio de San Luis Río Colorado, Estado de Sonora	Dr. Roberto Genaro Medrano Alvarado	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	roberto.medrano@imss.gob.mx	16398	21202	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19.	9	2a Fuente		9
5	02	Baja California	HGZ 30 MEXICALI	Avenida Lerdo y Calle F No. 1498, Colonia Nueva C.P. 21100, Mexicali, Municipio de Mexicali, Estado de Baja California	Dr. Roberto Genaro Medrano Alvarado	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	roberto.medrano@imss.gob.mx	16398	21202	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19.	31	2a Fuente		31
5	02	Baja California	HGZMF 8 ENSENADA	Boulevard Reforma No. 84, Fraccionamiento Bahía C.P. 22880, Ensenada, Municipio de Ensenada, Estado de Baja California	Dr. Roberto Genaro Medrano Alvarado	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	roberto.medrano@imss.gob.mx	16398	21202	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19.	12	2a Fuente		12
5	03	Baja California Sur	HGS 5 GUERRERO NEGRO	Boulevard Emiliano Zapata No. S/N, Colonia Loma Bonita C.P. 23940, Mulegé, Municipio de Guerrero Negro, Estado de Baja California Sur	Dr. Marco Vinicio Jimenez Gonzalez de la Llave	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	marco.jimenezg@imss.gob.mx	16398	21202	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19.	9	2a Fuente		9
5	03	Baja California Sur	HGSMF 26 CABO SAN LUCAS	Carretera Estatal 19 Cabo San Lucas - Todos Los Santos Km 2.5 No. S/N, Fraccionamiento Brisas del Pacífico C.P. 23473, Los Cabos, Municipio de Cabo San Lucas, Estado de Baja California Sur	Dr. Marco Vinicio Jiménez Gonzalez de la Llave	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	marco.jimenezg@imss.gob.mx	16398	21202	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19.	15	2a Fuente		15
5	03	Baja California Sur	HGZMF 1 LA PAZ	Boulevard 5 de Febrero No. S/N, Colonia Pueblo Nuevo C.P. 23060, La Paz, Municipio de La Paz, Estado de Baja California Sur	Dr. Marco Vinicio Jimenez Gonzalez de la Llave	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	marco.jimenezg@imss.gob.mx	16398	21202	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19.	14	2a Fuente		14
5	04	Campeche	HGZMF 1 CAMPECHE	Avenida Lopez Mateos No. S/N, Colonia Centro C.P. 24000, Campeche, Municipio de San Francisco de Campeche, Estado de Campeche	C. Juan Alberto Basto Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.basto@imss.gob.mx	16398	21202	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19.	24	1a Fuente	24	
5	07	Chiapas	HGZ 2 TUXTLA GUTIÉRREZ	Calle 11a calle 11 oriente norte No. S/N, Colonia Periodista C.P. 29045, Tuxtla Gutiérrez, Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Avendaño Arzate	Ingeniero Biomédico E1	guillermo.avendanoar@imss.gob.mx	16398	21202	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19.	22	2a Fuente		22
5	07	Chiapas	HGZMF 1 TAPACHULA	Carretera Costera y Anillo Periférico No. S/N, Colonia Tapachula Centro C.P. 30700, Tapachula, Municipio de Tapachula de Córdova Y Ordoñez, Estado de Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Avendaño Arzate	Ingeniero Biomédico E1	guillermo.avendanoar@imss.gob.mx	16398	21202	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19.	26	2a Fuente		26
5	08	Chihuahua	HGR 1 CHIHUAHUA	Avenida Universidad y García Conde No. S/N, Zona Centro Chihuahua C.P. 31000, Chihuahua, Municipio de Chihuahua, Estado de Chihuahua	Ing. David Mendoza Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.mendoza@imss.gob.mx	16398	21202	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19.	27	1a Fuente	27	
5	08	Chihuahua	HGR 66 CD. JUÁREZ	Calle Ramon Rayon No. 951, Fraccionamiento Paseo de las torres C.P. 32575, Juárez, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua	Ing. David Mendoza Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.mendoza@imss.gob.mx	16398	21202	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19.	[illegible]	[illegible]		[illegible]

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Anexo No. 3.4
Guía de Distribución y Administrador de Contrato

5	08	Chihuahua	HGZMF 11 CD. DELICIAS	[illegible] 33000, Delicias, Municipio de Delicias, Estado de Chihuahua	Ing. [illegible] Martínez	[illegible] Biomédico [illegible]	[illegible]	16398	21202	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19.	11	1a Fuente	11	
5	05	Coahuila	HGZ 1 SALTILLO	[illegible] Municipio de Saltillo, Estado de Coahuila de Zaragoza	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	16398	21202	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19.	15	1a Fuente	15	
5	05	Coahuila	HGZ 11 PIEDRAS NEGRAS	Carretera Federal No. 57 No. S/N, Colonia Las Delicias C.P 26070, Piedras Negras, Municipio de Piedras Negras, Estado de Coahuila de Zaragoza	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	16398	21202	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19.	11	1a Fuente	11	
5	05	Coahuila	HGZMF 16 TORREÓN	Boulevard Revolución No. S/N, Colonia Torreón Jardín C.P 27200 Torreón, Municipio de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	16398	21202	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19.	14	1a Fuente	14	
5	05	Coahuila	HGZ ?? 24 NUEVA ROSITA	Avenida Adolfo López Mateos No. S/N, Colonia Nueva Rosita Centro C.P 26800, San Juan de Sabinas, Municipio de Nueva Rosita, Estado de Coahuila de Zaragoza	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	16398	21202	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19.	15	1a Fuente	15	
5	05	Coahuila	HGZMF 7 MONCLOVA	Boulevard Harold R. Pape y Durango No. S/N, Colonia Guadalupe [illegible] C.P 25750, Monclova, Municipio de Monclova, Estado de Coahuila de Zaragoza	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	16398	21202	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19.	18	1a Fuente	18	
5	06	Colima	HGZ 1 VILLA DE ÁLVAREZ	Avenida Lapislázuli No. 250, Fraccionamiento El Haya C.P 28983, Villa de Álvarez, Municipio de El Haya, Estado de Colima	Ing. Adrián Chávez Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	16398	21202	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19.	14	2a Fuente		14
5	06	Colima	HGZ 10 MANZANILLO	Avenida Paseo de las garzas No. 29, Colonia Nuevo Salagua C.P 28869, Manzanillo, Municipio de Manzanillo, Estado de Colima	Ing. Adrián Chávez Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	16398	21202	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19.	11	2a Fuente		11
5	10	Durango	HGZ 51 CHAPALA	Calle María Esther Gotarza No. 222, Fraccionamiento Fidel Velázquez C.P 35025, Gómez Palacio, Municipio de Gómez Palacio, Estado de Durango	Ing. José Daniel Román Luna	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	16398	21202	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19.	14	1a Fuente	14	
5	10	Durango	HGZMF 1 DURANGO	Avenida Normal No. 200, Colonia Silvestre Dorador C.P 34070, Durango, Municipio de Victoria de Durango, Estado de Durango	Ing. José Daniel Román Luna	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	16398	21202	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19.	15	1a Fuente	15	
5	15	Estado de México Oriente	HGR 196 FIDEL VELÁZQUEZ	Avenida Carlos Hank González No. S/N, Fraccionamiento Nuevo Paseos De San Agustín 3A Sección C.P 55130, Ecatepec de Morelos, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México	Ing. Javier Rodríguez Cuendia	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	16398	21202	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19.	8	1a Fuente	8	
5	15	Estado de México Oriente	HGR 200 TECÁMAC	Carretera Federal México-Pachuca Km 42 No. S/N, Pueblo San Jerónimo Xonacahuacan C.P 55745, Tecámac, Municipio de Tecámac de Felipe Villanueva, Estado de México	Ing. Javier Rodríguez Cuendia	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	16398	21202	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19.	8	1a Fuente	8	
5	15	Estado de México Oriente	HGR 72 GUSTAVO BAZ	Avenida Gustavo Baz No. S/N, Zona Industrial Centro Industrial Tlalnepantla C.P 54030, Tlalnepantla de Baz, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México	Ing. Javier Rodríguez Cuendia	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	16398	21202	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19.	11	1a Fuente	11	
5	15	Estado de México Oriente	HGZ 197 TEXCOCO	Calle Benito Bustamante No. S/N, Colonia Niños Héroes C.P 56160, Texcoco, Municipio de Texcoco de Mora, Estado de México	Ing. Javier Rodríguez Cuendia	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	16398	21202	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19.	8	1a Fuente	8	
5	15	Estado de México Oriente	HGZ 53 LOS REYES PAZ	Carretera México Puebla Km 17.5 No. S/N, Colonia Los Reyes Acaquilpan C.P 56400, La Paz, Municipio de Los Reyes Acaquilpan, Estado de México	Ing. Javier Rodríguez Cuendia	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	16398	21202	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19.	8	1a Fuente	8	
5	15	Estado de México Oriente	HGZ 57 LA QUEBRADA	Avenida Circunvalación No. S/N, Fraccionamiento La Quebrada C.P 54769, Cuautitlán Izcalli, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México	Ing. Javier Rodríguez Cuendia	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	16398	21202	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19.	8	1a Fuente	8	
5	15	Estado de México Oriente	HGZ 68 TULPETLAC	Avenida Morelos Km 19.5 No. S/N, Pueblo Santa María Tulpetlac C.P 55400, Ecatepec de Morelos, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México	Ing. Javier Rodríguez Cuendia	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	16398	21202	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19.	8	1a Fuente	8	
5	15	Estado de México Oriente	HGZ 98 COACALCO	Boulevard Coacalco No. 81, Fraccionamiento Villa De Las Flores 1a Sección C.P 55710, Coacalco de Berriozábal, Municipio de San Francisco Coacalco, Estado de México	Ing. Javier Rodríguez Cuendia	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	16398	21202	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19.	8	1a Fuente	8	
5	15	Estado de México Oriente	HGZMF 76 XALOSTOC	Avenida José María Morelos Km 17.5 No. S/N, Pueblo San Pedro Xalostoc C.P 55310, Ecatepec de Morelos, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México	Ing. Javier Rodríguez Cuendia	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	16398	21202	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19.	6	1a Fuente	6	
5	16	Estado de México Poniente	HGR 220 TOLUCA	Avenida Paseo Tollocan y Nezahualcóyotl No. 620, Colonia Vértice C.P 50150, Toluca, Municipio de Toluca de Lerdo, Estado de México	Ing. Brenda Torres Vega	Coordinador Auxiliar del Segundo Nivel de Atención	[illegible]	16398	21202	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19.	8	2a Fuente		8
5	16	Estado de México Poniente	HGR 251 METEPEC	Avenida Codagem No. 501, Colonia Mayorazgo C.P 52140, Metepec, Municipio de Metepec, Estado de México	Ing. Brenda Torres Vega	Coordinador Auxiliar del Segundo Nivel de Atención	[illegible]	16398	21202	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19.	8	2a Fuente		8
5	16	Estado de México Poniente	HGZ 194 EL MOLINITO	Avenida Dr. Gustavo Baz Sur No. 28, Colonia San Bartolo Naucalpan (Naucalpan Centro) C.P 53000, Naucalpan de Juárez, Municipio de El Molinito, Estado de México	Ing. Brenda Torres Vega	Coordinador Auxiliar del Segundo Nivel de Atención	[illegible]	16398	21202	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19.	8	2a Fuente		8
5	16	Estado de México Poniente	HGZ 58 LAS MARGARITAS	Boulevard Manuel Ávila Camacho No. S/N, Fraccionamiento Las Margaritas C.P 54050, Ciudad López Mateos, Municipio de Ciudad López Mateos, Estado de México	Ing. Brenda Torres Vega	Coordinador Auxiliar del Segundo Nivel de Atención	[illegible]	16398	21202	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19.	8	2a Fuente		8
5	11	Guanajuato	HGR 58 León	Boulevard Padre Jorge Veniz Compero No. 1949, Colonia San Miguel de Renteria C.P 37270, León, Municipio de León de Los Aldama, Estado de Guanajuato	Mónica Leticia Pacheco Ríos	Coordinadora de Biomédica Delegacional	[illegible]	16398	21202	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19.	39	1a Fuente	39	
5	11	Guanajuato	HGS 54 SILAO	Carretera Federal Silao-Guanajuato Km. 1.5 (5 de mayo) No. S/N, Colonia Hacienda Silao C.P 36132, Silao de la Victoria, Municipio de Silao, Estado de Guanajuato	Mónica Leticia Pacheco Ríos	Coordinadora de Biomédica Delegacional	[illegible]	16398	21202	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19.	5	1a Fuente	5	
5	11	Guanajuato	HGZ 4 CELAYA	Avenida Mutualismo y Diego Rivera No. S/N, Colonia IMSS C.P 38060, Celaya, Municipio de Celaya, Estado de Guanajuato	Mónica Leticia Pacheco Ríos	Coordinadora de Biomédica Delegacional	[illegible]	16398	21202	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19.	23	1a Fuente	23	
5	11	Guanajuato	HGZMF 2 IRAPUATO	Avenida De la Reforma No. 307, Colonia Gámez C.P 36650, Irapuato, Municipio de Irapuato, Estado de Guanajuato	Mónica Leticia Pacheco Ríos	Coordinadora de Biomédica Delegacional	[illegible]	16398	21202	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19.	17	1a Fuente	17	
5	11	Guanajuato	HGZMF 21 LEÓN	Calle Coralentic Juárez y Blv Venustiano Carranza No. 101, Colonia San Rafael C.P 37380, León, Municipio de León de Los Aldama, Estado de Guanajuato	Mónica Leticia Pacheco Ríos	Coordinadora de Biomédica Delegacional	[illegible]	16398	21202	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19.	10	1a Fuente	10	
5	11	Guanajuato	UMAA 55 LEÓN	Calle Harold Gabriel Appel y Enrique Gómez Guerra No. 204, Colonia León I C.P 37235, León, Municipio de León de Los Aldama, Estado de Guanajuato	Mónica Leticia Pacheco Ríos	Coordinadora de Biomédica Delegacional	[illegible]	16398	21202	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19.	5	1a Fuente	5	
5	12	Guerrero	HGR 1 VICENTE GUERRERO	Avenida Adolfo Ruiz Cortines No. S/N, Colonia Alta Progreso C.P 39610, Acapulco de Juárez, Municipio de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero	César Alejandro Rangel Rodríguez	Coordinador Biomédico Delegacional	[illegible]	16398	21202	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19.	32	2a Fuente		32
5	12	Guerrero	HGSMF 3 Chilpancingo	Avenida Miguel Alemán No. 70, Colonia Chilpancingo de los Bravos Centro C.P 39610, Chilpancingo de Los Bravo, Municipio de Chilpancingo de Los Bravo, Estado de Guerrero	César Alejandro Rangel Rodríguez	Coordinador Biomédico Delegacional	[illegible]	16398	21202	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19.	9	2a Fuente		9
5	13	Hidalgo	HGS 33 TIZAYUCA	Calle Rubí No. 3, Colonia Gaviotas C.P 43800, Tizayuca, Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo	Ing. Sergio Figueroa Pantoja	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	16398	21202	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19.	10	1a Fuente	10	
5	13	Hidalgo	HGZMF 1 PACHUCA	Avenida Francisco I Madero No. 407, Colonia Nueva Francisco I Madero C.P 42070, Pachuca de Soto, Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo	Ing. Sergio Figueroa Pantoja	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	16398	21202	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19.	20	1a Fuente	20	
5	4A	Hosp. Especialidades C.M.N. La Raza	HES CMN LA RAZA	Calle Seris No. S/N, Colonia La Raza C.P 02990, Azcapotzalco, Delegación de Azcapotzalco, Ciudad de México	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	[illegible]	16398	21202	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19.	8	1a Fuente	8	
5	4B	Hosp. Especialidades C.M.N. Siglo XXI	HES CMN SIGLO XXI	Avenida Cuauhtémoc No. 330, Colonia Doctores C.P 06720, Cuauhtémoc, Delegación de Cuauhtémoc, Ciudad de México	Ing. David Nava Rodríguez	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	[illegible]	16398	21202	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19.	68	1a Fuente	68	
5	4G	Hosp. Especialidades N° 1, Guanajuato	HES 1 CMN DEL BAJÍO	Boulevard Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgentes No. S/N, Colonia Los Paraísos C.P 37328, León, Municipio de León de Los Aldama, Estado de Guanajuato	Ing. Pedro Pérez Vázquez	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	[illegible]	16398	21202	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19.	31	1a Fuente	31	
5	4I	Hosp. Especialidades N° 14, Veracruz	HES 14 VERACRUZ	Avenida Cuauhtémoc No. S/N, Colonia Formando Hogar C.P 91810, Veracruz, Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Christopher Zárate Priego	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	[illegible]	16398	21202	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19.	38	1a Fuente	38	
5	4H	Hosp. Especialidades N° 2, Sonora	HES 2 CMN NOROESTE OBREGÓN	Calle del Seguro No. S/N, Unidad habitacional Multifamiliares IMSS C.P 85120, Cajeme, Municipio de Ciudad Obregón, Estado de Sonora	Ing. Pedro Jesús Villavicencio Cruz	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	[illegible]	16398	21202	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19.	13	2a Fuente		13
5	4D	Hosp. Especialidades N° 25, Nuevo León	HES 25 MONTERREY	Eje Vial Metropolitano 36 entre Eje Metropolitano 10 y Av. Gonzalitos No. S/N, Colonia Valle de las Mitras C.P 64300, Monterrey, Municipio de Monterrey, Estado de Nuevo León	Ing. Gerardo Xavier De León Ruiz	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	[illegible]	16398	21202	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19.	17	1a Fuente	17	
5	4E	Hosp. Especialidades N° 71, Coahuila	HES 71 TORREÓN	Boulevard Revolución No. S/N, Colonia Torreón Jardín C.P 27200, Torreón, Municipio de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza	Ing. Jesús Armando Nakamine Contreras	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	[illegible]	16398	21202	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19.	23	1a Fuente	23	
5	4C	Hosp. Especialidades, Jalisco	HES CMN OCCIDENTE	Calle Belisario Domínguez entre Salvador Quevedo y Sierra Morena No. 1000, Fraccionamiento Independencia Oriente C.P 44340, Guadalajara, Municipio de Guadalajara, Estado de Jalisco	Ing. Alvaro Verduzco Correa	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	[illegible]	16398	21202	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19.	41	2a Fuente		41
5	4F	Hosp. Especialidades, Puebla	HES CMN PUEBLA	Calle 2 norte entre 24 y 18 Oriente No. 2004, Colonia Centro C.P 72000, Puebla, Municipio de Heroica Puebla de Zaragoza, Estado de Puebla	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	Ingeniero Biomédico	[illegible]	16398	21202	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19.	23	1a Fuente	23	
5	4J	Hosp. Especialidades, Yucatán	HES CMN MÉRIDA	Calle 41 entre la 34 y la 30 No. 439, Colonia Industrial C.P 97150, Mérida, Municipio de Mérida, Estado de Yucatán	Maestro José Ángel Ramírez Solís	Director Administrativo	[illegible]	16398	21202	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19.	19	1a Fuente	19	
5	4X	Hosp. General C.M.N La Raza	HG CMN LA RAZA	Circuito Interior Paseo de las Jacarandas No. S/N, Colonia La Raza C.P 02990, Azcapotzalco, Delegación de Azcapotzalco, Ciudad de México	Ing. Edgar Andrés Ramírez Dosal	Encargado de la División Biomédica	[illegible]	16398	21202	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19.	8	1a Fuente	8	
5	4X	Hosp. General C.M.N La Raza	HINF CMN LA RAZA	Circuito Interior Paseo de las Jacarandas No. S/N, Colonia La Raza C.P 02990, Azcapotzalco, Delegación de Azcapotzalco, Ciudad de México	Ing. Edgar Andrés Ramírez Dosal	Encargado de la División Biomédica	[illegible]	16398	21202	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19.	8	1a Fuente	8	
5	14	Jalisco	HGR 180 Tlajomulco	Carretera San Sebastián-Santa Fe No. 1000, Fraccionamiento Los Encinos C.P 45653, Tlajomulco de Zúñiga, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Estado de Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nichus	Coordinador de Ingeniería Biomédica	[illegible]	16398	21202	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19.	5	2a Fuente		5
5	14	Jalisco	HGZMF 20 AUTLÁN NAVARRO	Calle Jaime Llernas No. 5, Colonia Puerta de La Costa C.P 48300, Autlán de Navarro, Municipio de Autlán de Navarro, Estado de Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nichus	Coordinador de Ingeniería Biomédica	[illegible]	16398	21202	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19.	10	2a Fuente		10

Anexo No. 3.4
Guía de Distribución y Administrador de Contrato

Partida		DOAD/UMAE	Unidad Médica	Dirección	Administrador de contrato	Cargo	Correo electrónico	PREI	PREI COVID	SAI	Descripción	Cantidad	Fuente	1a Fuente	2a Fuente
5	14	Jalisco	HGZMF 6 OCOTLÁN	Calle Delgadillo Araujo No. 60, Colonia Florida C.P. 47820, Ocotlán, Municipio de Ocotlán, Estado de Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Coordinador de Ingeniería Biomédica	christopher.oliva@imss.gob.mx	16398	21202	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19.	12	2a Fuente		12
5	14	Jalisco	HGZMF 9 CD. GUZMÁN	Avenida Cristobal Colon esq. Gante No. 750, Colonia Ciudad Guzmán Centro C.P. 49000, Zapotlán El Grande, Municipio de Ciudad Guzmán, Estado de Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Coordinador de Ingeniería Biomédica	christopher.oliva@imss.gob.mx	16398	21202	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19.	10	2a Fuente		10
5	14	Jalisco	HGZ-UMAA 7 LAGOS DE MORENO	Avenida El Tepeyac esq Juan Diego No. 760, Colonia Tepeyac 2 sección C.P. 47410, Lagos de Moreno, Municipio de Lagos de Moreno, Estado de Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Coordinador de Ingeniería Biomédica	christopher.oliva@imss.gob.mx	16398	21202	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19.	13	2a Fuente		13
5	17	Michoacán	HGR 1 CHARO	Avenida Bosques de las Olivas No. 101, Pueblo La Goleta C.P. 61301, Charo, Municipio de La Goleta, Estado de Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.bojorges@imss.gob.mx	16398	21202	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19.	8	2a Fuente		8
5	17	Michoacán	HGS 7 LA PIEDAD	Calle Cipres No. 63, Fraccionamiento Arboledas C.P. 59377, La Piedad, Municipio de La Piedad de Cabadas, Estado de Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.bojorges@imss.gob.mx	16398	21202	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19.	6	2a Fuente		6
5	17	Michoacán	HGSMF 9 APATZINGÁN	Avenida 22 de Octubre No. 100, Colonia Miguel Hidalgo C.P. 60670, Apatzingán, Municipio de Apatzingán de La Constitución, Estado de Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.bojorges@imss.gob.mx	16398	21202	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19.	2	2a Fuente		2
5	17	Michoacán	HGZ 4 ZAMORA	Avenida Paseo de los Almendros No. S/N, Colonia La Luneta C.P. 59680, Zamora, Municipio de Zamora de Hidalgo, Estado de Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.bojorges@imss.gob.mx	16398	21202	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19.	9	2a Fuente		9
5	17	Michoacán	HGZ 8 URUAPAN	Calzada Benito Juárez No. S/N, Colonia Linda Vista C.P. 60070, Uruapan, Municipio de Uruapan, Estado de Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.bojorges@imss.gob.mx	16398	21202	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19.	9	2a Fuente		9
5	17	Michoacán	HGZ 83 MORELIA	Periférico Paseo de la República No. 1935, Colonia Camelinas INFONAVIT C.P. 58290, Morelia, Municipio de Morelia, Estado de Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.bojorges@imss.gob.mx	16398	21202	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19	21	2a Fuente		21
5	17	Michoacán	HGZMF 12 LÁZARO CÁRDENAS	Avenida Lázaro Cárdenas No. 154, Colonia Centro C.P. 60950, Lázaro Cárdenas, Municipio de Ciudad Lázaro Cárdenas, Estado de Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.bojorges@imss.gob.mx	16398	21202	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19	18	2a Fuente		18
5	18	Morelos	HGRMF 1 CUERNAVACA	Avenida Plan de Ayala No. 201, Colonia Ricardo Flores Magón C.P. 62451, Cuernavaca, Municipio de Cuernavaca, Estado de Morelos	Dr. Hogart Carreras Olvera	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	hogart.carreras@imss.gob.mx	16398	21202	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19.	29	1a Fuente	29	
5	19	Nayarit	HGZ 1 TEPIC	Avenida Insurgentes Pte. No. 727, Colonia Villas de San Angel C.P. 63120, Tepic, Municipio de Tepic, Estado de Nayarit	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	oliver.ruiz@imss.gob.mx	16398	21202	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19.	14	2a Fuente		14
5	39	Norte del Distrito Federal	HGP 3A Magdalena Salinas	Avenida Instituto Politécnico Nacional No. S/N, Colonia Magdalena de las Salinas C.P. 07760, Gustavo A. Madero, Delegación de Gustavo A. Madero, Ciudad de México	Ing. Juan Gabriel Osorio Peralta	Ingeniero Biomédico	juan.osorio@imss.gob.mx	16398	21202	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19.	90	2a Fuente		90
5	39	Norte del Distrito Federal	HGZ 24 INSURGENTES	Avenida Insurgentes Norte No. 1322, Colonia Magdalena de las Salinas C.P. 07760, Gustavo A. Madero, Delegación de Gustavo A. Madero, Ciudad de México	Ing. Juan Gabriel Osorio Peralta	Ingeniero Biomédico	juan.osorio@imss.gob.mx	16398	21202	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19.	9	2a Fuente		9
5	39	Norte del Distrito Federal	HGZ 27 TLATELOLCO	Calle Lerdo No. S/N, Unidad Habitacional Nonoalco Tlatelolco C.P. 06900, Cuauhtémoc, Delegación de Cuauhtémoc, Ciudad de México	Ing. Juan Gabriel Osorio Peralta	Ingeniero Biomédico	juan.osorio@imss.gob.mx	16398	21202	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19.	8	2a Fuente		8
5	39	Norte del Distrito Federal	HGZ 48 SAN PEDRO XALPA	Calle Elpidio Cortez No. 300, Colonia Ampliación San Pedro Xalpa C.P. 02410, Azcapotzalco, Delegación de Azcapotzalco, Ciudad de México	Ing. Juan Gabriel Osorio Peralta	Ingeniero Biomédico	juan.osorio@imss.gob.mx	16398	21202	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19	8	2a Fuente		8
5	39	Norte del Distrito Federal	HGZMF 29 S. JUAN ARAGÓN	Avenida 510 No. 100, Colonia San Juan de Aragón Primera Sección C.P. 07920, Gustavo A. Madero, Delegación de Gustavo A. Madero, Ciudad de México	Ing. Juan Gabriel Osorio Peralta	Ingeniero Biomédico	juan.osorio@imss.gob.mx	16398	21202	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19.	8	2a Fuente		8
5	20	Nuevo León	HGZ 17 MONTERREY	Calle Fortunato Lozano y Robles No. 2677, Colonia Benito Juárez C.P. 64420, Monterrey, Municipio de Monterrey, Estado de Nuevo León	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	16398	21202	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19.	26	1a Fuente	26	
5	20	Nuevo León	HGZ 33 FÉLIX U. GÓMEZ	Avenida Félix Uresti Gómez y Av. Ezequiel E. Chávez No. S/N, Colonia Obrera C.P. 64010, Monterrey, Municipio de Monterrey, Estado de Nuevo León	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	16398	21202	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19.	14	1a Fuente	14	
5	20	Nuevo León	HGZ 4 VILLA GUADALUPE	Calle Matamoros y Zuazua No. S/N, Colonia Ciudad Guadalupe Centro C.P. 67100, Guadalupe, Municipio de Guadalupe, Estado de Nuevo León	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	16398	21202	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19.	34	1a Fuente	34	
5	20	Nuevo León	HGZ 67 APODACA	Carretera Miguel Aleman No. S/N, Colonia Apodaca Centro C.P. 66600, Apodaca, Municipio de Ciudad Apodaca, Estado de Nuevo León	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	16398	21202	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19.	22	1a Fuente	22	
5	20	Nuevo León	HGZMF 2 MONTERREY	Avenida Constitucion y Profesor G. Torres No. S/N, Colonia Obrera C.P. 64010, Monterrey, Municipio de Monterrey, Estado de Nuevo León	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	16398	21202	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19.	9	1a Fuente	9	
5	20	Nuevo León	HGZMF 6 S. NICOLAS GARZA	Avenida Juárez y Carretera A Laredo No. S/N, Colonia Iturbide C.P. 66420, San Nicolás de Los Garza, Municipio de San Nicolás de Los Garza, Estado de Nuevo León	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	16398	21202	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19.	40	1a Fuente	40	
5	21	Oaxaca	HGZ 3 TUXTEPEC	Boulevard Benito Juárez, entre Carretera Valle Nacional entre calle reforma y Prolg. Av. Independencia No. 141, Colonia El Castillo C.P. 68340, San Juan Bautista Tuxtepec, Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Estado de Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Coordinador Biomédico Delegacional	ramon.moncada@imss.gob.mx	16398	21202	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19.	11	2a Fuente		11
5	21	Oaxaca	HGZMF 2 SALINA CRUZ	Calle Nicolas Bravo y Cuauhtémoc No. 1, Colonia Hidalgo Oriente C.P. 70610, Salina Cruz, Municipio de Salina Cruz, Estado de Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Coordinador Biomédico Delegacional	ramon.moncada@imss.gob.mx	16398	21202	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19	9	2a Fuente		9
5	21	Oaxaca	HGZ-UMAA 1 OAXACA	Calzada Heroes de Chapultepec No. 621, Colonia Oaxaca Centro C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Municipio de Oaxaca de Juárez, Estado de Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Coordinador Biomédico Delegacional	ramon.moncada@imss.gob.mx	16398	21202	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19	17	2a Fuente		17
5	22	Puebla	HGZ 15 TEHUACÁN	Avenida De las Americas No. 1900, Colonia San Nicolas Tetitzintla C.P. 75710, Tehuacán, Municipio de Tehuacán, Estado de Puebla	Ing. Alberto Agustín Candia Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candia@imss.gob.mx	16398	21202	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19.	20	1a Fuente	20	
5	22	Puebla	HGZ 20 LA MARGARITA	Avenida Fidel Velázquez No. 4211, Unidad Habitacional Infonavit la Margarita C.P. 72560, Puebla, Municipio de Heróica Puebla de Zaragoza, Estado de Puebla	Ing. Alberto Agustín Candia Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candia@imss.gob.mx	16398	21202	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19.	50	1a Fuente	50	
5	23	Querétaro	HGR 1 QUERÉTARO	Calle 5 de Febrero y Calzada Zaragoza No. S/N, Colonia Centro C.P. 76000, Querétaro, Municipio de Santiago de Querétaro, Estado de Querétaro de Arteaga	Ing. Brian Alberto Pinilla Lopez	Ingeniero Biomédico Delegacional	brian.pinilla@imss.gob.mx	16398	21202	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19	15	2a Fuente		15
5	23	Querétaro	HGZ 3 S. JUAN DEL RÍO	Calle Paseo Central No. km. 0+600, Colonia Los Arrayanes C.P. 76808, San Juan del Río, Municipio de San Juan del Río, Estado de Querétaro de Arteaga	Ing. Brian Alberto Pinilla Lopez	Ingeniero Biomédico Delegacional	brian.pinilla@imss.gob.mx	16398	21202	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19	10	2a Fuente		10
5	24	Quintana Roo	HGR 17 CANCÚN	Avenida Politécnico Nacional y Av Kinik No. Mz. 1, L. 1, Colonia Región 506 C.P. 77533, Benito Juárez, Municipio de Cancún, Estado de Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Magallon Lara	Coordinador Biomédico Delegacional	jaime.magallon@imss.gob.mx	16398	21202	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19.	16	1a Fuente	16	
5	24	Quintana Roo	HGZ 18 PLAYA DEL CARMEN	Avenida Penentich No. S/N, Colonia Ejidal C.P. 77712, Solidaridad, Municipio de Playa del Carmen, Estado de Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Magallón Lara	Coordinador Biomédico Delegacional	jaime.magallon@imss.gob.mx	16398	21202	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19	12	1a Fuente	12	
5	24	Quintana Roo	HGZMF 1 CHETUMAL	Avenida Napoles y Av López Mateos No. 45, Colonia Italia C.P. 77035, Othón P. Blanco, Municipio de Chetumal, Estado de Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Magallón Lara	Coordinador Biomédico Delegacional	jaime.magallon@imss.gob.mx	16398	21202	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19	9	1a Fuente	9	
5	25	San Luis Potosí	HGZ 50 TANGAMANGA	Avenida Tangamanga No. 205, Colonia Ricardo B Anaya C.P. 78390, San Luis Potosí, Municipio de San Luis Potosí, Estado de San Luis Potosí	Ing. Daniela Berenice Castro Rios	Ingeniero Biomédico Delegacional	daniela.castro@imss.gob.mx	16398	21202	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19	23	1a Fuente	23	
5	25	San Luis Potosí	HGZ 6 CD. VALLES	Boulevard Antiguo MorelosCiudad Valles No. S/N, Colonia Moctezuma C.P. 79040, Ciudad Valles, Municipio de Ciudad Valles, Estado de San Luis Potosí	Ing. Daniela Berenice Castro Rios	Ingeniero Biomédico Delegacional	daniela.castro@imss.gob.mx	16398	21202	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19.	15	1a Fuente	15	
5	25	San Luis Potosí	HGZMF 2 SAN LUIS POTOSÍ	Calle Benigno Arriaga y Melchor Ocampo No. S/N, Colonia Tequisquiapan C.P. 78250, San Luis Potosí, Municipio de San Luis Potosí, Estado de San Luis Potosí	Ing. Daniela Berenice Castro Rios	Ingeniero Biomédico Delegacional	daniela.castro@imss.gob.mx	16398	21202	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19	17	1a Fuente	17	
5	26	Sinaloa	HGR 1 CULIACÁN	Boulevard Francisco Zarco No. S/N, Colonia Miguel Alemán C.P. 80200, Culiacán, Municipio de Culiacán Rosales, Estado de Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.rivera@imss.gob.mx	16398	21202	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19.	32	2a Fuente		32
5	26	Sinaloa	HGZ 49 LOS MOCHIS	Boulevard Lopez Mateos No. S/N, Colonia Las Fuentes C.P. 81256, Ahome, Municipio de Los Mochis, Estado de Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.rivera@imss.gob.mx	16398	21202	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19	19	2a Fuente		19
5	26	Sinaloa	HGZMF 3 MAZATLÁN	Avenida Ejército Mexicano No. S/N, Colonia Adolfo López Mateos C.P. 82145, Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.rivera@imss.gob.mx	16398	21202	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19	22	2a Fuente		22
5	26	Sinaloa	HGZMF 32 GUASAVE	Boulevard 16 de Septiembre No. S/N, Colonia Guasave C.P. 81000, Guasave, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.rivera@imss.gob.mx	16398	21202	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19	22	2a Fuente		22
5	27	Sonora	HGR 1 CD. OBREGÓN	Prolongación Vicente Guerrero No. S/N, Unidad habitacional Multifamiliares IMSS C.P. 85120, Cajeme, Municipio de Ciudad Obregón, Estado de Sonora	Dra. Maria de Lourdes Diaz Espinoza	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	maria.diaze@imss.gob.mx	16398	21202	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19.	20	2a Fuente		20
[illegible]	[illegible]	Sonora	[illegible]	Calle Juárez y Seguro Social No. S/N, Colonia Modelo Norte C.P. [illegible], Hermosillo, Municipio de Hermosillo, Estado de Sonora	Dra. Maria de Lourdes Diaz Espinoza	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19	[illegible]	2a Fuente		[illegible]
[illegible]	[illegible]	Sur del Distrito Federal	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1a Fuente	[illegible]	
5	40	Sur del Distrito Federal	HGZ 1 CARLOS MC GREGOR	Eje Vial 2 Poniente Gabriel Mancera No. 222, Colonia Del Valle Centro C.P. 03100, Benito Juárez, Delegación de Benito Juárez, Ciudad de México	Ing. Gustavo Adolfo Martinez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	gustavo.martinezc@imss.gob.mx	16398	21202	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19.	8	1a Fuente	8	
5	40	Sur del Distrito Federal	HGZ 1A VENADOS	Eje Vial 7 Sur Delegación Libre No. 270, Colonia Portales C.P. 03300, Benito Juárez, Delegacion de Benito Juárez, Ciudad de México	Ing. Gustavo Adolfo Martinez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	gustavo.martinezc@imss.gob.mx	16398	21202	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19.	8	[illegible]	8	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Anexo No. 3.4
Guía de Distribución y Administrador de Contrato

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
5	40	Sur del Distrito Federal	HGZ [illegible] PASO Y TRONCOSO	Eje Vial 3 Sur Añil No. [illegible], Colonia Granjas [illegible] C.P. [illegible], Delegación de Iztacalco, Ciudad de México	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	[illegible] Delegacional D.F. Sur	[illegible]	16398	21202	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19	8	1a Fuente	8	
5	40	Sur del Distrito Federal	HGZ 30 IZTACALCO	Eje Vial 4 Sur Av. Plutarco Elías Calles [illegible] Colonia [illegible] C.P. 08300, Iztacalco, Delegación de Iztacalco, Ciudad de México	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	[illegible]	16398	21202	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19	8	1a Fuente	8	
5	40	Sur del Distrito Federal	HGZ 47 VICENTE GUERRERO	Avenida Campaña del Ébano y Combate de Celaya No. S/N, Colonia Unidad Vicente Guerrero C.P. 09200, Iztapalapa, Delegación de Iztapalapa, Ciudad de México	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	[illegible]	16398	21202	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19	8	1a Fuente	8	
5	40	Sur del Distrito Federal	HGZMF 8 SAN ANGEL	Avenida Río Magdalena No. 289, Colonia Tizapán San Ángel C.P. [illegible], Álvaro Obregón, Delegación de Álvaro Obregón, Ciudad de México	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	[illegible]	16398	21202	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19	8	1a Fuente	8	
5	28	Tabasco	HGZ 46 VILLAHERMOSA	Avenida Universidad No. S/N, Colonia Casa Blanca C.P. 86060, Centro, Municipio de Villahermosa, Estado de Tabasco	MIB. Kenim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	16398	21202	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19	29	1a Fuente	29	
5	29	Tamaulipas	HGR 6 CIUDAD MADERO	Boulevard Adolfo López Mateos y Zapotal No. S/N, Colonia [illegible] Nacional C.P. 89470, Ciudad Madero, Municipio de Ciudad Madero, Estado de Tamaulipas	C. Héctor Antonio Gutiérrez Candano	Coordinador de Ingeniería Biomédica	[illegible]	16398	21202	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19	28	1a Fuente	28	
5	29	Tamaulipas	HGZ 11 NUEVO LAREDO	Calle Victoria y Reynosa No. S/N, Colonia Nuevo Laredo Centro C.P. 88000, Nuevo Laredo, Municipio de Nuevo Laredo, Estado de Tamaulipas	C. Héctor Antonio Gutiérrez Candano	Coordinador de Ingeniería Biomédica	[illegible]	16398	21202	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19	12	1a Fuente	12	
5	29	Tamaulipas	HGZ 13 MATAMOROS	Calle Sexta entre Mina y Ocampo No. 800, Colonia Matamoros Centro C.P. 87300, Matamoros, Municipio de Heroica Matamoros, Estado de Tamaulipas	C. Héctor Antonio Gutiérrez Candano	Coordinador de Ingeniería Biomédica	[illegible]	16398	21202	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19	19	1a Fuente	19	
5	29	Tamaulipas	HGZMF 1 CIUDAD VICTORIA	Calle Centro Médico Educativo y Cultural Adolfo López Mateos No. S/N, Colonia Pedro Sosa C.P. 87120, Victoria, Municipio de Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas	C. Héctor Antonio Gutiérrez Candano	Coordinador de Ingeniería Biomédica	[illegible]	16398	21202	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19	9	1a Fuente	9	
5	29	Tamaulipas	HGZ UMAA 15 CIUDAD REYNOSA	Boulevard Hidalgo No. 2000, Colonia del Valle C.P. 88670, Reynosa, Municipio de Reynosa, Estado de Tamaulipas	C. Héctor Antonio Gutiérrez Candano	Coordinador de Ingeniería Biomédica	[illegible]	16398	21202	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19	11	1a Fuente	11	
5	30	Tlaxcala	HGZ 1 TLAXCALA	Avenida Universidad No. S/N, Colonia Xicoténcatl C.P. 90062, Tlaxcala, Municipio de Tlaxcala De Xicohténcatl, Estado de Tlaxcala	Arq. Francisco Javier Hernández Lara	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	[illegible]	16398	21202	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19	16	1a Fuente	16	
5	31	Veracruz Norte	HGZ 11 XALAPA	Calle Lomas del Estadio No. S/N, Colonia Xalapa Enríquez Centro C.P. 91000, Xalapa, Municipio de Xalapa-Enríquez, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	C. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	[illegible]	16398	21202	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19	23	1a Fuente	23	
5	31	Veracruz Norte	HGZ 24 POZA RICA	Calle Naranjos No. S/N, Colonia Laredo C.P. 93260, Poza Rica De Hidalgo, Municipio de Poza Rica De Hidalgo, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	C. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	[illegible]	16398	21202	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19	11	1a Fuente	11	
5	31	Veracruz Norte	HGZ 71 VERACRUZ	Prolongación Díaz Mirón No. S/N, Fraccionamiento Floresta C.P. 91920, Veracruz, Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	C. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	[illegible]	16398	21202	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19	14	1a Fuente	14	
5	32	Veracruz Sur	HGR ORIZABA	Avenida Oriente 6 y Sur 41 No. S/N, Colonia Orizaba Centro C.P. 94300, Orizaba, Municipio de Orizaba, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Córdova	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	16398	21202	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19	23	1a Fuente	23	
5	32	Veracruz Sur	HGZ 36 COATZACOALCOS	Calle Román Marín No. 1300, Colonia Manuel Ávila Camacho C.P. 96420, Coatzacoalcos, Municipio de Coatzacoalcos, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Córdova	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	16398	21202	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19	19	1a Fuente	19	
5	33	Yucatán	HGR 1 MÉRIDA	Calle 34 x 41 No. 439, Colonia Industrial C.P. 97150, Mérida, Municipio de Mérida, Estado de Yucatán	I.B. Ulises Tonatiuh Amado Gómez	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	[illegible]	16398	21202	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19	23	1a Fuente	23	
5	33	Yucatán	HGR 12 MÉRIDA	Avenida Miguel Hidalgo entre 36 y 32 No. S/N, Colonia García Ginerés C.P. 97070, Mérida, Municipio de Mérida, Estado de Yucatán	I.B. Ulises Tonatiuh Amado Gómez	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	[illegible]	16398	21202	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19	14	1a Fuente	14	
5	34	Zacatecas	HGZ 1 ZACATECAS	Calle Torreón No. 313, Colonia Lomas de la Soledad C.P. 98040, Zacatecas, Municipio de Zacatecas, Estado de Zacatecas	Ing. Manuel Alejandro Ramírez Hinojosa	Coordinador Biomédico Delegacional	[illegible]	16398	21202	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19	32	1a Fuente	32	
5	34	Zacatecas	HGZ 2 FRESNILLO	Avenida Miguel Hidalgo y Calera No. 8, Colonia Fresnillo Centro C.P. 99000, Fresnillo, Municipio de Fresnillo, Estado de Zacatecas	Ing. Manuel Alejandro Ramírez Hinojosa	Coordinador Biomédico Delegacional	[illegible]	16398	21202	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19	17	1a Fuente	17	
6	01	Aguascalientes	HGZ 1 AGUASCALIENTES	Boulevard José María Chávez No. 1202, Fraccionamiento Lindavista C.P. 20270, Aguascalientes, Municipio de Aguascalientes, Estado de Aguascalientes	Ing. Eduardo Alan Díaz Estrada	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	21167	21167	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	22	2a Fuente		22
6	01	Aguascalientes	HGZ 2 AGUASCALIENTES	Avenida Los Conos No. 102, Fraccionamiento Ojocaliente C.P. 20190, Aguascalientes, Municipio de Aguascalientes, Estado de Aguascalientes	Ing. Eduardo Alan Díaz Estrada	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	21167	21167	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	19	2a Fuente		19
6	02	Baja California	HGR 1 TIJUANA	Calle Canadá No. 16001, Colonia Río Tijuana 3era etapa C.P. 22226, Tijuana, Municipio de Tijuana, Estado de Baja California	Dr. Roberto Genaro Medrano Alvarado	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	[illegible]	21167	21167	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	60	2a Fuente		60
6	02	Baja California	HGS 12 S. LUIS RIO COLORADO	Avenida Chihuahua y Benjamín Gil No. S/N, Colonia Ruiz Cortines C.P. 83439, San Luis Río Colorado, Municipio de San Luis Río Colorado, Estado de Sonora	Dr. Roberto Genaro Medrano Alvarado	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	[illegible]	21167	21167	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	15	2a Fuente		15
6	02	Baja California	HGZ 30 MEXICALI	Avenida Lerdo y Calle "F" No. 1498, Colonia Nueva C.P. 21100, Mexicali, Municipio de Mexicali, Estado de Baja California	Dr. Roberto Genaro Medrano Alvarado	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	[illegible]	21167	21167	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	40	2a Fuente		40
6	02	Baja California	HGZMF 8 ENSENADA	Boulevard Reforma No. 84, Fraccionamiento Bahía C.P. 22880, Ensenada, Municipio de Ensenada, Estado de Baja California	Dr. Roberto Genaro Medrano Alvarado	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	[illegible]	21167	21167	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	40	2a Fuente		40
6	03	Baja California Sur	HGS 5 GUERRERO NEGRO	Boulevard Emiliano Zapata No. S/N, Colonia Loma Bonita C.P. 23940, Mulegé, Municipio de Guerrero Negro, Estado de Baja California Sur	Dr. Marco Vinicio Jiménez González de la Llave	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	[illegible]	21167	21167	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	3	2a Fuente		3
6	03	Baja California Sur	HGSMF 26 CABO SAN LUCAS	Carretera Estatal 19 Cabo San Lucas - Todos Los Santos Km 2.5 No. S/N, Fraccionamiento Brisas del Pacífico C.P. 23473, Los Cabos, Municipio de Cabo San Lucas, Estado de Baja California Sur	Dr. Marco Vinicio Jiménez González de la Llave	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	[illegible]	21167	21167	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	5	2a Fuente		5
6	03	Baja California Sur	HGZMF 1 LA PAZ	Boulevard 5 de febrero No. S/N, Colonia Pueblo Nuevo C.P. 23060, La Paz, Municipio de La Paz, Estado de Baja California Sur	Dr. Marco Vinicio Jiménez González de la Llave	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	[illegible]	21167	21167	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	13	2a Fuente		13
6	04	Campeche	HGZMF 1 CAMPECHE	Avenida López Mateos No. S/N, Colonia Centro C.P. 24000, Campeche, Municipio de San Francisco de Campeche, Estado de Campeche	C. Juan Alberto Basto Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	21167	21167	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	16	1a Fuente	16	
6	07	Chiapas	HGZ 2 TUXTLA GUTIÉRREZ	Calle 1a calle 11 oriente norte No. S/N, Colonia Periodista C.P. 29043, Tuxtla Gutiérrez, Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Avendaño Arzate	Ingeniero Biomédico E1	[illegible]	21167	21167	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	17	2a Fuente		17
6	07	Chiapas	HGZMF 1 TAPACHULA	Carretera Costera y Anillo Periférico No. S/N, Colonia Tapachula Centro C.P. 30700, Tapachula, Municipio de Tapachula de Córdova Y Ordóñez, Estado de Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Avendaño Arzate	Ingeniero Biomédico E1	[illegible]	21167	21167	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	16	2a Fuente		16
6	08	Chihuahua	HGR 1 CHIHUAHUA	Avenida Universidad y García Conde No. S/N, Zona Centro Chihuahua C.P. 31000, Chihuahua, Municipio de Chihuahua, Estado de Chihuahua	Ing. David Mendoza Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	21167	21167	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	40	1a Fuente	40	
6	08	Chihuahua	HGR 66 CD. JUÁREZ	Calle Ramón Rayón No. 551, Fraccionamiento Paseo de las torres C.P. 32575, Juárez, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua	Ing. David Mendoza Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	21167	21167	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	40	1a Fuente	40	
6	08	Chihuahua	HGZMF 11 CD. DELICIAS	Avenida Río Conchos No. S/N, Colonia Ciudad Delicias Centro C.P. 33000, Delicias, Municipio de Delicias, Estado de Chihuahua	Ing. David Mendoza Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	21167	21167	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	22	1a Fuente	22	
6	05	Coahuila	HGZ 1 SALTILLO	Calzada Antonio Narro No. S/N, Colonia Saltillo Centro C.P. 25000, Saltillo, Municipio de Saltillo, Estado de Coahuila de Zaragoza	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	21167	21167	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	24	1a Fuente	24	
6	05	Coahuila	HGZ 11 PIEDRAS NEGRAS	Carretera Federal No. 57 No. S/N, Colonia Las Delicias C.P. 26070, Piedras Negras, Municipio de Piedras Negras, Estado de Coahuila de Zaragoza	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	21167	21167	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	13	1a Fuente	13	
6	05	Coahuila	HGZMF 16 TORREÓN	Boulevard Revolución No. S/N, Colonia Torreón Jardín C.P. 27200, Torreón, Municipio de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	21167	21167	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	31	1a Fuente	31	
6	05	Coahuila	HGZMF 24 NUEVA ROSITA	Avenida Adolfo López Mateos No. S/N, Colonia Nueva Rosita Centro C.P. 26800, San Juan de Sabinas, Municipio de Nueva Rosita, Estado de Coahuila de Zaragoza	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	21167	21167	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	12	1a Fuente	12	
6	05	Coahuila	HGZMF 7 MONCLOVA	Boulevard Harold R. Pape y Durango No. S/N, Colonia Guadalupe AHMSA I C.P. 25750, Monclova, Municipio de Monclova, Estado de Coahuila de Zaragoza	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	21167	21167	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	31	1a Fuente	31	
6	06	Colima	HGZ 1 VILLA DE ÁLVAREZ	Avenida Lapislázuli No. 250, Fraccionamiento El Haya C.P. 28983, Villa de Álvarez, Municipio de El Haya, Estado de Colima	Ing. Adrián Chavira Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	21167	21167	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	18	2a Fuente		18
6	06	Colima	HGZ 10 MANZANILLO	Avenida Paseo de las garzas No. 29, Colonia Nuevo Salagua C.P. 28869, Manzanillo, Municipio de Manzanillo, Estado de Colima	Ing. Adrián Chavira Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	21167	21167	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	10	2a Fuente		10
6	10	Durango	HGZ 51 CHAPALA	Calle María Esther Galarza No. 272, Fraccionamiento Fidel Velásquez C.P. 35025, Gómez Palacio, Municipio de Gómez Palacio, Estado de Durango	Ing. José Daniel Román Luna	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	21167	21167	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	21	1a Fuente	21	
6	10	Durango	HGZMF 1 DURANGO	Avenida Normal No. 700, Colonia Silvestre Dorador C.P. 34070, Durango, Municipio de Victoria de Durango, Estado de Durango	Ing. José Daniel Román Luna	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	21167	21167	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	64	1a Fuente	64	
6	11	Guanajuato	HGR 58 León	Boulevard Padre Jorge Vertiz Campero No. 1949, Colonia San Miguel de Rentería C.P. 37278, León, Municipio de León de Los Aldama, Estado de Guanajuato	Mónica Leticia Pacheco Ríos	Coordinadora de Biomédica Delegacional	[illegible]	21167	21167	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	26	1a Fuente	26	

GAMF / LAC

Anexo No. 3.4
Guía de Distribución y Administrador de Contrato

Partida		OOAD/UMAE	Unidad Médica	Dirección	Administrador de contrato	Cargo	Correo electrónico	PREI	PREI COVID	SAI	Descripción	Cantidad	Fuente	1a Fuente	2a Fuente
6	11	Guanajuato	HGZ 4 CELAYA	Avenida Mutualismo y Diego Rivera No. S/N, Colonia IMSS C.P. 38060, Celaya, Municipio de Celaya, Estado de Guanajuato	Mónica Leticia Pacheco Ríos	Coordinadora de Biomédica Delegacional	monica.pacheco@imss.gob.mx	21167	21167	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE.	20	1a Fuente	20	
6	11	Guanajuato	HGZMF 2 IRAPUATO	Avenida De la Reforma No. 307, Colonia Gámez C.P. 36650, Irapuato, Municipio de Irapuato, Estado de Guanajuato	Mónica Leticia Pacheco Ríos	Coordinadora de Biomédica Delegacional	monica.pacheco@imss.gob.mx	21167	21167	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE.	14	1a Fuente	14	
6	11	Guanajuato	HGZMF 21 LEÓN	Calle Coral entre Juárez y Blv Venustiano Carranza No. 101, Colonia San Rafael C.P. 37380, León, Municipio de León de Los Aldama, Estado de Guanajuato	Mónica Leticia Pacheco Ríos	Coordinadora de Biomédica Delegacional	monica.pacheco@imss.gob.mx	21167	21167	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE.	20	1a Fuente	20	
6	12	Guerrero	HGR 1 VICENTE GUERRERO	Avenida Adolfo Ruiz Cortines No. S/N, Colonia Alta Progreso C.P. 39610, Acapulco de Juárez, Municipio de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero	César Alejandro Rangel Rodríguez	Coordinador Biomédico Delegacional	cesar.rangel@imss.gob.mx	21167	21167	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE.	34	2a Fuente		34
6	12	Guerrero	HGSMF 3 Chilpancingo	Avenida Miguel Alemán No. 70, Colonia Chilpancingo de los Bravos Centro C.P. 39010, Chilpancingo de Los Bravo, Municipio de Chilpancingo de Los Bravo, Estado de Guerrero	César Alejandro Rangel Rodríguez	Coordinador Biomédico Delegacional	cesar.rangel@imss.gob.mx	21167	21167	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE.	3	2a Fuente		3
6	13	Hidalgo	HGS 33 TIZAYUCA	Calle Pitbi No. 1, Colonia Geovillas C.P. 43806, Tizayuca, Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo	Ing. Sergio Figueroa Pantoja	Ingeniero Biomédico Delegacional	sergio.figueroa@imss.gob.mx	21167	21167	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE.	4	1a Fuente	4	
6	13	Hidalgo	HGZMF 1 PACHUCA	Avenida Francisco I Madero No. 407, Colonia Nueva Francisco I Madero C.P. 42070, Pachuca de Soto, Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo	Ing. Sergio Figueroa Pantoja	Ingeniero Biomédico Delegacional	sergio.figueroa@imss.gob.mx	21167	21167	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE.	16	1a Fuente	16	
6	4G	Hosp. Especialidades N° 1, Guanajuato	HES 1 CMN DEL BAJIO	Boulevard Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgentes No. S/N, Colonia Los Paraísos C.P. 37320, León, Municipio de León de Los Aldama, Estado de Guanajuato	Ing. Pedro Pérez Vázquez	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	pedro.perez@imss.gob.mx	21167	21167	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE.	26	1a Fuente	26	
6	4I	Hosp. Especialidades N° 14, Veracruz	HES 14 VERACRUZ	Avenida Cuauhtémoc No. S/N, Colonia Formando Hogar C.P. 91890, Veracruz, Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Christopher Zárate Priego	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	christopher.zarate@imss.gob.mx	21167	21167	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE.	33	1a Fuente	33	
6	4H	Hosp. Especialidades N° 2, Sonora	HES 2 CMN NOROESTE OBREGÓN	Calle del Seguro No. S/N, Unidad habitacional Multifamiliares IMSS C.P. 85120, Cajeme, Municipio de Ciudad Obregón, Estado de Sonora	Ing. Pedro Jesús Villavicencio Cruz	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	pedro.villavicencio@imss.gob.mx	21167	21167	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE.	22	2a Fuente		22
6	4D	Hosp. Especialidades N° 25, Nuevo León	HES 25 MONTERREY	Eje Vial Metropolitano 36 entre Eje Metropolitano 10 y Av. Gonzalitos No. S/N, Colonia Valle de las Mitras C.P. [illegible], Monterrey, Municipio de Monterrey, Estado de Nuevo León	Ing. Gerardo Xavier De León Ruiz	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	gerardo.deleon@imss.gob.mx	21167	21167	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE.	24	1a Fuente	24	
6	4E	Hosp. Especialidades N° 71, Coahuila	HES 71 TORREÓN	Boulevard Revolución No. S/N, Colonia Torreón Jardín C.P. 27200, Torreón, Municipio de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza	Ing. Jesús Armando Nakamine Contreras	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	jesus.nakamine@imss.gob.mx	21167	21167	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE.	31	1a Fuente	31	
6	4C	Hosp. Especialidades, Jalisco	HES CMN OCCIDENTE	Calle Belisario Domínguez entre Salvador Quevedo y Sierra Morena No. 1000, Fraccionamiento Independencia Oriente C.P. 44340, Guadalajara, Municipio de Guadalajara, Estado de Jalisco	Ing. Álvaro Vázquez Correa	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	alvaro.vazquez@imss.gob.mx	21167	21167	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE.	44	2a Fuente		44
6	4F	Hosp. Especialidades, Puebla	HES CMN PUEBLA	Calle 2 norte entre 24 y 18 Oriente No. 2004, Colonia Centro C.P. 72000, Puebla, Municipio de Heroica Puebla de Zaragoza, Estado de Puebla	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	Ingeniero Biomédico	hans.lau@imss.gob.mx	21167	21167	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE.	34	1a Fuente	34	
6	4J	Hosp. Especialidades, Yucatán	HES CMN MÉRIDA	Calle 41 entre la 34 y la 30 No. 439, Colonia Industrial C.P. 97150, Mérida, Municipio de Mérida, Estado de Yucatán	Maestro José Ángel Ramírez Solís	Director Administrativo	jose.ramirezs@imss.gob.mx	21167	21167	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE.	18	1a Fuente	18	
6	14	Jalisco	HGR 180 Tlajomulco	Carretera San Sebastián-Santa Fe No. 1000, Fraccionamiento Los Encinos C.P. 45653, Tlajomulco de Zúñiga, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Estado de Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Coordinador de Ingeniería Biomédica	christopher.oliva@imss.gob.mx	21167	21167	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE.	29	2a Fuente		29
6	14	Jalisco	HGZMF 20 AUTLAN NAVARRO	Calle Jaime Llamas No. 5, Colonia Puerta de La Costa C.P. 48900, Autlán de Navarro, Municipio de Autlán de Navarro, Estado de Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Coordinador de Ingeniería Biomédica	christopher.oliva@imss.gob.mx	21167	21167	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE.	7	2a Fuente		7
6	14	Jalisco	HGZMF 6 OCOTLÁN	Calle Delgadillo Araujo No. 60, Colonia Florida C.P. 47820, Ocotlán, Municipio de Ocotlán, Estado de Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Coordinador de Ingeniería Biomédica	christopher.oliva@imss.gob.mx	21167	21167	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE.	10	2a Fuente		10
6	14	Jalisco	HGZMF 9 CD. GUZMÁN	Avenida Cristóbal Colón esq. Gante No. 750, Colonia Ciudad Guzmán Centro C.P. 49000, Zapotlán El Grande, Municipio de Ciudad Guzmán, Estado de Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Coordinador de Ingeniería Biomédica	christopher.oliva@imss.gob.mx	21167	21167	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE.	12	2a Fuente		12
6	14	Jalisco	HGZ UMAA 7 LAGOS D. MORENO	Avenida 11 Tepeyac esq Juan Diego No. 758, Colonia Tepeyac 2 sección C.P. 47410, Lagos de Moreno, Municipio de Lagos de Moreno, Estado de Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Coordinador de Ingeniería Biomédica	christopher.oliva@imss.gob.mx	21167	21167	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE.	10	2a Fuente		10
6	17	Michoacán	HGZ 4 ZAMORA	Avenida Paseo de los Almendros No. S/N, Colonia La Luneta C.P. 59680, Zamora, Municipio de Zamora de Hidalgo, Estado de Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.bojorges@imss.gob.mx	21167	21167	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE.	12	2a Fuente		12
6	17	Michoacán	HGZ 8 URUAPAN	Calzada Benito Juárez No. S/N, Colonia Linda Vista C.P. 60020, Uruapan, Municipio de Uruapan, Estado de Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.bojorges@imss.gob.mx	21167	21167	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE.	12	2a Fuente		12
6	17	Michoacán	HGZ 83 MORELIA	Periférico Paseo de la República No. 1935, Colonia Carmelinas INFONAVIT C.P. 58290, Morelia, Municipio de Morelia, Estado de Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.bojorges@imss.gob.mx	21167	21167	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE.	12	2a Fuente		12
6	17	Michoacán	HGZMF 12 LÁZARO CÁRDENAS	Avenida Lázaro Cárdenas No. 15, Colonia Centro C.P. 60950, Lázaro Cárdenas, Municipio de Ciudad Lázaro Cárdenas, Estado de Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.bojorges@imss.gob.mx	21167	21167	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE.	10	2a Fuente		10
6	18	Morelos	HGRMF 1 CUERNAVACA	Avenida Plan de Ayala No. 201, Colonia Ricardo Flores Magón C.P. 62451, Cuernavaca, Municipio de Cuernavaca, Estado de Morelos	Dr. Bogart Carreras Olvar	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	bogart.carreras@imss.gob.mx	21167	21167	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE.	32	1a Fuente	32	
6	19	Nayarit	HGZ 1 TEPIC	Avenida Insurgentes Pte. No. 727, Colonia Villas de San Angel C.P. 63120, Tepic, Municipio de Tepic, Estado de Nayarit	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Marmonejo	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	oliver.ruiz@imss.gob.mx	21167	21167	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE.	18	2a Fuente		18
6	20	Nuevo León	HGZ 17 MONTERREY	Calle Fortunato Lozano y Roble No. 2627, Colonia Benito Juárez C.P. 64420, Monterrey, Municipio de Monterrey, Estado de Nuevo León	Ing. Fernando Carlo Enríquez Ortiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	21167	21167	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE.	8	1a Fuente	8	
6	20	Nuevo León	HGZ 33 FÉLIX U. GÓMEZ	Avenida Félix Uresti Gómez y Av. Ezequiel C. Chávez No. S/N, Colonia Obrera C.P. 64010, Monterrey, Municipio de Monterrey, Estado de Nuevo León	Ing. Fernando Carlo Enríquez Ortiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	21167	21167	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE.	24	1a Fuente	24	
6	20	Nuevo León	HGZ 4 VILLA GUADALUPE	Calle Matamoros y Zuazua No. S/N, Colonia Ciudad Guadalupe Centro C.P. 67100, Guadalupe, Municipio de Guadalupe, Estado de Nuevo León	Ing. Fernando Carlo Enríquez Ortiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	21167	21167	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE.	11	1a Fuente	11	
6	20	Nuevo León	HGZ 67 APODACA	Carretera Miguel Alemán No. S/N, Colonia Apodaca Centro C.P. 66600, Apodaca, Municipio de Ciudad Apodaca, Estado de Nuevo León	Ing. Fernando Carlo Enríquez Ortiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	21167	21167	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE.	10	1a Fuente	10	
6	20	Nuevo León	HGZMF 2 MONTERREY	Avenida Constitución y Profesor G. Torres No. S/N, Colonia Obrera C.P. 64010, Monterrey, Municipio de Monterrey, Estado de Nuevo León	Ing. Fernando Carlo Enríquez Ortiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	21167	21167	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE.	8	1a Fuente	8	
6	20	Nuevo León	HGZMF 6 S. NICOLAS GARZA	Avenida Juárez y Carretera A Laredo No. S/N, Colonia Iturbide C.P. 66420, San Nicolás de Los Garza, Municipio de San Nicolás de Los Garza, Estado de Nuevo León	Ing. Fernando Carlo Enríquez Ortiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	21167	21167	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE.	17	1a Fuente	17	
6	21	Oaxaca	HGZ 3 TUXTEPEC	Boulevard Benito Juárez antes Carretera Valle Nacional entre calle reforma y Prolo. Av. Independencia No. 141, Colonia El Castillo C.P. 68340, San Juan Bautista Tuxtepec, Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Estado de Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Coordinador Biomédico Delegacional	ramon.moncada@imss.gob.mx	21167	21167	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE.	9	2a Fuente		9
6	21	Oaxaca	HGZMF 2 SALINA CRUZ	Calle Nicolás Bravo y Cuauhtémoc No. 1, Colonia Hidalgo Oriente C.P. 70610, Salina Cruz, Municipio de Salina Cruz, Estado de Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Coordinador Biomédico Delegacional	ramon.moncada@imss.gob.mx	21167	21167	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE.	9	2a Fuente		9
6	21	Oaxaca	HGZ-UMAA 1 OAXACA	Calzada Héroes de Chapultepec No. 621, Colonia Oaxaca Centro C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Municipio de Oaxaca de Juárez, Estado de Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Coordinador Biomédico Delegacional	ramon.moncada@imss.gob.mx	21167	21167	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE.	18	2a Fuente		18
6	22	Puebla	HGZ 15 TEHUACÁN	Avenida De las Américas No. 1800, Colonia San Nicolás Tetitzintla C.P. 75710, Tehuacán, Municipio de Tehuacán, Estado de Puebla	Ing. Alberto Agustín Candia Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candia@imss.gob.mx	21167	21167	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE.	10	1a Fuente	10	
6	22	Puebla	HGZ 20 LA MARGARITA	Avenida Fidel Velázquez No. 4211, Unidad Habitacional Infonavit la Margarita C.P. 72560, Puebla, Municipio de Heroica Puebla de Zaragoza, Estado de Puebla	Ing. Alberto Agustín Candia Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candia@imss.gob.mx	21167	21167	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE.	28	1a Fuente	28	
6	23	Querétaro	HGR 1 QUERÉTARO	Calle 5 de Febrero y Calzada Zaragoza No. S/N, Colonia Centro C.P. 76000, Querétaro, Municipio de Santiago de Querétaro, Estado de Querétaro de Arteaga	Ing. Brian Alberto Pinilla López	Ingeniero Biomédico Delegacional	brian.pinilla@imss.gob.mx	21167	21167	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE.	10	2a Fuente		10
6	23	Querétaro	HGZ 3 S. JUAN DEL RÍO	Calle Paseo Central No. km. 0+600, Colonia Los Arrayanes C.P. 76806, San Juan del Río, Municipio de San Juan del Río, Estado de Querétaro de Arteaga	Ing. Brian Alberto Pinilla López	Ingeniero Biomédico Delegacional	brian.pinilla@imss.gob.mx	21167	21167	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE.	7	2a Fuente		7
6	24	Quintana Roo	HGR 17 CANCÚN	Avenida Politécnico Nacional y Av Kinik No. Mz. 1, L. 1, Colonia Región 506 C.P. 77533, Benito Juárez, Municipio de Cancún, Estado de Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Magallón Lara	Coordinador Biomédico Delegacional	jaime.magallon@imss.gob.mx	21167	21167	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE.	23	1a Fuente	23	
6	24	Quintana Roo	HGZ 18 PLAYA DEL CARMEN	Avenida Popenlich No. S/N, Colonia Ejidal C.P. 77712, Solidaridad, Municipio de Playa del Carmen, Estado de Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Magallón Lara	Coordinador Biomédico Delegacional	jaime.magallon@imss.gob.mx	21167	21167	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE.	11	1a Fuente	11	
6	24	Quintana Roo	HGZMF 1 CHETUMAL	Avenida Napoles y Av López Mateos No. 45, Colonia Italia C.P. 77035, Othón P. Blanco, Municipio de Chetumal, Estado de Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Magallón Lara	Coordinador Biomédico Delegacional	jaime.magallon@imss.gob.mx	21167	21167	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE.	8	1a Fuente	8	
6	25	San Luis Potosí	HGZ 50 TANGAMANGA	Avenida Tangamanga No. 705, Colonia Ricardo B Anaya C.P. 78390, San Luis Potosí, Municipio de San Luis Potosí, Estado de San Luis Potosí	Ing. Daniela Berenice Castro Rios	Ingeniero Biomédico Delegacional	daniela.castro@imss.gob.mx	21167	21167	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE.	17	1a Fuente	17	
6	25	San Luis Potosí	HGZ 6 CD. VALLES	Boulevard Antiguo MorelosCiudad Valles No. S/N, Colonia Moctezuma C.P. 79040, Ciudad Valles, Municipio de Ciudad Valles, Estado de San Luis Potosí	Ing. Daniela Berenice Castro Rios	Ingeniero Biomédico Delegacional	daniela.castro@imss.gob.mx	21167	21167	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE.	14	1a Fuente	14	
6	25	San Luis Potosí	HGZMF 2 SAN LUIS POTOSI	Calle Benigno Arriaga y Melchor Ocampo No. S/N, Colonia Tequisquiapan C.P. 78250, San Luis Potosí, Municipio de San Luis Potosí, Estado de San Luis Potosí	Ing. Daniela Berenice Castro Rios	Ingeniero Biomédico Delegacional	daniela.castro@imss.gob.mx	21167	21167	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE.	16	1a Fuente	16	
6	26	Sinaloa	HGR 1 CULIACÁN	Boulevard Francisco Zarco No. S/N, Colonia Miguel Alemán C.P. 80200, Culiacán, Municipio de Culiacán Rosales, Estado de Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.rivera@imss.gob.mx	21167	21167	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE.	34	2a Fuente		34
6	26	Sinaloa	HGZ 49 LOS MOCHIS	Boulevard Lopez Mateos No. S/N, Colonia Las Fuentes C.P. 81256, Ahome, Municipio de Los Mochis, Estado de Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.rivera@imss.gob.mx	21167	21167	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE.	[illegible]	[illegible]		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 3.4
Guía de Distribución y Administrador de Contrato

6	27	Sinaloa	HGR 1 [illegible]	Avenida Universidad No. S/N, Colonia Los Olivos C.P. [illegible] Culiacán, Sinaloa, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa	Dirección Subrogada	Dirección	[illegible]	Tipo	08	[illegible]	[illegible]	12	2a Fuente		12
6	28	Sinaloa	HGR 2 [illegible]	Boulevard [illegible] Esquinero No. S/N, Colonia [illegible] Culiacán, Sinaloa, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa	Dirección Subrogada	Dirección	[illegible]	Tipo	08	[illegible]	[illegible]	15	2a Fuente		15
6	27	Sonora	HGR 1 CD OBREGÓN	Prolongación Vía Independencia No. S/N, Unidad Habitacional Multiofficinas, [illegible] C.P. 0 Cajeme, Municipio de Ciudad Obregón, Estado de Sonora	Dirección de Prestaciones Médicas	Titular de la Unidad de Atención Médica	[illegible]	21067	21067	531609 0403 02 01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	24	2a Fuente		24
6	27	Sonora	HGZ 2 HERMOSILLO	Calle Juárez y Segunda Sur, S/N, Colonia Modelo, [illegible] C.P. 6190, Hermosillo, Municipio de Hermosillo, Estado de Sonora	Dirección de Prestaciones Médicas	Titular de la Unidad de Atención Médica	[illegible]	21067	21067	531609 0403 02 01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	12	2a Fuente		12
6	28	Tabasco	HGZ 46 VILLAHERMOSA	Avenida Universidad No. S/N, Colonia Casa Blanca C.P. 86000, Centro, Municipio de Villahermosa, Estado de Tabasco	Dirección Técnica Quevedo	Jefatura [illegible] Quevedo	[illegible]	21067	21067	531609 0403 02 01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	16	1a Fuente	16	
6	29	Tamaulipas	HGR 6 CIUDAD MADERO	Boulevard Adolfo López Mateos y Zapotal No. S/N, Colonia El Sueño, Regional C.P. 89470, Ciudad Madero, Municipio de Ciudad Madero, Estado de Tamaulipas	C. Héctor Antonio Gutiérrez Cervantes	Coordinador de Ingeniería Biomédica	[illegible]	21067	21067	531609 0403 02 01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	28	1a Fuente	28	
6	29	Tamaulipas	HGZ 8 NUEVO LAREDO	Calle Victoria y Reynosa, No. S/N, Colonia Nuevo Laredo Centro C.P. 88000, Nuevo Laredo, Municipio de Nuevo Laredo, Estado de Tamaulipas	C. Héctor Antonio Gutiérrez Cervantes	Coordinador de Ingeniería Biomédica	[illegible]	21067	21067	531609 0403 02 01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	12	1a Fuente	12	
6	29	Tamaulipas	HGZ 13 MATAMOROS	Calle Sexta entre Mina y Ocampo No. 800, Colonia Matamoros Centro, C.P. 87300, Matamoros, Municipio de Heroica Matamoros, Estado de Tamaulipas	C. Héctor Antonio Gutiérrez Cervantes	Coordinador de Ingeniería Biomédica	[illegible]	21067	21067	531609 0403 02 01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	17	1a Fuente	17	
6	29	Tamaulipas	HGZ MF 1 CIUDAD VICTORIA	Calle Centro Médico Tlaxcalteca y Cultura Azteca, Lopez Nuevo, No. S/N, Colonia Adolfo Lopez Mateos, C.P. 87120, Victoria, Municipio de Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas	C. Héctor Antonio Gutiérrez Cervantes	Coordinador de Ingeniería Biomédica	[illegible]	21067	21067	531609 0403 02 01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	10	1a Fuente	10	
6	29	Tamaulipas	HGZ UMAA 15 CIUDAD REYNOSA	Boulevard Hidalgo No. 3000, Colonia del Valle C.P. 88670, Reynosa, Municipio de Reynosa, Estado de Tamaulipas	C. Héctor Antonio Gutiérrez Cervantes	Coordinador de Ingeniería Biomédica	[illegible]	21067	21067	531609 0403 02 01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	14	1a Fuente	14	
6	30	Tlaxcala	HGZ 1 TLAXCALA	Avenida Universidad No. S/N, Colonia Xicohtencatl C.P. 90062, Tlaxcala, Municipio de Tlaxcala De Xicohtencatl, Estado de Tlaxcala	Ing. Francisco Javier Hernández Ortiz	Titular de la Jefatura de Conservación Administrativa	[illegible]	21067	21067	531609 0403 02 01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	13	1a Fuente	13	
6	31	Veracruz Norte	HGZ 11 JALAPA	Calle Lomas del Estadio No. S/N, Colonia Jalapa Enríquez Centro C.P. 91000, Xalapa, Municipio de Xalapa-Enríquez, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	C. Sergio García Quintero	Ingeniero Biomédico [illegible]	[illegible]	21067	21067	531609 0403 02 01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	18	1a Fuente	18	
6	31	Veracruz Norte	HGZ 2 ORIZABA	Calle Naranjo, No. S/N, Colonia Escuela C.P. 95260, Río Blanco, Municipio de Heroica Río Blanco, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	C. Sergio García Quintero	Ingeniero Biomédico [illegible]	[illegible]	21067	21067	531609 0403 02 01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	16	1a Fuente	16	
6	31	Veracruz Norte	HGZ 7 VERACRUZ	Prolongación Díaz Miron No. S/N, Fraccionamiento Floresta C.P. 91910, Veracruz, Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	C. Sergio García Quintero	Ingeniero Biomédico [illegible]	[illegible]	21067	21067	531609 0403 02 01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	22	1a Fuente	22	
6	32	Veracruz Sur	HGR ORIZABA	Avenida Oriente 6 y Sur 4 1 No. S/N, Colonia Orizaba Centro C.P. 94300, Orizaba, Municipio de Orizaba, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Córdova	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	21067	21067	531609 0403 02 01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	26	1a Fuente	26	
6	32	Veracruz Sur	HGZ 36 COATZACOALCOS	Calle Ignacio Allende No. 1300, Colonia Manuel Ávila Camacho C.P. 96400, Coatzacoalcos, Municipio de Coatzacoalcos, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Córdova	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	21067	21067	531609 0403 02 01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	15	1a Fuente	15	
6	33	Yucatán	HGR 1 MÉRIDA	Calle 36 x 43 No. 439, Colonia Industrial C.P. 97150, Mérida, Municipio de Mérida, Estado de Yucatán	I.B. Ulises Tenorio Arnaud Gómez	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	[illegible]	21067	21067	531609 0403 02 01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	30	1a Fuente	30	
6	33	Yucatán	HGR 2 MÉRIDA	Avenida Miguel Hidalgo entre 36 y 32 No. S/N, Colonia García Ginerés C.P. 97070, Mérida, Municipio de Mérida, Estado de Yucatán	I.B. Ulises Tenorio Arnaud Gómez	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	[illegible]	21067	21067	531609 0403 02 01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	28	1a Fuente	28	
6	34	Zacatecas	HGZ 1 ZACATECAS	Calle Torreón No. 313, Colonia Lomas de la Soledad C.P. 98040, Zacatecas, Municipio de Zacatecas, Estado de Zacatecas	Ing. Manuel Alejandro Ramírez Hinojosa	Coordinador Biomédico Delegacional	[illegible]	21067	21067	531609 0403 02 01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	17	1a Fuente	17	
6	34	Zacatecas	HGZ 2 FRESNILLO	Avenida Miguel Hidalgo y Calle No. 8, Colonia Fresnillo Centro C.P. 99900, Fresnillo, Municipio de Fresnillo, Estado de Zacatecas	Ing. Manuel Alejandro Ramírez Hinojosa	Coordinador Biomédico Delegacional	[illegible]	21067	21067	531609 0403 02 01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	12	1a Fuente	12	
												4,697		2838	1725

Autorizó	Revisó

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 21BI0068

ANEXO 2 (DOS)

"DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS, PROPUESTA ECONÓMICA, CARTA GARANTÍA, ACTA DE FALLO Y CORRECCIONES ARITMÉTICAS"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **25** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

DIRECCION DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación de
Infraestructura Médica
División de Equipamiento

ANEXO NO. 4.1
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI: **531.941.0972.03.01** FECHA IMP.: **27/03/2019**
CLAVE PREI:**000000000012193** HORA IMP.: **19:24:40**
NOMBRE GENÉRICO

VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO

LICITANTE: **Servicios Biomédicos BAZAFI S.A. de C.V.** MARCA: **TECME CORP.**
LICITACIÓN: LA-050GYR040-E14-2021 MODELO: Neumovent **GraphNet ts**
PARTIDA: **3** CATALOGO: **Manual de Usuario, Folleto 1 Ventilador, Folleto 2 Humidificador, Folleto 3, Catálogo de Accesorios, Catálogo de Mascarillas, Catálogo de Refacciones y Catálogo Circuitos de Paciente.**
CANTIDAD: **216** FABRICANTE: **TECME Corporation**

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1. Descripción	**1. Descripción**
1.1 Ventilador adulto – pediátrico	1.1 El respirador GraphNet ts fue concebido para ser usado en todo tipo de pacientes, adultos, pediátricos y neonatos – infantiles (opcional con el módulo NEO -INF), que requieran soporte ventilatorio invasivo y no invasivo, por un período breve o prolongado, permitiendo la monitorización de los principales parámetros ventilatorios. El equipo contempla la asistencia para pacientes con o sin capacidad de realizar esfuerzos respiratorios propios. **Referencia Folleto 1 Ventilador, pág. 2**
1.2 Pantalla interconstruida o integrada.	1.2 Pantalla integrada. **Referencia Folleto 1 Ventilador, pág. 1.** El respirador GraphNet ts integra en su gabinete la interfaz de usuario, las conexiones para el circuito paciente y las conexiones a las fuentes de alimentación (eléctrica y neumática). La interfaz de usuario cuenta con una pantalla táctil, teclas fijas, y una perilla giratoria que permiten el manejo de todas las funciones. **Referencia Manual de Usuario, pág. 27**
1.2.1 Tipo LCD, LCD-TFT o TFT o LED, sensible al tacto o touch screen	1.2.1 Pantalla sensible al tacto (resistiva)/ TFT-LED. **Referencia Folleto 1 Ventilador, pág. 3**
1.2.2 A color.	1.2.2 Tipo: TFT-LED color. **Referencia Folleto 1 Ventilador, pág. 3**
1.2.3 Tamaño mínimo de 10" o mayor.	1.2.3 Tamaño 12.1". **Folleto 1 Ventilador, página 3.**
1.2.4 Configurable por el usuario.	1.2.4 El respirador GraphNet ts integra en su gabinete la interfaz de usuario, las conexiones para el circuito paciente y las conexiones a las fuentes de alimentación (eléctrica y neumática). La interfaz de usuario cuenta con una pantalla táctil, teclas fijas, y una perilla giratoria que permiten el manejo de todas las funciones. Ajuste de controles. En el sector inferior de la pantalla se muestran los parámetros ventilatorios que participan del modo operativo seleccionado. Estos valores pueden ser ajustados por el usuario. Según se elija un u otro modo operativo, la cantidad y naturaleza de estos parámetros puede variar. **Referencia Manual de Usuario, pág. 27.**
1.2.5 Pantalla, la cual debe garantizar la protección contra la caída vertical de gotas de agua (agua goteando) o nebulizada, desde cualquier punto y de fácil limpieza.	1.2.5 Las recomendaciones de limpieza de este apartado corresponden tanto a la pantalla como a la lámina táctil. Para la limpieza utilizar un paño suave, embebido en solución de jabón neutro y agua tibia. **Referencia Manual de Usuario, pág. 121.** Clasificaciones del respirador. Protección IP. IP21 ("2" protegido contra objetos de diámetro > 12.5 mm; "1" protegido contra goteos que descienden verticalmente. **Referencia Manual de Usuario, pág. 126.**
1.2.6 Con medios de control o bloqueo de pantalla para evitar cambios involuntarios en la programación.	1.2.6 Bloqueo de pantalla táctil. Tecla fija utilizada para bloquear las funciones de la pantalla táctil y las teclas fijas del sector derecho del panel frontal. **Referencia Manual de Usuario, pág. 30**
1.3 Controles y ajustes de:	1.3 Ajuste de Controles. En el sector inferior de la pantalla se muestran los parámetros ventilatorios que participan del modo operativo seleccionado. Estos valores pueden ser ajustados por el usuario. Según se elija uno u otro modo operativo, la cantidad y naturaleza de estos parámetros pueden variar. **Referencia Manual de Usuario, pág. 27**
1.3.1 Volumen corriente (ml)	1.3.1 Volume Tidal (Vt): también conocido como volumen corriente, representa el volumen entregado por el respirador en cada respiración. **Referencia Manual de Usuario, pág. 47**. Volumen tidal (L) **Referencia Manual de Usuario, pág. 127**
1.3.1.1 Límite inferior: 50 o menor.	1.3.1.1 Límite inferior: 0.020 litros **Referencia Manual de Usuario, pág. 127**
1.3.1.2 Límite superior: 2000 o mayor	1.3.1.2 Límite superior: 4 litros **Referencia Manual de Usuario, pág. 127**
1.3.2 Flujo inspiratorio o flujo adaptativo (l/min)	1.3.2 Flujo Pico – Pico de flujo inspiratorio (L/min). Flujo pico en litros por minuto. En todos los modos indica el flujo máximo de gas enviado en cada inspiración por el respirador. **Referencia Manual de Usuario, pág. 27 y pág. 127**
1.3.2.1 Límite inferior: 10 o menor	1.3.2.1 Límite inferior: 0.2 L/min. **Referencia Manual de Usuario, pág. 127**
1.3.2.2 Límite superior: 140 o mayor	1.3.2.2 Límite superior 180 L/min. **Referencia Manual de Usuario, pág. 127**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

DIRECCION DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación de
Infraestructura Médica
División de Equipamiento

ANEXO NO. 4.1
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI: **531.941.0972.03.01** FECHA IMP.: **27/03/2019**
CLAVE PREI:**000000000012193** HORA IMP.: **19:24:40**
NOMBRE GENÉRICO

VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO

LICITANTE: **Servicios Biomédicos BAZAFI S.A. de C.V.** MARCA: **TECME CORP.**
LICITACIÓN: LA-050GYR040-E14-2021 MODELO: Neumovent **GraphNet ts**
PARTIDA: **3** CATALOGO: **Manual de Usuario, Folleto 1 Ventilador, Folleto 2 Humidificador, Folleto 3, Catálogo de Accesorios, Catálogo de Mascarillas, Catálogo de Refacciones y Catálogo Circuitos de Paciente.**
CANTIDAD: **216** FABRICANTE: **TECME Corporation**

1.3.3 Presión inspiratoria (cmH_2O)	1.3.3 Presión de Control (PCV): la configuración de este parámetro regula el nivel de presión positiva por encima del valor de PEEP para las respiraciones controladas por presión. **Referencia Manual de Usuario, pág. 48.** Presión controlada (PCV) (cmH2O). **Referencia Manual de Usuario, pág. 127**
1.3.3.1 Límite inferior: 5 o menor	1.3.3.1 Límite inferior: 2 cmH2O. **Referencia Manual de Usuario, pág. 127**
1.3.3.2 Límite superior: 60 o mayor	1.3.3.2 Límite superior: 100 cmH2O. **Referencia Manual de Usuario, pág. 127**
1.3.4 Frecuencia respiratoria (rpm)	1.3.4 Frecuencia respiratoria (rpm). **Referencia Manual de Usuario, pág. 127**
1.3.4.1 Límite inferior: 1 o menor	1.3.4.1 Límite inferior: 1; ADL: 1 – 100; PED y NEO -INF: 1 -150. **Referencia Manual de Usuario, pág. 127**
1.3.4.2 Límite superior: 80 o mayor	1.3.4.2 Límite superior: 100; ADL: 1 -100; PED Y NEO – INF: 1-150. **Referencia Manual de Usuario, pág. 127**
1.3.5 Tiempo inspiratorio (s)	1.3.5 Tiempo inspiratorio (s). (en modos asistidos / controlados). **Referencia Manual de Usuario, pág. 127**
1.3.5.1 Límite inferior: 0.3 segundos o menor.	1.3.5.1 Límite inferior: 0.1 **Referencia Manual de Usuario, pág. 127**
1.3.5.2 Límite superior: 5 segundos o mayor.	1.3.5.2 Límite superior: 10 **Referencia Manual de Usuario, pág. 127**
1.3.6 Con meseta inspiratoria, de Plateau o pausa inspiratoria.	1.3.6 Presión plateau (Plateau). Indica la presión mantenida durante la inspiración cuando se ha programado pausa inspiratoria o cuando se presiona la tecla (Pause Insp / Exp). **Referencia Manual de Usuario, pág. 29.** Pausa inspiratoria programable (en VCV) (s); Pausa inspiratoria manual (s) 10 (máximo). **Referencia Manual de Usuario, pág.128**
1.3.7 Con pausa espiratoria de 0 o apagado a 2 segundos o mayor.	1.3.7 Pausa espiratoria manual. Pausa espiratoria: 0-20 s. **Referencia Folleto 1 Ventilador, pág. 6.** Pausa espiratoria manual (s) 20 (máximo). **Referencia Manual de Usuario, pág. 128.**
1.3.8 FiO2 (%)	1.3.8 Oxígeno (concentración) (%). **Referencia Manual de Usuario, pág. 127**
1.3.8.1 Límite inferior: 21.	1.3.8.1 Límite inferior: 21. **Referencia Manual de Usuario, pág. 127**
1.3.8.2 Límite superior: 100.	1.3.8.2 Límite superior: 100. **Referencia Manual de Usuario, pág. 127**
1.3.9 Respiración manual.	1.3.9 Inspiración Manual. Mientras el respirador está ventilando, la pulsación de esta tecla inicia una inspiración manual, con los valores del modo seleccionado. **Referencia Manual de Usuario, pág. 30**
1.3.10 PEEP / CPAP	1.3.10 PEEP / CPAP **Referencia Manual de Usuario, pág. 127**
1.3.10.1 Límite inferior: 1 o menor.	1.3.10.1 Límite inferior: 0. **Referencia Manual de Usuario, pág. 127**
1.3.10.2 Límite superior: 35 o mayor.	1.3.10.2 Límite superior: 50. **Referencia Manual de Usuario, pág. 127**
1.3.11 Presión de soporte (PSV), Presión Asistida o ASB (cmH2O);	1.3.11 Presión de Soporte (PSV): este parámetro representa el nivel de presión con que se entregan las respiraciones espontáneas (en modos totalmente espontáneos o intermitentes sincronizados). El valor de presión de soporte se establece por encima del nivel de PEEP. **Referencia Manual de Usuario, pág. 48.** Presión de soporte (PSV) (cmH2O). **Referencia Manual de Usuario, pág. 127**
1.3.11.1 Límite inferior: 0.	1.3.11.1 Límite inferior: 0. **Referencia Manual de Usuario, pág. 127**
1.3.11.2 Límite superior: 50 o mayor.	1.3.11.2 Límite superior: 100. **Referencia Manual de Usuario, pág. 127**
1.3.12 Puerto de salida para nebulizador interconstruido al equipo o nebulizador sincrónico integrado.	1.3.12 Conexión para manguera de nebulización. Nebulizador. Al presionar el botón correspondiente sobre la pantalla, el respirador comienza a entregar un flujo de 8 L/min por la salida durante la fase inspiratoria, controlando a su vez la concentración de oxígeno suministrada. **Referencia Manual de Usuario, pág. 31 y pág. 44.** Nebulización 30 min – Sincronizada con la inspiración. **Referencia en Folleto 1 Ventilador, pág. 6**
1.3.13 Mecanismo de disparo o trigger por flujo y/o por presión.	1.3.13 Sensibilidad Inspiratoria: este es un parámetro que caracteriza el mayor o menor esfuerzo que el paciente debe realizar para poder disparar una respiración espontánea o asistida. La configuración de un valor de sensibilidad inspiratoria determina la magnitud de la demanda que el paciente

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

DIRECCION DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica
División de Equipamiento

ANEXO NO. 4.1
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI: **531.941.0972.03.01** FECHA IMP.: **27/03/2019**
CLAVE PREI:**000000000012193** HORA IMP.: **19:24:40**
NOMBRE GENÉRICO

VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO

LICITANTE: **Servicios Biomédicos BAZAFI S.A. de C.V.** MARCA: **TECME CORP.**
LICITACIÓN: LA-050GYR040-E14-2021 MODELO: Neumovent **GraphNet ts**
PARTIDA: **3** CATALOGO: **Manual de Usuario, Folleto 1 Ventilador, Folleto 2 Humidificador, Folleto 3, Catálogo de Accesorios, Catálogo de Mascarillas, Catálogo de Refacciones y Catálogo Circuitos de Paciente.**
CANTIDAD: **216** FABRICANTE: **TECME Corporation**

	deberá realizar para iniciar la inspiración. La voluntad de inspirar del paciente se puede detectar mediante dos métodos en el respirador, por disminución de la presión en el circuito paciente, o por una demanda determinada de flujo. **Referencia Manual de Usuario, pág. 47.** Sensibilidad inspiratoria (flujo = L/min; Presión = cmH2O); gatillado por flujo: 0.2 a 15; gatillado por presión: -0.2 a -20. **Referencia Manual de Usuario, pág. 127**
1.3.14 Sensibilidad espiratoria o terminación de la fase inspiratoria o umbral espiratorio automático.	1.3.14 Sensibilidad Espiratoria. (Sens. Espirat.): este parámetro permite ajustar el criterio de finalización del período inspiratorio en función de la magnitud del flujo en curso. La sensibilidad espiratoria se programa como un porcentaje del flujo pico. El fin de inspiración se produce entonces, cuando el flujo instantáneo ha alcanzado un nivel igual al porcentaje del flujo pico configurado. En ese instante comienza la fase espiratoria. **Referencia Manual de Usuario, pág. 48.** Sensibilidad espiratoria (para modos con PSV) 5% - 80% del flujo pico. **Referencia Manual de Usuario, pág. 128**
1.3.15 Bias Flow, flujo base, continuo o CPAP.	1.3.15 CPAP – Presión positiva continua de la vía aérea. **Referencia Manual de Usuario, pág. 69**
1.3.16 Ajuste de rampa de presión, rise time, retardo inspiratorio, rampa o incremento de la pendiente de presión.	1.3.16 Tiempo de Subida (tiempo de subida): este control permite modificar la rapidez con la que se alcanza la presión de control regulada. Las modificaciones de los tiempos de subida se pueden observar gráficamente como un aumento o disminución de la pendiente de la porción inicial del trazado de la presión inspiratoria. **Referencia Manual de Usuario, pág. 48.** Tiempo de subida (rise time). Cambio en la pendiente de la porción inicial del tazado de la presión inspiratoria. **Referencia Folleto 1 Ventilador, pág.4**
1.3.17 Función de 100% de O2 de mínimo 2 minutos.	1.3.17 Aspiración %O2. Esta función permite entregar respiraciones con concentración de O2 variable, antes y después de una maniobra de aspiración traqueal. Para activar la secuencia de aspiración sólo es necesario presionar la tecla Suction %O2 y aceptar con la perilla giratoria. La secuencia consta de tres períodos: un período inicial de 60 s durante el cual se entregan respiraciones con una concentración de O2 que puede ser configurada por el usuario. Un segundo período de duración variable (configurable por el usuario) durante el cual se realiza la aspiración. Un tercer período de 60 s durante el cual se entregan respiraciones de las mismas características que las del período inicial. Configurar Aspiración. Ingresando en (Menú) – Herramientas – Configurar aspiración se accede a la ventana donde pueden modificarse el Período de aspiración y el incremento %O2. El período de aspiración determina el tiempo destinado para la aspiración y durante el cual, el respirador no entrega respiraciones mandatorias. El incremento %O2 es un valor que se suma a la concentración de 50% de oxígeno y se configura un incremento %O2 de 20, las respiraciones previas y posteriores a la aspiración se entregarán con una concentración de O2 de 70%. Si se elige la opción MAX, la concentración de O2 utilizada durante la maniobra será 100%. **Manual del Operador, pág. 45 y pág. 57.** Aspiración %O2. Secuencia para aspiración con concentración de O2 y tiempo variable, mayor a 2 minutos. **Referencia Folleto 1 Ventilador, pág. 6**
1.4 Modos ventilatorios:	1.4 Modos operativos. Adulto – Pediátrico. **Referencia Folleto 1 Ventilado, pág. 3.** Es posible modificar el modo operativo mientras el respirador está ventilando. Presionando la tecla (Mode) aparecerá el menú de MODOS OPERATIVOS. **Referencia Manual de Usuario, pág. 41**
1.4.1 Ventilación Asisto Controlada y SIMV controlada por volumen.	1.4.1 VCV – Ventilación Controlada por Volumen. El comienzo de las respiraciones en VCV está comandado por el control de la frecuencia respiratoria. En el caso de que el paciente genere esfuerzos respiratorios suficientes (mayor o igual a la sensibilidad inspiratoria configurada) el comienzo de los períodos inspiratorios estará determinado por estos esfuerzos y no por la frecuencia respiratoria. Por esta razón el modo VCV se conoce también como un modo asistido. **Referencia Manual de Usuario,**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

DIRECCION DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación de
Infraestructura Médica
División de Equipamiento

ANEXO NO. 4.1
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI: **531.941.0972.03.01** FECHA IMP.: **27/03/2019**
CLAVE PREI:**000000000012193** HORA IMP.: **19:24:40**
NOMBRE GENÉRICO

VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO

LICITANTE: **Servicios Biomédicos BAZAFI S.A. de C.V.** MARCA: **TECME CORP.**
LICITACIÓN: LA-050GYR040-E14-2021 MODELO: Neumovent **GraphNet ts**
PARTIDA: **3** CATALOGO: **Manual de Usuario, Folleto 1 Ventilador, Folleto 2 Humidificador, Folleto 3, Catálogo de Accesorios, Catálogo de Mascarillas, Catálogo de Refacciones y Catálogo Circuitos de Paciente.**
CANTIDAD: **216** FABRICANTE: **TECME Corporation**

	pág. 67. SIMV (VCV) + PSV – Ventilación Mandatoria Intermitente Sincronizada. Este es un modo de ventilación mandatoria intermitente sincronizada que entrega un volumen controlado para las respiraciones mandatorias. **Referencia Manual de Usuario, pág. 71.** VCV – Volumen Controlado (Asisto / Controlado) y SIMV (VCV) + PSV Ventilación Mandatoria Intermitente Sincronizada. **Referencia Folleto 1 Ventilador, pág. 3**
1.4.2 Ventilación Asisto Controlada y SIMV controlada por presión.	1.4.2 PCV – Ventilación Controlada por Presión. En el modo por Presión Controlada (PCV), el respiador GraphNet ts funciona como un controlador de presión positiva. Si el paciente no presenta esfuerzos respiratorios, la frecuencia espiratoria seleccionada comanda el inicio de las respiraciones. Si el paciente presenta una demanda igual o mayor al nivel configurado de sensibilidad inspiratoria, entonces es el paciente quien dispara las inspiraciones. SIMV (PCV) + PSV – Ventilación Mandatoria Intermitente Sincronizada. Este modo operativo es otra variante de ventilación mandatoria intermitente sincronizada. El principio de operación es similar al SIMV (VCV) + PSV con la diferencia que las respiraciones mandatorias son en este modo, entregadas con presión controlada. **Referencia Manual de Usuario, pág. 67, pág. 68 y pág. 72.** PCV – Presión controlada (Asisto / Control) y SIMV (PCV) + PSV – Ventilación Mandatoria Intermitente Sincronizada. **Referencia Folleto 1 Ventilador, pág. 3**
1.4.2.1 Ventilación Mandatoria Intermitente Sincronizada (SIMV) con presión soporte.	1.4.2.1 SIMV (PCV) + PSV – Ventilación Mandatoria Intermitente Sincronizada **Referencia Folleto 1 Ventilador, pág. 3.** SIMV (PCV) + PSV – Ventilación Mandatoria Intermitente Sincronizada. Este modo operativo es otra variante de ventilación mandatoria intermitente sincronizada. El principio de operación es similar al SIMV (VCV) + PSV con la diferencia que las respiraciones mandatorias son en este modo entregadas con presión controlada. La sincronización de las respiraciones espontáneas y mandatorias se realiza de la misma manera a la descrita en 9.7. 9.7.1 Descripción General. Este es un modo de ventilación mandatoria intermitente sincronizada que entrega un volumen controlado para las respiraciones mandatorias. Este volumen es configurable, y es entregado con una frecuencia, y tiempo inspiratorio fijos, configurables por el usuario. Durante las respiraciones espontáneas, el paciente respira con presión de soporte (PSV). **Referencia Manual de Usuario, pág. 71 y pág. 72**
1.4.3 Presión soporte (PSV) o Presión Asistida o ASB.	1.4.3 PSV – Presión de Soporte. **Referencia Folleto 1, pág. 3.** PSV – Ventilación con Presión de Soporte. El modo operativo PSV se encuentra en el menú MODOS OPERATIVOS con el nombre de PSV/CPAP ya que desde el mismo módulo es posible la configuración de dos variantes ventilatorias (en el apartado siguiente se describe CPAP). La presión de soporte es un modo de ventilación espontánea donde el paciente inicia y termina la fase inspiratoria. Esto significa que mantiene control de la frecuencia respiratoria, duración de la inspiración, y volumen tidal entregado. El volumen tidal entregado entonces es variable, dependiendo de la presión de soporte regulada, del esfuerzo del paciente (demanda), y de la impedancia respiratoria del mismo. **Referencia Manual de Usuario, pág. 68**
1.4.4 CPAP o espontáneo con línea de base elevada.	1.4.4 CPAP – Presión Positiva Continua de la Vía Aérea. Este es un modo espontáneo donde el paciente espira en un sistema con presión positiva continua. No hay impulsos mecánicos con presión positiva, pero la inspiración del paciente hace que el respirador genere un flujo proporcional a la demanda para mantener el nivel de presión positiva continua. El mayor o menor esfuerzo del paciente para abrir las válvulas que proporcionan el flujo está regulado por el control de la Sensibilidad inspiratoria. **Referencia Manual de Usuario, pág. 69**
1.4.5 Respaldo en caso de apnea de acuerdo al modo ventilatorio por volumen o presión.	1.4.5 Ventilación de Respaldo. Ingresando por esta línea del menú principal, se accede a la ventana Ventilación de Respaldo. Se define como una herramienta que se utiliza para garantizar la ventilación a los pacientes, que

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

DIRECCION DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación de
Infraestructura Médica
División de Equipamiento

ANEXO NO. 4.1
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI: **531.941.0972.03.01** FECHA IMP.: **27/03/2019**
CLAVE PREI:**000000000012193** HORA IMP.: **19:24:40**
NOMBRE GENÉRICO

VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO

LICITANTE: **Servicios Biomédicos BAZAFI S.A. de C.V.** MARCA: **TECME CORP.**
LICITACIÓN: LA-050GYR040-E14-2021 MODELO: Neumovent **GraphNet ts**
PARTIDA: **3** CATALOGO: **Manual de Usuario, Folleto 1 Ventilador, Folleto 2 Humidificador, Folleto 3, Catálogo de Accesorios, Catálogo de Mascarillas, Catálogo de Refacciones y Catálogo Circuitos de Paciente.**
CANTIDAD: **216** FABRICANTE: **TECME Corporation**

	estando en un modo de ventilación espontánea, no generan una demanda suficiente para disparar las respiraciones (disminución des esfuerzo respiratorio, o episodios de apnea). Modo operativo: las respiraciones entregadas en ventilación de respaldo pueden pertenecer a diferentes modos operativos. Para los pacientes ADL / PED las opciones son VCV y PCV. **Referencia Manual de Usuario, pág. 51 y pág. 52**
1.4.6 Ventilación No Invasiva para los dos tipos de paciente (adulto y pediátrico).	1.4.6 Modos operativos Adl / Ped para GraphNet TS. VNI – Ventilación no Invasiva. **Referencia Manual de Usuario, pág. 66**
1.4.7. Ventilación regulada por presión y con garantía en volumen manual o automática en asisto / control y SIMV (Volumen garantizado, Autoflow, PRVC, Ventilación de Volumen Plus, APV o Vsync).	1.4.7 PRVC – Ventilación con Control de Volumen y Presión Regulada. Es un modo asistido controlado, cuya función es alcanzar un volumen tidal objetivo mediante la regulación automática de respiraciones controladas por presión. SIMV (PRVC) + PSV – Ventilación Mandatoria Intermitente Sincronizada. Este modo operativo es otra variante de ventilación mandatoria intermitente sincronizada. Las respiraciones mandatorias son entregadas en modo PRVC (con presión controlada con objetivo de volumen). El tiempo inspiratorio, volumen corriente y la frecuencia se programan para las respiraciones mandatorias. Durante las respiraciones espontáneas, el paciente respira con presión de soporte (PSV). **Referencia Manual de Usuario, pág. 70 y pág. 73**
1.4.8 Respiración espontánea en dos niveles de presión (BILEVEL, BIFASICO o DuoPAP o Bi – Vent o BiPAP) y ventilación con liberación de presión en vías aéreas (APRV).	1.4.8 APRV – Ventilación con Alivio de Presión. Es un modo que aplica dos niveles ajustables de presión positiva continua (PEEP superior e inferior) durante períodos de tiempo regulados (Ti superior y Ti inferior). Los dos niveles de presión positiva producen distensión y descompresión pasiva e intermitente de los pulmones. En todo momento el paciente puede realizar respiraciones espontáneas con o sin presión de soporte (PSV). **Referencia Manual de Usuario, pág. 75**
1.4.9 Ventilación por BILEVEL para el modo de Ventilación No Invasiva (VNI).	1.4.9 VNI – Ventilación No Invasiva. Es un modo controlado por presión que combina características de PCV y PSV. Se permiten respiraciones espontáneas con presión de soporte con las mismas características que las provistas en el modo PSV, Además, el respirador permite la configuración de una frecuencia respiratoria para asegurar una ventilación mínima, cuyas características son idénticas a las respiraciones con presión de soporte, con la diferencia que no son disparadas por el paciente, sino por tiempo. Nota: El paso de un nivel de presión de línea de base como PEEP a un nivel de presión alto como Presión de Soporte, se le conoce como ventilación binivelada o BiPAP o Bilevel para Ventilación No Invasiva. **Referencia Manual de Usuario, pág. 76**
1.5. Parámetros monitorizados	1.5 Parámetros monitorizados. **Referencia Folleto 1, pág. 4**
1.5.1. Presión inspiratoria pico o máxima.	1.5.1 Presión pico (Pico). Indica la presión pico (máxima) alcanzada en cada respiración. **Referencia Manual de Usuario, pág. 29.** Presión pico (cmH2O). **Referencia Folleto 1 Ventilador, pág. 4**
1.5.2 Presión media en vías aéreas.	1.5.2 Presión media. **Referencia Folleto 1 Ventilador, pág. 4**
1.5.3 Presión de meseta o Plateau	1.5.3 Presión plateau. **Referencia Folleto 1 Ventilador, pág.** 4
1.5.4 PEEP.	1.5.4 PEEP (cmH2O). **Referencia Folleto 1 Ventilador, pág. 4**
1.5.5 Frecuencia Respiratoria total y espontánea.	1.5.5 Frecuencia total (rpm) y frecuencia espontánea. **Referencia Folleto 1 Ventilador, pág. 4**
1.5.6 Volumen minuto total y espontánea.	1.5.6 VE – Volumen minuto espirado (L/min). Valor del volumen que por minuto atraviesa la válvula espiratoria. Es un parámetro que se monitoriza en todos los modos operativos. La actualización de este valor se hace de manera continua. **Referencia Manual de Usuario, pág. 28.** Volumen minuto espirado (L/min), Volumen minuto inspirado (L/min) y volumen minuto espontáneo (L/min). **Referencia Folleto 1 Ventilador, pág. 4**
1.5.7 Tiempo inspiratorio y espiratorio.	1.5.7 Tiempo inspiratorio (s) y tiempo espiratorio (s). **Referencia Folleto 1 Ventilador, pág. 4**
1.5.8 Relación I:E.	1.5.8 Relación I:E. **Referencia Folleto 1 Ventilador, pág. 4**

DIVISION DE CONTRATOS

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

DIRECCION DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación de
Infraestructura Médica
División de Equipamiento

ANEXO NO. 4.1
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI: **531.941.0972.03.01** FECHA IMP.: **27/03/2019**
CLAVE PREI:**000000000012193** HORA IMP.: **19:24:40**
NOMBRE GENÉRICO

VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO

LICITANTE: **Servicios Biomédicos BAZAFI S.A. de C.V.** MARCA: **TECME CORP.**
LICITACIÓN: LA-050GYR040-E14-2021 MODELO: Neumovent **GraphNet ts**
PARTIDA: **3** CATALOGO: **Manual de Usuario, Folleto 1 Ventilador, Folleto 2 Humidificador, Folleto 3, Catálogo de Accesorios, Catálogo de Mascarillas, Catálogo de Refacciones y Catálogo Circuitos de Paciente.**
CANTIDAD: **216** FABRICANTE: **TECME Corporation**

1.5.9 Volumen corriente inspirado y espirado.	1.5.9 Volumen tidal espirado (L) en ADL / PED y (ml) en NEO / INF y Volumen tidal inspirado (L) o (ml). **Referencia Folleto 1 Ventilador, pág. 4**
1.5.10 FiO2.	1.5.10 FiO2 (%). **Referencia Manual de Usuario, pág. 129.** Monitor de oxígeno (%). **Referencia Folleto 1 Ventilador, pág. 4**
1.5.11 Indicador de horas de uso en pantalla.	1.5.11 Tiempo de uso y versión. Accediendo a esta opción aparece una ventana que muestra la versión de software incluida en el respirador, el acumulado de horas de uso y el tiempo transcurrido desde el último servicio técnico (en horas). **Referencia Manual de Usuario, pág. 61**
1.5.12 Indicador de batería de respaldo en uso.	1.5.12 Indicadores de alimentación eléctrica. Este sector reúne dos indicadores luminosos que informan sobre el estado de la alimentación eléctrica del respirador. Encendido / Apagado: apagado – encendido (azul). Estado: Respirador alimentado a través de su batería interna. Fig. 4-8 indicadores que informan sobre el estado de alimentación eléctrica. **Referencia Manual de Usuario, pág. 31**
1.5.13 Cálculo de distensibilidad o compliance.	1.5.13 La complacencia del sistema respiratorio es una de las variables que con mayor frecuencia se mide en el transcurso de la ventilación mecánica. Con esta maniobra se determinan la complacencia estática y la complacencia dinámica. Complacencia dinámica. La complacencia dinámica se calcula a partir del cambio de presión que ocurre durante la insuflación de un volumen conocido. Complacencia estática. La complacencia estática es igual al cambio necesario de presión para producir un cambio de volumen determinado (dV/dP). **Referencia Manual de Usuario, pág. 101 y pág. 102.** Complacencia dinámica y Complacencia estática (ml/cmH2O). **Referencia Folleto 1 Ventilador, pág. 4**
1.5.14 Cálculo de resistencia.	1.5.14 Las resistencias inspiratoria y espiratoria se definen como la diferencia de presión necesaria para generar un flujo inspiratorio o espiratorio determinado y es la expresión de la resistencia al flujo que oponen las vías aéreas (del paciente, artificiales y circuito del respirador). **Referencia Manual de Usuario, pág. 101.** Resistencia inspiratoria y resistencia espiratoria (cmH2O/L/s). **Referencia Folleto 1 Ventilador, pág. 4**
1.5.15 Cálculo de índice F/VT o índice de respiración rápida y superficial (RSB).	1.5.15 Ensayo de respiración espontánea (SBT) (GraphNet advance / ts). El ensayo de respiración espontánea (SBT) es una herramienta que permite evaluar la tolerancia del paciente para respirar con asistencia ventilatoria mínima previamente al procedimiento de extubación. Debido a esto, la tolerancia a este periodo de respiración espontánea suele monitorearse a través de la observación del índice de respiración rápida y superficial (RSBI) también conocida como Índice de Tobin o relación F/Vt. **Referencia Manual de Usuario, pág. 107.** Índice de Tobin F/VT (rpm/L). **Referencia Folleto 1, pág. 4**
1.5.16 Cálculo de índice de presión tiempo TI/Total), máxima presión inspiratoria (MIP), fuerza inspiratoria negativa (NIF) o producto presión tiempo (PTP).	1.5.16 Relación entre el tiempo inspiratorio y periodo completo de una respiración Ti/Ttot. Pimax. Esfuerzo inspiratorio negativo. **Referencia Folleto 1 Ventilador, pág. 4 y pág. 8.** Pimax. Presión inspiratoria máxima. (GraphNet ts). **Referencia Manual de Usuario, pág. 14**
1.5.17 Cálculo y/o representación gráfica del trabajo respiratorio o de presión traqueal.	1.5.17 Trabajo respiratorio impuesto (WOBi) (GraphNet ts). Indica el trabajo por el paciente para disparar inspiraciones espontáneas. Se expresa en mJ/min. Las mediciones se actualizan cada un minuto. Para lograr la primera lectura es necesario que haya transcurrido un minuto de respiraciones espontáneas (durante ese tiempo se mostrarán guiones en lugar de un dato numérico). Se encuentra habilitado para el modo operativo PSV / CPAP. **Referencia Manual de Usuario, pág. 51** Presión traqueal (Traq). Indica la presión estimada a nivel de la tráquea cuando se encuentra activada la función Compensación de tubo. Pantalla capturada durante ventilación en modo PCV. En la imagen se observa la gráfica de la Ptraqueal y de la Paw. La monitorización de la Ptraqueal se muestra debajo del valor de la presión Pico. **Referencia Manual de Usuario, pág. 29 y pág. 54**

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

DIRECCION DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación de
Infraestructura Médica
División de Equipamiento

ANEXO NO. 4.1
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI: **531.941.0972.03.01** FECHA IMP.: **27/03/2019**
CLAVE PREI:**000000000012193** HORA IMP.: **19:24:40**
NOMBRE GENÉRICO

VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO

LICITANTE: **Servicios Biomédicos BAZAFI S.A. de C.V.** MARCA: **TECME CORP.**
LICITACIÓN: LA-050GYR040-E14-2021 MODELO: Neumovent **GraphNet ts**
PARTIDA: **3** CATALOGO: **Manual de Usuario, Folleto 1 Ventilador, Folleto 2 Humidificador, Folleto 3, Catálogo de Accesorios, Catálogo de Mascarillas, Catálogo de Refacciones y Catálogo Circuitos de Paciente.**
CANTIDAD: **216** FABRICANTE: **TECME Corporation**

1.5.18 Despliegue de al menos 2 de las 3 curvas de ventilación de forma simultánea:	1.5.18 Cinco curvas. Presión, volumen y flujo; y bucles de presión / volumen y flujo / volumen. Esta es la pantalla predeterminada. Al comenzar la ventilación esta es la pantalla que se presenta. **Referencia Manual de Usuario, pág. 63**
1.5.18.1 Volumen – tiempo.	1.5.18.1 Volumen – tiempo. **Referencia Manual de Usuario, pág. 63**
1.5.18.2 Flujo – tiempo.	1.5.18.2 Flujo – tiempo. **Referencia Manual de Usuario, pág. 63**
1.5.18.3 Presión – tiempo.	1.5.18.3 Presión – tiempo. **Referencia Manual de Usuario, pág. 63**
1.5.19 Despliegue de al menos 2 lazos o loops.	1.5.19 Bucles. Bucles de presión / volumen, flujo / volumen y flujo / presión. **Manual del Operador, pág. 63 y pág. 64**
1.5.20 Cálculo o medición de puntos de inflexión en el lazo de volumen vs presión.	1.5.20 Puntos de inflexión de curva P/V. Herramienta automática de reclutamiento alveolar basado en insuflación pulmonar a flujo bajo (4 l/min). Se puede utilizar para evaluar el reclutamiento alveolar y establecer PEEP basado en la mecánica respiratoria. **Referencia Folleto 1 Ventilador, pág. 8.** PV flex (Puntos de Inflexión) (GraphNet ts). Esta maniobra está dirigida principalmente a evaluar los cambios en la mecánica respiratoria que ocurren en pulmones poco distendibles, como los del síndrome de dificultad respiratoria aguda (SIRA) o en injuria pulmonar aguda, mediante la monitorización seriada de los puntos de inflexión de la curva Presión / Volumen. El método utilizado por el respirador GraphNet ts para este análisis, es la insuflación pulmonar con flujo bajo. De esta manera es posible precisar el punto de inflexión inferior (Lip) y el punto de inflexión superior (Uip). El dato aportado por el primero tiene aplicación para ayudar en la determinación del nivel óptimo de PEEP, capaz de evitar el colapso alveolar o lesiones por la apertura y cierre sucesivos de los alvéolos (atelectrauma). El Uip representa la transición hacia la sobredistensión pulmonar. Indicando el límite máximo de presión y volumen utilizable durante la ventilación pulmonar. **Referencia Manual de Usuario, pág. 104**

1.5.21 Despliegue de curvas de presión transpulmonar o presión esofágica o presión traqueal o Edi.	1.5.21 Cuando la Compensación de tubo se encuentra activada, se podrá observar en el gráfico de presión/tiempo (y en el bucle de presión / volumen) una curva superpuesta en color blanco que corresponde a la presión traqueal calculada. Dependiendo del flujo entregado, o demandado, y del porcentaje de compensación se podrá ver que el trazado de presión de la vía aérea (color vede) tiene un pico superior al de la presión traqueal que corresponde al nivel necesario para compensar la resistencia del tubo traqueal. Pantalla capturada durante ventilación en modo PCV. En la imagen se observa la gráfica de la Ptraqueal y de la Paw. La monitorización de la Ptraqueal se muestra debajo del valor de la presión Pico. **Referencia Manual de Usuario, pág. 54**
1.5.22 Capacidad de almacenar eventos relacionados con los parámetros ventilatorios seleccionados y tendencias de al menos 24 horas.	1.5.22 Registros. El menú de Registros agrupa tres funciones que almacenan información constantemente sobre el desarrollo de la ventilación en curso y de eventos pasados. Registros: tendencias, Loops guardados y Log de eventos. El equipo almacena distintos eventos desde el momento en el cual es encendido, hasta el momento que es apagado, agrupándose los mismos de la siguiente manera: Alarmas / avisos: se incluirán avisos generados durante la calibración inicial en caso de que la misma haya sido defectuosa, así como toda la señal de alarma que proporcione el equipo. Estados: se incluirán estadios en los cuales se encuentra el equipo (encendido, calibración, ciclado, Stand By, en traslado, apagado, recalibraciones, nivel de carga de batería), así como algunas funciones complementarias accedidas por medio de accesos rápidos. Ajustes: se incluirán cambios de configuración del equipo como ser, categoría paciente seleccionada, modo ventilatorio seleccionado, ajustes de parámetros, complementos ventilatorios seleccionados, ajustes realizados dentro del menú Configurar, maniobras a través de teclas fijas o táctiles, y otros ajustes. El módulo de tendencias es

ANEXO 3
DIVISION DE CONTRATOS

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

DIRECCION DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación de
Infraestructura Médica
División de Equipamiento

ANEXO NO. 4.1
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI: **531.941.0972.03.01** FECHA IMP.: **27/03/2019**
CLAVE PREI:**000000000012193** HORA IMP.: **19:24:40**
NOMBRE GENÉRICO

VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO

LICITANTE: **Servicios Biomédicos BAZAFI S.A. de C.V.** MARCA: **TECME CORP.**
LICITACIÓN: LA-050GYR040-E14-2021 MODELO: Neumovent **GraphNet ts**
PARTIDA: **3** CATALOGO: **Manual de Usuario, Folleto 1 Ventilador, Folleto 2 Humidificador, Folleto 3, Catálogo de Accesorios, Catálogo de Mascarillas, Catálogo de Refacciones y Catálogo Circuitos de Paciente.**
CANTIDAD: **216** FABRICANTE: **TECME Corporation**

	una herramienta que permite controlar el historial de valores de los principales parámetros ventilatorios, durante las últimas 72 hs de ventilación. **Referencia Manual de Usuario, pág. 55, pág. 56 y pág. 111**
1.5.23 Porcentaje o volumen de fugas.	1.5.23 Fuga (l/min). Porcentaje de fuga (%). **Referencia Folleto 1 Ventilador, pág. 4**
1.5.24 Cálculo del índice P0.1 o P100.	1.5.24 P0.1 Presión de oclusión durante 100 ms. **Referencia Folleto 1 Ventilador, pág. 8**
1.5.25 Medición de Auto PEEP o PEEP total.	1.5.25 AutoPEEP o PEEP intrínseco. **Referencia Folleto 1 Ventilador, pág. 8.** PEEP. Indica la presión del final de la fase espiratoria. En caso de existencia de atrapamiento aéreo y luego de una maniobra de pausa espiratoria por medio de la tecla (Pause Insp. / Exp), el valo monitorizado reflejará el PEEP total, es decir PEEP extrínseco (configurado) + PEEP intrínseco (auto – PEEP). Auto PEEP. Se denomina auto – PEEP, o PEEP intrínseco, a la hiperinflación pulmonar dinámica, no intencionada, que ocurre en la ventilación mecánica cuando el intervalo de tiempo entre respiraciones sucesivas es insuficiente para restablecer la posición de equilibrio del sistema respiratorio. Total PEEP. Auto – PEEP. **Referencia Manual de Usuario, pág. 29 y pág. 101**
1.6 Alarmas	1.6 Alarmas. **Referencia Manual de Usuario, pág. 91**
1.6.1 Visibles y audibles, ambas priorizadas en tres niveles.	1.6.1 Todas las alarmas que forman parte del sistema de alarmas del respirador tienen asociadas señales visuales luminosas y audibles, acompañadas por un mensaje en pantalla que indica el nombre de la condición de alarma activada. El sistema de alarmas está organizado según un ordenamiento de prioridades de condiciones de alarma. Existen tres grupos de prioridades de alarma: prioridad alta, prioridad media, y prioridad baja. **Referencia Manual de Usuario, pág. 92**
1.6.2 Presión inspiratoria alta y baja.	1.6.2 Presión inspiratoria máxima y presión inspiratoria mínima. **Referencia Manual de Usuario, pág. 130**
1.6.3 PEEP bajo o desconexión del paciente.	1.6.3 Desconexión. PEEP alto (cmH2O) y PEEP bajo (cmH2O). Desconexión. Mangueras del circuito paciente, o elementos de intubación desconectados. **Referencia Manual de Usuario, pág. 130 y pág. 140**
1.6.4 Apnea.	1.6.4 Apnea (s) 5 - 60. **Referencia Manual de Usuario, pág. 130**
1.6.5 Volumen minuto y/o corriente alto y volumen minuto y/o corriente bajo.	1.6.5 Volumen tidal máximo, volumen tidal mínimo, volumen minuto espiratorio máximo, volumen minuto espiratorio mínimo. **Referencia Manual de Usuario, pág. 130**
1.6.6 Frecuencia respiratoria alta.	1.6.6 Frecuencia espiratoria máxima (rpm). **Referencia Manual de Usuario, pág. 130**
1.6.7 FiO2 alta y FiO2 baja.	1.6.7 Concentración de O2 (%) alta y baja. **Manual del Operador, pág. 130**
1.6.8 Baja presión suministro de gases.	1.6.8 Baja presión simultánea de aire y oxígeno. Baja presión de aire (o de oxígeno). **Referencia Folleto 1 Ventilador, pág. 5**
1.6.9 Falla de alimentación eléctrica.	1.6.9 Pérdida de energía. (no configurable por el usuario). Se activa cuando el interruptor del equipo está en posición de encendido y sucede alguno de los siguientes eventos: Falta de corriente de línea principal. Cable de conexión a la línea principal desenchufado. Fusible de entrada quemado. En todos los modos. Activación instantánea de las señales de alarma. Conmutación simultánea a alimentación por batería interna. **Referencia Manual de Usuario, pág. 98.** Perdida de energía. **Referencia Folleto 1 Ventilador, pág. 5**
1.6.10 Batería baja.	1.6.10 Estado de la batería. Indicador del estado de carga de la batería. Batería con carga completa (ícono verde). Batería con carga baja (ícono amarillo). **Referencia Manual de Usuario, pág. 28 y pág. 29**
1.6.11 Ventilador inoperante o falla del ventilador.	1.6.11 Vent Inop. Se enciende en color rojo en caso de que el respirador entre en falla técnica y que quede inoperante. **Referencia Manual de Usuario, pág. 30**

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

DIRECCION DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación de
Infraestructura Médica
División de Equipamiento

ANEXO NO. 4.1
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI: **531.941.0972.03.01** FECHA IMP.: **27/03/2019**
CLAVE PREI:**000000000012193** HORA IMP.: **19:24:40**
NOMBRE GENÉRICO

VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO

LICITANTE: **Servicios Biomédicos BAZAFI S.A. de C.V.** MARCA: **TECME CORP.**
LICITACIÓN: LA-050GYR040-E14-2021 MODELO: Neumovent **GraphNet ts**
PARTIDA: **3** CATALOGO: **Manual de Usuario, Folleto 1 Ventilador, Folleto 2 Humidificador, Folleto 3, Catálogo de Accesorios, Catálogo de Mascarillas, Catálogo de Refacciones y Catálogo Circuitos de Paciente.**
CANTIDAD: **216** FABRICANTE: **TECME Corporation**

1.6.12 Silencio de alarma.	1.6.12 Audio pausado. Presionando la tecla una vez, se pausa la señal auditiva de alarma durante 30 s; en caso de hacerlo dos veces seguidas, la pausa dura 60 s. **Referencia Manual de Usuario, pág. 30**
1.6.13 Programación automática de alarmas.	1.6.13 Algunas alarmas presentan ajustes de límites automáticos, debido a la realización de ajustes de un parámetro de control ya sea por parte del usuario como parte del sistema. **Referencia Manual de Usuario, pág. 92**
1.7 Características Generales:	1.7 Características Generales. **Referencia Manual de Usuario, pág. 92**
1.7.1 Mezclador de aire – oxígeno interno o integrado.	1.7.1 GraphNet Ts es un respirador mecánico controlado por microprocesador que incorpora los modos más avanzados de soporte ventilatorio. El circuito electrónico maneja dos válvulas proporcionales que proveen el flujo de gases necesario para satisfacer la configuración elegida. Circuito Neumático del Respirador. **Referencia Manual de Usuario, pág. 11.** Operación básica del respirador. El flujo de gas que recibe el paciente es administrado por dos válvulas proporcionales, una para el aire y la otra para el oxígeno. Las Válvulas funcionan en simultáneo, proveyendo la concentración de oxígeno adecuada y las características necesarias de la onda de flujo. **Referencia Manual de Usuario, pág. 135.** Esquema simplificado del circuito neumático del respirador. A. Sector interno. 1. Entrada de oxígeno. 2. Entrada de aire. 6. Válvulas solenoides proporcionales. 8. Sensor de O2. **Referencia Manual de Usuario, pág. 138**
1.7.2 Monitoreo de FiO2 interno o integrado.	1.7.2 Sensor de O2. El sensor de O2 se encuentra en el bloque inferior de conexiones des respirador. Se encuentra en una posición que le permite sensar la mezcla de gases antes de llegar al orificio de salida a paciente. Esto permite monitorizar la concentración de oxígeno de los gases con destino al paciente en el punto donde abandonan el respirador. **Referencia Manual de Usuario, pág. 24.** Circuito Neumático del Respirador. A. Sector interno. Sensor de O2. **Referencia Manual de Usuario, pág. 138**
1.7.3 Sensor de flujo reusable.	1.7.3 El sensor de flujo espiratorio (neumotacógrafo) tiene la parte media interna una membrana cuya integridad es imprescindible para la lectura apropiada del volumen espirado. Al limpiar esta pieza tener cuidado de no dañar la membrana. Conjunto Espiratorio. El conjunto espiratorio integra en su cuerpo el neumotacógrafo espiratorio distal (sensor de flujo) y la válvula espiratoria. Conjunto espiratorio. Para limpiar el conjunto antes del proceso de esterilización utilizar sólo detergentes neutros, libres de cloro. El conjunto espiratorio es autoclavable. **Referencia Manual de Usuario, pág. 16, pág. 23 y pág. 122**
1.7.4 Con sistema de compensación automática de fugas que asegure la compensación mínima al 80% o su equivalente en litros del volumen de fuga durante la ventilación del paciente en modo invasivo y no invasivo.	1.7.4 Compensación de fugas – VNI Activada por defecto. Nivel máximo de fuga compensada. ADL: 60 L/min, PED: 30 L/min. Compensación de fugas – resto de los modos ventilatorios. Activada / desactivada. Nivel Máximo de fuga compensada: ADL: 15 L/min. PED: 15 L/min. **Referencia Folleto 1 Ventilador, pág. 6**
1.7.5 Batería interna de respaldo, con duración de respaldo de 60 minutos como mínimo.	1.7.5 Falta de energía eléctrica externa. No es configurable. Cualquiera sea la causa del evento, el respirador conmuta automáticamente a funcionamiento por batería. **Referencia Manual de Usuario, pág. 130.** Batería interna: 11.1 V/ 7.8 Ah. Recarga automática. Duración estimada: 2.5 horas con carga completa. **Referencia Folleto 1 Ventilador, pág. 8**
1.7.6 Humidificador servo controlado con alimentación eléctrica de 120 V +/- 10%, para uso con calentador de tubo dual, con sensor de temperatura dual y soporte al ventilador que funcione para los dos tipos de paciente (adulto y pediátrico), con:	1.7.6. Humidificador térmico servo controlado. Requerimientos eléctricos: Voltaje: 120 V. Para uso con circuitos alambrados con tubo dual. Con sensor reusable de temperatura dual. Con soporte al ventilador. Para uso en pacientes pediátricos y adultos. **Folleto 2 Humidificador, pág. 1, pág. 2, pág. 3**
1.7.6.1 Con carátula digital que continuamente muestra, en la misma pantalla, las temperaturas del gas y de la cámara.	1.7.6.1 Despliegue digital. Despliegue continuo de temperatura de la vía aérea, de la cámara de humidificación y del plato calentado. **Folleto 2 Humidificador, pág. 2**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

DIRECCION DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación de
Infraestructura Médica
División de Equipamiento

ANEXO NO. 4.1
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI: **531.941.0972.03.01** FECHA IMP.: **27/03/2019**
CLAVE PREI:**000000000012193** HORA IMP.: **19:24:40**
NOMBRE GENÉRICO

VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO

LICITANTE: **Servicios Biomédicos BAZAFI S.A. de C.V.** MARCA: **TECME CORP.**
LICITACIÓN: LA-050GYR040-E14-2021 MODELO: Neumovent **GraphNet ts**
PARTIDA: **3** CATALOGO: **Manual de Usuario, Folleto 1 Ventilador, Folleto 2 Humidificador, Folleto 3, Catálogo de Accesorios, Catálogo de Mascarillas, Catálogo de Refacciones y Catálogo Circuitos de Paciente.**
CANTIDAD: **216** FABRICANTE: **TECME Corporation**

1.7.6.2 Con selección para ser utilizado con o sin circuitos alambrados.	1.7.6.2 Para uso con circuitos alambrados y circuitos no alambrados. **Folleto 2 Humidificador, pág. 2**
1.7.6.3 Control separado de temperatura de la cámara.	1.7.6.3 Con control separado de temperatura de la cámara. **Folleto 2 Humidificado, pág. 2**
1.7.6.4 Con alarma de fallo.	1.7.6.4 Con alarma de fallo. **Folleto 2 Humidificador, pág. 2**
1.7.6.5 Con sensores de temperatura adecuados para funcionar con el Humidificador.	1.7.6.5 Con sensor reusable de temperatura dual. **Folleto 2 Humidificador, pág. 2**
1.7.6.6 Compatible con el ventilador ofertado y con circuitos de paciente universales.	1.7.6.6. Humidificador compatible con todo tipo de ventiladores pulmonares. Para uso en circuitos universales. Selección para uso en modo invasivo y no invasivo. **Folleto 2 Humidificador, pág. 2**
1.7.6.7 Indicar marca, modelo y/o número de catálogo.	**1.7.6.7 Marca: Armstrong Medical, modelo: Humidificador AquaVent, número de catálogo: AMHH2600A-NA Referencia Folleto 3, pág. 1 y pág. 4**
1.7.7 Todo el sistema en idioma español.	1.7.7 Idioma. A partir de la opción Menú – Herramientas – configuración – language, es posible modificar el idioma del programa del respirador. Al modificar el idioma, todas las funciones y etiquetas que muestra la pantalla del respirador aparecerán en el nuevo idioma. Las opciones disponibles son: español. **Referencia Manual de Usuario, pág. 60**
1.7.8 Sistema de selección y ajuste de los valores de todos los parámetros de control.	1.7.8. Ajuste de controles. En el sector inferior de la pantalla se muestran los parámetros ventilatorios que participan del modo operativo seleccionado. Estos valores pueden ser ajustados por el usuario. Según se elija uno u otro modo operativo, la cantidad y naturaleza de estos parámetros puede variar. Perilla Giratoria. Sobre el ángulo inferior derecho del panel frontal se ubica la perilla giratoria. Esta descansa sobre un aro luminoso que se enciende en cada oportunidad que la perilla se encuentra habilitada para ser utilizada. Este es el elemento que permite realizar modificaciones en la configuración del equipo y con el que también es posible navegar por los menúes habilitados. **Referencia Manual de Usuario, pág. 27 y pág. 31**
1.7.9 Suministro de gases desde toma mural o sistema de auto suministro de aire acorde a la tecnología propia de cada fabricante. Para el caso de auto suministro de aire, con nivel de ruido menos a 60 dB.	1.7.9 Conexión a la fuente de gases. Conectar en la entrada AIR del respirador el filtro para aire comprimido, de manera que quede como se muestra en la Fig. 3-2. Ajustar a mano con firmeza. Colocar el extremo libre de la manguera de presión en la salida de la fuente de alimentación de aire comprimido. Ajustar a mano el conector hembra de la manguera de presión de oxígeno en la entrada OXYGEN del respirador. Colocar el extremo libre de la manguera de presión de oxígeno en la salida de la fuente de alimentación de oxígeno comprimido. Conexión de gases desde la fuente de alimentación. En la entrada de AIRE se puede observar interpuesta un filtro para aire comprimido. Gases de suministro. Aire y oxígeno de grado médico. **Referencia Manual de Usuario, pág. 20, pág. 21 y pág. 126.**
1.7.9.1 Aire.	1.7.9.1 Aire. **Referencia Manual de Usuario, pág. 126**
1.7.9.2 Oxígeno.	1.7.9.2 Oxígeno **Referencia Manual de Usuario, pág. 126**
1.7.10 Con cuerpo de exhalación desmontable para su esterilización de acuerdo a la tecnología de cada fabricante (Todos los elementos en contacto con el gas espirado por el paciente deberán ser esterilizables en gas o líquidos y libres de látex).	1.7.10 Conjunto espiratorio. El conjunto espiratorio integra en su cuerpo el neumotacógrafo espiratorio distal (sensor de flujo) y la válvula espiratoria. Para desarmar el conjunto: Tomar la tapa y realizar un giro en sentido antihorario hasta que se pueda extraer. Una vez quitada la tapa, el diafragma queda liberado. Para armar el conjunto: ubicar el diafragma en la tapa del conjunto espiratorio, haciendo coincidir el borde del mismo en el espacio delimitado por las circunferencias marcadas en la Fig. 3.5 izq. Se debe tener cuidado de mantener la posición del repliegue anular hacia abajo, cuando el conjunto se mantiene vertical (fig. 3-4). Colocar la tapa sobre el cuerpo del conjunto. Para ello, ubicar la tapa de manera que las pestañas perimetrales coincidan con las muescas de la cara superior del cuerpo del conjunto. Girar suavemente la tapa en sentido horario hasta que las pestañas hagan tope en el extremo de las ranuras laterales del cuerpo. Para colocar el conjunto en el respirador: Colocarse frente al respirador. Introducir el conjunto en el orificio

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

DIRECCION DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación de
Infraestructura Médica
División de Equipamiento

ANEXO NO. 4.1
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI: **531.941.0972.03.01** FECHA IMP.: **27/03/2019**
CLAVE PREI:**000000000012193** HORA IMP.: **19:24:40**
NOMBRE GENÉRICO

VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO

LICITANTE: **Servicios Biomédicos BAZAFI S.A. de C.V.** MARCA: **TECME CORP.**
LICITACIÓN: LA-050GYR040-E14-2021 MODELO: Neumovent **GraphNet ts**
PARTIDA: **3** CATALOGO: **Manual de Usuario, Folleto 1 Ventilador, Folleto 2 Humidificador, Folleto 3, Catálogo de Accesorios, Catálogo de Mascarillas, Catálogo de Refacciones y Catálogo Circuitos de Paciente.**
CANTIDAD: **216** FABRICANTE: **TECME Corporation**

	de conexión correspondiente del bloque inferior de conexiones, de manera que los conectores para las mangueras que van hacia P1 y P2 quedan hacia el frente. Una vez que el conjunto haya sido introducido, realizar un cuatro de giro en sentido antihorario. El conjunto debería quedar en la posición que se muestra en la fig. 3-6, es decir, con la salida de los gases espirados hacia la izquierda (salida horizontal). Ubicar las mangueras de silicona en los conectores cilíndricos del neumotacógrafo, Los extremos libres de las mangueras deben conectarse en P1 y P2 en la base del respirador, de manera que el conector superior se vincule con P2 y el conector inferior P1. El conjunto espiratorio es autoclavable. Conjunto espiratorio. Para limpiar el conjunto antes del proceso de esterilización utiliza sólo detergentes neutros, libre de cloro. Nota: Todos los componentes del conjunto espiratorio son libres de látex. **Referencia Manual de Usuario, pág. 23 y pág. 122**
1.7.11 Con programación de suspiros.	1.7.11 Suspiros (GraphNet ts). El suspiro se define como un volumen adicional que el respirador entrega eventualmente durante respiraciones controladas por volumen (VCV). La configuración de suspiros incluye los siguientes parámetros: Suspiros. Número, Eventos por hora. Volumen, Presión máxima, Activado. **Referencia Manual de Usuario, pág. 53**
2. Accesorios.	2. Accesorios incluidos. **Referencia Manual de Usuario, pág. 20**
2.1 Dos juegos de mangueras (2 juego) para suministro de gas de acuerdo al código americano de colores; O2: verde, aire: amarillo, con conexiones de acuerdo a cada Unidad Médica. (Indicar marca. Modelo y/o número de catálogo).	2.1 Dos Mangueras de aire de alta presión, número de parte: 0633R1V, marca: Tecme. Dos Mangueras de oxígeno de alta presión, número de parte: 0437R1V, marca: Tecme. **Referencia Catálogo de Accesorios, pág. 22**
2.2 Reguladores de presión integrados para suministro de gases. (indicar marca, modelo y/o número de catálogo).	2.2 Circuito neumático del respirador. A. Sector interno. Etapa de regulación de presiones. Esquema simplificado del circuito neumático del respirador. **Manual del Operador, pág. 138.** Regulador. Regulador de aire / oxígeno. **Catálogo de Refacciones, pág. 9 y pág. 10. Modelo: 0.7 Kg/cm2 Regulador, número de parte: 4446R1V, marca Tecme. Modelo: 2 Kg/cm2 regulador de aire / oxígeno, número de parte: 4445R1V, marca: Tecme.**
2.3 Tres (2) cámaras de humidificación reusables para paciente adulto, (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo).	**2.3 Se elimina este punto de acuerdo con la precisión de la Convocante, derivado de la Junta de Aclaraciones.**
2.4 Dos (2) sensores reusables de temperatura, (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo).	2.4 Dos Sensores de temperatura dual de 1.8 m de longitud, reusable. Marca: Armstrong Medical, número de parte: AMHH73018. **Referencia Folleto 3, pág. 4**
2.5 Un (1) pulmón de prueba tamaño adulto / pediátrico (indicar marca, modelo y/o número de catálogo).	2.5 Pulmón de prueba Adulto / Pediátrico. **Catálogo de Accesorios, pág. 21. Marca: Tecme, modelo: Pulmón de prueba adulto / pediátrico, número de catálogo: 3520R1V.**
2.6 Un (1) brazo soporte para circuito de paciente, (indicar marca, modelo y/o número de catálogo).	2.6 Brazo de soporte. **Catálogo de Accesorios, pág. 24 Marca: Tecme, modelo: brazo de soporte, número de parte: 4060R1V**
2.7 Base con ruedas para movilizar el equipo, con sistema de freno en al menos dos ruedas. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo).	2.7 Pedestal rodante con freno. **Referencia Folleto 1, pág. 9.** Base rodable. **Referencia en Catálogo de Accesorios, pág. 23. Marca: Tecme, modelo: base rodable, número de catálogo: 4625RV1.**
2.8 Tres (3) cámaras de humidificación reusables tamaño pediátrico / neonatal (no universal). (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo).	**2.8 Se elimina este punto de acuerdo con la precisión de la Convocante, derivado de la Junta de Aclaraciones.**
2.9 Una (1) trampa de agua para la toma mural de aire (manguera color amarillo). (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo).	2.9 Trampa de agua. Utilizar siempre un filtro de agua para aire comprimido en la entrada del aire del equipo. **Referencia Manual de Usuario, pág. 21.** Filtro de aire. **Referencia en Catálogo de Accesorios, pág. 25. Marca: Tecme, modelo: filtro de agua, número de parte: 2792R1V**
3. Consumibles:	**3. Consumibles:**
3.1 Diez (10) mascarillas desechables para ventilación no invasiva, libre de látex, con arnés o sujetador, interface para ventilación (puertos de exhalación) para paciente adulto. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo).	3.1 AcuCare es la línea de Resmed de interfaces descartables de alta calidad para pacientes para el hospital. Las mascarillas AcuCare están diseñadas para lograr la aceptación rápida del paciente de la ventilación no invasiva (VNI) ya que permite establecer rápidamente la estabilidad de la mascarilla y un sellado confiable sin perjudicar la comodidad. Nota: Ningún material de

ANEXO
DIVISION DE CONTRATOS

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

DIRECCION DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación de
Infraestructura Médica
División de Equipamiento

ANEXO NO. 4.1
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI: **531.941.0972.03.01** FECHA IMP.: **27/03/2019**
CLAVE PREI:**000000000012193** HORA IMP.: **19:24:40**
NOMBRE GENÉRICO

VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO

LICITANTE: **Servicios Biomédicos BAZAFI S.A. de C.V.** MARCA: **TECME CORP.**
LICITACIÓN: LA-050GYR040-E14-2021 MODELO: Neumovent **GraphNet ts**
PARTIDA: **3** CATALOGO: **Manual de Usuario, Folleto 1 Ventilador, Folleto 2 Humidificador, Folleto 3, Catálogo de Accesorios, Catálogo de Mascarillas, Catálogo de Refacciones y Catálogo Circuitos de Paciente.**
CANTIDAD: **216** FABRICANTE: **TECME Corporation**

	fabricación de las mascarillas están hechos de látex. Para uso en pacientes adultos. **Referencia Catálogo de Mascarillas, pág. 1, pág. 2, pág. 3 y pág. 4.** Marca: Resmed, modelo: NV AcuCare F1-0 FFM, número de catálogo: 60751.
3.2 Cuatro (4) sensores de flujo, (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo).	3.2 Cuatro Conjuntos espiratorios (válvula espiratoria + neumotacógrafo espiratorio y mangueras de conexión). **Referencia Manual de Usuario, pág. 20.** Válvula espiratoria. **Marca: Tecme, modelo: válvula espiratoria, número de parte: 3365R1V. Referencia Catálogo de Accesorios, pág. 20**
3.3 Dos (2) válvulas de exhalación, en caso de que la tecnología lo requiera (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo).	3.3 Dos Conjuntos espiratorios (válvula espiratoria + neumotacógrafo espiratorio y mangueras de conexión). **Referencia Manual de Usuario, pág. 20.** Válvula espiratoria. **Marca: Tecme, modelo: válvula espiratoria, número de parte: 3365R1V. Referencia Catálogo de Accesorios, pág. 20**
3.4 Diez (10) circuitos de paciente tamaño adulto con cámara de humidificación y trampa de agua desechables. (indicar marca, modelo y/o número de catálogo). **Se agrega este punto de acuerdo con la precisión de la Convocante en la junta de aclaración de dudas.**	3.4 Diez (10) Circuitos adultos convencionales. Código de producto. Circuito con trampas de agua en línea. Incluye manguera para el humidificador. **Referencia en Catálogo de Circuitos, pág. 54** Marca: Hudson / Teleflex, modelo: Circuito adulto con trampas de agua; número de parte: 1609. Cámara de humidificación de autollenado. Cámara de humidificación de auto llenado, desechable. Pieza, marca: Armstrong Medical, modelo: Cámara de humidificación de auto llenado desechable, número de parte: AMCH1142 **Referencia Folleto 3, pág. 3 y pág. 4**
3.5 Diez (10) circuitos de paciente tamaño pediátrico con humidificador y trampa de agua desechables. (indicar marca, modelo y/o número de catálogo). **Se agrega este punto de acuerdo con la precisión de la Convocante en la junta de aclaración de dudas.**	3.5 Diez (10) Circuitos Pediátricos convencionales. Código de producto. Circuito pediátrico estándar. Dos trampas de agua separadas. Incluye manguera para el humidificador. **Referencia en Catálogo de Circuitos, pág. 57.** Marca: Hudson / Teleflex; modelo: Circuito pediátrico con trampas de agua; número de parte: 780-22. Cámara de humidificación de autollenado. Cámara de humidificación de auto llenado, desechable. Pieza, marca: Armstrong Medical, modelo: Cámara de humidificación de auto llenado desechable, número de parte: AMCH1142 **Referencia Folleto 3, pág. 3 y pág. 4**
4. Instalación:	4. Requerimiento eléctrico. **Referencia Folleto 1 Ventilador, pág. 8**
4.1 Corriente eléctrica 110 V +/- 10%, 60 Hz.	4.1 Alimentación: 100 -240 V / 50 – 60 Hz. Conmutación automática de voltaje. **Referencia Folleto 1 Ventilador, pág. 8**
4.2 Neumática:	4.2 Requerimiento neumático. **Referencia Folleto 1 Ventilador, pág. 8**
4.2.1 Oxígeno	4.2.1 Oxígeno presión 2.8 – 6 bar. **Referencia Folleto 1 Ventilador, pág. 8**
4.2.2 Aire.	4.2.2 Aire presión 2.8- 6 bar. **Referencia Folleto 1 Ventilador, pág. 8**
5 Mantenimiento:	5. Mantenimiento:
5.1 Mantenimiento preventivo y correctivo del equipo y del Humidificador, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.	5.1 Mantenimiento preventivo y correctivo del equipo y del Humidificador, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria. Se anexa carta para cumplir con este punto.

Ing. Tomas Zamudio López
Representante Legal

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

DIRECCION DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación de
Infraestructura Médica
División de Equipamiento

ANEXO NO. 4.1
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI: **531.941.0972.03.01** FECHA IMP.: **27/03/2019**
CLAVE PREI:**000000000012193** HORA IMP.: **19:24:40**
NOMBRE GENÉRICO

VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO

LICITANTE: **Servicios Biomédicos BAZAFI S.A. de C.V.** MARCA: **TECME CORP.**
LICITACIÓN: LA-050GYR040-E14-2021 MODELO: Neumovent **GraphNet ts**
PARTIDA: **3** CATALOGO: **Manual de Usuario, Folleto 1 Ventilador, Folleto 2 Humidificador, Folleto 3, Catálogo de Accesorios, Catálogo de Mascarillas, Catálogo de Refacciones y Catálogo Circuitos de Paciente.**
CANTIDAD: **216** FABRICANTE: **TECME Corporation**

TRADUCCIÓN SIMPLE

Catálogo de Accesorios, Página 22, Punto 2.1 Manguera de aire de alta presión.
Catálogo de Accesorios, Página 22, Punto 2.1 Manguera de oxígeno de alta presión.
Catálogo de Accesorios, Página 21, Punto 2.5 Pulmón de prueba Adulto / Pediátrico.
Catálogo de Accesorios, Página 24, Punto 2.6, Brazo de soporte.
Catálogo de Accesorios, Página 23, Punto 2.7, Base rodable.
Catálogo de Accesorios, Página 25, Punto 2.9, Filtro de aire.
Catálogo de Accesorios, Página 20, Punto 3.2 y Punto 3.3, Válvula espiratoria.
Catálogo de Refacciones, Página 9, Punto 2.2, Regulador.
Catálogo de Refacciones, Página 10, Punto 2.2, Regulado aire / oxígeno.
Catálogo de Circuitos, Página 54, Punto 3.4, Circuitos adultos convencionales. Código de producto. Circuito con trampas de agua en línea. Incluye manguera para el humidificador.
Catálogo de Circuitos, Página 57, Punto 3.5, Circuitos pediátricos convencionales. Código de producto. Circuito pediátrico estándar. Dos trampas de agua separadas. Incluye manguera para el humidificador.

ANEXO 6
DIVISION DE CONTRATOS

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

DIRECCION DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación de
Infraestructura Médica
División de Equipamiento

ANEXO NO. 4.1
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI: **531.941.0972.03.01** FECHA IMP.: **27/03/2019**
CLAVE PREI:**000000000012193** HORA IMP.: **19:24:40**
NOMBRE GENÉRICO

VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO

LICITANTE: **Servicios Biomédicos BAZAFI S.A. de C.V.** MARCA: **TECME CORP.**
LICITACIÓN: LA-050GYR040-E14-2021 MODELO: Neumovent **GraphNet ts**
PARTIDA: **3** CATALOGO: **Manual de Usuario, Folleto 1 Ventilador, Folleto 2 Humidificador, Folleto 3, Catálogo de Accesorios, Catálogo de Mascarillas, Catálogo de Refacciones y Catálogo Circuitos de Paciente.**
CANTIDAD: **216** FABRICANTE: **TECME Corporation**
Página **14** de **14**

Ciudad de México a 16 de junio de 2021.

CARTA PARA CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS 5 Y 5.1

Sirva la presente y bajo protesta de decir verdad, que mi representada: Servicios Biomédicos BAZAFI S.A. de C.V., cumplirá con lo referido en el punto 5. Mantenimiento y el punto 5.1 Mantenimiento preventivo y correctivo del equipo y del humidificador conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

Para fines de referencia de la presente cédula, protesto lo necesario.

Atentamente

Ing. Tomas Zamudio López
Representante Legal

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

BAZAFI SERVICIOS BIOMÉDICOS SA de CV

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

Formato No. 8
PROPUESTA ECONÓMICA

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio
LA-050GYR040-E14-2021
"Adquisición de equipo médico, correspondiente al programa de adquisición relativo a equipo médico destinado a la atención de pacientes con la enfermedad COVID-19, en Unidades Médicas en todo el país"

Nombre o razón social del licitante: Servicios Biomedicos BAZAFI S.A. de C.V.

Correo electrónico: tomas.zamudio@bazafi.com.mx; ventas@bazafi.com.mx

Partida	PREI origen	PREI COVID	SAI	Equipo	Marca*	Modelo*	Fabricante*	Cantidad total de bienes	PMR antes de IVA	% de descuento	Descuento	Precio unitario ofertado con descuento antes de IVA (Truncado)	Importe total ofertado antes de IVA
1	11713	21224	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIÓGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN, PARA COVID-19.				125	$57,999.20	**1.00%**	$579.99		
2	11823	21204	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL, PARA COVID-19.				29	$2,197,029.20	**1.00%**	$21,970.29		
3	12193	21200	531.941.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO – PEDIATRICO, PARA COVID-19.	**Tecme Corporation**	**Neumovent GaphNet ts**	**Tecme Corporation**	205	$518,666.67	**26.78%**	$138,898.93	$379,767.74	$77,852,385.83
4	16314	21201	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19.				358	$285,500.00	**1.00%**	$2,855.00		
5	16398	21202	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19.				2,180	$115,216.35	**1.00%**	$1,152.16		
6	21167	21167	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE.				1,800	$86,792.50	**1.00%**	$867.93		

Subtotal	$ 77,852,385.83
I.V.A.	$ 12,456,381.73
Total	$ 90,308,767.57

Importe en letra: Setenta y Siete Millones Ochocientos Cincuenta y Dos Mil Trescientos Ochenta y Cinco Pesos 83/100 M.N. antes de IVA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Formato No. 8
PROPUESTA ECONÓMICA

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio
LA-050GYR040-E14-2021
"Adquisición de equipo médico, correspondiente al programa de adquisición relativo a equipo médico destinado a la atención de pacientes con la enfermedad COVID-19, en Unidades Médicas en todo el país"

Nombre o razón social del licitante: Servicios Biomédicos BAZAFI S.A. de C.V.

Correo electrónico: tomas.zamudio@bazafi.com.mx; ventas@bazafi.com.mx

Partida	PREI origen	PREI COVID	SAI	Equipo	Marca*	Modelo*	Fabricante*	Cantidad total de bienes	PMR antes de IVA	% de descuento	Descuento	Precio unitario ofertado con descuento antes de IVA (Truncado)	Importe total ofertado antes de IVA

Nota:
1.- El porcentaje de descuento mínimo a ofertar para ser susceptible de evaluación será de 0.01%.
2.- Expresarse con un máximo de 2 (dos) decimales (truncado, es decir no redondear).
3.- Indicar con letra el importe total ofertado en Moneda Nacional, antes de I.V.A.
4.- Presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.
5.- La marca, modelo y fabricante deberá coincidir con el ofertado en la propuesta técnica.

LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

Ing. Tomás Zamudio López

SERVICIOS
BIOMEDICOS

BAZAFI SA de CV

Proyecto de Convocatoria de la Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras.

No. LA-050GYR040-E14-2021

CARTA GARANTÍA

Ciudad de México a 16 de junio de 2021

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico
Presente

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica No. LA-050GYR040-E14-2021 en el que mi representada, la empresa SERVICIOS BIOMÉDICOS BAZAFI S.A. DE C.V., participa a través de la presente proposición. Partida No. 3 Ventilador Adulto - Pediátrico para Covid - 19, con SAI: 531.941.0972.03.01, con PREI Origen: 12193, con PREI COVID: 21200.

Sirva este documento como Carta Garantía de los bienes ofertados y sus accesorios, para su óptimo funcionamiento por un período mínimo de 36 meses. La garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el período establecido.

Para los fines requeridos.

Atentamente

Ing. Tomás Zamudio López
Representante Legal
Servicios Biomédicos BAZAFI S.A. de C.V.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E14-2021
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE ADQUISICIÓN RELATIVO A EQUIPO MÉDICO DESTINADO A LA ATENCIÓN DE PACIENTES CON LA ENFERMEDAD DE COVID-19, EN UNIDADES MÉDICAS EN TODO EL PAÍS".

En la Ciudad de México, siendo las **13:00 horas** del día **20 de julio de 2021**, en la Sala 5 Sótano, Ala Poniente, del Edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el Acto de Fallo, motivo de la Licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o LAASSP), así como lo previsto en el 3.9 de la Convocatoria.

El acto es presidido por la Mtra. María Gabriela Quintanar Olvera, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante el Instituto), así como el numeral 7.1.3.2.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

Quien preside el acto informa que el presente evento está siendo videograbado, de conformidad con los dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del "Acuerdo por el cual se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015; con relación al Transitorio Segundo fracción II del "Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 2016, así como el "Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2017.

Se hace constar que se encuentra presente el Titular de la División de Equipamiento Médico, de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, en su carácter de representante del Área Técnica, cuyo nombre y firma aparecen al final de la presente Acta.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Asimismo, se hace constar que se encuentran presentes los representantes del Órgano Interno de Control en el Instituto y de la Coordinación de Legislación y Consulta, cuyos nombres y firma aparecen al final del Acta.

Se informa que en la presente Licitación se cuenta con la participación del Testigo Social PF037, designado por la Secretaría de la Función Pública, mediante Oficio UACP/DPFCP/013/2021 de fecha 5 de marzo de 2021, cuyo nombre y firma aparecen al final de la presente Acta.

Acto seguido, en presencia de los asistentes se da lectura al Fallo contenido en la presente acta, en tenor de lo siguiente:

En el acto de presentación y apertura de proposiciones de la Licitación, se recibió para efectos de revisión, análisis detallado y elaborar el Dictamen que fundamento y motiva el fallo conforme lo establece en los artículos 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley, así como 51 de su Reglamento (en adelante, el Reglamento), las proposiciones de los siguientes licitantes:

No.	Licitantes que presentan propuesta a través de Compranet	Partidas
1.	ACE MEDICAL, S.A. DE C.V.	6
2.	ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.	1 y 5
3.	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	1
4.	CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A. DE C.V.	4
5.	CASA PLARRE, S.A. DE C.V.	4 y 5
6.	CENTRAL MÉDICA DE SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	5
7.	COBITER, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LF DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4 y 6
8.	COMERCIALIZADORA MILENIO, S.A. DE C.V.	1, 3 y 5
9.	COMERCIALIZADORA SARHUA, S.A. DE C.V.	3
10.	CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V.	3
11.	DHB BIOMED CONSULTANT GROUP, S.A. DE C.V.	2
12.	DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.	3
13.	DTM TECNOLOGÍAS, S.A. DE C.V.	3
14.	FEHLMEX, S.A. DE C.V.	5
15.	GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	3 y 5
16.	GRUPO COMERCIAL OCMAP, S.A. DE C.V.	1, 3, 4 y 5
17.	GRUPO COMERCIALIZADOR ROIAL, S.A. DE C.V.	4

No.	Licitantes que presentaron proposición a través de CompraNet	Partida(s)
18.	HEALTHCARE SYSTEMS DE MÉXICO, S. A. DE C. V.	6
19.	HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	2 y 3
20.	INSTRUMEDICAL, S.A. DE C.V.	3 y 5
21.	INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.	2
22.	INTERCABLE, S.A. DE C.V.	1, 5 y 6
23.	JUAMA, S.A. DE C.V.	2
24.	KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	3
25.	MEDIXSA, S.A. DE C.V.	2
26.	MINARIC, S.A. DE C.V.	3 y 5
27.	PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.	5
28.	PRODUCTOS STANTON, S.A. DE C.V.	2
29.	QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A. DE C.V.	3
30.	SERVICIO E INTEGRACIÓN BIOMÉDICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	1
31.	SERVICIOS BIOMÉDICOS BAZAFI, S.A. DE C.V.	3
32.	SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	3
33.	SOLUCIONES MÉDICAS COMERCIAL, S.A. DE C.V.	2
34.	SUMINISTRO PARA USO MÉDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.	2
35.	VIASIS, S.A. DE C.V.	3
36.	VITER MEDICAL, S.A. DE C.V.	6

Se comunica que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, así como el listado de las empresas y/o personas impedidos para contratar con el IMSS, conforme a lo dispuesto en los artículos 50 y 60 de la Ley, y 88 del Reglamento con corte al 12 de julio de 2021. De dicha verificación, se constató que los licitantes no se encuentran involucrados en dichos listados.

Criterio de Evaluación de Proposiciones.

Con apego en lo establecido por los artículos 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley, así como 51 del Reglamento; Apartado 2. Objeto y Alcance de la Licitación, numeral 2.8 Forma de Adjudicación y Apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, ambos de la convocatoria; la Convocante efectuó la evaluación utilizando el criterio Binario, es decir **Cumple** o **No cumple**, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en el Anexo No. 3 "Anexo Técnico", Anexo No. 4 "Términos y Condiciones" y Formato No. 8 "Propuesta

DIVISION DE CONTRATOS

Económica", considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme al siguiente procedimiento:

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

A. FIRMA ELECTRÓNICA DE LAS PROPOSICIONES

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en el numeral 3.4 de la Convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley que disponen en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Vinculado a ello, el artículo 50 del Reglamento, establece que "En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública".

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente: "El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales"; asimismo, manifiesta "Cuando se trate de potenciales licitantes extranjeros, el medio de identificación electrónico para que hagan uso de CompraNet se generará por el propio sistema".

Al efectuar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se obtuvo de los licitantes, entre otras constancias, la relativa a la "Información General del Archivo"; "Parámetros Técnicos – PROPUESTA TÉCNICA" y "Parámetros Económicos – PROPUESTA ECONÓMICA", en razón de que los requerimientos técnicos y económicos firmados digitalmente, se identifican en el Sistema CompraNet con la denominación "TechnicalEnvelopeSummary.pdf.p7m" y "PriceEnvelopeSummary.pdf.p7m", respectivamente, y son la prueba de que las proposiciones las autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y se cumplió con la exigencia prevista en la Convocatoria.

El análisis a que se refiere el numeral, lo realizó el área contratante, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de su Titular la Mtra. María Gabriela

Quintanar Olvera; la Lic. María Leticia Romero González, Coordinador de Proyecto E2 y la Mtra. Adriana Treviño Saavedra, Coordinadora de Proyecto.

De la revisión se advierte que los reportes arrojados por el Sistema CompraNet indican que **fueron debidamente firmadas en forma electrónica** con un Certificado Digital "Válido", las propuestas técnicas como las económicas, que presentaron los siguientes licitantes:

1. ACE MEDICAL, S.A. DE C.V.
2. ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.
3. BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.
4. CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A. DE C.V.
5. CASA PLARRE, S.A. DE C.V.
6. CENTRAL MÉDICA DE SUMINISTROS, S.A. DE C.V.
7. COBITER, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LF DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.
8. COMERCIALIZADORA MILENIO, S.A. DE C.V.
9. COMERCIALIZADORA SARHUA, S.A. DE C.V.
10. CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V.
11. DHB BIOMED CONSULTANT GROUP, S.A. DE C.V.
12. DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.
13. DTM TECNOLOGÍAS, S.A. DE C.V.
14. FEHLMEX, S.A. DE C.V.
15. GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
16. GRUPO COMERCIAL OCMAP, S.A. DE C.V.
17. GRUPO COMERCIALIZADOR ROIAL, S.A. DE C.V.
18. HEALTHCARE SYSTEMS DE MÉXICO, S. A. DE C. V.
19. HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A. DE C.V.
20. INSTRUMEDICAL, S.A. DE C.V.
21. INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.
22. INTERCABLE, S.A. DE C.V.
23. JUAMA, S.A. DE C.V.
24. KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
25. MEDIXSA, S.A. DE C.V.
26. MINARIC, S.A. DE C.V.
27. PRODUCTOS STANTON, S.A. DE C.V.
28. QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A. DE C.V.
29. SERVICIO E INTEGRACIÓN BIOMÉDICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
30. SERVICIOS BIOMÉDICOS BAZAFI, S.A. DE C.V.
31. SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.

DIVISION DE CONTRATOS

32. SOLUCIONES MÉDICAS COMERCIAL, S.A. DE C.V.
33. SUMINISTRO PARA USO MÉDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.
34. VIASIS, S.A. DE C.V.
35. VITER MEDICAL, S.A. DE C.V.

Sin embargo, el Sistema CompraNet indica que la propuesta técnica como la económica que presentó el licitante: **PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V., no fue debidamente firmada en forma electrónica con un Certificado Digital "Válido"**, lo que evidencia que la proposición **no fue firmada digitalmente** con el Certificado Digital que utiliza el licitante para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales; por lo que no cumplió con esa exigencia.

Así lo corrobora el hecho de que, el Sistema CompraNet no arroja los reportes; sino, se indica expresamente "Anexo Requerimiento técnico Firmado Digitalmente: (sin archivo adjunto)" y "Anexo Requerimiento Económico Firmado Digitalmente: (sin archivo adjunto)", por lo que el licitante no firmó digitalmente su propuesta, según se aprecia en las imágenes siguientes:

Proposición Técnica:

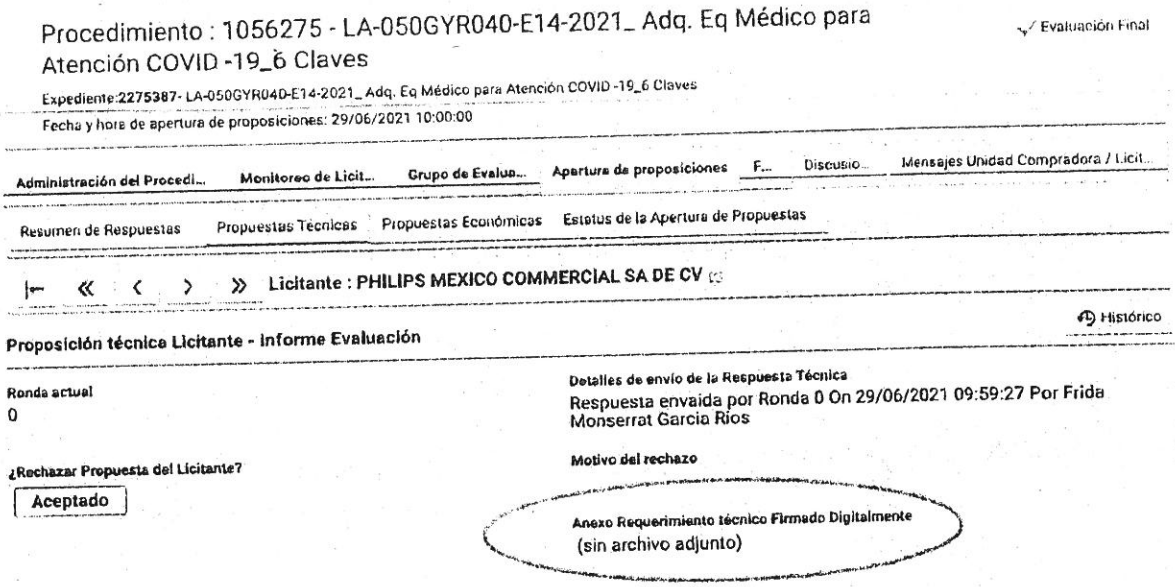
Procedimiento : 1056275 - LA-050GYR040-E14-2021_ Adq. Eq Médico para Atención COVID -19_6 Claves

Evaluación Final

Expediente:2275387- LA-050GYR040-E14-2021_ Adq. Eq Médico para Atención COVID -19_6 Claves

Fecha y hora de apertura de proposiciones: 29/06/2021 10:00:00

Administración del Procedi... | Monitoreo de Licit... | Grupo de Evalua... | Apertura de proposiciones | F... | Discusio... | Mensajes Unidad Compradora / Licit...

Resumen de Respuestas | Propuestas Técnicas | Propuestas Económicas | Estatus de la Apertura de Propuestas

Licitante : PHILIPS MEXICO COMMERCIAL SA DE CV

Histórico

Proposición técnica Licitante - Informe Evaluación

Ronda actual
0

Detalles de envío de la Respuesta Técnica
Respuesta envaida por Ronda 0 On 29/06/2021 09:59:27 Por Frida Monserrat Garcia Rios

¿Rechazar Propuesta del Licitante?
Aceptado

Motivo del rechazo

Anexo Requerimiento técnico Firmado Digitalmente
(sin archivo adjunto)

Proposición Económica:

Procedimiento : 1056275 - LA-050GYR040-E14-2021_ Adq. Eq Médico para Atención COVID -19_6 Claves

Evaluación Final

Expediente:2275387- LA-050GYR040-E14-2021_ Adq. Eq Médico para Atención COVID -19_6 Claves

Fecha y hora de apertura de proposiciones: 29/06/2021 10:00:00

Administración del Procedi... | Monitoreo de Licit... | Grupo de Evalua... | Apertura de proposiciones | F... | Discusio... | Mensajes Unidad Compradora / Licit...

Resumen de Respuestas | Propuestas Técnicas | Propuestas Económicas | Estatus de la Apertura de Propuestas

Licitante: PHILIPS MEXICO COMMERCIAL SA DE CV

Proposición Económica Licitante - Informe Evaluación

Histórico

Ronda actual
0

Detalles de envío de la Respuesta Económica
Respuesta enviada por Ronda 0 On 29/06/2021 09:59:27 Por Frida Monserrat Garcia Rios

¿Rechazar Propuesta del Licitante?
Aceptado

Motivo del rechazo

Anexo Requerimiento Económico Firmado Digitalmente
(sin archivo adjunto)

Ello, evidencia que la proposición **no fue firmada** con el Certificado Digital que utiliza el licitante para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales; por lo que no cumplió con esa exigencia.

Lo anterior constituye un incumplimiento a lo exigido en los artículos 26 Bis fracción III y 27 de la Ley; así como el precepto legal 50 del Reglamento; los numerales 14 y 16 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet; y lo previsto en los numerales 1.2 Medio y carácter de la Licitación y 3. Forma y términos que regirán los diversos actos de la Licitación, de la Convocatoria a la Licitación, toda vez que la proposición formulada por el licitante **PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.**, necesariamente debió firmarse mediante el Certificado Digital correspondiente como fue exigido.

Por consiguiente, dado que la proposición de dicho licitante no se firmó electrónicamente a través del medio digital de identificación electrónica correspondiente, no puede atribuirse a dicha proposición los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente, ni asignarle el mismo valor probatorio y la omisión apuntada, no permite considerarse en los términos de la proposición recibida a través de CompraNet, por lo cual se desecha la propuesta del licitante **PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA)

Sólo después de constatar que los licitantes firmaron adecuadamente su proposición, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refiere el numeral 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir, numeral 4.1 Documentación legal-administrativa, su presentación es de carácter obligatorio de la Convocatoria.

La revisión de la documentación distinta (legal-administrativa) la realizó el área contratante, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de su Titular la Mtra. María Gabriela Quintanar Olvera; la Lic. María Leticia Romero González, Coordinador de Proyecto E2 y la Mtra. Adriana Treviño Saavedra, Coordinadora de Proyecto; de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (el adelante el Manual).

En el caso de proposiciones conjuntas, el área contratante revisó los términos legales del convenio correspondiente, y el área técnica, la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada integrante, de conformidad con el numeral 4.2.2.1.15 del Manual.

La Evaluación se contiene en el Anexo I, la cual se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación, se determinó que la documentación distinta presentada por los licitantes, cumplen satisfactoriamente con los extremos solicitados en la Convocatoria, los siguientes licitantes:

1. ACE MEDICAL, S.A. DE C.V.
2. ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.
3. BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.
4. CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A. DE C.V.
5. CASA PLARRE, S.A. DE C.V.
6. CENTRAL MÉDICA DE SUMINISTROS, S.A. DE C.V.
7. COMERCIALIZADORA SARHUA, S.A. DE C.V.
8. CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V.
9. DHB BIOMED CONSULTANT GROUP, S.A. DE C.V.
10. DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.
11. DTM TECNOLOGÍAS, S.A. DE C.V.
12. FEHLMEX, S.A. DE C.V.
13. GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
14. GRUPO COMERCIAL OCMAP, S.A. DE C.V.

15. GRUPO COMERCIALIZADOR ROIAL, S.A. DE C.V.
16. HEALTHCARE SYSTEMS DE MÉXICO, S. A. DE C. V.
17. HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A. DE C.V.
18. INSTRUMEDICAL, S.A. DE C.V.
19. INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.
20. INTERCABLE, S.A. DE C.V.
21. JUAMA, S.A. DE C.V.
22. KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
23. MEDIXSA, S.A. DE C.V.
24. MINARIC, S.A. DE C.V.
25. PRODUCTOS STANTON, S.A. DE C.V.
26. QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A. DE C.V.
27. SERVICIO E INTEGRACIÓN BIOMÉDICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
28. SERVICIOS BIOMÉDICOS BAZAFI, S.A. DE C.V.
29. SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.
30. SOLUCIONES MÉDICAS COMERCIAL, S.A. DE C.V.
31. SUMINISTRO PARA USO MÉDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.
32. VIASIS, S.A. DE C.V.
33. VITER MEDICAL, S.A. DE C.V.

Asimismo, se determinó que **no cumplen** con los requisitos señalados como indispensables en la Convocatoria, los licitantes:

1. COBITER, S.A. DE C.V. en participación conjunta con LF DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.
2. COMERCIALIZADORA MILENIO, S.A. DE C.V.

Debido a lo siguiente:

El licitante **COBITER, S.A. DE C.V. en participación conjunta con LF DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.** manifiesta en el Formato No. 7 (Bienes de Importación) su interés en participar en las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de la presente Licitación, señalando que el origen de los bienes es China, Unión Europea y Japón; sin embargo, actualmente China no tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos un Tratado de Libre Comercio. Asimismo, si bien se cuenta con un Tratado con la Unión Europea, no se especifica el país de origen del bien; por lo que se desecha su propuesta.

El licitante **COMERCIALIZADORA MILENIO, S.A. DE C.V.** en el Formato No. 1 "Acreditación de existencia y personalidad jurídica", de carácter obligatorios en la Convocatoria, no señala el RFC y Domicilio del Representante Legal, con lo cual, no se da cumplimiento a lo establecido en el

ANEXO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

artículo 48 fracción V del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; por lo que se desecha su propuesta.

El licitante **INTERCABLE, S.A. DE C.V.**, para la partida 6. Monitor de signos vitales para Triage, no presentó los formatos No. 6, No. 6a o No. 7, de carácter obligatorio; razón por la cual, su propuesta para la partida 6, no será considerada para la evaluación técnica y económica; por lo que se desecha su propuesta para la partida 6.

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

Una vez que se verificó que los licitantes cumplieron con el requerimiento de la documentación distinta, se procedió a la evaluación de los requisitos indispensables establecidos, verificando que la propuesta cumpla con lo establecido en el numeral 4.2 "Propuesta Técnica" y lo señalado en el Anexo No. 3 "Anexo técnico" y Anexo No. 4 "Términos y Condiciones" de la Convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones y de acuerdo con el Criterio de Evaluación Binario establecido en el Convocatoria; fundando y motivando las razones para aceptar o desechar las propuestas.

La evaluación de las propuestas técnicas de los licitantes se autorizó por parte del Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez, Titular de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica; y fue elaborada por el Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián, Titular de la División de Equipamiento Médico; la Ing. Isabel Watanabe Ortega, Jefe de Área de Bioingeniería y Proyectos Especiales; la Mtra. Ma. del Rosario Jaime Rodríguez, Coordinadora de Programas de Enfermería; el Ing. Daniel López Soto, Coordinador de Programas; la Mtra. Lorena Arriaga Gallegos, Jefe de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas; la Mtra. María Isabel Medina Álvarez, Coordinadora de Programas y el Mtro. Roberto Manuel Linares Zamora, Coordinador de Programas Nivel Central E1; como área técnica, de conformidad con el artículo 2 del Reglamento, los numerales 4.25, inciso e) y 4.39, primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual, misma que se contiene en el Anexo II, y se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare, y de la cual se desprende lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	NOMBRE DEL LICITANTE	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
1	ELECTROCARDIÓGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN, PARA COVID-19.	ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.	**Cumple**
		SERVICIO E INTEGRACIÓN BIOMÉDICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	**Cumple**
		GRUPO COMERCIAL OCMAP, S.A. DE C.V.	No cumple
		BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	**Cumple**
		INTERCABLE, S.A. DE C.V.	No cumple
2	UNIDAD RADIOLÓGICA	MEDIXSA, S.A. DE C.V.	**Cumple**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	NOMBRE DEL LICITANTE	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
	PORTÁTIL, PARA COVID-19.	INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.	**Cumple**
		SUMINISTRO PARA USO MÉDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.	**Cumple**
		PRODUCTOS STANTON, S.A. DE C.V	**Cumple**
		DHB BIOMED CONSULTANT GROUP, S.A. DE C.V.	**Cumple**
		HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	No cumple
		JUAMA, S.A. DE C.V.	**Cumple**
		SOLUCIONES MÉDICAS COMERCIAL, S.A. DE C.V.	No cumple
3	VENTILADOR ADULTO – PEDIÁTRICO, PARA COVID-19.	MINARIC, S.A. DE C.V.	No cumple
		GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	**Cumple**
		SERVICIOS BIOMÉDICOS BAZAFI, S.A. DE C.V.	**Cumple**
		DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.	**Cumple**
		GRUPO COMERCIAL OCMAP, S.A. DE C.V.	No cumple
		DTM TECNOLOGÍAS, S.A. DE C.V.	No cumple
		QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A. DE C.V.	**Cumple**
		SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	No cumple
		HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	No cumple
		KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	**Cumple**
		VIASIS, S.A. DE C.V.	**Cumple**
		INSTRUMEDICAL, S.A. DE C.V.	No cumple
		COMERCIALIZADORA SARHUA, S.A. DE C.V.	**Cumple**
		CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V.	**Cumple**
4	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19.	GRUPO COMERCIAL OCMAP, S.A. DE C.V.	No cumple
		CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A. DE C.V.	No cumple
		GRUPO COMERCIALIZADOR ROIAL, S.A. DE C.V.	No cumple

ANEXO 3
DIVISION DE CONTRATOS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	NOMBRE DEL LICITANTE	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
		CASA PLARRE, S.A. DE C.V.	No cumple
5	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19.	MINARIC, S.A. DE C.V.	**Cumple**
		GRUPO COMERCIAL OCMAP, S.A. DE C.V.	No cumple
		CENTRAL MÉDICA DE SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	**Cumple**
		ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.	**Cumple**
		INTERCABLE, S.A. DE C.V.	No cumple
		CASA PLARRE, S.A. DE C.V.	No cumple
		FEHLMEX, S.A. DE C.V.	No cumple
		INSTRUMEDICAL, S.A. DE C.V.	No cumple
		GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	**Cumple**
6	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE.	VITER MEDICAL, S.A. DE C.V.	**Cumple**
		ACE MEDICAL, S.A. DE C.V.	**Cumple**
		HEALTHCARE SYSTEMS DE MÉXICO, S. A. DE C. V.	No cumple

D. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Se procedió a realizar la evaluación de la propuesta económica de los licitantes, que cumplieron con los requisitos técnicos y administrativos y resultaron solventes técnicamente, de conformidad con el numeral 4. Requisitos que los Licitantes deberán cumplir, numeral 4.3 Propuesta Económica.

Para que la propuesta sea aceptada, deberá cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Formato No. 8 "Propuesta Económica", considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones.

Del análisis de las propuestas económicas de los licitantes: ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.; SERVICIO E INTEGRACIÓN BIOMÉDICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.; BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V. (partida 1); PRODUCTOS STANTON, S.A. DE C.V.; MEDIXSA, S.A. DE C.V., (partida 2); CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V.; SERVICIOS BIOMÉDICOS BAZAFI, S.A. DE C.V.; QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A. DE C.V.; GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A.

DE C.V.; VIASIS, S.A. DE C.V. y KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V. (partida 3); GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.; MINARIC, S.A. DE C.V. (partida 5); ACE MEDICAL, S.A. DE C.V. y VITER MEDICAL, S.A. DE C.V. (partida 6); se advierten errores aritméticos al hacer las operaciones matemáticas y expresar los montos truncados a 2 decimales, sin que sea una causal de desechamiento, tal como se advierte en el numeral 5.3, inciso g) de la Convocatoria, el cual señala que, para efectos del presente procedimiento, el "Porcentaje de Descuento" es equivalente al "Precio Unitario", en el caso de las partidas con PMR.

En tal sentido, se realizó la corrección aritmética, en términos del artículo 55 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin que ello haya implicado la modificación de los porcentajes de descuento, mismos que se adjuntan al presente como Anexo III.

PARTIDA 1. ELECTROCARDIÓGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN, PARA COVID-19.

LICITANTE	CANTIDAD TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO OFERTADO	% DE DESCUENTO	PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO	IMPORTE TOTAL OFERTADO
ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.	125	**$57,999.20**	**34.20%**	**$19,835.73**	**$38,163.47**	**$ 4,770,433.75**
BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	125	$57,999.20	10.60%	$6,147.92	$51,851.28	$6,481,410.00
SERVICIO E INTEGRACIÓN BIOMÉDICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	125	$57,999.20	19.82%	$11,495.44	$46,503.76	$5,812,970.00

PARTIDA 2. UNIDAD RADIOLÓGICA PORTÁTIL, PARA COVID-19.

LICITANTE	CANTIDAD TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO OFERTADO	% DE DESCUENTO	PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO	IMPORTE TOTAL OFERTADO
DHB BIOMED CONSULTANT GROUP, S.A. DE C.V.	29	$2,197,029.20	12.15%	$266,939.05	$1,930,090.15	$55,972,614.35
INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.	29	$2,197,029.20	18.53%	$407,109.51	$1,789,919.69	$51,907,671.01
JUAMA, S.A. DE C.V.	29	$2,197,029.20	9.78%	$214,869.46	$1,982,159.74	$57,482,632.46

ANEXO 3
DIVISION DE CONTRATOS

LICITANTE	CANTIDAD TOTAL DE BIENES	PU ANTES DEL IVA	% DE DESCUENTO	DESCUENTO	PRECIO UNITARIO OFERTADO ANTES DE IVA	IMPORTE TOTAL ANTES DE IVA
MEDIXSA, S.A. DE C.V.	**29**	**$2,197,029.20**	**19.16%**	**$420,950.79**	**$1,776,078.41**	**$51,506,273.89**
PRODUCTOS STANTON, S.A. DE C.V.	29	$2,197,029.20	14.48%	$318,129.83	$1,878,899.37	$54,488,081.73
SUMINISTRO PARA USO MÉDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.	29	$2,197,029.20	17.81%	$391,290.90	$1,805,738.30	$52,366,410.70

PARTIDA 3. VENTILADOR ADULTO – PEDIÁTRICO, PARA COVID-19.

LICITANTE	CANTIDAD TOTAL DE BIENES	PU ANTES DEL IVA	% DE DESCUENTO	DESCUENTO	PRECIO UNITARIO OFERTADO ANTES DE IVA	IMPORTE TOTAL ANTES DE IVA
COMERCIALIZADORA SARHUA, S.A. DE C.V.	205	$518,666.67	1.30%	$6,742.67	$511,924.00	$104,944,420.00
CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V.	138	$518,666.67	0.20%	$1,037.33	$517,629.34	$71,432,848.92
DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.	205	$518,666.67	22.89%		$399,943.86	$81,988,491.30
GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	**205**	**$518,666.67**	**31.51%**	**$163,431.87**	**$355,234.80**	**$72,823,134.00**
KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	205	$518,666.67	5.53%	$28,682.27	$489,984.40	$100,446,802.00
SERVICIOS BIOMÉDICOS BAZAFI, S.A. DE C.V.	**205**	**$518,666.67**	**26.78%**	**$138,898.93**	**$379,767.74**	**$77,852,386.70**
QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A. DE C.V.	205	$518,666.67	16.00%	$82,986.67	$435,680.00	$89,314,400.00
VIASIS, S.A. DE C.V.	205	$518,666.67	4.75%	$24,636.67	$494,030.00	$101,276,150.00

PARTIDA 4. CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19.

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley, se declara desierta la partida al no resultar solventes sus propuestas técnicas.

PARTIDA 5. MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19.

LICITANTE	CANTIDAD TOTAL DE BIENES	MONTO ANTES DEL IVA	% DE DESCUENTO	DESCUENTO	PRECIO UNITARIO DESPUÉS DE DESCUENTO ANTES DE IVA	IMPORTE TOTAL ANTES DE IVA
ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.	2180	$115,216.35	48.65%	$56,052.75	$59,163.60	$128,976,648.00
CENTRAL MÉDICA DE SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	2180	$115,216.35	49.00%	$56,456.01	$58,760.34	$128,097,541.20
GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	2180	$115,216.35	0.75%	$864.12	$114,352.23	$249,287,861.40
MINARIC, S.A. DE C.V.	**2180**	**$115,216.35**	**66.90%**	**$77,079.74**	**$38,136.61**	**$83,137,809.80**

PARTIDA 6. MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE.

LICITANTE	CANTIDAD TOTAL DE BIENES	MONTO ANTES DEL IVA	% DE DESCUENTO	DESCUENTO	PRECIO UNITARIO DESPUÉS DE DESCUENTO ANTES DE IVA	IMPORTE TOTAL ANTES DE IVA
ACE MEDICAL, S.A. DE C.V.	**1800**	**$86,792.50**	**8.90%**	**$7,724.53**	**$79,067.97**	**$142,322,346.00**
VITER MEDICAL, S.A. DE C.V.	**1800**	**$86,792.50**	**9.00%**	**$7,811.33**	**$78,981.18**	**$142,166,124.00**

El área contratante, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de su Titular la Mtra. María Gabriela Quintanar Olvera; la Lic. María Leticia Romero González, Coordinador de Proyecto E2 y la Mtra. Adriana Treviño Saavedra, Coordinadora de Proyecto, realizaron la evaluación de la propuesta económica, de conformidad con los numerales 4.39, segundo párrafo de las POBALINES y 4.2.2.1.17 del Manual.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

II. LICITANTES CUYA PROPOSICIÓN RESULTÓ SOLVENTE.

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuya proposición resultó solvente:

PARTIDA	LICITANTE	FUENTE DE ABASTECIMIENTO
1	ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.	Única
2	MEDIXSA, S.A. DE C.V.	Única
3	GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Primera
	SERVICIOS BIOMÉDICOS BAZAFI, S.A. DE C.V.	Segunda
5	MINARIC, S.A. DE C.V.	Primera y Segunda
6	VITER MEDICAL, S.A. DE C.V.	Primera
	ACE MEDICAL, S.A. DE C.V.	Segunda

III. FALLO

Con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta decisión, quien preside emite el fallo, con apego a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley; 51 del Reglamento; así como en el apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, y por las razones expuestas, se **ADJUDICAN** los contratos a los siguientes licitantes:

PARTIDA 1. ELECTROCARDIÓGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN, PARA COVID-19.

LICITANTE	FUENTE DE ABASTECIMIENTO	CANTIDAD (CATÁLOGO DE BIENES)	PRECIO UNITARIO (MÁS IVA)	IMPORTE ADJUDICADO ANTES DE IVA
ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.	Única	125	$38,163.47	$4,770,433.75

PARTIDA 2. UNIDAD RADIOLÓGICA PORTÁTIL, PARA COVID-19.

LICITANTE	FUENTE DE ABASTECIMIENTO	CANTIDAD TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	MONTO ADJUDICADO ANTES DE IVA
MEDIXSA, S.A. DE C.V.	Única	29	$1,776,078.41	$51,506,273.89

PARTIDA 3. VENTILADOR ADULTO – PEDIÁTRICO, PARA COVID-19.

LICITANTE	FUENTE DE ABASTECIMIENTO	CANTIDAD TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	MONTO ADJUDICADO ANTES DE IVA
GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Primera	138	$355,234.80	$49,022,402.40
SERVICIOS BIOMÉDICOS BAZAFI, S.A. DE C.V.	Segunda	67	$379,767.74	$25,444,438.58

PARTIDA 5. MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19.

LICITANTE	FUENTE DE ABASTECIMIENTO	CANTIDAD TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	MONTO ADJUDICADO ANTES DE IVA
MINARIC, S.A. DE C.V.	Primera y Segunda	2,180	$38,136.61	$83,137,809.80

PARTIDA 6. MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE.

LICITANTE	FUENTE DE ABASTECIMIENTO	CANTIDAD TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	MONTO ADJUDICADO ANTES DE IVA
VITER MEDICAL, S.A. DE C.V.	Primera	1,111	$78,981.18	$87,748,090.98

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

LICITANTE	FUENTE DE ABASTECIMIENTO	CANTIDAD TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	MONTO ADJUDICADO ANTES DE IVA
ACE MEDICAL, S.A. DE C.V.	Segunda	689	$79,067.97	$54,477,831.33

Lo anterior, para la "Adquisición de equipo médico, correspondiente al programa de adquisición relativo a equipo médico destinado a la atención de pacientes con la enfermedad de COVID-19, en Unidades Médicas en todo el país", ya que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria, cuyas propuestas técnica y económica resultaron solventes, por tanto, garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Lo anterior, considerando los precios unitarios de la propuesta económica del licitante, misma que para los efectos del presente fallo se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.

La vigencia del contrato será a partir del día siguiente de la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley y en el numeral 4.10 de la Convocatoria y demás correlativos, los licitantes adjudicados deberán entregar a partir del día hábil siguiente al fallo, en la División de Contratos ubicada en el piso 11 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas, en copia simple y original o copia certificada para cotejo de los siguientes documentos:

1. Acta constitutiva y sus modificaciones estatutarias, en donde acredite su existencia legal y personalidad jurídica;
2. Poder notarial del representante legal, en donde demuestre tener facultades para la firma del contrato;
3. Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses;
4. Cédula de Identificación Fiscal;
5. Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que suscribirá el contrato;

6. En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;

7. Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la Ley;

8. En atención al artículo 49, fracción IX de Ley General de Responsabilidades Administrativas vigente a partir del 19 de julio de 2017, deberá presentar por escrito y bajo protesta de decir verdad, una Manifestación de Ausencia de Conflicto de Interés;

9. Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la Resolución Miscelánea Fiscal vigente;

10. Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación deberá presentar el documento vigente, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, de conformidad con el procedimiento establecido en la regla quinta del acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, reformado mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, y el ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de ese Instituto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020;

11. Documento emitido por el INFONAVIT, en el que haga constar que no tiene adeudos con el organismo, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

Los documentos a que se refieren los últimos tres numerales, con antigüedad no mayor a 30 días naturales, debidamente firmadas al margen por su representante legal.

Asimismo, se le informa que el contrato se formalizará el 4 de agosto de 2021, plazo que se encuentra comprendido dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo, en términos del artículo 46 de la Ley.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Si el interesado durante el citado periodo no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante se apegará a lo previsto por el artículo en mención.

De conformidad con el artículo 48 de la Ley y lo establecido en el Anexo No. 4 "Términos y Condiciones" de la Convocatoria, dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, el licitante adjudicado deberá presentar la garantía de cumplimiento a la División de Contratos.

Se hace mención que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, con esta notificación de fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en el plazo y términos señalados en el presente fallo.

IV. CIERRE DEL ACTA.

Una vez que se dio lectura al Fallo, se consultó a los asistentes si tenían algún comentario u observación, manifestando no tener alguno.

Para efectos de la notificación, en términos de los artículos 37 Bis de la Ley y 45 del Reglamento, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de esta acta, en el tablero de avisos dispuesto en el piso 11 de la División de Equipo y Mobiliario Médico, del inmueble ubicado en Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y en su caso, obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las **14:00 horas día en que se actúa**, firmando la presente todos los que en él intervinieron, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de la misma.

Esta Acta consta de 21 (veintiún) fojas útiles y tres anexos, constantes de 175 páginas.

---------- **Fin de texto** ----------

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE Y CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtra. María Gabriela Quintanar Olvera Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos		
Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián Titular de la División de Equipamiento Médico y Representante del Área Técnica		
Lic. Pedro Alberto Reynoso Morales Representante del Órgano Interno de Control en el IMSS		
Lic. Mayra Selene García Aguilar Representante de la Coordinación de Legislación y Consulta		

TESTIGO SOCIAL

NOMBRE	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Roberto Benjamín Carmona Fernández PF037		

Las firmas que anteceden corresponden al procedimiento de Licitación Pública Electrónica No. LA-050GYR040-E14-2021, para la "Adquisición de equipo médico, correspondiente al programa de adquisición relativo a equipo médico destinado a la atención de pacientes con la enfermedad COVID-19, en unidades médicas en todo el país".

DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO III
CORRECCIONES ARITMÉTICAS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E14-2021
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE ADQUISICIÓN RELATIVO A EQUIPO MÉDICO DESTINADO A LA ATENCIÓN DE PACIENTES CON LA ENFERMEDAD DE COVID-19, EN UNIDADES MÉDICAS EN TODO EL PAÍS"

PARTIDA 1. ELECTROCARDIÓGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN, PARA COVID-19.

Dice:

LICITANTE	CANTIDAD TOTAL DE BIENES	PUB ANTES DEL IVA	% DE DESCUENTO	DESCUENTO	PRECIO UNITARIO OFERTADO ANTES DE IVA	IMPORTE TOTAL ANTES DE IVA
ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.	125	$57,999.20	34.20%	$19,835.73	**$38,160.47**	**$ 4,770,058.75**
BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	125	$57,999.20	10.60%	$6,147.92	$51,851.28	**$6,481,410.60**
SERVICIO E INTEGRACIÓN BIOMÉDICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	125	$57,999.20	19.82%	$11,495.44	$46,503.76	**$5,812,969.82**

Debe decir:

LICITANTE	CANTIDAD TOTAL DE BIENES	PUB ANTES DEL IVA	% DE DESCUENTO	DESCUENTO	PRECIO UNITARIO OFERTADO ANTES DE IVA	IMPORTE TOTAL ANTES DE IVA
ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.	125	$57,999.20	34.20%	$19,835.73	**$38,163.47**	**$ 4,770,433.75**
BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	125	$57,999.20	10.60%	$6,147.92	$51,851.28	**$6,481,410.00**
SERVICIO E INTEGRACIÓN BIOMÉDICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	125	$57,999.20	19.82%	$11,495.44	$46,503.76	**$5,812,970.00**

DIVISIÓN DE CONTRATOS

PARTIDA 2. UNIDAD RADIOLÓGICA PORTÁTIL, PARA COVID-19.

Dice:

LICITANTE	CANTIDAD TOTAL DE BIENES	IMPORTE ANTES DEL IVA	% DE DESCUENTO	DESCUENTO	PRECIO UNITARIO OFERTADO ANTES DE IVA	IMPORTE TOTAL ANTES DE IVA
INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.	29	$2,197,029.20	18.53%	$407,109.51	$1,789,919.69	**$51,907,670.99**
MEDIXSA, S.A. DE C.V.	29	$2,197,029.20	19.16%	$420,950.79	$1,776,078.41	**$51,506,273.75**
PRODUCTOS STANTON, S.A. DE C.V.	29	$2,197,029.20	14.48%	**$318,129.82**	$1,878,899.37	$54,488,081.73

Debe decir:

LICITANTE	CANTIDAD TOTAL DE BIENES	IMPORTE ANTES DEL IVA	% DE DESCUENTO	DESCUENTO	PRECIO UNITARIO OFERTADO ANTES DE IVA	IMPORTE TOTAL ANTES DE IVA
INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.	29	$2,197,029.20	18.53%	$407,109.51	$1,789,919.69	**$51,907,671.01**
MEDIXSA, S.A. DE C.V.	29	$2,197,029.20	19.16%	$420,950.79	$1,776,078.41	**$51,506,273.89**
PRODUCTOS STANTON, S.A. DE C.V.	29	$2,197,029.20	14.48%	**$318,129.83**	$1,878,899.37	$54,488,081.73

PARTIDA 3. VENTILADOR ADULTO – PEDIÁTRICO, PARA COVID-19.

Dice:

LICITANTE	CANTIDAD TOTAL DE BIENES	PMI ANTES DEL IVA	% DE DESCUENTO	DESCUENTO	PRECIO UNITARIO OFERTADO ANTES DE IVA	IMPORTE TOTAL ANTES DE IVA
COMERCIALIZADORA SARHUA, S.A. DE C.V.	205	$518,666.67	1.30%	$6,742.67	$511,924.00	**$104,944,420.67**
CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V.	138	$518,666.67	0.20%	$1,037.33	$517,629.34	**$71,432,848.46**
GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	205	$518,666.67	31.51%	$163,431.87	$355,234.80	**$72,823,134.47**
KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	205	$518,666.67	5.53%	**$5,186.67**	$489,984.40	**$100,446,802.65**
SERVICIOS BIOMÉDICOS BAZAFI, S.A. DE C.V.	205	$518,666.67	26.78%	$138,898.93	$379,767.74	**$77,852,385.83**
QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A. DE C.V.	205	$518,666.67	16.00%	$82,986.67	$435,680.00	**$89,314,400.57**
VIASIS, S.A. DE C.V.	205	$518,666.67	4.75%	$24,636.67	$494,030.00	**$101,276,150.65**

Debe decir:

LICITANTE	CANTIDAD TOTAL DE BIENES	PMI ANTES DEL IVA	% DE DESCUENTO	DESCUENTO	PRECIO UNITARIO OFERTADO ANTES DE IVA	IMPORTE TOTAL ANTES DE IVA
COMERCIALIZADORA SARHUA, S.A. DE C.V.	205	$518,666.67	1.30%	$6,742.67	$511,924.00	**$104,944,420.00**
CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V.	138	$518,666.67	0.20%	$1,037.33	$517,629.34	**$71,432,848.92**
GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	205	$518,666.67	31.51%	$163,431.87	$355,234.80	**$72,823,134.00**
KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	205	$518,666.67	5.53%	**$28,682.27**	$489,984.40	**$100,446,802.00**

RECIBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

LICITANTE	CANTIDAD TOTAL DE BIENES	PMR ANTES DEL IVA	% DE DESCUENTO	DESCUENTO	PRECIO UNITARIO OFERTADO ANTES DE IVA	IMPORTE TOTAL ANTES DE IVA
SERVICIOS BIOMÉDICOS BAZAFI, S.A. DE C.V.	205	$518,666.67	26.78%	$138,898.93	$379,767.74	**$77,852,386.70**
QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A. DE C.V.	205	$518,666.67	16.00%	$82,986.67	$435,680.00	**$89,314,400.00**
VIASIS, S.A. DE C.V.	205	$518,666.67	4.75%	$24,636.67	$494,030.00	**$101,276,150.00**

PARTIDA 5. MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19.

Dice:

LICITANTE	CANTIDAD TOTAL DE BIENES	PMR ANTES DEL IVA	% DE DESCUENTO	DESCUENTO	PRECIO UNITARIO OFERTADO ANTES DE IVA	IMPORTE TOTAL ANTES DE IVA
GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	2180	$115,216.35	0.75%	$864.12	$114,352.23	**$249,287,855.68**
MINARIC, S.A. DE C.V.	2180	$115,216.35	66.90%	$77,079.74	$38,136.61	**$83,137,813.83**

Debe decir:

LICITANTE	CANTIDAD TOTAL DE BIENES	PMR ANTES DEL IVA	% DE DESCUENTO	DESCUENTO	PRECIO UNITARIO OFERTADO ANTES DE IVA	IMPORTE TOTAL ANTES DE IVA
GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	2180	$115,216.35	0.75%	$864.12	$114,352.23	**$249,287,861.40**
MINARIC, S.A. DE C.V.	2180	$115,216.35	66.90%	$77,079.74	$38,136.61	**$83,137,809.80**

PARTIDA 6. MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE.

Dice:

LICITANTE	CANTIDAD TOTAL DE BIENES	PMP ANTES DEL IVA	% DE DESCUENTO	DESCUENTO	PRECIO UNITARIO OFERTADO ANTES DE IVA	IMPORTE TOTAL ANTES DE IVA
ACE MEDICAL, S.A. DE C.V.	1800	$86,792.50	8.90%	$7,724.53	$79,067.97	**$142,322,341.50**
VITER MEDICAL, S.A. DE C.V.	1800	$86,792.50	9.00%	$7,811.33	$78,981.18	**$142,166,115.00**

Debe decir:

LICITANTE	CANTIDAD TOTAL DE BIENES	PMP ANTES DEL IVA	% DE DESCUENTO	DESCUENTO	PRECIO UNITARIO OFERTADO ANTES DE IVA	IMPORTE TOTAL ANTES DE IVA
ACE MEDICAL, S.A. DE C.V.	1800	$86,792.50	8.90%	$7,724.53	$79,067.97	**$142,322,346.00**
VITER MEDICAL, S.A. DE C.V.	1800	$86,792.50	9.00%	$7,811.33	$78,981.18	**$142,166,124.00**

Ciudad de México, a 12 de julio de 2021

Mtra. Adriana Treviño Saavedra
Coordinador de Proyecto

Lic. María Leticia Romero González
Coordinador de Proyecto E2

Mtra. María Gabriela Quintanar Olvera
Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ATENTA NOTA

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

Hago referencia a solicitud para la elaboración de los contratos de la Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales, para la **"Adquisición de equipo médico, correspondiente al Programa de Adquisición relativo a equipo médico destinado a la atención de pacientes con enfermedad COVID-19, en Unidades Médicas de todo el país"**, con número de identificación en CompraNet LA-050GYR040-E14-2021.

Al respecto, en la página 18 de 31 del documento denominado Acta de Fallo, a la letra dice:

> *"La vigencia del contrato será a partir del día siguiente de la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021"*

Sin embargo, en la convocatoria del procedimiento de contratación antes citado, dice: *"la vigencia será a partir del día natural siguiente a la emisión del fallo"*; por lo anterior, solicitamos que en la vigencia de los contratos se precise de esta manera.

No omito mencionar que la solicitud, solo es una precisión para la elaboración de los documentos jurídicos y no afecta los plazos concedidos a los licitantes adjudicados para la entrega de los bienes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Karla Pacheco Villanueva
División de Equipo y Mobiliario Médico

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE
29 JUL 2021
RECIBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 21BI0068

ANEXO 3 (TRES)

"DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **05** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Of N° 029001-200100/IBD/20201124106

Mexicali, B.C., a 24 de noviembre de 2020

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

En atención a su oficio circular No. 09 55 24 61 2600/2642 de fecha 23 de noviembre de 2020 emitido por la Coordinación de Atención Integral en Segundo Nivel, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2020 en el nivel central, se designa como administrador del contrato al Dr. Roberto Genaro Medrano Alvarado, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI - Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Asimismo, se designa a los servidores públicos de la siguiente tabla, como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de diciembre de 2017.

RECIBIDO
DIVISION DE CONTRATOS

Of Nº 029001-200100/IBD/20201124106 Mexicali, B.C., a 24 de noviembre de 2020

Unidad	Nombre	Cargo
H.G.R. No. 1	Dr. Héctor Miguel Macías Amaya	Director
H.G.Z. No. 8	Dr. Luis Miguel Santos Meza	Director
H.G.S.Z. No. 12	Dr. Nestor Alan Zavala Ramos	Director
H.G.Z. No. 30	Dr. Guillermo García Hernández	Director
Sede OOAD	Mtro. Rosario Antonio Chávez Valenzuela	Ingeniero Biomédico Delegacional

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Clemente Martínez Ruiz
Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas

Firma de aceptación del cargo
del Servidor Público

Dr. Roberto Genaro Medrano Alvarado

Con copia para:
- Dr. Raúl Peña Viveros.- Titular de la Coordinación de Atención Integral en Segundo Nivel.
- Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián.- Titular de la División de Equipamiento Médico.
- Dra. Fátima Borrego Pérez.- Coordinadora de Información y Análisis Estratégico.
- Archivo

Anexo - Carta de ausencia de interés.

/RACV

Of Nº 10DL102000/JPM/080/2020

Durango, Dgo., a 25 de Noviembre del 2020

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodriguez
Coordinador de Planeación de
Infraestructura Médica

En atención al oficio No. 09 55 61 2600/2642 de fecha 23 de Noviembre del 2020, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Medico 2020 para la OOAD Durango en el nivel central, se designa como administrador del contrato al Ing. José Daniel Roman Luna, Ingeniero Biomédico Delegacional, El cual firma de aceptación del cargo al calce de presente donde aparece su nombre, quien tendrá entre sus funciones:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega recepción delos bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), para la recisión de contratos.
- Registro y alta de los bienes recibidos en el sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas Correspondientes.
- Y las demás señaladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, su Reglamento y demás Normatividad aplicable en la materia.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Asímismo, se designa a los servidores públicos: Dr. Enrique Villanueva Guzman Jefe de Medicina Interna del HGZ MF No. 1, Dr. Carlos de la Cueva Rodriguez Director del HGZ No. 51, Auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en los párrafos anteriores y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (POBALINES) publicadas el 14 de Diciembre de 2017.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

Dr. José Valeriano Ibañez de la Rosa
Titular de la Jefatura de Prestaciones Medicas

Firma de aceptación del cargo
del Servidor Publico

Ing. Jose Daniel Roman Luna
Ingeniero Biomédico Delegacional

Firma de aceptación del cargo
del Servidor Publico

Dr. Enrique Villanueva Guzman
Jefe de Medicina Interna del HGZ MF No. 1

Firma de aceptación del cargo
del Servidor Publico

Carlos de la Cueva Rodriguez
Director del HGZ MF No.51

Con copia:

- Dr. Juan Manuel Lira Romero, Titular de la Unidad de Atención Médica
- Dr. Efraín Arizmendi Uribe, Titular de la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
- Dr. Raúl Peña Viveros, Titular de la Coordinación de Atención Integral en Segundo Nivel
- Ing. Gerardo Abacu Martinez Fabián, Titular de la División de Equipamiento Medico

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE ORGANIZACIÓN AUTÓNOMA
DESCONCENTRADA – QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

Of N° *JSPM/239001200100/204/2020*
Fecha *25/noviembre/2020*

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodriguez
Coordinador de Planeación de
Infraestructura Médica

En atención a su oficio circular No. 09 53 24 61 2600/2642 de fecha 23 de noviembre de 2020, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2020 en el nivel central, se designa como administrador del contrato al Ing. Brian Alberto Pinilla López, Titular de la Coordinación de Ingeniería Biomédica Delegacional de el Órgano de organización Desconcentrada Autónomo del IMSS Querétaro, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

.../

Dirección de la Delegación/UMAE que corresponda

IMSS
DIVISION DE CONTRATOS

Asimismo, se designa a los servidores públicos Cinthya Lorena Reyes Alvarado Subdirector Administrativo H.G.R. No1, Susana Vargas Cruz Subdirector Administrativo H.G.R. No2 y Maria Guadalupe Romero Gallegos Subdirector Administrativo H.G.Z. No3, como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de diciembre de 2017

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,

Dr. Juan Carlos Torres Molina
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
OOAD - Querétaro

Firma de aceptación del cargo
del servidor público.

Ing. Brian Alberto Pinilla López
Titular de la Coordinación de Biomédica Delegacional
JSPM – OOAD – Qro.

Firma de aceptación del cargo del servidor público.

Cinthya Lorena Reyes Alvarado
Subdirector Administrativo H.G.R. No1

Firma de aceptación del cargo del servidor público.

Susana Vargas Cruz Subdirector
Subdirector Administrativo H.G.R. No2

Firma de aceptación del cargo del servidor público.

Maria Guadalupe Romero Gallegos
Subdirector Administrativo H.G.Z. No3

Con copia:

- Dr. Juan Manuel Lira Romero, Titular de la Unidad de Atención Médica
- Dr. Raúl Peña Viveros, Titular de la Coordinación de Atención Integral en Segundo Nivel

.....

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO 4 (CUATRO)

"JUNTA DE ACLARACIONES", DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **02** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

"JUNTA DE ACLARACIONES", LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS